



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ABAD, Maximiliano

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
ARTIME, Marcelo Jorge
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PASQUINELLI, Gabriela
RIZZI, Fernando
ROSSO, Héctor Anibal
VARGAS, Marisa

Concejales Ausentes:

SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Actas de Sesiones



PERIODO 95°

- 33° Reunión -

**- 3° Sesión
Ordinaria de
Prórroga -**

Mar del Plata, 22 de diciembre de 2010

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Himno Nacional
3. Orden del día
4. Decretos de Presidencia

HOMENAJE

5. Homenaje al ex concejal Luis Omoldi.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Fijando la suma para el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y los Entes que regirá para el Ejercicio Financiero 2011. 2) ORDENANZA: Complementaria del Presupuesto. (expte. 2472-D-10)
7. DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Aprobando el Reglamento General de Servicio Sanitario para OSSE. 2) ORDENANZA: Fijando el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2011. (expte. 2516-D-10)

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

8. Cuestión de Privilegio concejal Maiorano.

CUESTIÓN PREVIA

9. Cuestión previa concejal Arroyo.

MOCIONES DE PREFERENCIA**PREFERENCIAS ACORDADAS**

10. PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que todos los comercios que se dediquen a la venta de motocicletas o ciclomotores deberán proveer a los compradores de un casco de seguridad. (expte 1403-AM-10)
11. PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 19.215, referente a la realización de obras de reciclado o unificación de unidades habitacionales y/o locales y la creación de espacios destinados al estacionamiento vehicular. (expte 2018-U-09)
12. CAFÉ LA OCHAVA S.A.: Solicita excepción a lo establecido en la ordenanza 14393 para cerramiento de local gastronómico denominado "La Campiña", ubicado en calle la Rioja y Diagonal Pueyrredon. (nota 579-NP-10)

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

13. Convalidando Convenio celebrado con la Provincia para financiar el programa "Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del sistema público de salud del Partido" y autorizando a contratar préstamo. (expte. 2426-D-10)
14. Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, que será utilizado por OSSE para la realización de la obra "Colectoras Cloacales Alfar – Sector I".(expte. 2593-D-10)

ORDENANZAS:

15. DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Autorizando a la firma ISSports el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "X Edición del Half ISS Triatlón - Mar del Plata 2011", el día 6 de marzo de 2011. 2) RESOLUCION: Declarando de interés la realización de dicho triatlón. (expte. 2215-D-10)
16. Considerando "Servicio de Excursión" los traslados de pasajeros efectuados de acuerdo a un itinerario previamente programado uniendo sitios de interés turístico, cultural y recreativo. (expte. 2257-D-10)
17. Estableciendo normas para reducir al mínimo los efectos nocivos del humo de tabaco en las personas y reducir o evitar las consecuencias que en la salud humana origina su consumo. (expte. 2461-V-10)

**DISPONIENDO EL ESTADO EN COMISIÓN DEL H. CUERPO
LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL CUERPO****RESOLUCIÓN**

18. Viendo con agrado la aprobación del anteproyecto de ley sobre el "Régimen de Participación Laboral en las Ganancias de las Empresas". (expte. 2412-AM-10)

DECRETOS

19. Convalidando el Decreto 373, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Débora Marrero, desde el 24 hasta el 26 de noviembre de 2010 inclusive. (expte. 2507-CJA-10) Convalidando el Decreto 377, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Débora Marrero, desde el 30 de noviembre y hasta el 3 de diciembre de 2010 inclusive. (expte. 2517-CJA-10) Convalidando el Decreto 394, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Claudia Rodríguez, desde el 7 de diciembre de 2010 y hasta que duren sus funciones en el Departamento Ejecutivo. (expte.

2562-CJA-10) Convalidando el Decreto 393, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Débora Marrero, los días 9 y 10 de diciembre de 2010. (expte. 2563-CJA-10)

COMUNICACIONES:

20. Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de lograr el saneamiento definitivo del basural clandestino, sito en los terrenos ubicados en la calle Chacabuco entre Perú y Tierra del Fuego. (expte. 2117-U-10)
21. Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para la realización de un peritaje del estado del inmueble de la "Villa Victoria Ocampo", declarado de interés patrimonial. (expte. 2164-GEN-10)
22. Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de efectuar la demarcación de la línea divisoria amarilla de la Avda. Jacinto Peralta Ramos en toda su extensión. (expte. 2528-U-10)
23. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la construcción y mantenimiento de un refugio, en la parada de transporte público ubicada en Avda. Pte. Perón entre la calle San Salvador y la Avda. Vértiz. (expte. 2529-U-10)
24. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la construcción y mantenimiento de un refugio en la parada de transporte público, ubicada en la intersección de las calles Vignolo y 12 de Octubre. (expte. 2530-U-10)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:27, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión Ordinaria de Prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional.

-Los presentes se ponen de pie y entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee)

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 15)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 15)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 16 al punto 115)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 16)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 17 al 31)

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 32 al 39)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 40 al 44)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 45 al 77)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 78 al 111)

G) PROYECTO DE CONCEJAL (Punto 112 al 115)

III – MOCIONES DE PREFERENCIA (Del punto 116 al punto 118)

PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCION MARPLATENSE (Punto 116)

B) A PEDIDO DEL BLOQUE UNION CIVICA RADICAL (Puntos 117 y 118)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 119 al punto 135)

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Puntos 119 y 120)

B) ORDENANZAS (Punto 121 al 125)

C) RESOLUCIONES (Punto 126)

D) DECRETOS (Punto 127 al 130)

E) COMUNICACIONES (Punto 131 al 135)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto N° 391: Declarando de Interés la realización de la Copa Pedro Tagliaferro de Surf.
2. Decreto N° 395: Adhiriendo a la declaración realizada por el Estado Argentino de reconocimiento de Palestina como un Estado libre e independiente dentro de las fronteras existentes en 1967.
3. Decreto N° 397: Viendo con agrado que el Gobernador de la Pcia. de Bs. As. y el Director Gral. de Escuelas, fijen como fecha de inicio de clases a partir del 9 de marzo de 2011.
4. Decreto N° 404: Otorgando la distinción al Compromiso Social a los Sres. Ricardo González, Alberto Di Pierre, Carlos Díaz y Delia Azpitarte, en reconocimiento a sus conductas solidarias.
5. Decreto N° 405: Otorgando el título de Vecina Destacada a las Sras. Ana María Kroplis, Mirta Diarte y Paula Lem, por su destacado aporte en labores de tipo social, cultural y turístico.
6. Decreto N° 406: Prorrogando la Ordenanza N° 19.741, hasta el 1º de abril de 2011, referente a la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión, como así también la instalación de nuevos módulos destinados a la venta de pasajes, promoción, información turística, etc.-
7. Decreto N° 407: Modificando el inciso h) del artículo 2º de la Ordenanza N° 19.928, referente a la instalación de mesas y sillas en la calle Rivadavia.
8. Decreto N° 408: Manifestando su reconocimiento a varios alumnos de la Universidad FASTA, por haber ganado el “Torneo de Debates de Universidades Santo Tomás de Aquino”, que se disputara en octubre de 2010 en Viña del Mar, Chile.
9. Decreto N° 409: Autorizando a la Asociación Civil Amigos de la calle Olazábal el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular para la realización de una Feria Navideña Artesanal .
10. Decreto N° 410: Aceptando la transferencia a la Municipalidad de Gral. Pueyrredon , del inmueble ubicado en Av. Patricio P. Ramos , Luro, Entre Ríos y calle sin nombre de la ciudad de Mar del Plata.
11. Decreto N° 411: Disponiendo la colocación de una placa en el sector de Prensa del Recinto de Sesiones en homenaje al periodista fallecido Alberto “el Flaco” Doglioli.
12. Decreto N° 412: Expresando reconocimiento al empresario Javier Faroni, por sus 20 años de producción teatral en la ciudad.
13. Decreto N° 413: Aceptando la donación que realiza el Sr. Francisco López Rodríguez, Delegado de la Xunta de Galicia de Buenos Aires, en nombre del gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, de los bienes que serán distribuidos a las bibliotecas que integran la Dirección de Bibliotecas de la Secretaria de Cultura.
14. Decreto N° 414: Modificando el art. 3º de la Ordenanza N° 19.092, relacionada con la declaración de utilidad pública de obras de pavimentación e iluminación en el Partido.
15. Decreto N° 416: Declarando de Interés la realización de la 1º Maratón Solidaria “Deportistas x Deportistas” .

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA**

16. Expte 2586-P-10: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando al Sr. Intendente Municipal la firma de un Convenio de Hermanamiento con la ciudad de Río de Janeiro.- **LEGISLACIÓN.**

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

17. Expte 2567-D-10: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza N° 19048, por la cual se autorizó el uso y ocupación para la instalación y funcionamiento de una Feria de Artesanías y Manualidades en el Paseo Jesús de Galíndez.- **EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
18. Expte 2576-D-10: Remite solicitud de condonación de deuda del Sr. Neris Ceferino González para el inmueble ubicado en la calle Armenia N° 1820.- **HACIENDA.**
19. Expte 2577-D-10: Remite solicitud de condonación de deuda del Sr. Aldo Leonides Farias para el inmueble ubicado en la calle Güiraldes N° 3904.- **HACIENDA.**
20. Expte 2578-D-10: Prohibiendo el funcionamiento de las actividades comerciales nocturnas en el horario de 5 a 6:30 horas que se desarrollan en distintos establecimientos ubicados en el Distrito VUE Alem y en otros corredores de esparcimiento nocturno.- **LEGISLACIÓN.**
21. Expte 2579-D-10: Convalidando el convenio de asignación de responsabilidades suscripto entre la Municipalidad y el Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**
22. Expte 2591-D-10: Convalidando el convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Buenos Aires, referente a subvención para la atención gratuita de cinco (5) personas mayores de ambos sexos, en el marco del Programa "Casa de día".- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**
23. Expte 2592-D-10: Convalidando Decreto N° 2233/10 del D.E., referente a suscripción de contrato de locación de inmueble de calle Perito Moreno N° 4364 del Barrio El Tejado, destinado al emplazamiento de la Delegación Municipal Norte.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
24. Expte 2593-D-10: Autorizando a O.S.S.E. a contratar un préstamo con el ENOHSa, para la realización de la Obra Colectoras Cloacales Alfár- Sector I.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

25. Expte 2598-D-10: Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el ENOHSa para ser destinado a la realización de la obra "Colectoras cloacales Faro Norte - Sector II".- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**
26. Expte 2599-D-10: Autorizando a la firma Ingeniería ALSAT S.R.L., a adoptar en dos tercios del frente parcelario la línea de edificación y la altura del edificio existente en el predio ubicado en el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 447.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
27. Expte 2600-D-10: Eleva solicitud de condonación de deuda por la T.S.U., Fondo de desagüe y Fondo Solidario Mar del Plata 2000, que registra el inmueble sito en la calle Güiraldes N° 5632 propiedad del Sr. Sergio Ortalli.- **HACIENDA.**
28. Expte 2601-D-10: Convalidando el Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el fin de implementar acciones de sostenimiento del empleo de los trabajadores de la Empresa Sadowa S.A..- **LEGISLACIÓN.**
29. Expte 2602-D-10: Autorizando a la Dcción. Provincial de Política y Seguridad Vial a la utilización de un espacio público en calle San Martín entre Mitre y San Luis, para la instalación de un aula móvil, para la realización de la campaña "Conducción Responsable" durante los meses de enero y febrero de 2011.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
30. Expte 2619-D-10: Autorizando el uso de espacio público y el corte de tránsito vehicular en un sector de Playa Grande, para desarrollar la Gala Lírica denominada "Zurich Gala de Mar", el día 22 de enero de 2011.- **OBRAS Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
31. Expte 2625-D-10: Autorizando al D.E. a adjudicar la Licitación Pública N° 06/2010, que tiene como objeto la "Contratación del servicio de gestión de cobro de derechos de publicación y propaganda, de ocupación o uso de espacios públicos y tasa por inspección e instalación de antenas" a la firma SEMCOR S.A.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

32. Expte 2603-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3588, referida al inicio de gestiones tendientes a obtener la transferencia al Municipio, del inmueble de propiedad del Estado Nacional (COVIARA) sito en la intersección de las calles Leandro N. Alem y Martín Rodríguez.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1180-U-08.**
33. Expte 2604-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3812, por la cual se solicitó al D.E. estudie la factibilidad de reprogramar los semáforos a efectos de que permanezcan con luz amarilla titilante en horas de la madrugada.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1760-FEP-10.**
34. Expte 2605-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3824, referente a partida presupuestaria para la construcción de una plaza con playón deportivo en un predio ubicado en el Barrio Quebradas de Peralta Ramos.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 159-NP-10.**
35. Expte 2606-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3826, por la cual se solicita al D.E. gestione la presencia de efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en los pasillos de circulación internos del Centro de Educación Física N° 1 (C.E.F.)- **A SU ANTECEDENTE EXPTE 2047-FEP-10.**
36. Expte 2607-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3866, mediante la cual se solicita al D.E. efectúe tareas de recuperación del espacio público de la Plaza Revolución de Mayo.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2240-U-10.**
37. Expte 2608-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3868, referente a estudio de la posibilidad de instalar refugios de usuarios del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros en ambas manos de calle 6 y la Autovía 2 del Barrio La Trinidad.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 477-NP-10.**
38. Expte 2609-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3880, referente a solicitud al D.E. de considerar otorgar preferencia a los egresados del Inst. Superior de Formación Docente Municipal "Almafuerte", en la conformación de listados de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias en los establecimientos educativos municipales.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2322-U-10.**
39. Expte 2610-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3881, referida a la solicitud de inspección del edificio sito en la calle San Martín N° 3326.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2328-FEP-10.**

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

40. Nota 650-NO-10: MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ: Solicita suscribir convenio de asistencia técnica para la utilización de la base de datos en el software WINISIS destinado al procesamiento del Digesto Municipal, conforme lo establecido por Decreto N° 1507 del H. Cuerpo .- **TRÁMITE INTERNO.**
41. Nota 651-NO-10:HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES LOMAS: Solicita suscribir convenio de asistencia técnica para la utilización de la base de datos en el software WINISIS destinado al procesamiento del Digesto Municipal.- **TRÁMITE INTERNO.**
42. Nota 654-NO-10: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1: Eleva Oficio Judicial de los autos caratulados " Yeffal Carlos Alberto y otros c/ O.S.S.E. s/ diferencias salariales", solicita tenga a bien informar sobre la autenticidad de varias Ordenanzas y Resoluciones de O.S.S.E..- **TRÁMITE INTERNO.**
43. Nota 660-NO-10: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13: Solicita informe sobre Mandato de Concejal con relación a autos caratulados "Domingo, Carmen s/Información Sumaria c/Expediente".- **TRÁMITE INTERNO.**
44. Expte 2597-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: RECOMENDACIÓN: Remite recomendación referente a la actuación N° 3479, relativo a solicitar al D.E. se prevean partidas presupuestarias en el ejercicio 2011 para el alquiler y/o compra de un lugar para depósito de elementos del Área de Salud.- **SALUD Y HACIENDA.**

E) NOTAS PARTICULARES

45. Nota 644-NP-10: GALLO JOSÉ MARÍA: Denuncia ruidos molestos ocasionados por el ascenso y descenso de pasajeros de micros de larga distancia en el frente de su domicilio.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
46. Nota 645-NP-10: VALLEJO MACHACO GUILLERMO: Solicita la declaración de Interés Municipal del ciclo de cine denominado "Mar del Plata en Cortos", que se llevará a cabo en el Teatro Municipal Colón durante el año 2011.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
47. Nota 646-NP-10: MACHADO, HEBE NORA: Eleva nota referente a la problemática de personas con discapacidades diferentes.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**
48. Nota 647-NP-10: COOPERATIVA ISLAS MALVINAS: Expresa su apoyo a la solicitud de modificación de la Ordenanza N° 19.905 y que se aplique un incremento a la tarifa por el servicio de coche con taxímetro (Nota 618-S-2010).- **A SU ANTECEDENTE NOTA 618-NP-10.**
49. Nota 648-NP-10: VILLAFANE NANCY: Solicita la intervención del H. Cuerpo para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 9723 por la cual se regula la explotación de la venta pública de pochoclos, garrapiñadas, copos de nieve y otros.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
50. Nota 649-NP-10: CÁMARA DE LICENCIAS DE TAXIS: Expresa su apoyo a la solicitud de modificación de la Ordenanza N° 19905 y que se aplique un incremento a la tarifa por el servicio de coche con taxímetro (Nota 618-S-2010).- **A SU ANTECEDENTE NOTA 618-NP-10.**
51. Nota 652-NP-10: BIOLOGÍA SURF CLUB S.A.: Solicita permiso de uso de las instalaciones de la U.T.F. Balneario 8 de Playa Grande, a partir del 10 de diciembre del cte. año hasta Semana Santa de 2011, en su carácter de único oferente de la licitación pública del mismo.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
52. Nota 653-NP-10: PAGUE POR CELULAR S.A.: Adjunta copia de presentación efectuada en el D.E., referente a iniciativa privada relacionada con el Servicio Estacione Por Celular (Exptes N° 9171-9-10 y 16440-8-10 Cuerpo 1).- **LEGISLACIÓN.**
53. Nota 655-NP-10: ASOCIACIÓN FIBROQUÍSTICA: Solicita se le conceda el uso y explotación de la U.T.F. de Playa Grande, que se encuentra pendiente del proceso licitatorio para la temporada 2010 - 2011.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
54. Nota 656-NP-10: APAND: Solicita se le conceda el uso y explotación de los Balnearios 4B y 7 de Playa Grande, que se encuentran pendientes del proceso licitatorio para la temporada 2010 - 2011.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
55. Nota 657-NP-10: GUARDIA NACIONAL DEL MAR: Solicita autorización para hacer uso del espacio público en la Plaza del Milenio, a fin de realizar un espectáculo durante todos los días viernes de los meses de enero y febrero de 2011.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
56. Nota 658-NP-10: CENTRO DE APOYO A LA MUJER MALTRATADA: Solicita la eximición total del impuesto de la Contribución a la Salud Pública.- **CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.**
57. Nota 659-NP-10: ASOCIACIÓN SANTA CELINA: Solicita la prórroga de la O-18402, por la cual se autorizó a O.S.S.E. a eximir del pago del consumo de agua en bloc a la Asociación durante el año 2011.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**
58. Nota 661-NP-10: CENTRO DE GRADUADOS FACULTAD DE HUMANIDADES: Solicita intervención del H. Cuerpo para realizar nuevas designaciones en febrero y marzo de docentes municipales .- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**
59. Nota 662-NP-10: SUTEBA: Expresando rechazo a las declaraciones vertidas por el Jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.- **DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.**
60. Nota 663-NP-10: CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE: Solicita la declaración de Interés Municipal del evento deportivo - cultural que se llevará a cabo el próximo 10 de febrero de 2011.- **DEPORTES Y EDUCACIÓN.**
61. Nota 664-NP-10: VILLAFANE NANCY: Exposición en Banca Abierta sobre la Ordenanza N° 9723, referida a la regulación de la explotación de la venta pública de pochoclos, garrapiñadas, copos de nieve y otros.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 648-NP-10.**
62. Nota 665-NP-10: LAKONICH JUAN JOSÉ Y OTROS: Exposición en Banca Abierta referida a Cabildo Abierto de Jóvenes Estudiantes Secundarios de escuelas públicas de Mar del Plata.- **LEGISLACIÓN.**
63. Nota 666-NP-10: APAND: Informa desistir de la concesión del uso y explotación de los Balnearios 4B y 7 de Playa Grande que se encuentran pendientes del proceso licitatorio para la temporada 2010 - 2011.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 656-NP-10.**
64. Nota 667-NP-10: SENIZA, RICARDO OSCAR: Solicita la instalación de dispositivos de seguridad vial en la intersección de las calles Rodríguez Peña e Hipólito Yrigoyen.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
65. Nota 668-NP-10: ANSES: Solicita autorización para la instalación de 4 unidades de atención móvil a partir del 3/01/2011 hasta 28/02/2011, en distintas zonas de la ciudad.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
66. Nota 669-NP-10: RUBIANES, MARÍA A. Y CURCIO E.: Solicitan se de cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 12256, N° 18.831 y N° 19261, referente al sistema de seguridad pública y a la implementación del Programa de Protección Ciudadana.- **LEGISLACIÓN.**
67. Nota 670-NP-10: VARIOS VECINOS BARRIO FLORENCIO SANCHEZ: Eleva informe referente a la construcción ubicada en el predio de la Av. Antártida Argentina e/Benito Lynch y García Lorca.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
68. Nota 671-NP-10: MOVIMIENTO CULTURAL PACHAKUTIIY: Expresando rechazo a las declaraciones vertidas por el Jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.- **DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.**
69. Nota 672-NP-10: RIVE LIDIA: Solicita la cesión de un inmueble de dominio municipal para llevar adelante el proyecto "Espacio Artístico Integral Nuevos Valores".- **EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

70. Nota 673-NP-10: CENTRO DE ESTUDIOS ESPACIO 3: Cuestiona el procedimiento de la U.T.E. con relación a las tarjetas con saldo inferior al costo de un boleto del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

71. Nota 674-NP-10: A. INTERAMERICANA DE CEREMONIAL: Solicita se declare de interés del H.C.D. la realización de la 7º Reunión de Ceremonial Nacional, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de junio de 2011.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

72. Nota 675-NP-10: VECINOS COLONIA CHAPADMALAL: Solicitan que la línea 511B del transporte público colectivo de pasajeros continúe con las mismas frecuencias durante el receso escolar.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

73. Nota 676-NP-10: RED BARRIAL NORTE: Solicita soluciones al problema edilicio que padece el Jardín Municipal Nº 29, antes del comienzo del ciclo lectivo 2011.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

74. Nota 677-NP-10: SALZANO, ANA PATRICIA: Solicita autorización para habilitar unidad para prestar servicio de transporte privado de personas, durante la temporada 2010/11.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

75. Nota 678-NP-10: VECINOS BARRIO JURAMENTO Y CERRITO: Solicitan la instalación de contenedores de basura cada 200 metros para evitar enfermedades por falta de higiene en la vía pública.- **MEDIO AMBIENTE.**

76. Nota 679-NP-10: ASOCIACIÓN UN LUGAR DE ENTRENAMIENTO: Solicita la concesión de los Balnearios 4B, 7 y 8 del Complejo Playa Grande.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

77. Nota 680-NP-10: VARIOS VECINOS MIRADOR DEL MAR: Solicitan modificación de la Ordenanza que prohíbe el estacionamiento en la vereda impar de la Avda. Colón entre Buenos Aires y Arenales.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

78. Expte 2559-FV-10: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Adhiriendo a la declaración realizada por el Estado Argentino en reconocimiento de Palestina como un estado libre e independiente.- **LABOR DELIBERATIVA.**

79. Expte 2560-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés e importancia la declaración de reconocer a Palestina como un estado libre e independiente.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE 2559-FV-10.**

80. Expte 2561-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que proceda al desmalezamiento y saneamiento del sector ubicado entre las calles Arenales, Vieytes, Tucumán y la Av. Juan José .Paso.- **MEDIO AMBIENTE.**

81. Expte 2564-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre la suspensión del servicio de recolección de residuos los días 6, 7 y 8 de diciembre del corriente año.- **MEDIO AMBIENTE.**

82. Expte 2565-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a la posible existencia de un proyecto de emprendimiento turístico de la Reserva Forestal del Paseo Costanero Sud en el Barrio San Jacinto, por parte de la Empresa Pro Azul S.A.- **TURISMO.**

83. Expte 2566-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Disponiendo la colocación de una placa en el sector de prensa del Recinto de Sesiones en memoria del periodista Alberto "El Flaco" Doglioli.- **LABOR DELIBERATIVA.**

84. Expte 2568-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando reconocimiento a la trayectoria del Instituto Saturnino Unzué.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

85. Expte 2572-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando el otorgamiento de la distinción "Declaración de Interés".- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

86. Expte 2573-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E. realice gestiones para efectivizar compromisos asumidos en el Acta de Hermanamiento suscripta con el Municipio de Viña del Mar en abril de 1993.- **LEGISLACIÓN.**

87. Expte 2574-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza nº 19969, con relación al servicio de seguridad de actividades acuáticas prestado por guardavidas.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**

88. Expte 2575-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Dirección de la Mujer el "Observatorio de la Violencia contra las Mujeres".- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

89. Expte 2580-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la compra de libros para las bibliotecas municipales.- **HACIENDA.**

90. Expte 2581-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. incrementar la partida presupuestaria en el área de la mujer, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales para la Integración.- **CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

91. Expte 2585-FV-10: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Utilidad Pública y sujetos a expropiación los bienes muebles constituidos por todas las instalaciones, maquinarias y materia prima ubicados dentro del inmueble propiedad de la firma Sadowa S.A.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

92. Expte 2587-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe cual es el estado de los actuados caratulados M.G.P. c/ Jaime Salmún S.A. y otros s/ expropiación de un predio para la construcción de la futura planta de tratamiento de líquidos cloacales.- **LEGISLACIÓN.**

93. Expte 2588-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando "Ciudadano Ejemplar" al Dr. Marcos Roberto Bravo por su larga trayectoria comprometida con las necesidades sociales.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

94. Expte 2589-FV-10: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo la necesidad y declarando de interés del H.C.D. el tratamiento y la sanción de una "Ley de Financiamiento del Sistema Educativo" por parte de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
95. Expte 2590-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la agrupación C.A.R.M.A. (Carnavales Marplatenses).- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
96. Expte 2594-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E gestione la limpieza del predio en la calle Olazábal y las vías del ferrocarril.- **MEDIO AMBIENTE.**
97. Expte 2595-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando "Vecina Notable" a la Sra. Lila Miquelez, por cumplirse los 24 años a la trayectoria y desempeño educativo en la Dirección de la Escuela Primaria nº 6 "Bartolomé Mitre".- **EDUCACIÓN.**
98. Expte 2596-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a tomar las medidas para asegurar el normal funcionamiento de la pista panamericana de remo, ubicada en la Laguna de los Padres.- **MEDIO AMBIENTE Y DEPORTES.**
99. Expte 2611-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés la realización del "XVIII Congreso Argentino de Hipertensión Arterial" que se llevará a cabo entre los días 14 y 16 de abril de 2011.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
100. Expte 2612-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de la Primera Maratón Solidaria "Deportistas x Deportistas" a realizarse el día 18 de diciembre de 2010 en el Club Náutico de Mar del Plata.- **LABOR DELIBERATIVA.**
101. Expte 2613-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad de contratar un seguro obligatorio para todos los establecimientos dedicados a la práctica de enseñanza de actividades deportivas para menores de edad.- **DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
102. Expte 2614-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente al basural clandestino ubicado en la calle Italia y 3 de febrero del Barrio Estación Norte.- **MEDIO AMBIENTE.**
103. Expte 2615-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a la obra teatral "Bravísima" y su compañía.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
104. Expte 2616-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la creación de la Subsecretaría de Género con la finalidad de impulsar políticas y programas para la inserción social de las víctimas asociadas con la violencia de género.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**
105. Expte 2617-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. incluya en el Presupuesto Municipal, partidas para dar cumplimiento a los convenios firmados con el Ministerio de Seguridad de la Pcia. y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, y que implemente medidas para el funcionamiento del Programa de Protección Ciudadana.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
106. Expte 2618-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al EMDER informe en referencia a las actuaciones que se libraron por los hechos ocurridos el día 21 de noviembre del cte. año en el campeonato de fútbol infantil, entre los equipos CUCA y Centro Luján.- **DEPORTES Y RECREACIÓN.**
107. Expte 2620-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la reparación de las calles Marcos Sastre y Cataluña, de calle Estrada del Barrio Zacagnini.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
108. Expte 2621-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a Obras Sanitarias la puesta en funcionamiento de un sistema para asegurar la prestación del servicio de agua corriente para los usuarios del Barrio Santa Celina.- **RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.**
109. Expte 2622-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la campaña de difusión institucional de "Promoción de Hábitos Saludables y de Prevención de Enfermedades" que se llevará a cabo durante los meses de enero y febrero de 2011.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
110. Expte 2623-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Movimiento Originado por Murgas Organizadas (M.O.M.O.).- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
111. Expte 2624-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa de "Puesta en Valor y Funcionamiento de los edificios Chateau Frontenac, Hurlingham y Royal".- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

112. Expte 2562-CJA-10: CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ: Solicita licencia al cargo de Concejál Titular.- **LEGISLACIÓN.**
113. Expte 2563-CJA-10: CONCEJAL DÉBORA MARRERO: Solicita licencia desde el 9 al 10 de diciembre de 2010.- **LEGISLACIÓN.**
114. Expte 2583-CJA-10: CONCEJAL DÉBORA MARRERO: Solicita licencia al cargo de concejal desde el día 13 hasta el día 17 de diciembre de 2010. **ARCHIVO.**
115. Expte 2584-CJA-10: CONCEJAL MAXIMILIANO ABAD: Solicita licencia al cargo de concejal para el día 14 de diciembre del corriente año.- **ARCHIVO.**

Sr. Presidente: Corresponde aprobar los giros dados por esta Presidencia. Concejál González, tiene el uso de la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, en el punto 52) quisiera agregar el giro a Hacienda.

Sr. Presidente: Si todos están de acuerdo, agregamos el giro a la Comisión de Hacienda. Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Si pudiéramos mandarlo también a Transporte y Tránsito, me parece que correspondería.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, considero que con la Comisión de Legislación es suficiente, sin que haya giro ni a Hacienda ni a Transporte.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, considero que habiendo miembros de diferentes Comisiones en este Concejo Deliberante, es interesante que ese proyecto –tan importante para Mar del Plata para mejorar la recaudación en un área tan sensible de este Municipio- pueda ser visto y trabajado por la mayoría de los concejales.

Sr. Presidente: El giro dado a este expediente por la Secretaría ha sido Legislación, tenemos ya acuerdo de girarlo también a la Comisión de Hacienda, en este momento tenemos en consideración de los señores concejales la posibilidad de incorporar la Comisión de Transporte y Tránsito. Concejal Monti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Reafirmamos los giros dados a Legislación y Hacienda.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, sugeriría que vaya a Transporte y Tránsito porque hay un expediente de mi autoría de hace un tiempo que se trata del mismo tema. Quisiera tratarlo en la Comisión de Transporte, que es donde yo estoy, para poder consensuar cuál de los dos expedientes se trata primero porque el de mi autoría está anterior a éste.

Sr. Presidente: Muy bien. El pedido del concejal Abud es en el mismo sentido que la concejal Baragiola. Si no hay acuerdo, lo que voy a hacer es ponerlo a votación. Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Me parece que responde al sentido común: estamos hablando del estacionamiento de vehículos que pertenecen al parque automotor de General Pueyrredon. No mandar un expediente que habla del estacionamiento de vehículos en el centro de General Pueyrredon a Transporte es contranatural, señor Presidente. Me parece que vaya a Transporte un expediente que habla del estacionamiento es algo lógico y que responde simplemente al sentido común.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, en igual sentido y además es práctica legislativa que siempre que hay un antecedente con relación a un tema, el expediente que ingrese se agregue a sus antecedentes. Y como bien señaló el concejal Abud, nosotros tratamos en la Comisión de Transporte y Tránsito en el mes de marzo o abril un proyecto en similar sentido, relacionado con el estacionamiento medido, proyecto que está pendiente de informe nunca enviado por la Secretaría de Gobierno pero que sigue en tratamiento en Comisiones. Así que, además del giro, lo que estamos pidiendo es que se agregue el expediente del Departamento Ejecutivo a su cabecera, que es el proyecto del concejal Abud cuyo número acercaremos ahora.

Sr. Presidente: Me parece que hay una confusión. Lo que voy a hacer es leer la carátula del expediente. La nota es la 633-NP-10 “Pague por celular S.A. adjunta copia de presentación efectuada en el D.E. referente a iniciativa privada relacionada con el servicio Estacione por Celular”. Lo que viene al Concejo Deliberante es una copia de una nota presentada en el Departamento Ejecutivo. Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en las últimas horas hemos escuchado de un convenio con la Facultad de Ingeniería, donde el Ejecutivo Municipal estaría trabajando en este sentido para instaurar en el Partido de General Pueyrredon la posibilidad del estacionamiento medido y que la compra del tiempo sea generado por este convenio y por dicha facultad. Me parece a mí que con los antecedentes que ha habido en la historia de General Pueyrredon con el tema del estacionamiento medido y con la cuestión de que este sistema no es el mismo que están tratando de armar con la Facultad de Ingeniería pero es muy similar al de La Plata, por ejemplo, donde ha sido muy positiva la instauración de este nuevo sistema ya que ha aumentado en forma importante la recaudación del estacionamiento en La Plata y ha reabsorbido gente que se desempeñaba como limpiavidrios, con toda una cuestión de análisis de la situación de la persona, con la búsqueda de antecedentes. Le han dado posibilidades de reorganizar toda esa área y me parece muy interesante el planteo y que si hay otra propuesta de una empresa privada está muy bien que haya llegado aquí una copia de la nota presentada al Ejecutivo. Pero también me parece muy bien que justamente la Comisión que específicamente se ocupa de analizar el tema estacionamiento, transporte, tránsito, tenga la posibilidad de ver de qué estamos hablando. Me parece que le damos más amplitud al tratamiento; de todas formas entiendo yo que esto no va a salir la semana que viene, va a haber un tiempo de tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, este bloque no comparte muchas de las cosas que ha escuchado, ni en general la orientación del uso de teléfonos para el sistema de estacionamiento medido por razones técnicas que me reservo y que en su momento haré saber, que son de peso y muy importantes. Pero más allá de eso, estoy de acuerdo con el concejal Abud en que este es un tema que requeriría un tratamiento profundo de todos los concejales, debe pasar por la mayor cantidad de Comisiones posibles, porque las derivaciones del tema pueden ser impensadas, increíblemente complejas. Ya en alguna oportunidad, tuve la triste experiencia de asistir a una debate cuando se quiso privatizar el estacionamiento y este tipo de situaciones se pueden llegar a repetir o, por lo menos, existe el riesgo. Aparte, hay temas técnicos; yo intervine hace muchos años en la generación del estacionamiento medido y sé que desde el punto de vista técnico todo lo que están planteando es muy lindo pero después en la práctica fracasa. De todas maneras, eso lo discutiremos en su momento. Por el momento estoy de acuerdo con el concejal Abud, comparto el razonamiento también de la concejal Baragiola, así que espero tengan en cuenta no limitar el conocimiento del problema.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Simplemente para leer la parte del Reglamento que habla de las Comisiones y los temas que deben tratar cada una de ellas. El artículo 41º, cuando habla de la Comisión de Transporte y Tránsito -pido permiso para leer- dice: "Corresponde a la Comisión de Transporte y Tránsito dictaminar sobre todo asunto vinculado al transporte colectivo de pasajeros en sus diversas formas y el servicio de alquiler de taxis, remises y otros servicios. Asimismo, le corresponde dictaminar sobre los pliegos de licitación de los mencionados servicios u ordenanzas reglamentarias y particulares de los mismos. Además dictaminará sobre todo uso, ocupación y actividad que se realice en la vía pública que afecte a la circulación vehicular". Me parece que el Reglamento responde al sentido común y eso es lo que simplemente estamos planteando, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Señor Presidente, la nota que está presentada es para que nosotros tomemos conocimiento, pero si el Bloque de la UCR necesita que pase por la Comisión de Transporte nosotros vamos a acceder y le voy a pedir al concejal Maiorano que no nos recuerde el Reglamento porque lo conocemos perfectamente.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, el día 3 de marzo de 2010 se formó el expediente 1284-U-10, ese es el expediente por el cual yo pedí el giro a Transporte. Bien dice el concejal Monti que no tenemos que hacer recordar el Reglamento, yo sí voy a pedir que se recuerde el Reglamento porque en este expediente del 3 de marzo del 2010 todavía no ha llegado el informe que hemos pedido desde la Comisión de Transporte y Tránsito. Así que voy a pedir nuevamente que esta nota que estamos tratando primero pase por Transporte, se traten los dos expedientes con el informe que corresponde desde el Ejecutivo y luego que pasen a las otras Comisiones.

Sr. Presidente: Bien, más allá de las apariencias, estamos todos de acuerdo que esta nota va a ir a Transporte, Legislación y Hacienda, así que hacemos la modificación del giro. Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, con respecto al punto 75), sugerimos también que sea tratado por la Comisión de Salud.

Sr. Presidente: Bien, incorporaremos la Comisión de Salud de acuerdo al pedido del concejal Lucchesi. El resto de los giros dados por esta Presidente, si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) Decreto N° 391: Declarando de Interés la realización de la Copa Pedro Tagliaferro de Surf. Decreto N° 395: Adhiriendo a la declaración realizada por el Estado Argentino de reconocimiento de Palestina como un Estado libre e independiente dentro de las fronteras existentes en 1967. Decreto N° 397: Viendo con agrado que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el Director General de Escuelas, fijen como fecha de inicio de clases a partir del 9 de marzo de 2011. Decreto N° 404: Otorgando la distinción al Compromiso Social a los Sres. Ricardo González, Alberto Di Pierre, Carlos Díaz y Delia Azpitarte, en reconocimiento a sus conductas solidarias. Decreto N° 405: Otorgando el título de Vecina Destacada a las Sras. Ana María Kroplis, Mirta Diarte y Paula Lem, por su destacado aporte en labores de tipo social, cultural y turístico. Decreto N° 406: Prorrogando la Ordenanza N° 19.741, hasta el 1º de abril de 2011, referente a la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión, como así también la instalación de nuevos módulos destinados a la venta de pasajes, promoción, información turística, etc.- Decreto N° 407: Modificando el inciso h) del artículo 2º de la Ordenanza N° 19.928, referente a la instalación de mesas y sillas en la calle

Rivadavia. Decreto N° 408: Manifestando su reconocimiento a varios alumnos de la Universidad FASTA, por haber ganado el “Torneo de Debates de Universidades Santo Tomás de Aquino”, que se disputara en octubre de 2010 en Viña del Mar, Chile. Decreto N° 409: Autorizando a la Asociación Civil Amigos de la calle Olazábal el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular para la realización de una Feria Navideña Artesanal. Decreto N° 410: Aceptando la transferencia a la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, del inmueble ubicado en Av. Patricio P. Ramos, Luro, Entre Ríos y calle sin nombre de la ciudad de Mar del Plata. Decreto N° 411: Disponiendo la colocación de una placa en el sector de Prensa del Recinto de Sesiones en homenaje al periodista fallecido Alberto “el Flaco” Doglioli. Decreto N° 412: Expresando reconocimiento al empresario Javier Faroni, por sus 20 años de producción teatral en la ciudad. Decreto N° 413: Aceptando la donación que realiza el señor Francisco López Rodríguez, Delegado de la Xunta de Galicia de Buenos Aires, en nombre del gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, de los bienes que serán distribuidos a las bibliotecas que integran la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura. Decreto N° 414: Modificando el art. 3º de la Ordenanza N° 19.092, relacionada con la declaración de utilidad pública de obras de pavimentación e iluminación en el Partido. Decreto N° 416: Declarando de Interés la realización de la 1º Maratón Solidaria “Deportistas x Deportistas”

- 5 -

HOMENAJE AL EX CONCEJAL LUIS OMOLDI

Sr. Presidente: Para un homenaje, tiene la palabra el concejal Carlos Aiello.

Sr. Aiello: Gracias, señor Presidente. Hace pocos días falleció en nuestra ciudad el doctor Luis Martín Omoldi, quien fuera concejal de este Honorable Cuerpo entre los años 1973-1976, presidió el bloque peronista de ese momento, tuvo una participación muy activa como jurisperito en temas afines a su especialidad, fue un estudioso de los temas municipales, también tuvo mucha preocupación por temas nacionales y provinciales, fue un investigador, ha hecho trabajos sobre elementos que hacen a la pampa húmeda (sobre todo la zona del Salado), fue escritor. Realmente fue una persona de bien que tuve la suerte de conocer y tratar, que me brindó su amistad y sus conocimientos, por eso este sincero y humilde homenaje a una figura que ya no está entre nosotros. Voy a pedir un minuto de silencio cuando termine este pequeño homenaje. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente: El Bloque Peronista por supuesto hace propias las palabras del concejal Aiello. Yo lo conocí mucho al doctor Omoldi, fue concejal nuestro entre los años '73-'76 y pertenecía a los sectores progresistas y de la izquierda de nuestro movimiento. Incluso muchos recordarán que tuvo una posibilidad muy cierta de ser candidato nuestro a Intendente en una recordada asamblea que los peronistas recordamos en un teatro de la ciudad. Y también juntos inauguramos una unidad básica en ese momento del Frente Grande y fue un verdadero militante de la causa nacional y popular. Estaba muy enfermo, hace casi tres años que estaba en un estado casi terminal y me decía el concejal Aiello que ni siquiera supo que había fallecido su señora esposa. En los últimos años había realizado una actividad comercial muy importante y de amistad con Cuba y en muchas ocasiones tuvo la oportunidad de hablar con Fidel Castro. Así que nuestro más sentido homenaje a este militante del Movimiento Nacional Justicialista y, por supuesto, adherimos al minuto de silencio planteado por el concejal Carlos Aiello.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para adherir desde esta bancada al homenaje a un ex integrante de este Cuerpo y a un hombre de la política de General Pueyrredon. Vaya nuestro recuerdo y nuestro acompañamiento a toda su familia.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, a Luisito -como lo llamábamos en el Club Universitario donde nos juntábamos a jugar al fútbol- lo conocí antes de conocerlo en su papel de político, realmente era un gran tipo, un extraordinario ser humano y la última vez que estuvo en este recinto fue cuando se hizo un homenaje a los concejales que estaban en ejercicio de sus mandatos cuando vino el golpe del 24 de marzo de 1976 y en ese momento yo tuve la emoción de verlo a Luis -que estaba mal- y también tuve la emoción de acompañar a mi padre, que era concejal junto con Luis. Adhiero plenamente al homenaje, creo que hemos perdido a un extraordinario ser humano y me parece lógico que lo recordemos con la solemnidad que lo estamos haciendo.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, la verdad es que son de esos homenajes merecidos porque sin duda el doctor Omoldi fue un cuadro importante de los sectores progresistas de la Argentina. Fue una persona que padeció durante muchos años una enfermedad difícil de llevar, la llevó con mucha dignidad. Yo tuve un acercamiento familiar con él y sinceramente era un tipo muy interesante para charlar, para compartir momentos importantes para aquellos que hacemos política. Recordar a Omoldi es un reconocimiento -en su nombre- a muchos militantes de la política y fue de esas personas que honró esta actividad y que se va dejando la mejor de las improntas de una persona. Adherimos al homenaje y a la propuesta del concejal Carlos Aiello.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: El Frente Es Posible adhiere totalmente a las palabras del concejal Aiello. He conocido personalmente al doctor Luis Omoldi en el ejercicio profesional fundamentalmente, un excelente profesional y una bella persona. Adherimos en un todo a lo expresado por los concejales preopinantes.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Para adherir a las palabras de los concejales preopinantes, acercar nuestro recuerdo y saludo a su familia y plantear nuestra adhesión a este homenaje y a lo propuesto por el concejal Aiello.

-Acto seguido, los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

Sr. Presidente: La concejal Baragiola me planteaba la posibilidad de mandar una nota a la familia, pero por las cosas que se han expuesto creo que sería bueno acompañarla del Acta de Sesiones para que la familia pueda leer las palabras que se han dicho del doctor Omoldi.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 6 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS EJERCICIO 2011 2) ORDENANZA: COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO (expte. 2472-D-10)

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene el uso de la palabra

Sr. Monti: Señor Presidente, para pedir la alteración del Orden del Día y tratar el expediente 2472-D-10 y el 2516-D-10.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la alteración del Orden del Día: aprobado. En tratamiento entonces los expedientes citados. Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, tal como expresábamos en ocasión de la asamblea de concejales y mayores contribuyentes, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 29° de la LOM y habiéndose dado despacho en la Comisión de Hacienda a la Ordenanza de Presupuesto para el 2011 para la Administración Central y los entes descentralizados, como así también el Presupuesto de Obras Sanitarias para 2011, y habiéndose cumplido con la obligación establecida en este Concejo desde 2002 de llevar adelante una audiencia pública previo a la sanción del Presupuesto para el año siguiente, estamos en condiciones de poner en tratamiento el Presupuesto para el 2011. Previo a adentrarnos en el tratamiento del Presupuesto, haremos unas breves consideraciones respecto de lo que tiene que ver con la Ordenanza Fiscal y con la Ordenanza Impositiva como dos herramientas fundamentales de gestión y que son inescindibles respecto del debate, del estudio y el análisis del Presupuesto. Esto es porque tanto la Ordenanza Fiscal como la Impositiva nos generan el marco normativo que nos va a regir en la relación con los contribuyentes de General Pueyrredon y esto evidentemente tendrá un impacto inmediato sobre los recursos del Presupuesto, que serán evidentemente de fuente local. Hemos visto en el mensaje de elevación y en las diversas modificaciones que se sugieren al texto de esta Ordenanza Fiscal varias cuestiones que tienen que ver fundamentalmente con el aggiornamiento de esta herramienta tributaria, a situaciones que ya han sido legisladas en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y en la ley 11.683, de Procedimiento Tributario. En este sentido, hemos visto como estas modificaciones para el 2011 de la Ordenanza Fiscal plantean sanciones, cuestiones ya introducidas hace algunos años en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y en la ley 11.683, de Procedimiento Tributario, y que es la posibilidad que tiene la Municipalidad de llevar adelante –como sanción supletoria de las multas- las clausuras de establecimientos comerciales cuando encontremos incumplimientos o conductas disvaliosas en materia tributaria de una gravedad tal que, por ejemplo, signifiquen la no registración, la no entrega de facturas, etc, que ya han sido claramente validadas y legitimadas en su constitucionalidad tanto por la justicia provincial en materia de clausuras como por la justicia federal en materia de clausuras establecidas en la ley 11.683. Por lo tanto, en este caso, el Código Fiscal no hace más que reproducir estas herramientas que tienden a mejora en la recaudación, una mejora en la relación con el contribuyente y en el cumplimiento de las obligaciones formales, como son la registración y la presentación de declaraciones juradas. Por otro lado también, este proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal plantea algunas cuestiones que tienen que ver con la facilitación al fisco municipal de la determinación de oficio de algunas tasas como la de Inspección por Seguridad e Higiene en los casos que los contribuyentes no presenten las declaraciones juradas, otorgándose al fisco municipal la posibilidad de generar la determinación de oficio de este tributo municipal y dándole una herramienta recaudatoria importante para llevar adelante esta relación madura, responsable y seria que hacíamos referencia recién con los contribuyentes locales. Por otro lado, señor Presidente, y sin hacer una cita completa de todas las modificaciones que establece este proyecto de Ordenanza Fiscal para 2011, vemos algunas cuestiones que tienen que ver, por ejemplo, con la sustitución del hecho imponible en lo referido a los derechos de pago de antenas; acomodando esta situación a lo que es la ley nacional de comunicaciones, se ha fijado este hecho imponible a lo que son las estructuras que soportan las antenas y no las antenas en sí mismas porque estábamos en una franca violación con la ley nacional de comunicaciones. Por otro lado, señor Presidente, también hemos visto modificada la

base imponible en cuanto a la tasa de control y patentamiento de motovehículos; siguiendo un criterio mucho más equitativo, mucho más armónico y mucho más en correlato con lo que sucede con todos los tributos –en este caso de automotores– tomando en cuenta la valuación fiscal y, por otro, generando una exención en el caso de los motovehículos que no están en condiciones de transitar por las calles del Partido. Estas son algunas de las cuestiones fundamentales en materia de modificaciones de hechos imposables, más allá de las modificaciones de alícuotas a las que haremos referencia cuando tratemos la Ordenanza Impositiva. También tiene esta Ordenanza Fiscal algunas modificaciones que son puramente de redacción y que le dan claridad a algunos artículos que podían dar lugar a varias interpretaciones. Hecho este breve resumen de la Ordenanza Fiscal fundamentalmente porque ya ha sido aprobada, pero me parecía importante hacer algunas consideraciones por la relevancia y la vinculación estrecha que tiene la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva con el Presupuesto. Sí daremos ahora algunos datos de lo que ha sucedido con esta elevación de modificación de la Ordenanza Impositiva, que como todos sabemos lo hemos discutido, lo hemos charlado como me referí hace un momento cuando resaltaba la actitud de todos los concejales y especialmente de los concejales de la Comisión de Hacienda lo hemos debatido en un clima de absoluta armonía, de diálogo permanente en la Comisión de Hacienda. La Ordenanza Impositiva plantea como todos sabemos, aumentos o adaptaciones en materia fundamentalmente de Tasa de Servicios Urbanos, estableciendo un parámetro de aumento del 10 al 15% teniendo en consideración especialmente los montos de las valuaciones fiscales, lo que evidencia claramente un criterio progresista a la hora de aplicar este aumento y lo que evidencia que se ha tenido en cuenta la capacidad contributiva de los contribuyentes a la hora de fijar estas nuevas sumas que deberán afrontarse en materia de Tasa de Servicios Urbanos. También debemos decir señor Presidente que en lo que es el resto de las tasas y derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva asistimos a un aumento promedio inferior al 15%, lo que a todas luces estimamos razonable, me refiero a lo que hacíamos referencia hace un minuto respecto de la Tasa de Servicios Urbanos y en este caso de las demás tasas y derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva. Justamente porque tanto la Ordenanza Fiscal, la Ordenanza Impositiva, como el Presupuesto, deben analizarse, estudiarse y debatirse a la luz de una coyuntura histórica, de un momento determinado que vive nuestra ciudad, que vive nuestro país, que vive el mundo y que evidentemente no podemos estar ausentes de la situación de acomodamiento de precios que se ha vivido y que se plantea de alguna manera en el Presupuesto enviado al Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional con una proyección inferior al 10%. Y por otro lado también no podemos desconocer que hay numerosos estudios de consultoras privadas, estudios de diferentes sectores de organizaciones intermedias que plantean importes de aumentos o coeficientes de aumentos aun bastantes superiores a este 10 o 15% que plantea de adaptación de precios o de adaptación de costos la Ordenanza Impositiva. Con lo cual en este contexto, en esta coyuntura que atraviesa nuestra ciudad, que atraviesa nuestro país y que evidencia un acomodamiento de precios, nosotros entendemos que este esfuerzo que se les pide en el año 2011 a los contribuyentes es de una absoluta razonabilidad y es en algunos casos claramente inferior a muchísimas proyecciones que se están haciendo en algunos casos desde sectores intermedios y en algunos casos de sectores privados respecto de lo que van a ser los índices de precios para el año siguiente. Hecha ya estas consideraciones primero de la Ordenanza Fiscal luego de la Ordenanza Impositiva estamos ya en condiciones de hacer una breve fundamentación respecto de lo que será el Presupuesto de administración central y de los entes descentralizados para el año 2011. Este Presupuesto señor Presidente que supera los \$1.400.000.000.= y que ha superado y ha sido aumentado respecto del año anterior en casi \$200.000.000.=. Como toda herramienta o planificación de programas, decisiones, actividades que se llevarán adelante desde el gobierno municipal, evidentemente como decíamos recién respecto de la Ordenanza Fiscal debe ser analizado en un contexto nacional, en un contexto internacional y por supuesto en un contexto local. En ese sentido señor Presidente como hacíamos referencia hace un rato nomás, nosotros tenemos que en el año 2009 –hace muy poco tiempo– se ha vivido una crisis internacional que ha azotado fuertemente a los países más mirados durante muchos años por toda la civilización, ha azotado de una manera mucho más leve a nuestro país, pero ha tenido claramente un impacto en el año 2009 en nuestro país que evidentemente ha producido sus consecuencias a fines del año 2009 y durante el año 2010. Esta situación nosotros podemos decir claramente de acuerdo a lo que vemos a diario en nuestra ciudad, en el país, lo que absorbemos por los distintos medios a los que tenemos acceso, ha sido francamente superada. No viene al caso decirlo pero nosotros evidentemente consideramos que esta superación de esta crisis internacional del año 2009 tiene mucho que ver con muchísimas acciones, con muchísimas decisiones y con muchísimas voluntades políticas que han sido llevadas adelante que tanto desde el gobierno nacional como desde el gobierno provincial. Evidentemente señor Presidente esta situación de optimismo prudente que se prevé para el año 2011 y que ha sido volcado de esta manera en el Presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo de la Nación al Congreso de la Nación que prevé quizás de alguna manera en forma prudente y quizás otros viéndolo de forma conservadora un crecimiento del producto bruto interno del 4,3% y una inflación inferior al 10%. Nosotros entendemos que como ha sucedido en los últimos años impactará de una manera favorable en la actividad económica local, esto lo hemos visto y lo hemos podido apreciar en la elevación de los porcentajes y coeficientes que han tenido las recaudación de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene que evidentemente es una tasa claramente vinculada con la actividad económica en General Pueyrredon. Nosotros entendemos que esta situación de coyuntura nacional de un optimismo prudente respecto de lo que será la actividad económica en el año 2011, esta situación de coyuntura local a la que hacíamos referencia que debe ser acompañada a la cual deben sumarse algunas decisiones de este gobierno municipal que tienen que ver fundamentalmente con generar nuevas herramientas que promuevan o tiendan claramente a una recuperación del cobro de las deudas atrasadas en este municipio, que ya se han anunciado y uno de estos expedientes lo tenemos en tratamiento ya en este Concejo Deliberante, la posibilidad de generar herramientas para poder mejorar el cobro de las tasas de publicidad y propaganda y poder generar herramientas modernas que están dando resultados en todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires y del país en los que se han llevado adelante con aumentos conservadores de la recaudación que rondan en el 7%. Evidentemente la recaudación y la posibilidad de generar estas herramientas de mejoras de la recaudación de la deuda en mora también generan junto con este panorama y esta coyuntura internacional y nacional una posibilidad de ver este Presupuesto 2011, desde un punto de vista optimista, prudente y claramente con una decisión política de este gobierno municipal de generar una continuidad clara en lo que ha sido la política

de obras públicas de este gobierno municipal durante estos tres años que se han llevado adelante y que por supuesto lo repetimos en toda oportunidad los que tenemos la posibilidad de expresarnos, tiene que ver claramente con una vinculación responsable, madura y seria con el gobierno provincial y con el gobierno nacional que han permitido que tengamos porcentajes de obra pública en los últimos años que por ejemplo han generado un crecimiento exponencial tal, que nos han generado durante los últimos tres años una ejecución de obra pública de \$227.000.000.= que en comparación con los años anteriores del año 2004 al 2007 que eran cuatro años, un plazo aun mayor y teníamos \$96.000.000.= De estos \$96.000.000.= de obra pública generada desde el año 2004 al 2007 a estos \$227.000.000.= generados en solo tres años evidentemente han generado un crecimiento exponencial de la obra pública que lo traigo aquí a colación porque evidencia la posibilidad de tener o de contar con un municipio preparado y entrenado en los últimos tres años para llevar a los marplatenses una cantidad de obra pública que está altamente relacionada con una capacidad de gestión que ha demostrado este gobierno municipal, con una decisión política que ha demostrado este gobierno municipal y evidentemente con una relación importante institucional madura y seria con el gobierno provincial y con el Estado nacional. En ese sentido señor Presidente y en este eje de gestión fundamental que significa la continuidad de obra pública y cuando uno hace referencia a obra pública tiene que detenerse a pensar por lo menos brevemente qué significa la obra pública. Nosotros en ese sentido lo hemos repetido y lo repetimos en esta oportunidad también la obra pública que vemos en General Pueyrredon en su gran mayoría lo que significa, es mayor calidad de vida para los habitantes de este Partido. Lo que significa señor Presidente la obra pública representada en estos \$227.000.000.= que se han vistos volcados en nuestro Partido de General Pueyrredon desde el año 2007 al año 2010, lo que significa también señor Presidente es mucha mayor mano de obra ocupada en General Pueyrredon. Evidentemente estas obras públicas que atraviesan de manera horizontal cada una de las Secretarías que tenemos en nuestra municipalidad, lo que han hecho y lo que deberán seguir haciendo -y ese es el objetivo fundamental- junto con la generación de mano de obra es mejorar la situación día a día de cada uno de los marplatenses, que como todos sabemos, todavía le falta en muchos casos mejorar claramente su relación con el Estado Municipal y su relación con el Estado Nacional. Pero la generación de obras que tienen que ver con cuestiones que tenemos claramente establecidas en el Presupuesto 2011 como es -y acá me voy a permitir señor Presidente si usted está de acuerdo hacer algunas breves lecturas- que tenemos \$9.000.000.= establecidos para el recambio de luminarias en el programa PRONURE, tenemos \$94.000.000.= en obras de pavimentación de cordón cuneta y toma de juntas tenemos \$47.000.000.= en obras de alumbrado, \$10.500.000.= en semáforos, \$650.000.= en plazas, \$30.000.000.= en obras de infraestructuras para el parque industrial, \$5.350.000.= para la remodelación de la peatonal San Martín, \$2.800.000.= para obras de remodelación del paseo de los artesanos, \$25.000.000.= para el sistema de rompeolas de Punta Mogotes, \$8.600.000.= para obras de gas, \$4.800.000.= para 400 refugios de paradas de colectivos que está previsto construirse en distintos barrios de nuestra ciudad, \$22.000.000.= para el predio de disposición final de residuos y para la planta de tratamiento, \$40.000.000.= para los pluviales de Marcos Sastre, \$10.000.000.= para el desagüe del colector noroeste, 4.000.000.= para defensa costera, \$4.000.000.= para rampas y veredas y 17.000.000.= para el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias. A esto señor Presidente, que me he tomado el trabajo y pido las disculpas del caso a los concejales de hacer una lectura de las obras que tenemos previstas en el Presupuesto, tiene que ver claramente con una obra pública volcada en su gran mayoría y en su gran porcentaje a mejorar la calidad de vida de los marplatenses. Es por eso que nosotros en cada oportunidad que tenemos hacemos hincapié, evidentemente lo hemos charlado, lo hemos debatido amablemente, pero firmemente desde los distintos bloques también, las necesidades de que algunas Secretarías o que algunos programas en particular sean reforzados, en algunos casos destacando y resaltando la responsabilidad que han tenido muchos de los concejales al hacer estos pedidos al posesionarse firmemente respecto de algunas situaciones. Nosotros hemos recogido el guante destacando la necesidad de hacer valer o de alguna manera de introducir en el Presupuesto 2011 algunas de las cuestiones que habían sido planteadas por organizaciones sociales y también habían sido planteadas y es justo reconocerlo por distintos bloques de la oposición. También señor Presidente, en esto que tiene que ver con una inversión absolutamente volcada en un altísimo porcentaje a mejorar la calidad de vida de los marplatenses y batanenses. Tenemos \$8.920.000.= en obras de infraestructuras en los centros de atención primaria de la salud, tenemos \$2.920.000.= en edificios de Desarrollo Social, \$2.400.000.= en edificio de Cultura. \$1.800.000.= en Tránsito, \$1.800.000.= en el distrito oeste y \$5.000.000.= en el distrito norte. Aquí señor Presidente hago un breve paréntesis haciendo referencia también a otra de las cuestiones clave que plantea este Presupuesto 2011 y tiene que ver con que nosotros estamos absolutamente convencidos en su totalidad con mejorar la calidad de vida de los marplatenses, mejorar la relación de la municipalidad con los ciudadanos, con los habitantes, con los contribuyentes de General Pueyrredon y esto esta claramente plasmado a través de los importes importantísimos que se han volcado en este Presupuesto 2011 en cuanto a la construcción y a la puesta en valor de tres edificios municipales que hacen al programa claro de descentralización municipal y que tiene que ver con el distrito sur señor Presidente de la vieja usina del puerto, que tiene que ver con el distrito oeste en Reforma Universitaria y Juan B. Justo, y que tiene que ver con el distrito norte en la ex cancha de los bomberos donde acabo de leer un Presupuesto asignado de \$5.000.000.= Evidentemente esta política de descentralización que sabemos todos significa acercar a la municipalidad al vecino, que significa facilitar no solamente los trámites, sino también la información, sino también el acceso a los distintos programas que se están llevando adelante por parte de la Municipalidad es un paso adelante que tiene que ver y está íntimamente relacionado también señor Presidente, con una herramienta de gestión que ha llevado adelante este gobierno municipal, ya hace un par de años y que es el Presupuesto Participativo. Nosotros señor Presidente hemos volcado en este Presupuesto 2011 la suma de \$7.000.000.= más \$6.000.000.= que habían quedado residuales de ejercicios anteriores. Evidentemente señor Presidente, una herramienta de la magnitud que tiene el Presupuesto Participativo y que está íntimamente vinculado con la relación, con el acercamiento y con la posibilidad de estar cerca de todos los vecinos de General Pueyrredon, requiere de los gobiernos municipales una política sostenida a lo largo de muchísimos años. La política sostenida que hemos visto y aquí tengo que ser un poquito más vehemente -si me disculpan algunos concejales- la política sostenida que hemos visto durante muchísimos años respecto del Presupuesto Participativo -ya que veo alguna sonrisa y lo tengo que decir- es que no se lleve adelante el Presupuesto Participativo. Entonces nosotros lo que hemos propuesto y en esto

pedimos el acompañamiento de todos los bloques es que esta política sostenida que se ha llevado respecto del Presupuesto Participativo desde el año 2007 en adelante, siga con los gobiernos siguientes y siga llevando adelante cuestiones, herramientas, gestiones, que tiendan a movilizar más gente a votar, que tiendan a generar una mayor ejecución de las obras comprometidas en el Presupuesto Participativo. Hay algunas cuestiones que deben ponerse de resalto aquí señor Presidente, es una oportunidad que nos parece que es absolutamente favorable para hacerlo. La ciudad de Rosario que ha comenzado con esta importante herramienta hace 18 años y es una ciudad de 1.200.000= habitantes ha tenido en el año 2010 una cantidad de 11.000 votantes en el Presupuesto Participativo, esto ha generado una ejecución del Presupuesto del 63% en esta materia. En Mar del Plata, no hace falta decirlo no hace 18 años que tenemos el Presupuesto Participativo, porque evidentemente existió en Mar del Plata, existió en los vecinos, existió en los partidos políticos la voluntad teórica de llevar adelante el Presupuesto Participativo, pero llevarlo a la práctica evidentemente requiere una decisión muy fuerte, requiere una voluntad muy fuerte, requiere una intencionalidad muy fuerte de concretar esta herramienta de gestión. Nosotros esperamos señor Presidente que estos \$7.000.000.= que están programados para el año 2011 más estos \$6.000.000.= residuales que se arrastran de ejercicios anteriores puedan tener una ejecución mucho mayor de lo que ha sido en los años anteriores. Lo que sí, -y aquí nuevamente un paréntesis señor Presidente- hemos tenido algunas expresiones, algunas inquietudes, algunas observaciones de concejales de distintos bloques que nos planteaban un porcentaje de ejecución en el año anterior muy inferior a lo que estaba previsto respecto de los \$6.000.000.= que se habían incluido en el Presupuesto 2010. Aquí debo decirlo señor Presidente, que como todos sabemos y lo ha aclarado también el Secretario de Hacienda en las visitas que estuvo en la Comisión y en la visita que tuvo en Presidentes de Bloques, hay muchísimas obras, la gran mayoría de las obras que se han realizado a través de la administración, que evidentemente no contemplan el porcentaje de ejecución y no nos permiten por ahora tomar conocimiento exacto de cuál ha sido el porcentaje. Pero que evidentemente nos acercamos mucho más a ese 63 o 64% que ha ejecutado Rosario que lo que algunos han expresado obviando lo que ha sido una gran cantidad de obras respecto del Presupuesto Participativo que se ha ejecutado a través de la administración. Y esto hay que decirlo señor Presidente, esto no significa de ninguna manera que el Presupuesto Participativo no deba ser mejorado, en un primer lugar respecto de la cantidad de personas que acuden a votar, respecto de la cantidad de personas que acuden a generar nuevos proyectos para sus barrios, que acuden a generar reclamos respecto de obras que han sido prometidas durante años y no han sido llevadas adelante. Y también hay que decirlo señor Presidente, no libera ni a esta gestión, ni a las gestiones venideras de generar todas las herramientas que sean necesarias para poder tener un porcentaje aun muchísimo más alto de ejecución respecto del Presupuesto Participativo. Habiendo de alguna manera hecho referencia a las principales obras que están previstas en este Presupuesto para el año 2011 en la administración central y en los entes descentralizados, habiendo hecho referencia a dos cuestiones que son creo yo de importancia ya del Partido de General Pueyrredon, de importancia de la Municipalidad de General Pueyrredon y de ninguna manera de un partido político o de una gestión particular como es la descentralización y como es el Presupuesto Participativo. También es importante señor Presidente que se encuentran en este Presupuesto, no solamente la continuidad de todas las obras a las que hacia referencia, sino algunas obras de una importancia simbólica muy importante que han sido esperadas por marplatense y batanenses durante muchísimos años que tienen que ver en un principio de referencia a una cuestión muy importante que es la posibilidad de tener avanzado o terminado durante el año 2011 el asfaltado de todas las calles por las que transitan los colectivos de General Pueyrredon, de todas las calles donde transita el transporte público de General Pueyrredon. Evidentemente señor Presidente este ha sido un reclamo generalizado de muchísimos vecinos, ha sido un reclamo que hemos visto quienes hemos formado parte en alguna oportunidad de la Comisión de Transporte que en algunas oportunidades los vecinos lamentablemente no han tenido la posibilidad de tener el acceso absoluto, el acceso permanente al transporte público de pasajeros por contar con calles por las que transitan estos colectivos, absolutamente deterioradas. Se ha puesto señor Presidente, énfasis en esta cuestión, en el Presupuesto 2011 estableciéndose esta prioridad de contar con el asfalto de todas las calles por donde transitan los colectivos de nuestra ciudad. Por otro lado señor Presidente, como lamentablemente los Presupuestos son limitados, como hay variables de los Presupuestos que evidentemente no pueden ser reducidas a la baja como es el bien merecido y legítimo salario de los trabajadores municipales. Evidentemente cuando uno tiene fondos para llevar adelante obras o prevé fondos para llevar adelante obras en el Presupuesto del año siguiente tiene que elegir cuáles serán las prioridades. Esto lo hemos charlado en la Comisión de Hacienda, en la visita que ha realizado el ingeniero Conté y en un largo debate que hemos tenido también con el concejal Abud. Pero esto debo resaltarlo, creo que fue un debate que se generó en la Comisión de Hacienda lo mismo que seguramente será en el día de hoy con la absoluta buena fe de quienes opinamos en ese momento. Lo que se planteó en esa oportunidad, es porqué se había elegido en el año 2011 asfaltar 300 calles que tenían cordón cuneta y no tenían asfalto, había quizás otra mirada respecto de la posibilidad de generar asfalto, de generar obras de pavimento para algunos barrios que es justo decirlo también señor Presidente, hace muchos años que esperan la presencia del Estado municipal en materia de pavimentación. También hay que decirlo para ver el panorama completo, estos barrios que en muchos casos esperan hace mucho tiempo las obras de pavimentación, han sentido una fuerte presencia en muchos casos en materia de luminarias, en materia de semáforos, muchas cosas que ya han hecho presente al Estado municipal en esos lugares y que evidentemente hará necesario reforzar la apuesta en los años venideros. Esto que hacíamos referencia recién señor Presidente trata de lo que está previsto en el Presupuesto 2011 que es el asfaltado de 300 cuadras que ya tienen cordón cuneta y que si es posible las tendremos asfaltadas durante el ejercicio próximo. Voy a ir redondeando y hacer referencia señor Presidente a dos cuestiones que me parece que son importantes para todo este Concejo Deliberante, que seguramente recibiremos como debe ser desde los bloques opositores la máxima firmeza en cuanto a la necesidad de ir las mejorando que son las Secretarías de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social. Nosotros tenemos un gobierno responsable, como un gobierno de dialogo, de tomar permanentemente notas a observaciones que nos hacen de distintos bloques. Pero es importante decirlo señor Presidente, que hemos tenido oportunidad por ejemplo de tener en la Comisión de Hacienda la presencia del doctor Alejandro Ferro, Secretario de Salud cuando nos hizo una ilustración muy grafica de lo que ha sucedido con la Secretaría de Salud y de la mejora -debo usar esta palabra porque es así- exponencial que ha tenido la Secretaría de Salud en la Municipalidad de

General Pueyrredon. En ese sentido ya señor Presidente para no irnos demasiado lejos en el tiempo simplemente me referiré a las mejoras que se ha tenido respecto del año 2010. Se ha mejorado el Presupuesto en esta Secretaría de \$78.000.000.= a \$106.000.000.= generando una variación del 35%, generando una composición dentro del Presupuesto general de casi el 8% absolutamente diferente a lo que había sucedido en años anteriores respecto de esta Secretaría de Salud. Por otro lado señor Presidente, también es importante decirlo sin perjuicio de la necesidad de seguir trabajando para mejorar siempre en un área tan sensible de la municipalidad como es la salud de los marplatenses, en materia de recursos humanos y en materia de contratación de agentes de profesionales de la salud. Nosotros hemos visto a diciembre del año 2007 esta Secretaría de Salud contaba con 679 agentes, al mes de noviembre del año 2010 cuenta con 813 agentes, esto es una variación del 20% y con una planta en trámite de 52, que generaría una variación total de los profesionales de la salud del 27,3%. Evidentemente lo han advertido en muchas oportunidades distintos sectores, lo han advertido también distintos concejales de la oposición. No es una situación fácil la conservación en esta Secretaría y en los distintos lugares que plantea la Secretaría de Salud de los profesionales que se dedican a la materia, pero evidentemente el hecho de haber podido contar con un aumento del 27,3% en cantidad de profesionales trabajando en esta área tan sensible para todos los marplatenses evidencia que se han llevado adelante acciones de estimulación y acciones de reconocimiento importantes respecto de los profesionales de la salud que nos han permitido retener una gran parte de ellos trabajando y mejorando la planta estable de estos profesionales. Otra de las cuestiones señor Presidente, adelanto que referiré a la Secretaría de Salud y algunas cuestiones y programas establecidos en la Secretaría de Desarrollo Social y ya en esa oportunidad pediré la aprobación de estos expedientes que tenemos en tratamiento. Respecto de los medicamentos, otra cuestión que ha sido largamente reclamada por los marplatenses y los bloques opositores que en los distintos momentos históricos en nuestra ciudad, podemos decir que desde el año 2007 a la fecha, al Presupuesto que se está previendo para el año 2011, hemos modificado la inversión desde \$500.000.- a más de \$3.500.000.- evidenciando, señor Presidente lo podemos ver, lo ha explicado de una manera elocuente el Secretario de Salud en la Comisión de Hacienda, dejando de lado esas épocas en que las salitas o los centros de atención primaria de la salud no contaban con los medicamentos necesarios básicos para el funcionamiento normal y habitual que requiere la población en los barrios. Por otro lado señor Presidente, nuevamente recurriendo al capítulo de obras que tiene que ver y que tiene una relación inmediata y estrecha con el mejoramiento de la calidad de vida de miles y centenares de marplatenses que acuden a los Centros de atención primaria de la salud, está previsto en obras nuevas, en obras en curso y en obras para el año 2011, la obra de la Peregrina, la obra de Belgrano, Playas del Sur, Ameghino, por supuesto que el centro de Especialidades Médicas Ambulatorias, 9 de Julio, Don Emilio, más allá de las obras de Coelho de Meyrelles, Estación Camet y 2 de Abril que como todos sabemos ya han sido finalizadas y en algunos casos claramente empezadas a disfrutar por los marplatenses y batanenses. Hecho ya este breve resumen de lo que es el importante trabajo, la importante gestión y la importante decisión política que se ha llevado adelante en materia de la Secretaría de Salud, me referiré brevemente señor Presidente, a algunos programas que se están llevando adelante desde la Secretaría de Desarrollo Social, dejando por supuesto aclarado que todos ellos han contado con una colaboración y trabajo en conjunto desde la municipalidad, la provincia y la nación. Uno de ellos señor Presidente, que ha sido implementado en el Partido de General Pueyrredon o mejor dicho, implementado desde lo normativo, desde lo jurídico, desde la concepción de la norma en el año 2005 a partir de un proyecto que si no me equivoco es del actual Intendente, es el Programa de Desarrollo Infantil. Este programa que por supuesto tiene el objetivo como lo hemos visto de generar un seguimiento para el crecimiento y el desarrollo saludable de todos los chicos del ámbito de General Pueyrredon que se atienden en el servicio de salud público, que tienen de cero a seis años y de todas las embarazadas que se atienden en el sistema de salud pública en el Partido de General Pueyrredon sea por supuesto, en el ámbito municipal como en el ámbito provincial, ha generado para el año 2011 el Presupuesto para el nombramiento de cincuenta y ocho cargos y aquí es importante hacer una referencia respecto de qué se tratan estos cincuenta y ocho cargos, puesto que de ellos señor Presidente, solamente un cargo está previsto para ser personal administrativo, trece de ellos están previstos para ser trabajadores sociales y el restante cupo de cargos de estos cincuenta y ocho, se trata absolutamente y en un cien por ciento de profesionales de salud dedicados exclusivamente a este Programa de Desarrollo Infantil. Otro de los programas que se llevan adelante y que se provee para el año 2011, el fortalecimiento pues hemos visto, lo hemos podido comprobar todos los concejales, es este programa ACERCAR que empezó con un trabajo suave, de a poco, pero que ha tomado un impulso tal señor Presidente, que hemos podido contar al día 17 de noviembre del año 2010 como nos explicaban en Comisiones, con una cantidad de ciento diecisiete jornadas realizadas, quizás no sea el momento en esta oportunidad de describir los trabajos que se realizan en este programa ACERCAR, pero evidentemente esto se trata nuevamente de una herramienta de acercamiento del Estado Municipal a los lugares más necesitados, más vulnerables de nuestra población. Aquí se realizan estudios odontológicos, estudios oftalmológicos, se genera un impactante volumen de vacunación en nuestros niños, se llevan adelante castraciones que me referiré luego a lo que ha mejorado, teniendo una proyección para el año 2011 de 12.000 castraciones, mientras que en el año 2007 teníamos un máximo de 4.380 y pico de castraciones al año. Este programa ACERCAR por supuesto que prevé el fortalecimiento a lo largo de todo el año 2011. Otra de las cuestiones importantes que plantea como programa esta Secretaría de Salud, tiene que ver con la prevención cardiovascular, se ha generado este programa TRATAMIENTO en distintos puntos de nuestra ciudad a lo largo de los meses que van desde abril hasta fin del año en curso, encontrando señor Presidente gracias a esta presencia activa de esta Secretaría de Salud, 603 pacientes que contaban con una grave afección, que es la presencia de estatinas, y que como todos sabemos si no son tratadas a tiempo, generan problemas de salud gravísimos como el ACV, como infartos, diabetes, todo este tipo de cuestiones que evidentemente este trabajo de prevención lo que hace fundamentalmente es tener presente a la municipalidad junto a los sectores más vulnerables y más necesitados de nuestra comunidad. Otra de las cuestiones que se prevé como un salto absolutamente de calidad en materia de la Secretaría de Salud, es el Programa de Informatización que prevé el SIGMA que como lo hemos visto ya prevé un Presupuesto de u\$s 562.000.- de los cuales u\$s 500.000.- son aportados por la nación, u\$s 56.000.- por la provincia de Buenos Aires y u\$s 5.000.- por la Municipalidad de General Pueyrredon. Este Programa de Informatización que generará sin ninguna duda, lo hemos podido observar a lo largo de los informes que hemos tenido en la

Comisión de Hacienda, una interconexión entre los centros de atención primaria de la salud, el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias que está prevista en los próximos meses su finalización y puesta en funcionamiento, el Call Center y el Centro de Procesamiento de Datos, todo este programa evidentemente generará la posibilidad de tener un seguimiento permanente absoluto de el cien por ciento de las personas que son atendidas en el sistema de salud público de General Pueyrredon, ya sea municipal o provincial en nuestra ciudad o en Batán. Ahora señor Presidente yendo a lo que mencionábamos como una de las cuestiones sensibles e importantes para tomar en cuenta de los planteos, las previsiones y los Presupuestos que plantea esta herramienta de gestión, tenemos un programa en materia de Desarrollo Social, que es el programa ENVION, programa que evidentemente habiendo llegado ya a abarcar una cantidad de más de quinientos chicos en situación de absoluta vulnerabilidad social, lo que nos genera nuevamente es una nueva presencia del Estado Municipal en aquellos lugares y sectores donde estaba ausente. Evidentemente este programa de atención personalizada en cinco puntos diferentes de nuestra ciudad y que se prevé para el año 2011 la incorporación de dos nuevos lugares para seguir aumentando el cupo de chicos que son atendidos por este programa ENVION, además se prevé señor Presidente, la posibilidad de que el cupo inicial por cada uno de estos lugares que era de cien chicos, se aumente a la cantidad de ciento cincuenta pudiendo generar un número aún muchísimo mayor a los que no llegaba el Estado Municipal a generar una atención personalizada, un seguimiento particularizado. Hoy gracias a este programa ENVION se está generando una herramienta de importantísimo valor para lo que es la presencia del Estado Municipal en materia de seguimiento y tratamiento de las necesidades sociales de nuestro partido y de las necesidades de los niños y adolescentes del mismo. Este programa ENVION señor Presidente, contaba con una situación difícil que era que en muchos casos los jóvenes que se acercaban a formar parte o que la municipalidad podía llegar a tener contacto y estimularlos para poder participar de este programa, que ya forman parte más de quinientos chicos, era que muchos de estos se encontraban en una situación de conflicto con la ley penal, en algunos casos con numerosas reincidencias, este universo de más de ciento noventa chicos que se han podido censar hasta el momento con una situación difícil, con una situación de con una vulnerabilidad importante, se está trabajando de una forma separada y diferente del programa ENVION, trabajándose con la provincia de Buenos Aires, para que durante 2011 podamos tener un programa especial para estos ciento noventa chicos en conflicto con la ley penal que evidentemente requiere de una atención absolutamente diferente y diferenciada y en lugares físicos de lo que son los cinco lugares hasta ahora en lo que se lleva adelante este programa. Por otro lado señor Presidente, otro de los programas desde la Secretaría de Desarrollo Social que han marcado me parece claramente una impronta de gestión y que nuevamente debemos decirlo están íntimamente relacionados con la clara decisión y con las importantes decisiones que se han tomado desde el gobierno nacional también, es el PRIS, este programa nacional que cuenta también con una contra partida municipal, es una herramienta de inclusión social a través del trabajo que ha generado que 1.240 personas hasta ahora que no tenían posibilidades laborales, a través de este sistema de cooperativismo alentado por el gobierno nacional mediante la generación del PRIS, puedan estar trabajando en muchísimas cuestiones que tienen que ver además con el aprendizaje de oficios, con el aprendizaje de distintas tareas, de distintas actividades que además de generar una herramienta de inclusión social, que además de generar la posibilidad de que estas personas puedan llevar sumas mínimas indispensables a sus hogares para poder seguir subsistiendo, genera además el orgullo de cada uno de estos trabajadores de poder estar aprendiendo distintos oficios, actividades y por sobre todas las cosas sintiéndose útiles a la comunidad generando obras públicas que son disfrutadas como vemos a diario en distintos puntos de General Pueyrredon por todos los marplatenses y batanenses. Nuevamente señor Presidente, en esto que tiene que ver con obras de infraestructura que hacen a una relación directa de la obra pública con el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores más vulnerables y más necesitados de General Pueyrredon, también debemos decir que se plantea en este Presupuesto del año 2011, inversión en reparaciones edilicias como son por ejemplo, reparación de los talleres protegidos de Arana y Goiri y de 25 de mayo para que de una vez por todas empiece a funcionar como tal. También señor Presidente, está prevista la segunda etapa de la refacción y la puesta en valor del hogar de ancianos, una obra muy cara para los deseos y las intenciones de este Concejo Deliberante, de los marplatenses. Evidentemente hemos debatido mucho la necesidad de poner en valor el hogar de ancianos, ya se ha llevado adelante la primera etapa, tenemos presupuestada para el año 2011 la segunda. Luego tenemos obras de reparaciones edilicias, La Casa del Niño, del Grillito y Paula Albarracín, el ex hogar Gayone en Padre Dutto y el hogar Arenaza. Todas estas cuestiones señor Presidente, responden como sabemos, a distintos planteos que se han hecho a lo largo de este año en este Concejo Deliberante, seguramente no responden en su totalidad a algunas inquietudes que han tenido distintos sectores, a distintas observaciones que se han hecho en distintos sectores políticos, pero sí señor Presidente, debemos decirlo claramente, creemos que han significado o significan una clara mejoría, una clara modificación de lo que se venía haciendo en los últimos años en materia de salud y del programa de Desarrollo Social. Por otro lado señor Presidente, a nadie se le escapa también que hemos tenido a raíz de una banca veinticinco en particular, desde una organización social dedicada a la cuestión de la violencia familiar y en particular a la cuestión de la violencia de género, reclamos justos, legítimos, válidos que han sido también compartidos por distintos bloques de la oposición y no solamente compartidos sino también militados por distintos bloques de la oposición, de dotar a la Dirección de la Mujer de un presupuesto mucho mayor que permita llevar adelante distintos programas que generen una mucho mayor protección desde la municipalidad a este área tan sensible, a esta situación de violencia familiar, doméstica y en especial de violencia de género. En ese sentido señor Presidente, hemos recogido las inquietudes de estos sectores intermedios y hemos tomado contacto con la Secretaría de Desarrollo Social en una cantidad importante de veces para ver de qué manera se podía generar esta herramienta presupuestaria que permita llevar adelante la mejora del tratamiento que se le da desde la municipalidad a la problemática de violencia contra la mujer y la mejora del tratamiento que se le da desde la municipalidad al tratamiento de la problemática de trata, cumpliendo de esta manera con una Ordenanza votada hace muy poco tiempo por unanimidad de los concejales de este Cuerpo. En ese sentido señor Presidente, debemos decir que con mucho optimismo y esperanza, hemos podido informarnos que la Secretaría de Desarrollo Social, se encuentra en este momento en una etapa clara de conversación con el Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, para que se pueda convenir, acordar y de esta manera contar con una casa específica y absolutamente diferenciada del hogar Galé, para que las mujeres que lamentablemente tenemos

conocimiento en este Partido de General Pueyrredon se han visto sometidas a este flagelo de la trata de personas, puedan tener un espacio particular de seguimiento, un espacio particular de protección, un espacio particular donde se pueda observar y trabajar diariamente con la profesionalidad del caso, las necesidades que estas mujeres obviamente tienen debido a la indescriptible situación en que se han visto sometidas por esta problemática y por este flagelo de la trata de personas. En ese sentido señor Presidente, haciendo una observación de qué partidas o de qué áreas de la municipalidad podía llegar a generarse un ahorro de una suma que en principio hemos estimado de \$500.000.- para equipar a esta casa que se pondrá pronto en funcionamiento por este acuerdo que se está tramitando con el Poder Judicial de la provincia, hemos trabajado para que evidentemente este ahorro que se tiene que producir en una partida de \$500.000.- para que pueda ser volcada en forma total a la Dirección de la Mujer, no impacte de ninguna manera en un área vinculada en forma directa o indirecta con cuestiones sensibles, sociales o de vulnerabilidad social. En ese sentido señor Presidente, hemos tenido hoy mismo un acuerdo con la Secretaría de Hacienda para poder detraer justamente de esta Secretaría de Hacienda, esta suma de \$500.000.- para ser volcada en forma absoluta a la Dirección de la Mujer, sumando la partida que estaba destinada para esta situación que era una suma como se dijo en esa banca veinticinco y como se dijo de distintos bloques que no iba alcanzar de ninguna manera, ni siquiera para poner en funcionamiento un programa para sumar a esa suma de \$72.000.- esta suma de \$500.000.- y a eso obviamente debe reforzarse la casa que será aportada por el Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires y equipada por la Municipalidad de General Pueyrredon. Con estas aclaraciones señor Presidente y dejando para el momento de la votación el informe de cuál será la partida de la cual se detraerán de la Secretaría de Hacienda estos \$500.000.- voy a pedir a este Honorable Cuerpo, que acompañen con la aprobación estas Ordenanzas de Presupuesto para el año 2011 de la Administración Central y de los entes descentralizados y por supuesto también, la Ordenanza complementaria del año 2011. Por ahora nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal González.

Sra. González: Gracias señor Presidente, vamos a anticipar el voto negativo de esta bancada sobre el tema del Presupuesto y vamos a argumentar el porqué del voto negativo de la Ordenanza Fiscal e Impositiva. La verdad que nosotros no compartimos casi ningún argumento del concejal Laserna y entendemos que es un año pleno este de la gestión del Intendente Pulti, la verdad que no arrastra nada de esta cosa que tanto hemos escuchado en este recinto y que seguramente el Presupuesto 2011 será lo último que hayan presentado para ejecutar. En este sentido lo que vemos es que se ratifican algunos rasgos que hemos podido ver en presentaciones de los dos años anteriores, que se ratifica que el esfuerzo se pone sobre el contribuyente del TSU, hoy a tres años, la Tasa de Servicios Urbanos se ha incrementado en más de un cien por ciento, a tres años se ha modificado el régimen simplificado de Seguridad e Higiene con lo cual el pequeño comerciante tiene un incremento sustancial en el aporte que hace y de ahí deriva el incremento en la recaudación. A tres años no han mejorado la recaudación ni el índice de cobrabilidad y a tres años tenemos por lo menos generadas, algunas sobrecargas más para el contribuyente como es la sobretasa de salud y la sobretasa del Fondo de Promoción Turística. A tres años ratificamos que la gestión no ha elevado a este Concejo Deliberante alguna revisión de cuáles son los sectores que se eximen, ni una revisión de cuáles son los sectores que se favorecen. Yo quiero citar solo además de la concebida sobretasa de Fondo de Promoción Turística que entre las obras que ha mencionado extensamente el concejal Laserna figura la remodelación de la peatonal San Martín, que tiene un presupuesto de \$5.350.000.- de los cuales \$4.000.000.- pone la provincia de Buenos Aires y el \$1.350.000.- que falta lo va a poner el municipio. Los frentistas de la peatonal San Martín hasta ahora, por lo que figura en el Presupuesto que estamos aprobando, no van a poner un peso, yo digo, ahí tenemos una fuente de financiamiento para el área de mujer, entre otras, más allá de tener la posibilidad de gestión de recursos para el área de mujer, lo que muestra claramente cuál es el perfil de la gestión, cuál es el perfil de la población a la que se quiere favorecer y a la que se quiere sobre exigir. Nosotros no compartimos tampoco este acento puesto en la mejora de la calidad de vida del ciudadano, la verdad que obra pública hay, nosotros no somos necios y no tiene sentido negar que no haya obra pública, posiblemente haya más que en otros tiempos, seguramente, posiblemente haya más medicamentos en el depósito, seguramente, posiblemente haya más médicos en la Secretaría de Salud, seguramente, ahora seguramente hay un aporte del gobierno nacional y del gobierno provincial que este municipio jamás tuvo, que es positivo en un sentido, porque es el que financia la obra pública y es el que financia el sistema educativo y es el que financia buena parte de lo que ha argumentado el concejal Laserna, pero que también a esta altura y a un año de tener elecciones es preocupante. Porque sabemos que este aporte del gobierno nacional y provincial, solo esta generado en una razón política, que puede cambiar. Y que es además preocupante porque habla de la posibilidad de sustentabilidad financiera del municipio, la verdad que si uno mira los números, hoy prácticamente los recursos son divididos por tercio, el aporte del gobierno nacional, el aporte del gobierno provincial y los recursos propios, ¿qué pasaría si este escenario político se modificara? El municipio no podría ni pagar los sueldos, la verdad que nosotros con eso estamos preocupados, estamos seriamente preocupados. La verdad que es difícil a veces escuchar cuando que el incremento de las partidas del porcentaje de Salud, del porcentaje de Desarrollo Social, yo la verdad lo escucho y por lo tanto reviso mucho cuáles son los porcentajes de los años anteriores, y la verdad que lo que da revisándolo de una manera u otra, es una disminución del gasto social, el porcentaje del gasto social sobre el total del Presupuesto es menor que el 2006 y el 2007 y es menor que los años anteriores, lo presupuestado 2011 es gasto social 27% del Presupuesto, con un financiamiento del sistema educativo municipal que nunca se tuvo. Con la Tasa de Salud que nunca se tuvo y que va a ser cercano a los \$22.000.000.- El aporte del gobierno nacional y provincial para el financiamiento del sistema educativo va a ser \$162.849.100.- y el presupuesto de la Secretaría de Educación es de algo más de \$166.000.000.- porque el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social solo se sostiene con el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y el Fondo de Inclusión Social. Este Municipio atraviesa la triste noticia de que le pasa lo que le pasaba al conurbano hace unos años, cuando aparece el Fondo de Fortalecimiento de Fondos Sociales, lo que se veía siendo una observación de lo que es presupuesto y gasto social, es que el Presupuesto municipal iba descendiendo en los Municipios del Conurbano, porque se

reemplazaba con el Fondo de Fortalecimiento y es lo que hoy le pasa a Mar del Plata y que si lo que ha subido es un porcentaje de la Secretaría de Desarrollo Social, como lo planteó el Secretario de Hacienda en la audiencia pública acá, lo que ha subido es el aporte de la Provincia por ley, no hubo acá una decisión del gobierno municipal, porque ya no solo no tenemos financiamiento, sino que tampoco tenemos iniciativas y voy a ratificar esto, porque los únicos dos programas que acaba de mencionar el concejal Laserna, uno del gobierno nacional y otro del gobierno Provincial, no hubo ni un solo programa social de iniciativa local que se haya puesto en marcha en estos últimos tres años. La verdad que más allá de lo que digamos, del esfuerzo que hagan los concejales, las organizaciones y todo lo demás, el presupuesto del área de Mujer tiene una disponibilidad de \$300.000.- para el año 2011 y tiene pendiente la puesta en marcha de un programa contra la trata de personas y el mejoramiento y fortalecimiento de un programa de atención a la violencia de género y el fortalecimiento y mejoramiento del Hogar Galé y tiene \$300.000.- y se le van a agregar \$500.000.-, con esto ni abren la puerta. La calidad de vida no es solo obra pública y mucho menos cuando la obra pública no es financiada con recursos genuinos o sea que mañana podemos quedarnos sin obra pública. Yo quiero demostrar con esto que nosotros no compartimos para nada, ni la Fiscal Impositiva, ni el Presupuesto. Por último voy a hacer una mención y una ratificación de la diferencia en relación a la presencia del Secretario de Salud en la Comisión de Hacienda. El Secretario de Salud a veces parece un jefe de mantenimiento, un ingeniero, porque de lo único que hemos hablado durante los últimos tres años con el Secretario de Salud es de obras, de logística y de incorporación de recursos humanos, el que se suma, no el que se va, y la verdad que no es nada agradable tener un Secretario de Salud que no tolera que se le diga que no es el mejor Secretario de Salud de la historia de este Municipio, porque la verdad que no lo es, puede ser bueno, puede ser malo, en todo caso puede pensar distinto, algunos pensarán que es el mejor Secretario y otros pensamos que no. De lo único que hemos podido hablar con él es de obras, de logística, camionetas, ambulancias, depósito y no sé que otra cosa más, jamás hablamos de un programa social, de un programa de salud, no sabemos que piensa hacer el Secretario de Salud para bajar la mortalidad infantil en la ciudad, para mejorar el control de embarazadas y lactantes. Lo único que plantea el Secretario de Salud para el Programa de Desarrollo Infantil es la incorporación de los profesionales que mencionó el concejal Laserna, pero cuando vinieron al Concejo Deliberante a decir de qué se trataba el Programa de Desarrollo Infantil no pudieron contestar cuatro preguntas y no vinieron más. No hay Programa de Desarrollo Infantil, hablen con cualquiera, hay incorporación de terapeutas ocupacionales y asistentes sociales y no hay Programa de Desarrollo Infantil. No existe un programa, cuando no tiene objetivos, metas, que se propone evaluarse, cuántos chicos se incorporaron y cuántos chicos mejoraron. No es que incorporé 14 terapeutas ocupacionales y con eso tengo un programa de desarrollo infantil, no lo tienen, siguen teniendo la Ordenanza de cuando el hoy Intendente Pulti era concejal. El CEMA no garantiza una mejora de las condiciones de salud de la gente, nosotros seguimos ratificando nuestra preocupación por el financiamiento del CEMA, porque va a absorber el financiamiento del sistema de atención primaria, porque ahora ratifican que se lleva el financiamiento de la sobretasa de salud, porque además cuando se le pregunta al Secretario de Salud cuál es el costo estimado de puesta en funcionamiento del CEMA, que tiene un plazo estimado de julio o agosto, dice que no sabe y que ese monto estimado de gasto de funcionamiento lo van a saber cuando lo pongan en marcha, la verdad nosotros seguimos preocupados. Cuando se lo consultó, en las únicas dos preguntas que quiso responder, si se habían iniciado gestiones de financiamiento con la Provincia y contestó que no. Como el Secretario de Salud se enojó cuando le dijimos que no era el mejor Secretario de Salud, al menos para nosotros, no quiso contestar por qué no pusieron en marcha los Consejos de Salud, que tanta discusión dieron en este recinto, nosotros lo dijimos, no lo van a poner en marcha, es burocratizar la participación comunitaria, de hecho no lo hicieron, porque el Secretario de Salud tampoco contestó por qué no volvió a reunir la comisión de seguimiento de la Contribución para la salud, que se reunió una sola vez en el mes de mayo y que por lo tanto, tanto concejales, como la gente que lo paga, sigue sin saber cuál es el destino de los fondos. Párrafo aparte la gestión de Desarrollo Social, nosotros ratificamos la preocupación por la política en la niñez, no es bueno el programa EMVION para la ciudad, a lo mejor alcanza para un sector chico, no es un programa para el problema que tienen de chicos en conflicto con la ley o cercanos al delito para la ciudad, no alcanza, alcanza para un sector, no es para mostrarlo como un estándar, a lo mejor era bueno en el conurbano, no lo es acá. No son esos los números, no tienen continuidad y no lo invento yo, lo investigamos, se lo preguntamos a la gente que está trabajando en ese programa. Por lo tanto para ser sintéticos, no acompañamos la Ordenanza Fiscal Impositiva, que creemos que está desbalanceada, creemos que beneficia siempre a un mismo sector de la ciudad, que son los aliados en la gestión, creemos que se sobre exige al contribuyente, manifestamos nuestra profunda preocupación por la dependencia de fondos para el funcionamiento cotidiano que tiene este Municipio con el gobierno provincial y nacional, ratificamos que el gasto social no se ha incrementado, sino que ha disminuido en la gestión del Intendente Pulti. Manifestamos nuestra preocupación por la sostenibilidad del CEMA, lo decimos y lo ratificamos porque esto va en contra del sistema de atención primaria que ha tenido este municipio desde siempre, porque no es cierto que el porcentaje se haya incrementado sobre el Presupuesto, el porcentaje se mantiene, el porcentaje es el mismo y en algunos casos menor a la de la gestión del Intendente Katz, que es a quien el doctor Ferro pone como estándar. Ratificamos nuestra preocupación por la falta de financiamiento del área de Mujer, de la Secretaría de Desarrollo Social y ratificamos nuestra preocupación por las políticas de niñez en este Municipio. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Se dice normalmente que el Presupuesto es la ley de leyes, se supone entonces que la Ordenanza del Presupuesto es la Ordenanza de todas las Ordenanzas y esa es la razón por la cual acepto el agradecimiento del concejal Laserna, pero es un criterio que a mí personalmente siempre me mueve y creo que el Presupuesto es una herramienta, me parece que lo que está puesto dentro de la herramienta no sirve, pero quién lo hizo es el Ejecutivo, de manera que la herramienta hay que darla. Normalmente estos Presupuestos vienen con un mensaje de elevación que evidentemente lo ha hecho el concejal Laserna, porque en el Presupuesto no vino, pero lo hemos escuchado al concejal Laserna con atención y vamos a tratar de aclarar

algunas cosas, básicamente hablando del Presupuesto municipal, no del presupuesto de la Nación, que nos da para financiar las obras, que también lo reconocemos reiteradamente. El Secretario de Economía y Hacienda que no mandó un informe político-técnico, que normalmente acompaña cualquier Presupuesto, nos ha permitido conocer algunas de sus expresiones a través de publicaciones periodísticas, como una que tengo acá del mes de noviembre y nos dice y compara presupuestos originales, contra Presupuestos originales. Yo lamento decir que no sirve. Primero porque el Presupuesto original del 2010, cuando cerremos el ejercicio nos vamos a dar cuenta que está subejecutado y básicamente nos vamos a dar cuenta que está subejecutado el Presupuesto del 2011 a tal punto que no sirve esta comparación, porque el único año que hubo una ejecución más o menos razonable fue en el 2008, que se ejecutó un 84,4% de lo que se había presupuestado. En el 2009 se ejecutó un 66% y en el 2010 estimo que se va a ejecutar alrededor de un 70%, de manera que comparar un Presupuesto original con otro es absolutamente inútil, porque incluso en los aumentos o disminuciones de los Presupuestos originales juegan la inflación, que hayan incorporaciones de nuevas obras o nuevos programas y a su vez haya disminuciones por la terminación de algunos programas, o algunas obras. Está claro que el aumento nominal del Presupuesto del Cálculo de Recursos y Gastos se debe básicamente al esfuerzo de recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Dentro del esquema de lo que es el aumento del Cálculo de Recursos de la Municipalidad, el aumento de los recursos de origen municipal significa un 21,03%, mientras que los recursos de origen provincial y nacional aumentan el 41% lo de exclusivamente incidencia de la Provincia de Buenos Aires y la subvención para educación aumenta también un 41%, lo cual demuestra claramente que acá lo que se mejora, se mejora gracias al esfuerzo recaudatorio de la Provincia de Buenos Aires. Vamos a avanzar con la Tasa de Servicios Urbanos. Nos dicen que el Cálculo de Recursos contempla un aumento promedio del 12,6% y el Secretario de Hacienda dice que el aumento es para sostener el ritmo de obras y el mejoramiento de los servicios municipales. Yo lamento contradecirlo, el ritmo de obras se mantiene con la plata que nos manda la Nación y algo que nos manda la Provincia. Y los servicios municipales, la verdad que no veo donde está la mejora, cuando hace quince días tuvimos la basura en las calles de Mar del Plata porque no se reconoce la deuda y porque no se paga. Básicamente con respecto a esta tasa no se prevé un aumento de cobrabilidad pese a que hay en curso una licitación que tercerizaría el cobro, es más, si calculamos bien se prevé una disminución de la Tasa de Servicios Urbanos. En este aspecto voy a hacer dos observaciones, que son formales y risueñas, pero el copio y pego que nos permite la tecnología, hace que algunas veces haya que revisar lo que se copió y pegó y yo los invito a comparar la foja 243 del actual Presupuesto en tratamiento y la foja 53 del anterior y vemos que por lo menos debieran haber revisado para cambiar algunos números y algunas fechas. El segundo comentario gracioso es que ayer llegué a mi casa y me encontré con la boleta de la Tasa de Servicios Urbanos con el aumento que vamos a aprobar hoy, es una desprolijidad, que me parece risueña, porque como estaban los votos podían ir haciendo la emisión si querían, pero nunca la pongan en la calle antes que se apruebe, me parece que es una falta de picardía, una desprolijidad y una despreocupación por lo que pueda decir la gente. Pero yo me pregunto ¿cómo es que con un aumento del 12,6% de la Tasa de Servicios Urbanos, la emisión aumenta un 21%? Yo soy muy de hacer cuentas, pero si ustedes sacan entre los \$231.000.000.- que decía el proyecto pasado que se iban a emitir y los \$280.000.000.- que hoy se dice que se van a emitir hay un 21% de aumento. Que me explique el Secretario de Hacienda cómo hace para aumentando la tasa un 12,6%, aumenta la emisión el 21%. Es imposible. También me pregunto ¿Cómo si Mar del Plata es la ciudad que más metros cuadrados sin incorporar tiene de la Provincia de Buenos Aires, de todos los municipios, que el ARBA publicó que había 2.400.000 metros cuadrados en Mar del Plata sin incorporar al catastro municipal, cómo se hace para compatibilizar eso, con el hecho de que el año pasado la Municipalidad pensaba incorporar al Catastro Municipal \$12.000.000.- por metros cuadrados que no estaban incluidos y este año piensa en incorporar \$8.600.000.- Quiere decir que están declarando su absoluta ineficiencia para incorporar obras y esto no hace más que cargar al contribuyente y en esto coincido con lo que dijo la concejal González de que el eje es la Tasa de Servicios Urbanos. Yo digo que esta Tasa de Servicios Urbanos está sobreestimada en \$35.000.000.- Está estimada su recaudación en más en \$35.000.000.- Viendo el porcentaje de aumento y la inflación real podría parecer razonable el aumento de la tasa, pero hay una inconsistencia muy seria y es que la Tasa de Servicios Urbanos tiene componentes que integran su costo. El principal componente es la recolección de residuos y la Secretaría de Economía y Hacienda prevé que va a aumentar la partida para la recolección de residuos, el 6,7%, realmente esto es hasta ofensivo, porque pensar que esta partida va a aumentar el 6,7%, me parece que no contempla ni el aumento de sueldo, pero lo gracioso es que si uno detrae de todos los bienes de servicios de terceros, detrae la recolección de residuos, el resto de las partidas tiene previsto un aumento del 56%. Creo que hay una animosidad clara de deprimir este gasto para poder cerrar el Presupuesto y lo voy a ponderar y lo voy a decir. Para mí hay más o menos \$24.000.000.- de subestimación de los servicios mensuales del año que viene y básicamente no está contemplada la deuda que reconocida por el Secretario de Hacienda y ninguneada en el Presupuesto, porque no figura en ninguna partida, eso haría que en este concepto, la de la recolección de residuos, esté subestimada la partida en más o menos en \$24.000.000.- que sería lo del ejercicio y \$70.000.000.- si incorporamos la deuda. La otra cosa que me parece que está contemplada en el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en forma equivocada son las partidas de los ingresos de los programas provinciales, pero esto lo voy a explicitar un poco más adelante. En definitiva no vamos a acompañar la Ordenanza Fiscal Impositiva, porque si el aumento de la tasa tuviera que responder a la integración de sus costos, la tasa tendría que aumentar el 7,18% y entonces ese porcentaje que parece razonable se transforma en excesivo, pero básicamente no vamos a acompañar esta Ordenanza Fiscal Impositiva, porque estoy cansado de que se cargue a los contribuyentes, mientras se les perdona las deudas a las empresas del puerto, donde se les condona el 30% de la Contribución por Mejoras a la PYMES del sector Puerto y lo pagamos con fondos municipales. Cuando se inicia el arreglo de las calles del puerto y no se cumple con el requisito que incluso el Departamento Ejecutivo puso, que tenían que aportar como anticipo previo a la iniciación de las obras el 30% y no lo aportaron, porque es una gestión municipal que de la Contribución de Salud el 50% lo destina a objetivos distintos para el que fue creado y básicamente porque dos programas emblemáticos como dijo el concejal Laserna, el PRIS, el gobierno municipal recibió \$19.422.800.- y destinó al ENOSUR, el EMVIAL y OSSE, que son las tres dependencias donde se hacen las obras nada más que \$9.484.646.-, el resto seguramente está usado para financiar gastos ordinarios. Yo recuerdo que cuando yo fui Secretario de Economía del Intendente Pulti mandamos la emergencia

económica y había que informar sobre el uso de los fondos afectados que era por 180 días y que no se usó nada, había que informarlo al Concejo Deliberante para que supieran cómo se estaba gestando estas cosas. Tampoco estoy de acuerdo en votar un aumento de tasas para una gestión que ha aumentado la planta política en más de un 50%. Quiero hacer un ejemplo simplemente de la Secretaría de la Descentralización, que es donde yo estaba, éramos tres personas, ahora hay siete. Para el Cálculo de Recursos es esto y vamos a incursionar en el Presupuesto de Gastos. El señor Secretario de Hacienda nos dice que hay una pauta de aumento salarial prevista del 16%, las cuentas a mí no me dan, me da el 12%. Ahora, me parece utópico que con una inflación que supera el 24,5% a noviembre haya algún gremio que esté dispuesto a arreglar un aumento salarial por debajo de esa pauta inflacionaria, de hecho yo lo he hablado con ellos y evidentemente esto no es posible, básicamente también porque hay un aumento que se ha dado a los guardavidas del 8% a partir del 1 de enero y que también va a incidir en todo esto, de manera que creo que las partidas de gastos en personal están subestimadas en alrededor de \$40.000.000.- Ahora quiero entrar en un tema que ya ha tocado la concejal González y que es el gasto social, yo lo tengo separado por las tres áreas básicas del gasto social, que es la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo. He hecho un trabajo para ser compatibles las comparaciones, porque hasta mediados del 2009 no se recibía ninguna ayuda excepcional que ahora se está recibiendo, de manera que tengo una tabla aquí, a mi vista, donde marca, cuánto era el gasto en Educación, cuánto era la financiación que se recibía y cuánto era la financiación exclusivamente municipal. Esto me marca y no voy a hacer comparaciones con otras gestiones, voy a comparar dentro del período de gestión del Intendente Pulti, me marca que en el 2008 el gasto en educación era del 15,73%, este gasto bajó al 14,89% en el 2009, y sigue bajando, a octubre de 2010 al 13,75% y preocupantemente disminuye más en el proyecto del Presupuesto 2011, que baja al 11,60%. Pero lo más interesante es lo que se recibía solamente de financiación de la Provincia en ese entonces y lo que se recibe actualmente de financiación municipal. En el 2008 la financiación que se recibía era del 5,25% del gasto, quiere decir que el 10,48% lo bancaba, por decirlo así el municipio con fondos originados básicamente las tasas municipales. En el 2009 ese 5,25% que recibíamos se transformó en un 12,45% y la financiación netamente municipal un 2,44%. En el 2010 que es el salto mayor, de 13,75% que se invierte, 12,37 viene de la Nación y de la Provincia y 1,38% lo financia el Municipio. No obstante esto los gastos en educación medidos como participación global en el Presupuesto descienden y esta es la forma de comparar, no como nos quiere convencer el Secretario de Hacienda que se debe comparar Presupuesto contra Presupuesto, valores nominales, no, esto se compara y esto lo saben todos, como porcentaje del Presupuesto que destina a esto, entonces como colofón de educación debo decir que lo que era 100 en el 2008, en el 2010 es 87, valores constantes, porcentajes sobre el Presupuesto y será en el proyecto del 2011 el 74, quiere decir que ha reducido la participación de la inversión, no el gasto, en un 26%. Lo mismo pasa en salud, tengo acá la tabla, pero no quiero agobiarlos, lo que era 100 de gasto en el 2008, es a octubre de 2010, 75 y seguirá siendo 75 en el 2011, es decir una reducción relativa del 25%. Lo mismo pasa con Desarrollo Social, lo que era 100 en el 2008, pasa a ser 87 en el 2011. El total del gasto social, Educación, Salud y Desarrollo Social, lo que era 100 en el 2008, es en octubre de 2010, 89 y será en el Presupuesto del 2011, 79. A mí me parece bárbaro que hayamos escuchado el relato del concejal Laserna de las obras, eso nadie lo discute y es más de lo que el dijo, no son 227.000.000.- en tres años, es bastante más que eso. Pero eso no es hablar del Presupuesto Municipal, eso es hablar de lo que el gobierno nacional, básicamente el gobierno nacional le está dando al Municipio para que pueda realizar obras, pero lo que a mí me preocupa es la tendencia a no asumir un plan de gobierno que permita la sostenibilidad cuando esta buena cosecha se acabe, porque se va a acabar. Hubo otros gobiernos municipales, nunca tantos como este que han recibido fondos de la Nación, nunca tantos como este, pero esto también se termina, porque hay dos riesgos que se corren, primero los humores políticos y después que la plata tiene un límite. Yo quiere resaltar la indiscriminada utilización de los fondos afectados para cualquier cosa y en esto lo que no mencionó el concejal Laserna, que cuando vino el doctor Ferro a la Comisión de Hacienda, que yo no pude concurrir porque estaba en otra reunión, pero tuvimos una reunión cuatripartita, estaba el doctor Cristaldi también, cuando el doctor Ferro me dijo que era conciente que el 50% de la Tasa de Salud se la estaban distrayendo para otras cosas y que le habían prometido que se iban a utilizar esos fondos el año que viene y es cierto hay \$8.000.000.- y pico previsto para obras en salud. Pero básicamente quiero dejar en claro lo del PRIS, y que este Ejecutivo Municipal indirectamente pone en riesgo algunos de los programas que están recibiendo. Creo que el 15 de diciembre recién la Provincia de Buenos Aires recibió la rendición de cuentas del Fondo de Fortalecimiento de los meses del año 2009, esto a mí me avergüenza. Hoy están pendientes las 10 rendiciones mensuales, porque la de noviembre no está vencida, del Fondo de Fortalecimiento que se recibe y que nosotros no nos dignamos siquiera rendir cuentas. Queda claro que todos esos fondos están siendo utilizados en una confusión total para ellos, no para nosotros, para sufragar gastos ordinarios. Por estas razones no nos hemos ocupado de obstruir que esto se trate en el recinto, pero no vamos a acompañar porque me parece que la política de que todo tenga que pagarlo el contribuyente de Mar del Plata, incluido \$1.350.000.- de la reforma de la peatonal, más \$1.600.000.- de los pavimentos del Puerto, no hace a nuestra forma de sentir el manejo, pero creemos que es lógico y es legítimo que el Ejecutivo lo plantee de la mejor manera que lo piense. Reitero, no vamos a acompañar, pero estamos para trabajar y para mejorar esta situación. Para terminar quiero agregar que esto de que se aumenta la cobrabilidad en la Tasa de Seguridad e Higiene, no es cierto. Decía el concejal Laserna que en los últimos tres años había aumentado. Yo quiero decir concretamente que entre el 2008 y el 2010 la recaudación de la Tasa de Seguridad e Higiene aumentó el 44,4% y la inflación fue del 77,3%. La Tasa de Seguridad e Higiene está en función de la facturación, de manera que si hubiera mantenido el porcentaje de cobrabilidad, tendría que haber aumentado como mínimo, pese a que hubo aumento de alícuota, el 77,3%, pero quiero remarcar en Tasa de Seguridad e Higiene de años anteriores para demostrar la absoluta inoperancia de la Agencia de Recaudación, que en el año 2008, la Tasa de Seguridad e Higiene de años anteriores se recaudaron \$9.864.160.- ¿Saben cuánto llevan recaudado al mes 11 de 2010? \$10.567.816.- Se puede decir que estamos hablando de la misma cifra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Pido disculpas porque no soy ni abogado, ni contador, pero me gustaría decir algo como un ciudadano común, como un almacenero, que agarra el lápiz y suma uno más uno o dos más dos. Y me acuerdo señor Presidente, de que cuando en este Concejo había un concejal que representaba una zona, que parece que no pertenece al Partido de General Pueyrredon, la zona de Batán, y lo que muchas veces no se dice, la gente que maneja los números, o la gente a que le preparan todo un espiche para hablar, no se dice que el Presupuesto Participativo realmente es una mentira y lo digo con mucho conocimiento de esto, es una mentira, la audiencia pública que se hizo hace unos días, se habló de números y de más números del Presupuesto Participativo, y yo, señor Presidente, tengo que decir que la zona sur según lo refrenda el Secretario de Hacienda, no tuvo ningún incremento del Presupuesto, quiere decir que a la gente que vive en la zona sur, no se le hizo nada del Presupuesto Participativo. Si hablamos de la zona suroeste, tampoco se le hizo nada del Presupuesto Participativo. Pero lo más grande es que si hablamos de Batán, tampoco se hizo absolutamente nada del Presupuesto Participativo y si hablamos de la ruta 226, tampoco se hizo nada, y esto, el Secretario de Hacienda, no lo refleja, no dice que en esta zona no se hizo nada y yo quiero decir algo señor Presidente, en la zona sur los vecinos se congregaron para ir a votar en el Presupuesto que estamos hablando, 2010, porque necesitaban una ambulancia, la ambulancia realmente se la llevó el avioncito, porque no la tenemos en zona sur, pero si hablamos de Batán, también su gente participó de este Presupuesto Participativo para conseguir una ambulancia y si reflejamos lo que decía un concejal de Batán, que tanto ahínco puso en la defensa de su pueblo, hasta hoy no conseguimos la ambulancia de Batán, esto es Presupuesto Participativo y esto es lo que dice un contador en los números que no aclara, hablamos de números pero no hablamos de realidades. Pero en una reunión en una sociedad de fomento de Punta Mogotes, se habló que la delegación puerto, tenía cuatro equipos de trabajo y hay algún concejal que está presente, que en esa reunión participó en las preguntas que hicimos y dijimos ¿cuáles son los cuatro equipos?, porque la realidad de los que conocemos eso, sabemos que no hay cuatro equipos, ah no, pero la gente de vialidad provincial, estaba haciendo la bicisenda de la calle Mario Bravo, importantísima para la zona, ¿y qué nos encontramos?, en que la bicisenda de Mario Bravo no se hizo nada, lo único que se hizo fue un movimiento de tierra en cuatro o cinco calles y nada más. Entonces esto es lo que no dice el concejal Laserna, esto es lo que no dice el Contador Municipal, no dice que el Presupuesto del 2010, del Presupuesto Participativo era de \$9.545.038.- para el total de la zona, lo que no se dice es que se ejecutó nada más de este Presupuesto Participativo, el diez por ciento, se ejecutó \$934.380.- Quiere decir que lo que tanto anunciaron como Presupuesto Participativo, si vamos al Presupuesto del 2011 que tanto hablan de lo mismo, tenemos \$7.000.000.- nada más, ¿qué quiere decir?, que nosotros tenemos \$7.000.000.- para un Presupuesto Participativo para compararnos con la ciudad de Rosario, pero que es menor a lo del año pasado. Si es tan bueno el Presupuesto Participativo, si lo ejecutamos tan bien, ¿por qué en este Presupuesto del 2011 tenemos \$7.000.000.-, cuando teníamos en el Presupuesto del 2010, \$9.545.038.-? Sigo insistiendo señor Presidente, que el lápiz de almacenero, no me dice la realidad de lo que dicen en una audiencia pública que los concejales asistimos a escuchar a un Secretario que realmente no le estaba diciendo la verdad a la gente que participó de eso, porque qué hace el señor Contador, habla de \$13.765.000.- que sería lo que se debe del año pasado, que no se hizo, más los \$7.000.000.- que es inferior ese Presupuesto al año pasado. Pero escuchando, eso sería con el Presupuesto Participativo, que realmente habría que decirle a los vecinos de Batán, a los vecinos de la ruta 226, a los vecinos de la ruta 11 porqué no lo hicimos, acá la única explicación que hay cuando un vecino se acerca a votar libremente hay que explicarle porqué no lo hicimos la obra, eso es lo que no se dice en todo este Presupuesto. Pero más allá de eso, del Presupuesto Participativo tenemos un Secretario de Educación que se dedica a cuando viene a explicar el Presupuesto nuevo, que sabemos y lo dijo bien el concejal Cano con los decimales, yo como almacenero digo que el año pasado era el 13% y este año es el 11%, eso no lo explica el Secretario de Educación, porque es un Presupuesto con 2 puntos y pico menos, eso no lo explica, lo único que se dedica a decir el Secretario de Educación cuando viene a la Comisión de Hacienda es decir que las otras gestiones no hicieron nada y que nosotros estamos haciendo mucho más que las otras gestiones. Cuando se habla de eso, lo único que hace el Secretario de Hacienda es enojarse y empezar a decir ese tipo de cosas para que los concejales que le estamos pidiendo explicaciones porqué desde el 13 al 11 no nos da la explicación, tampoco nos pasa el informe de porqué no se han llamado a licitación las áreas de Educación que se necesitan para el año que viene, para incrementar el secundario, para jardines de infantes que no se reparan, eso no lo explica el Secretario de Educación, por supuesto que si baja del 13 al 11 es porque no precisa hacer nada en la Educación, pero no importa eso, vamos a lo que dijo el concejal Laserna en su extensa exposición. Habla del área de Desarrollo Social, qué bien, hace dos años y un poquito más yo iba a votar una propuesta del Ejecutivo, me convencieron de votarla, porque iba a haber un incremento importante para el asilo de ancianos, de eso desistimos, la ciudad de Mar del Plata a la provincia, en la Tasa de Inspección Veterinaria, de no cobrarla más nosotros porque la provincia iba a acercar un dinero durante el año que iba a ser destinada para Desarrollo Social. Bueno, yo entiendo poco de números pero en 2010 se consiguieron \$8.000.000.- que no dicen lo mismo, pero los contadores reflejan eso. Este año yo pregunto ¿cuánto es concejal Laserna y perdóneme que me dirija a usted, cuánto es lo que presupuestaron para reparación del asilo de ancianos? \$0.- porque el presupuesto para el asilo de ancianos era del 2009, no era del 2010 y hablamos categóricamente del asilo y nos olvidamos de las necesidades del mismo, pero seguimos. No he escuchado en todos los argumentos para votar este Presupuesto, que alguien me diga qué paso con el alquiler de Defensa del Consumidor, escúcheme bien señor Presidente, Defensa del Consumidor y también digo que me mintieron, porque en una Comisión, el Secretario de Gobierno, dijo que estaba solucionado el problema y no fue así, tardaron cinco meses en solucionarlo y yo no sé si todavía le están pagando, entonces estos son los reflejos realmente que tienen que dar en una exposición de un Presupuesto. Ahora hablan del paseo de artesanos, este paseo señor Presidente, en la Comisión de Educación hace tres años atrás, vinieron con un bosquejo de solución rápida al paseo y ahora lo estamos anunciando para dentro de meses que el bosquejo ya está hace tres años y la partida según el Secretario de Hacienda –en ese momento estaba para el paseo- no está tampoco. Yo pregunto, ¿qué le decimos a los vecinos que no le explicamos y que ahora estamos anunciando cuarenta o cincuenta refugios para las paradas de colectivos? Eso estaba en el Presupuesto Participativo del año 2009, eso es lo que habían votado los vecinos en el 2009, ¿y ahora lo estamos anunciando de vuelta? Esto es el anuncio que ha hecho hoy en la exposición extensa el concejal Laserna. Hablamos de pluviales, en la otra sesión señor Presidente, denuncié que los pluviales los están pagando los vecinos, ha

llegado una de sesenta cuotas a un vecino de \$1.360.- una de sesenta, tiene que pagar un solo vecino, del puerto de la ciudad de Mar del Plata \$80.000.- ¿y hablamos de pluviales en el Presupuesto? No podemos hablar de pluviales si se lo estamos trasladando a los vecinos sin anunciarlo y seguimos señor Presidente, cuando el doctor Ferro bien dijo la concejal Leticia González, se enojó en la Comisión de Desarrollo Social, si un concejal se opone al video y a la exposición que hace el Secretario de Salud, se enoja libremente y dice que se levanta y se va, un Secretario no está a la altura de los concejales que están en la oposición, lo que nunca dijo el Secretario de Salud es qué pasó con la leche señor Presidente, ¿qué pasó con la leche que se venció?, ¿cuáles son las medidas que tomó el Ejecutivo para eso?, ¿dónde está en el Presupuesto de Salud que dice que va a ser tantas edificaciones, qué vamos a tener el famoso CEMA, dónde está un solo saloncito o galponcito para poner la mercadería que él tiene que distribuir? Que me diga dónde pone este año la leche que el año pasado o este año que corremos tuvimos que tirar, ¿dónde están las medidas que el señor Ferro tomó para los responsables de la leche? Esto es hablar de Presupuesto, yo creo que estas son las cosas que tenemos que decir sin el tecnicismo y sin las películas que nos pasan cada vez que viene un Secretario, de las cosas que pasan y que van a pasar, pero las cosas difíciles como esta denuncia de la Defensoría del Pueblo para ver qué pasó con la leche, no está en el Presupuesto, ni tampoco está en el Presupuesto de cómo se va a solucionar el año que viene, y tampoco lo dice el que defiende el Presupuesto desde el Ejecutivo cómo va a solucionar estos problemas. También le digo, hablaron de cooperativas de trabajo, realmente el año pasado señor Presidente, me dio una alegría que la zona de la costa tuviera una cooperativa de trabajo, vestidos como tránsito con ropas fosforescentes, para hacer limpieza de la costa, era muy importante, digno de felicitar a quien ha encarado este trabajo, una cooperativa de limpieza de la costa, hay muchos concejales que se dedicaron a ir a la costa este invierno, ninguno sabe porqué esa cooperativa de golpe desapareció, no la tenemos más, ahora cuando los concejales hablan de ella no me explican porqué esa cooperativa en la costa no está más. Ahora recorramos los límites desde Miramar hacia el Alfar y vamos a ver la suciedad que existe en esa zona en este momento, pero claro, no sabemos a quién preguntarle, nadie responde a esto. También hay que preguntarle a la gente de Desarrollo Social y pido una comparación en el lugar que quieran, estamos hablando de Batán, de Camet, de la costa y pregúntele a algún vecino cómo se consigue la garrafa social, ah no, pero en ese momento pusimos cinco camiones, trajimos a todos los medios periodísticos para que nos saquen la foto para decir “estamos entregando la garrafa social”. Los concejales que estuvimos en la primera entrega ni existimos, ahí estaba el señor de Desarrollo Social sacándose la foto y en televisión, hoy me gustaría que se saque la foto y aparezca en televisión, a ver estos vecinos de Batán, de la costa, de Camet, como hacen para conseguir la garrafa a \$16.-, la garrafa social, eso no nos explican, no hay una explicación para eso, los vecinos ahora que se arreglen, que caminen, que vayan en bicicleta, no importa eso. Yo preguntaría eso cuando se habla de Presupuesto Participativo, no dicen las falencias que tenemos, no dicen cuáles son los convenios que ha desarrollado el municipio en Desarrollo Social para que la gente humilde tenga la garrafa a \$16.- eso no lo preguntamos y tampoco se lo decimos a nadie, estas son las áreas por la cual yo he participado señor Presidente, de todas las Comisiones, que orgánica e inorgánica se ha propuesto en este Concejo Deliberante. También le digo a usted señor Presidente, me gustaría decirle al otro señor Presidente, que hace dos meses le pregunté porqué no se hacía más el listado de los que vamos a todas las Comisiones y cumplimos con nuestra obligación, todavía ese listado estamos terminando el año y no nos lo han presentado para saber quiénes son los que trabajamos o quiénes son los que no quieren trabajar y también señor Presidente, la organicidad de este Concejo en las Comisiones, tiene que organizarse y no puede ser que nuestro tiempo esté supeditado a la disposición de la Presidencia de este Concejo a su antojo, lo denuncio ahora porque viene aparejado a todo esto, porque parece ser que para salir a los medios y decir que algunos radicales no damos quórum, es porque a la organicidad de las Comisiones no es tal. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal Abud. Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, como bien dijera mis compañeros de bancada, este bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar como ya lo hiciera con la Ordenanza Fiscal e Impositiva, el Presupuesto para el año 2011. Nosotros cuando expresamos nuestro voto negativo contra la Ordenanza Fiscal e Impositiva planteamos que estas reformas tributarias impulsadas en el ejercicio anterior que continúa para el ejercicio 2011, consideramos que son de carácter regresivo. Observamos que no ha mejorado la recaudación del TSU y la verdad que si sumamos los aumentos en estos últimos tres años, estamos superando ampliamente el 100%. Cuando hablamos que son de carácter regresivo tiene que ver con que estas reformas castigan como siempre al bolsillo del que menos tiene y no a aquel que más tiene. Ahora bien, nos encontramos con que tenemos un Presupuesto 2011 con déficit, un déficit creciente que a pesar de estar inundado de recursos de nación y de provincia, este municipio no genera la posibilidad de financiarse por sí solo. La verdad que yo escuchaba hoy al vocero de Acción Marplatense y ellos trataban de justificar en eso que como bien dijo el concejal Cano, armar un mensaje de elevación propio porque es la primera vez que el Presupuesto no viene con un mensaje técnico político, así que deduzco que el mensaje que emitió el vocero de Acción Marplatense es un mensaje armado por él mismo, en donde trataba de justificar la situación nacional, provincial, con la cuestión local. La verdad que lejos están de poder ni siquiera justificar la situación financiera del municipio de General Pueyrredon con la cuestión nacional y provincial, que son políticas crecientes y la verdad que este municipio de General Pueyrredon no puede ni siquiera mantenerse con su propio erario. La cuestión tiene que ver que hay más de \$315.000.000.-anunciados para el próximo año, de dinero que llegaría de nación y de provincia para realizar obras, pero si buscamos, tenemos \$0.- para obras propias realizadas por el propio Presupuesto Municipal. La verdad que habla muy mal de la administración económica cuando vos tenés un país que está en crecimiento y un municipio que se ha abastecido de las mayores cantidades de partidas de nación y de provincia, no puede generar un colchón económico propio para por lo menos ir generando una subsistencia para que en el momento en que ese dinero deje de llegar, poder ir sobreviviendo. La cuestión es que empezamos a buscar fundamentos de este déficit, sinceramente nos preguntamos, ¿será por el gasto social? Y la verdad que a pesar de los recursos que ingresan desde 2009 en el destino de Educación con el subsidio, o de la creación de la sobre Tasa de Salud, empezamos a observar que en estos últimos tres años esta gestión pasó del Presupuesto del año 2007

del 33,60% en gasto social, al año 2011 con un Presupuesto que plantea 27,09% en el gasto social. Muchachos, algo pasó, o sea que descartamos que por el gasto social desfinanciada la municipalidad no está. Ahora bien, ¿será por el gasto de funcionamiento? Y la verdad que por ahí podemos empezar a caminar. Los gastos de funcionamiento crecieron, estamos en más del 150% si comparamos con el año 2007, pasamos de \$293.000.000.- en el 2007 a \$734.000.000.- en el 2011, ¿tendrá que ver esto con una planta de funcionarios políticos de más de noventa y tres cargos? Y puede ser, algo tiene que ver, a pesar de algunas declaraciones en los medios de Mar del Plata hace unos meses atrás donde decían que iban a bajar en no menos del 10% la planta de funcionarios políticos. Que yo sepa no bajaron ni a uno, al contrario, en ese momento estábamos en ochenta y nueve funcionarios políticos, hoy ya estamos en noventa y tres. Los sueldos de un funcionario político, no son menos de \$7.000.- para el que tiene menos cargo, y el de mayor cargo llega a \$19.000.- o \$22.000.- según la antigüedad. La verdad que este no es el tipo de municipio que nos gustaría, cuando sabemos que hay otras gestiones que son tan criticadas que han podido conducir los destinos de esta municipalidad con no más de cuarenta y cinco funcionarios políticos. En mi caso particular me tocó estar al frente de la Secretaría de Desarrollo Social con una sola compañera política, éramos dos cargos políticos, la Secretaria y la Subsecretaria. Y la verdad que la Secretaría de Desarrollo Social en personal mucho no ha crecido en estos años y tampoco en cantidad de programas, hoy tienen más de seis, siete cargos políticos al frente de la Secretaría, entiendo que es una Secretaría de mucho trabajo, pero si dos personas pudimos, no puedes llevarla de dos a siete u ocho, es un festival de cargos políticos como también es un festival de alquileres. Yo recuerdo a nuestro ex compañero del Concejo Deliberante Gustavo Pulti cuando era concejal, se paraba en la banca para criticar a las gestiones anteriores con los alquileres, hoy no solo es un festival, si no que durante todo el año 2009 la Secretaría de Desarrollo Social no se pagó un solo alquiler y cuando el propietario del edificio viene a reclamar, le dicen: “vas a tener que esperar al 2011”, ni hablar del problema que tuvimos con Defensa del Consumidor y así seguimos con la Secretaría de Educación, con la Agencia de Recaudación. Bueno la verdad que 150% de aumento en el funcionamiento no es nada poco, entonces digo: “bueno, ¿me bastará la verdad, no votar un Presupuesto porque tiene déficit, porque aumentó las tasas de los vecinos más del 100% en los últimos tres años, porque tiene una planta de personal político de más de noventa y tres personas, porque es un festival de alquileres?”, y bueno uno puede empezar a buscarle la vuelta y ve: “...y por lo menos en tal Secretaría hacen esto, en tal Secretaría hacen lo otro”, y la verdad que empiezo a buscar y lo hago Secretaría por Secretaría. Hoy sabemos que el Partido de General Pueyrredon tiene dos grandes problemas que unifica el criterio de todo aquel vecino que le preguntamos cuál es su mayor problema, no tengo duda –y si no consulten- que les van a decir la seguridad y el desempleo. Entonces yo digo, ¿qué puede hacer el municipio en estas materias? Y hoy en esta nueva modalidad política que hay en el país, en la provincia y en el municipio, tiene mucho para hacer, si tomo que el problema de la seguridad y del empleo, Mar del Plata no es una isla, es un trabajo que lo tenemos que resolver entre todos, es una cuestión colectiva, no es una cuestión que lo resuelva un Intendente solo sino tienen que estar comprometidos todos los que están en el campo político, todos los que están en la Justicia, todos los que están en el tercer sector, todos aquellos vecinos que en mayor o menor medida sufren el problema, es una cuestión colectiva para poder acudir a aquel que más sabe, que nos pueda dar su experiencia para aquel que nos pueda realmente respaldar para tomar decisiones como corresponde. Entonces voy a gobierno y digo: “a ver, nosotros presentamos un proyecto de Secretaría pero bueno, la potestad del Intendente, él creó una nueva Dirección General”, ¿a ver dónde está la misma en gobierno, cuánto presupuesto le dimos? La Dirección General en gobierno no está señor Presidente, y tampoco tiene partida presupuestaria. Entonces viene el Secretario de Hacienda y gentilmente uno le pregunta: “bueno mira Mariano, estoy preocupada, ¿cómo hacemos con el área de Seguridad que crearon?, ¿con qué la van a sustentar en el tiempo?, ¿cómo se va a mover, tomando en cuenta que hay programas de seguridad ciudadana, que hay convenios que el municipio tiene que cumplimentar”? Y me dice: “no, no, la vamos a sostener con los \$14.000.000.- que tienen que llegar como parte de esos \$27.000.000.- que se anunciaron y que tendrían que haber llegado a Mar del Plata en este año y medio”. Entonces le digo: “mira, me parece a mí que estos \$14.000.000.- no van a llegar a Mar del Plata, hay muchos problemas para que lleguen porque la primer partida de \$13.000.000.- no está la aprobación, sí lo está de lo que se presentó, pero no la aprobación por el Estado de haber aceptado la rendición como corresponde”, a lo que me contesta: “no, esto no es así”, entonces aprovechamos cuando vino el Secretario de Gobierno y le pedimos por favor que nos envíe esta rendición aprobada; estoy a la espera, todavía no ha llegado, esto fue una semana atrás. Empieza a preocuparnos porque si el tema que une a todo General Pueyrredon como es la seguridad, arman una Dirección General, no figura en el área que debe figurar, que debería ser Gobierno, no tiene Presupuesto propio, dicen que lo van a usar de los 14 millones de pesos que van a llegar. La verdad que empiezo a rezar para que lleguen esos 14 millones de pesos. Nosotros ingresamos un proyecto a este Concejo Deliberante y me encantaría que se trate sobre tablas, es el expediente 2617, y si me permite voy a leerlo, Presidente: “Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que incluya en el Presupuesto Municipal (que no figuran tampoco) las partidas correspondientes para el estricto cumplimiento de los convenios firmados por este Municipio, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo que se implementen las acciones necesarias para la puesta en funcionamiento del sistema del Programa Integral de Protección Ciudadana según convenio de adhesión vigente en la Ordenanza 19.261. Artículo 3°: Reconsiderarse, en virtud del tiempo transcurrido, las contrataciones efectuadas que, al día de la fecha, no hayan arrojado resultados positivos y que no tengan ejecución efectiva, como la licitación 17/09 del sistema de video vigilancia urbana y la revisión de altos costos de mantenimiento del operativo llevado a cabo por la Prefectura Naval, en virtud de los escasos resultados positivos arrojados”. No le leo los argumentos porque cuando llegó este elemento a mis manos para armar este proyecto observo que no estamos cumpliendo ni con la Ordenanza 18.831, que establece un monto de \$150.000.= mensuales o de \$1.800.000.= al año para compra de patrulleros, cámaras de control, etc. No estamos cumpliendo con la 19.261 que establece la declaración de emergencia en materia de seguridad por 90 días, etc, etc. Ahora bien, continúo el análisis Secretaría por Secretaría. Ya mi compañero de bancada, concejal Abud, planteó algo al respecto. Respecto a Salud, nos llegó en estas horas una recomendación de la Defensoría del Pueblo, donde solicita que el Departamento Ejecutivo prevea partidas presupuestarias para el ejercicio 2011 para alquiler y/o compra de un

lugar para depositar elementos del área de Salud (tiene que ver con el vencimiento de los 7.000 kilos de leche). En el artículo 2° se solicita a la Secretaría de Salud el equipamiento necesario para los empleados municipales de computadoras, útiles, materiales, y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de dicha Secretaría. Quiero entender que la sobretasa de Salud es un dinero apropiado para poder implementar y dar las herramientas de trabajo a nuestro personal municipal, que hace muchísimo esfuerzo y muchas veces en soledad absoluta, pero también tengo que entender que la sobretasa de Salud en muchas oportunidades se usa para pagar salarios municipales lamentablemente. Nos ponemos a revisar Desarrollo Social. Si bien mi compañera de bancada ya lo detalló, vuelvo a referirme a la preocupación sobre el área de infancia pero también sobre el área de juventud porque hay una severa preocupación en la gente con el tema de empleo, con ese nicho de jóvenes de 18 a 24 años y con los mayores de 40 con esta cosa de o te falta experiencia o ya no tenés edad para tener trabajo. Vamos al área de Mujer, nosotros ya estuvimos conversando con el presidente de la Comisión de Hacienda donde le planteamos la necesidad de un aumento de la partida. Estimamos que \$2.600.000.= no es suficiente para poder llevar el área adelante, sobre todo por los programas que quiere llevar adelante la Dirección. Si me permite leer, Presidente, el programa de Violencia necesita transporte, programas de contención a víctimas de trata y programas de apoyo para la mujer y sus hijos víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones y en situación de calle; hay un expediente armado por si lo queremos ver. Tenemos la necesidad de cumplimiento de la Ordenanza 19.796, programa de contención a víctimas de trata y tráfico de personas en cuanto a puestos de funcionamiento en un hogar que se estima igual al Hogar "Gloria Galé". Por supuesto, uno de los reclamos más fuertes fue la línea Malva, para que ésta funcione las 24 horas necesita más personal y con \$2.600.000.= de los cuales le quedará aproximadamente \$608.000.= para funcionamiento ya que los dos millones restantes son para el personal, no le alcanza para contratar más gente para atender las 24 horas esta línea Malva, que puede ser de suma utilidad para la recepción de denuncias. Ni hablar que esos \$600.000 puedan servir para la construcción de un nuevo hogar para mujeres en situación de trata, tema que en Mar del Plata no debe ser excluyente, una ciudad donde tenemos denuncias rutinarias, que ha habido varias jornadas de debate y de trabajo en este Concejo Deliberante. Y también la implementación de becas y una serie de programas más. ¿Pero qué pasó? Cuando el área Mujer terminó el presupuesto y lo elevó a la Subsecretaría, ya el Secretario nuevo que tenemos de Desarrollo Social, Mariano Pérez Rojas (¿o es de Hacienda?, no, no, es de Hacienda) había ingresado el presupuesto de Desarrollo Social al Concejo Deliberante; llegaron tarde o se adelantaron. ¿Cuánto es la partida que se necesita? La verdad que, estimando todo esto, \$500.000.= más no alcanzan. Nosotros habíamos ingresado un proyecto pidiendo mayores partidas presupuestarias para el área de Mujer y lo que voy a pedir por Secretaría es el tratamiento del expediente 2581. si bien en las últimas horas hablaron de un aumento de partidas, como dijera Laserna aquí, reconociendo la colaboración de todos y que agradezco, me parece que lo que podemos hacer es armar un proyecto de todos los bloques donde no sólo pidamos aumento de las partidas sino que planteemos fuertemente que \$500.000.= no alcanzan. No me voy a extender en el área Mujer porque ustedes saben que este bloque no coincide con que ese área siga dentro de Desarrollo Social; creemos que tiene que pasar a depender del Intendente Municipal, entendemos que es potestad de él la decisión, así que somos respetuosos de la cuestión.

-Siendo las 13:55 se retiran los concejales Katz, y Vargas. Continúa la

Sra. Baragiola: Hablamos de empleo como otro de los problemas en Mar del Plata, que unifica el criterio de la necesidad y preocupación de los vecinos. Está Theiler sentado en la barra y no me va a dejar mentir, me pongo a buscar en la Secretaría de la Producción y me encuentro con que tiene un presupuesto de 35 millones de pesos y dije "qué bueno, por primera vez pensaron en la posibilidad que una Secretaría tan necesaria para fomentar el empleo, que se radiquen en la ciudad nuevas empresas, que se abran fuentes de empleo en la ciudad, que podamos convocar internacionalmente, al país, a que elijan a Mar del Plata", pero no: de esos 35 millones, 30 millones son para la ampliación del Parque Industrial (que si mal no recordamos se anunciaron en el 2010 que llegaban para el Parque Industrial, no sé que pasó que se pasaron para el 2011) y hay sólo 5 millones de pesos para que esa Secretaría pueda desarrollarse, de los cuales \$4.135.000.= son para personal, o sea que sólo le queda \$1.700.000.=. Pobre Secretario, mucho no va a poder hacer con \$1.700.000.=. Sé de los reclamos que ha hecho para que le aumenten el Presupuesto, para poder trabajar en la posibilidad de tener realmente una movida muy fuerte en la búsqueda de nuevos empleos en Mar del Plata, de preservar fuentes de trabajo, sé del esfuerzo, pero con este presupuesto no van a llegar ni a mitad de año. Así que, señor Presidente, para no extenderme más (luego voy a pedir la palabra cuando estemos con la Complementaria), este Bloque de la UCR, por considerar regresivo este Presupuesto, por considerar que es un "corte y pegue", por considerar que no podemos seguir castigando el bolsillo del que menos tiene, con más de un 100% de aumento en las tasas en los últimos tres años, por considerar que no se puede gobernar con más de 93 funcionarios políticos, por considerar la desmesura del ingreso de personal día a día y ni hablar de la cantidad de legajos nuevos que hay en este Municipio y, sobre todo, por considerar que Mar del Plata ha sido beneficiada por una extraordinaria cantidad de subvenciones de Nación y Provincia para obras, debiera haber generado en estos tres años la posibilidad de tener un colchón económico del Municipio para por lo menos tener financiado el mismo. Habla muy mal de la administración económica de este Municipio que, teniendo tanta inyección de dinero de Nación y de Provincia, teniendo un país con crecimiento económico, y el distrito General Pueyrredon –uno de los más fuertes de la provincia de Buenos Aires-, esté desfinanciado como está y no hayan perseguido a quienes deben perseguir, que son los grandes deudores. Son sólo anuncios en los medios y cuando uno habla personalmente reconocen que son sólo eso, anuncios en los medios, que no habían iniciado los juicios, que solamente enviaron una carta documento. Es lamentable y vamos a votar negativamente. Esperábamos algo más de la gestión económica de este Municipio cuando han tenido semejante inyección de dinero de Nación y de Provincia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Martín Aiello.

Sr. Aiello: Señor Presidente, realmente se ha hecho difícil contestar en orden a los concejales preopinantes porque ha sido muy variada su exposición. Han ido desde preocupaciones políticas hasta preocupaciones puntuales por un cuartito, y creo yo que cabe a los concejales de la UCR el dicho que dice “el que se quema con leche, ve una vaca y dispara” porque ellos lloran, bueno, disparan también porque tienen antecedentes de haber disparado, de haberse ido. Están preocupados por la situación política, por nuestra relación con los gobiernos nacional y provincial. Quizá esto que decía de que “el que se quema con leche, ve una vaca y llora” es porque ellos ya vivieron esta situación de trabajar en conjunto con Nación y con Provincia que llevaban adelante un país pujante y con un proyecto que nació en el 2003. Si recordamos las elecciones de 2007, el Intendente Katz empezó a trabajar con la mano que le extendía la Nación y la Provincia y a Mar del Plata no le fue bien, quizá le fue bien a algunos dirigentes pero no a Mar del Plata. Y a diferencia de esa experiencia, nosotros venimos trabajando en un modelo de Nación, de Provincia y de ciudad que le quiero dar la tranquilidad a los concejales preopinantes de que la obra pública no va a dejar de venir, que la obra pública no se va a ir, la obra pública queda para toda la vida. Muchas de estas obras van a marcar y a mejorar la vida de los marplatenses y batanenses para los próximos treinta años, esa obra no va a poder ser retirada. No creo que porque cambien un gobierno nos van a venir a sacar el Colector Noroeste o las cloacas o el CEMA; no me imagino un camión llevándose el CEMA o los 300 camiones que trajeron los caños vengan a buscarlos y se los lleven. No me imagino eso. Así que se hace muy difícil contestar pero quiero dar la tranquilidad que este gobierno de Acción Marplatense tiene un compromiso no sólo con la Presidente ni con el Gobernador sino que es un compromiso de políticas. Es un compromiso con un gobierno que tiene garantizada la obra pública y la distribución de la riqueza en su modelo, en su proyecto de país. Claro que hay mucha diferencia en la visión de gobiernos anteriores con éste y repito lo que muchas veces nos critican los concejales de la UCR: que vivimos mirando para atrás, que vivimos comparando con lo que no se hizo. Pero es que nos obligan, porque nos critican por mostrar fotos o porque el doctor Ferro mostró mil fotografías en la primera presentación en la Comisión de Calidad de Vida. Esas mil fotografías fueron sacadas en las salas de salud en diciembre de 2007, donde los residuos patológicos se guardaban en los baños de discapacitados, donde la sociedad de fomento 9 de Julio de mañana funcionaba como sala de salud, corrían todo y a la tarde funcionaba como sociedad de fomento, y así podemos enumerar decenas de barrios que tenían dificultades. En cuanto a los sillones odontológicos, hemos comprado 25 sillones nuevos de alta tecnología, pronto vamos a poner equipos de rayos, hemos puesto consultorios con la tecnología de cualquier consultorio privado. De la gestión anterior tengo un recuerdo que nos pasó a nosotros, la organización gremial a la que pertenezco donó dos sillones, esperé unos meses que me vino el Decreto del Intendente con la aceptación y a los dos meses de esta gestión le insistí a Cristaldi que se los lleve porque nunca los vinieron a buscar. Dos sillones en muy buen estado, que las salas no tenían, los habíamos donado y nunca los vinieron a retirar. Ahí marcamos una diferencia entre una gestión y la otra. Si les preocupa la situación política, que se queden tranquilos porque hay un trabajo sellado en el bien de la gente que no hay riesgo que deje de venir la obra pública a Mar del Plata. En cuanto a la coparticipación, el gobierno descentralizado y federal que está llevando esta gestión desde el 2003 para acá nos garantiza muchos años de distribución. Con respecto al Presupuesto Participativo, uno lo escucha hablar con tanta vehemencia al concejal Abud de que es mentira y golpea la banca y yo le digo que es la primera vez en la historia de General Pueyrredon que un gobierno pone esta herramienta al servicio de los vecinos, que los propios vecinos decidan qué obra llevar para su barrio. Claro que cinco millones de pesos para el primer año son insuficientes; ojala pudiésemos haber encontrado un Municipio ordenado, con ese colchón financiero que nos están pidiendo, en el 2007; ojala hubiésemos tenido plazos fijos como dejó el Intendente Roig; ojala hubiésemos encontrado un Municipio con otras finanzas municipales y hubiéramos puesto no cinco, sino cien millones de pesos en el Presupuesto Participativo, pero lamentablemente encontramos todo esto que les decía. ¿Entonces qué les modesta? Que este gobierno, por primera vez en la historia del Municipio, pusiera a disposición de los vecinos una herramienta, pequeña pero herramienta al fin, que los propios vecinos elijan qué obras llevar a sus barrios. Y uno levanta el tono y lo toma así porque le corre sangre por las venas y sabe que no es mentira, sabe que es verdad que hemos llegado a los vecinos, que hay obras tangibles, que podemos ir a recorrer playones deportivos, que podemos ver cuadras iluminadas, que podemos ver a la calle Guido entre Avellaneda y Alvarado que pidieron pavimentarla y está pavimentada, que podemos recorrer un montón de obras hechas. Hemos hecho más del 60% de las obras programadas y votadas por los vecinos. ¿Estamos considerando que son tarados los vecinos? El primer año votaron 800, el segundo año votaron cerca de 6.000, se quintuplicó la cantidad de vecinos; fue una elección voluntaria, cada vecino va a votar porque se lo nota entusiasmado, acá no hay obligación. Los vecinos que fuimos a votar, como el concejal Rizzi o como los que nos pusimos en el rol de vecinos y votamos, veíamos la fiesta, los proyectos de cada una de las entidades intermedias, cómo contaban qué es lo que habían hecho el año anterior. Cuando decimos que no hay programas de Mar del Plata, el Programa Acercar es un programa de Mar del Plata, es un programa de acciones comunitarias en red para familias en situación de riesgo, donde se concurre a barrios, escuelas, sociedades de fomento, con todo un equipo multidisciplinario de salud y educación. Ese es un programa -por si no lo sabían- creado aquí en la Municipalidad de General Pueyrredon. En lo que respecta al Hogar de Ancianos, fue arreglado y el concejal Laserna quería pedir la palabra pero le pedí que me dejara a mí porque la suegra de él fue treinta años directora del Hogar de Ancianos y en algunas mesas familiares he escuchado cómo durante treinta años reclamó por muchos de los arreglos que se están haciendo ahora. Se mezcló mucho en los relatos de los concejales preopinantes porque el concejal Abud hablaba de una Contribución por Mejoras de un vecino que tenía que pagar 60 cuotas de \$1.000.= y eso ya fue aclarado, nosotros se lo preguntamos a los responsables de Obras Sanitarias. Eso no es un vecino, es un empresario del Puerto, confunde vecino con empresario. Y no es un tendido de un caño que pasa por la casa, es una obra específica para su empresa, es un aliviador que tiene que ver con el daño que producen los líquidos vertidos que durante muchos años no se les ha aplicado a estos empresarios de la pesca, que han utilizado redes clandestinas y fueron combatidos por Obras Sanitarias. Por lo tanto, cuando se les cobra esto, está muy bien porque se trata de que paguen menos los que menos tienen y que paguen más los que más tienen. Porque no es justo que un aliviador, donde el principal beneficiado va a ser la empresa y los vecinos en general, que lo pague el que lo usa, ¿por qué lo tiene que pagar un vecino común? Uno fue anotando lo que iban diciendo los concejales y nobleza obliga tenemos que salir a aclararlo. Por ahí no se entendió lo que respecta al Parque Industrial. El

Parque Industrial hoy duplicó la cantidad de empleados que nosotros encontramos en el 2007. La Secretaría de la Producción ha estado a la altura de las circunstancias; se ha dedicado a capacitar, a hacer convenios, se van a invertir estos 30 millones que bien dijo la concejal Baragiola. Y respecto al anuncio anterior, lo que se anunció en el 2010 fueron 50 millones que se iban a invertir a través de Pepsico y Brown Medical, que ya están trabajando, que ya han contratado personal de nuestro Partido, idóneos y profesionales de las escuelas municipales de formación profesional, que toman profesionales de nuestras universidades locales. Eso es lo que este gobierno está apoyando al Parque Industrial en esta inversión y en estos 30 millones que están en el Presupuesto.

-Siendo las 14:13 reingresan los concejales Katz y Vargas. Continúa el

Sr. Aiello: Por lo tanto, señor Presidente, ratificamos que esto no es una alianza electoral, que este es un acuerdo total en un modelo de país, que ya cambió un Presidente y el modelo sigue y por lo tanto le damos tranquilidad no sólo a los concejales preopinantes sino a los ciudadanos en general que la obra pública en Mar del Plata va a seguir y por mucho tiempo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejil González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente, voy a hacer alguna breve aclaración y después quisiera decir un párrafo sobre la Ordenanza Complementaria del Presupuesto. La verdad que nosotros no tenemos ninguna preocupación por la relación política de Acción Marplatense con el gobierno nacional, no nos preocupa en lo más mínimo, es un problema de ustedes. Lo que sí nos preocupa es lo institucional, de un Municipio que hoy no podría sostenerse si no tuviera ayuda económica del gobierno nacional y el gobierno provincial. Esta preocupación es institucional, hace a la sustentabilidad financiera del Municipio; por lo demás, la política no es nuestro problema. Ahora bien, tengo una duda: ¿un vecino empresario de la pesca no es un vecino?, ¿tiene una categoría especial: es empresario?, ¿si es empresario, no es vecino? ¿El vecino empresario de la pesca es distinto al vecino empresario de la Peatonal? ¿Es distinto al vecino empresario del sector del turismo en esta ciudad? Pareciera que sí, porque acá, siempre con esta lógica de “el que rompe, paga” (y no lo hablo desde que me comprendan las generales de la ley porque lo saben), la verdad que al único sector que miramos es al sector de la pesca, porque al sector empresario del turismo no sólo que no le sacamos sino que además le pedimos al pequeño comerciante para financiar al del sector del turismo. Y al vecino empresario de la Peatonal no sólo no le sacamos sino que le financiamos la remodelación de la Peatonal. Así que tengo esa duda: si el vecino es empresario, si el empresario es un vecino de la ciudad y qué categoría de empresarios tiene esta gestión. Nosotros no creemos que las obras que están hechas se vayan; lo que tememos es que si los acuerdos no son institucionales y son políticos, las obras puedan quedar sin terminar o posiblemente la ciudad no tenga más obras. Las que han venido, bienvenidas sean, nosotros no vamos a plantear cuestiones necias en ese sentido. Nosotros estamos preocupados en esta cuestión del Presupuesto y la recaudación. No me acuerdo cómo fue la frase recién del concejal Aiello, pero el déficit del Municipio que se calcula hoy supera en un 50% al que dejó el ex Intendente Katz y en ese momento declaramos la emergencia. No sé qué tendríamos que estar haciendo hoy, por lo pronto pensando o preocupándonos por el Intendente que siga y no estamos pidiendo la emergencia. Pero este es un dato de la realidad y un dato de los números que presentó el Secretario de Hacienda y no nosotros. Y un párrafo sobre el Presupuesto Participativo, que lo viví como una experiencia personal frente a los vecinos alegres del concejal Aiello. Yo fui a la inauguración de una obra del Presupuesto Participativo a un barrio y a los pocos días era la votación de la segunda o tercera experiencia del Presupuesto Participativo y la verdad que los vecinos que estaban inaugurando esa obra ya estaban festejando la obra que seguía, tan participativo era el Presupuesto en esa zona que ya sabían cuál era el resultado. El Presupuesto Participativo tiene la voluntad del Secretario de Hacienda y la de nadie más, tiene un equipo de tres personas. Y tiene un nivel de participación, que tiene que ver con estas cosas, que los vecinos que van a la inauguración de una obra de 2009, sepan cual es el resultado de 2010 sin votarse. Quisiera ahora señor Presidente, referirme a la Ordenanza Complementaria de Presupuesto para proponer dos modificaciones. 1º) es la incorporación del artículo 47º y esto debería después modificar la correlación de los otros números, que es la incorporación de la Bonificación por Tarea Legislativa y la correspondiente incorporación en el nomenclador de gastos de la misma bonificación, la Bonificación por Tarea Legislativa para el personal de planta del Concejo Deliberante. Si les parece lo puedo leer, para ver cómo queda redactado, “la Bonificación por Tarea Legislativa se abonará al personal de planta permanente del Honorable Concejo Deliberante por las tareas propias y exclusivas que se realizan en ese ámbito y que dada la dinámica establecida por el Cuerpo político, el personal debe cumplir con la modalidad laboral propia, independientemente del horario y/o jornada habitual la que está sujeta a modificaciones y extensiones de manera intempestiva. Se determinará por aplicación un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto con excepción del salario familiar”, como incorporación planteamos esto. Y por último una modificación del artículo 7º, también de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que significaría en el último párrafo una modificación para que personal de los bloques políticos pueda cobrar la antigüedad. Y quedaría redactado entonces de esta manera: “Quien desempeñe funciones en los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante, percibirá la bonificación por antigüedad por cada año de servicio como personal de planta permanente del municipio”. Estas son las dos modificaciones que nosotros proponemos para incorporar y que fueron planteadas en la Comisión de Hacienda oportunamente.

Sr. Presidente: Concejil Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente. Es muy larga la cantidad de cosas que se han dicho respecto al Presupuesto, cada uno de los concejales preopinantes ha dado una explicación, lógicamente desde su particular punto de vista. Quiero decir que si se hizo

muy extenso y tal vez un popurrí o un pasaje sobre aspectos muy disímiles se debió también inicialmente a las formas que encaró la explicación del tema el concejal Laserna, porque evidentemente habló de todo un programa de gobierno, de todos y distintos temas que obligaron a los concejales de la oposición también a ir respondiendo en consecuencia. Incluso marcó temas de economía internacional cuando se refirió a la situación económica que podía llegar a tener el Presupuesto en Mar del Plata, en General Pueyrredon, en relación a la crisis internacional. Quiere decir que evidentemente no tuvo nada que ver con nosotros, entre otras cosas porque para los grandes países nosotros no estábamos en el mundo en primer lugar. Y en segundo lugar porque la burbuja generada por los bancos de la Reserva Federal de los Estados Unidos tuvo como misión resolver el problema económico y financiero de grandes multinacionales norteamericanas que pertenecen a la Reserva Federal con los impuestos que el Presidente de Estados Unidos maneja, de tal manera que terminaron pagando la crisis los plomeros norteamericanos, los carpinteros norteamericanos y en general los obreros norteamericanos. Pero eso no tiene nada que ver con la situación nuestra. Nosotros también y más en esa época cuando se desató la crisis continuábamos siendo y somos todavía lamentablemente un país predominantemente proveedor de materia prima sin elaborar. Eso también nos da cierta fortaleza frente a una debacle que es básicamente financiera e industrial, pero eso no tiene nada que ver con el Presupuesto nuestro. El Presupuesto de la ciudad de Mar del Plata tiene otras características, en ese punto debo decir, que disiento profundamente con el concejal oficialista porque yo no veo la Mar del Plata idílica que me quieren pintar. Yo recorro las calles de la ciudad y les puedo asegurar que veo baches tremendos, en Mar del Plata ningún auto esta más de dos meses sin ir al taller porque el tren delantero se destruye, los pozos se multiplican día a día. Yo veo una ciudad con múltiples problemas de seguridad, porque que me digan que está todo resuelto, ni empezamos a resolverlo. En un año no logré todavía ver alguna merienda para los niños de los jardines de infantes que sea el resultado del trabajo conjunto de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud y esto lo planteé, lo pedí, lo rogué y no se logró por lo visto hasta ahora. Hemos visto hace pocos días una situación y que no es la primera vez que ocurre en lo que va del año, con bolsones de basura amontonados por toda la ciudad, por un problema de pago con la empresa "9 de Julio". Y nosotros, concejales, recibimos en nuestros despachos periódicamente una información directamente firmada por la empresa "9 de Julio", en donde se hacen acusaciones muy graves, se habla de expedientes que tienen números y fechas de inicio del año 2005, 2007, 2009, de sumas que se adeudan y que todavía no se pagan. Esto no es menor, ni esto tiene nada que ver con la crisis de la Reserva Federal del Banco de los Estados Unidos, ni tampoco creo que tenga nada que ver con la economía del Mercado Común Europeo, de Grecia, o de Islandia. Esto tiene que ver simplemente con la empresa "9 de Julio" y tiene que ver con la recaudación de la ciudad de Mar del Plata, tiene que ver con los sistemas que hemos elegido para recolectar la basura, con el sistema de cultura que tenemos, que puede ser negativo, en otros lugares se utilizan otros métodos para recoger la basura. Pongo como ejemplo un caso aislado, yo he recorrido muchas plazas de Mar del Plata y no he visto esa ciudad idílica. Les puedo decir ahora mismo, en el barrio Félix U. Camet, los juegos oxidados, la plaza no tiene ni siquiera un caminito, no digo con baldosas, con cemento, con nada. Los pibes, con temperaturas de 0 grado, hacen educación física en un pedazo de cemento, al viento, a pocas cuadras del océano. Yo estaba con mi eterno piloto y no podía estar parado ni quince minutos porque me congelaba, no comprendía cómo podían los pibes hacer educación física en ese lugar. Esta es la realidad, el Presupuesto es un instrumento de gobierno, pero yo adelanto mi voto negativo y ya fundé en algún momento cuando hablamos de la Ordenanza Impositiva. En primer lugar considero que la capacidad contributiva del habitante medio de Mar del Plata está agotada. Además francamente a mí me molesta la política que se ha seguido en muchas oportunidades y que incluso he visto acá reflejada en decisiones del Concejo a la que yo me he opuesto siempre, en donde a veces se es muy duro con los débiles, pero se es débil con los fuertes. A veces los vecinos tienen amenazas de juicios, remates de casas, problemas legales por una tasa que no pagan, pero a grandes empresas de repente le conmutamos deudas, recuerden que mi primer voto negativo en este recinto fue porque al Club River le perdonaron derechos de construcción por hacer una cancha de tenis, si mal no recuerdo, a lo que yo me opuse. Yo trato de ser coherente, creo que deberíamos mirar la letra chica, mirar un poquito mejor qué es lo que estamos haciendo. Creo que esta administración tiene buena intención, yo no pienso que esté mal intencionada, creo que ha hecho lo que ha podido, pero creo que es poco o que tal vez las situaciones no las favorecieron en algunos aspectos, porque el hecho solo de recibir dinero no alcanza. A veces juegan otros temas, los factores culturales, la capacidad de colaboración de todas las fuerzas políticas, pero creo de alguna manera que la concepción de este Presupuesto demuestra el caos relativo en el que estamos. Yo lo veo al tema, cuando la oposición habla a veces de la preponderancia de recursos de Nación y de Provincia. En parte tienen razón, hay que darle una felicitación al señor Intendente por haber conseguido recursos que otras administraciones no pudieron conseguir, no tengo problema en reconocerlo y decirlo públicamente, pero también hay que decir por otro lado, que es muy preocupante que la ciudad de Mar del Plata no pueda generar sus propios recursos. Nosotros debiéramos tener una franja de seguridad de tal forma que en un momento determinado, por el motivo que sea, recursos de Nación o de Provincia no fluyen, podamos nosotros eventualmente resolver los problemas básicos de la ciudad, cosa que en este momento no podríamos hacer. No los quiero cansar, pero les digo, por ejemplo, si yo voy al monto del Presupuesto actual, un poco más de \$1.400.000.000.- y comparo esta cifra con el Presupuesto del año anterior, del año 2009, o del año 2010, veo que es bastante coherente, porque en el 2010 hablamos de \$1.200.000.000.-, en el 2009 de \$1.100.000.000.-, estamos en unos \$200.000.000.- arriba, no es tanto, pero el problema es que lo que se promete o lo que se quiere realizar, es muy distinto de lo que se llega a realizar. Decimos esto porque en los 11 meses del Ejercicio 2010 y de los doce meses del año 2009 surge que del total de recursos que se presupuestó, que se calculó, es una cifra determinada, pero que el total del recurso que se percibió es otra cifra totalmente distinta. En 2010, en vez de \$1200.000.000.- en recursos, en 11 meses se recaudaron \$790.000.000.-, es decir que no llegamos al 65% de los recursos. ¿los \$400.000.000.- que faltan los vamos a juntar ahora, en quince días, un mes? Año 2009, \$1.094.000.000.- calculados, percibimos \$690.000.000.- Una cosa es la promesa, otra cosa es la realidad, siempre es así y el realismo es lo que a mí me hace preguntar concretamente, ¿por qué voy a aprobar un recurso de \$1.436.000.000.- si la realidad me dice que esto luego no ocurre? Es una pregunta para hacer. ¿Por qué el Departamento Ejecutivo no eleva un Presupuesto que sea coherente, un Cálculo realista, sensato, algo que podamos cumplir, algo que se pueda más o menos cumplir?, total si después la recaudación aumenta durante el transcurso del año,

mejora, siempre está la posibilidad que es absolutamente legal, que el Honorable Concejo Deliberante, de hacer algo muy simple, elevar una ampliación del Cálculo de Recursos, si hay que gastar más o vamos a gastar esos recursos también hacemos una ampliación del Presupuesto final de erogaciones. ¿Cuál es el problema? Ninguno. Esto es lo que correspondería hacer, hacer un Presupuesto que se atenga a los números reales. Hay otras mil cosas para considerar, el tema de la seguridad, yo no la veo reflejada en el Presupuesto, este tema que nos trae la Defensoría del Pueblo con el tema de los 7.000 kilogramos de leche que se arruinaron, porque no tienen un lugar donde depositarlos, aparentemente estos recursos están depositados en distintos lugares de la ciudad. A mí me parece que la forma correcta no es esa y eso tampoco está previsto en el Presupuesto. Vamos al cálculo de las transferencias, nosotros esperábamos en año 2009 recibir \$208.547.000.- en transferencias de capital. ¿Saben cuánto se percibieron? \$19.000.000.- No vale ni la pena sacar el porcentaje. En 2010 esperábamos recibir \$338.000.000.- Hablo de transferencias corrientes, ingresaron \$204.000.000.-, es decir que faltaron \$134.000.000.- nada menos que el 43%. En síntesis, percibimos el 60%, el 40% no apareció. En ese mismo cálculo esperábamos percibir en transferencias de capital \$178.000.000.-, percibimos \$23.000.000.- Saquen las cuentas. Para 2011 en este Presupuesto que pretende el Ejecutivo que yo vote figuran \$228.000.000.- en transferencias corrientes y nada menos que \$306.000.000.- en transferencias de capital. Yo me pregunto, ¿por qué no somos más prudentes y reducimos esas cantidades a sumas que realmente puedan ser cumplidas? Les doy un ejemplo que está en el mismo Presupuesto: “Transferencias de Capital de la Administración Nacional al Plan Federal de Viviendas”, año 2009 calculado \$128.000.000.- recibimos \$0.- Año 2010, calculado \$89.000.000.- recibido \$0.- “Transferencias de Capital de la Administración Nacional al sistema rompe olas”, para el sur, Punta Mogotes, año 2009, calculado \$20.000.000.-, recibimos \$0.-; 2010, calculado \$25.000.000.- recibimos \$0.- Yo no voy a votar un Presupuesto que es solamente un dibujo, por eso tienen el voto negativo del Frente es Posible. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: En principio el Bloque Peronista coincide con los argumentos del Presidente de la Comisión de Hacienda y vocero del partido gubernamental, por lo menos en el grueso o en lo medular de las cuestiones técnicas o de las disquisiciones específicas planteadas independientemente de que a nuestra óptica ha pecado en un exceso el desarrollo de la misma. Por otro lado queremos resaltar algunos conceptos vertidos por el concejal del Partido GEN, el concejal Cano, hay algunas cosas que coinciden. El concejal decía que el Presupuesto era una ley de leyes y está bien, porque cuando uno habla de ley generalmente habla a nivel provincial o a nivel nacional y la Ordenanza es una ley de jurisdicción local, por lo tanto es la madre de las Ordenanzas, creo que ese fue el término utilizado por el concejal precitado y en definitiva lo que hace el Presupuesto es plasmar en esa Ordenanza madre de leyes el programa político de gobierno, que tiene en este caso el gobierno comunal legitimado en las elecciones del 2007, que después quería salir un poco de la cuestión técnica, atento que el Presidente de la Comisión de Hacienda y vocero gubernamental la ha desarrollado de manera explícita. También el concejal Cano, a quien siempre lo hemos escuchado quienes no tenemos el mismo conocimiento técnico económico contable que tiene él, decir que si no tenía los números el partido gobernante, él votaría favorablemente porque no es bueno que se siga con el ejercicio del Presupuesto del año anterior. Primero que el Presupuesto es una herramienta y que tiene que ver con la gobernabilidad y que tenemos que acompañar esa herramienta. Esas fueron las palabras del concejal Cano, por un lado y por otro lado nos encontramos con un mensaje un poco más que apocalíptico. Parecería que este gobierno, que sacó 104.000 votos y que yo no lo voté, en el año 2007 fuera un desastre y no es así. De hecho haciendo mención a la historia electoral del 2007, algunos de los que estamos acá circunstancialmente en esta función nueva, por lo menos para mí de concejal, hemos sido candidatos a intendente, en el caso mío por el partido de Rodríguez Saa, que era la única vertiente que tenía el peronismo alternativo ante la actual Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner. También fue candidata a intendente la concejal Vilma Baragiola, que hoy es Presidente del bloque radical, con una elección muy digna y que fue mejorada el la performance legislativa del 2009 y también hay un concejal que fue candidato a Intendente por Luis Patti, actualmente preso por torturador y el Intendente ganó con 104.000 votos. Esa gente que lo votó al Intendente Pulti ¿vienen de otro planeta?, ¿son tontos?, en esto no coinciden, es faltarle el respeto a un sector grueso del electorado que después ratificó el rumbo legislativo en una boleta testimonial llevando al Presidente de la Bolsa de Comercio, pero ese es un tema que tenemos que dilucidar los peronistas, los que afiliaron a Russak, los que llevaron a un radical, López Murphy, porque si hubiera sido un irigoyenista con mucho gusto uno lo hubiera votado, que han llevado al Presidente de la Bolsa de Comercio, que antes le besaban los anillos al ex Intendente Katz, y ahora le besan los anillos al Intendente Pulti. Otro tema que dijo el concejal Cano, vuelvo nuevamente al edil del Partido de Margarita Stolbizer, él decía que cuando fue titular de la Secretaría de Descentralización había tres empleados y ahora hay siete, ¿por cuatro empleados más vamos a negarle una herramienta de gobernabilidad a este gobierno? Por último, se han dedicado algunos capítulos al doctor Ferro, que la verdad tengo una relación que no es ni mala, ni buena, no lo considero ni el mejor, ni el peor, la verdad sinceramente creo que Carrillo, Finoqueto, el mismo Arturo Oñativia que alguna vez Rizzi mencionó acá, son mucho más que el doctor Alejandro Ferro, no es precisamente el modelo de salud pública que uno quiere, pero también tiene que reconocer que la operatividad, la ejecutividad, y de alguna manera algún tipo de esfuerzo muy importante que ha realizado la Secretaría de Salud, independientemente que toma decisiones generalmente unilaterales y no consensuadas, por lo menos con el Presidente de la Comisión de Salud, porque también destacamos que es el bloque peronista quien ha creado una Comisión de Salud, que lamentablemente el principal bloque de oposición no la integra, porque la idea que teníamos nosotros era de hacer un seguimiento de la política de salud pública, porque nosotros no diseñamos la política de salud pública. Nosotros tenemos que controlar al Secretario, como los concejales tenemos que controlar al Intendente y no le podemos decir que nos gustaría que en el área de salud, o de acción social o en distintas esferas haya tal porcentual, eso no nos corresponde a nosotros, no le podemos decir a Pulti qué porcentual nos gustaría tener. Ahí coincido con la concejal González, que vaticinaba un pronóstico electoral, en el sentido que pretendía el partido radical, obviamente el partido gubernamental va a querer ser ratificado y los peronistas a pesar de los mariscales de la derrota, vamos a tratar de propugnar de alguna manera una oferta electoral propia, independientemente de las traiciones de

los dirigentes clásicos del movimiento peronista. En definitiva el bloque peronista va a votar favorablemente la Ordenanza Fiscal e Impositiva y también va a votar la enmienda que propuso en la Ordenanza Complementaria la concejal González, pero en lo que respeta al personal de planta del Concejo Deliberante, no lo que respeta a la antigüedad del personal de bloques políticos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Quiero aclarar algunos temas, en primera instancia hay que tener muy en claro cuál es el rol del Presupuesto. El Presupuesto es el programa de gobierno de una gestión, eso es el Presupuesto. Es lo que tiene pensado para gestionar durante el año, esquemáticamente y en término de recursos, donde asigna una gestión la prioridad o la no prioridad, qué áreas piensa propulsar, cuáles no, pero en realidad donde uno mide certeramente la ejecución o no, si ese programa de gobierno se lleva adelante o no, es en los estados de ejecución. Eso es lo que a nosotros nos pinta la verdad acerca de la inversión real en un distrito. Nosotros podríamos pedir cambios, aumentos o modificaciones de partida, pero en realidad si no está la decisión real de ejecutar esas partidas, no tiene sentido. Lo hemos hecho con Desarrollo Social otros años, pensamos que es insuficiente el desarrollo del Presupuesto en Desarrollo Social y en realidad si después se aumenta la partida presupuestaria y no se ejecuta, es lo mismo pedir, que no pedir. Yo en algo coincido con los concejales preopinantes y lo hemos visto a nivel nacional, el Presupuesto es una herramienta de gestión y es ineludible tenerlo, es una responsabilidad acompañar y dar una herramienta de gestión. Nosotros tuvimos este mismo debate a escala nacional y en esto tengo que coincidir con Lucchesi, es el programa de gobierno del partido electo. Ahora con lo que no coincido con Lucchesi que es legítimo, porque son programas de gobiernos diferentes, marcar las discrepancias. Nosotros bien podemos decir que el área de Desarrollo Social está desinvertida, bien lo podemos decir, porque lo creemos. Bien podemos decir que gran parte de los programas -y en esto también coincido con alguno de los concejales preopinantes-, de los programas que se están llevando adelante, tanto en desarrollo social, como en salud, tienen que ver con financiación del gobierno nacional y del gobierno Provincial. La asignación genuina de recursos de la Municipalidad no pinta el mismo nivel de prioridades, no sé si es una prioridad de gestión. Esto hay que plantearlo, es un área que claramente tiene déficit operativo, de funcionamiento, no de crecimiento, operativo. Esto es justo decirlo. Otra de las cosas fundamentales que quería decir es que para mí se está cometiendo un error al pensar que el financiamiento, tanto nacional, como provincial tiene que ver con una eventualidad o una coyuntura del color político del gobierno local, porque en realidad es política de Estado y así como se invierte en obra pública en Mar del Plata, se invierte en todo el país. Si no miren los números de la obra pública en el país, el único riesgo de que no venga más partida presupuestaria al distrito de General Pueyrredon es si cambia el color político del gobierno nacional, porque en realidad es política de Estado invertir en obra pública, en Desarrollo Humano y si no, miremos los programas de acción que tenemos, desde el Plan Remediar que no existía hasta que este gobierno Nacional asumió el poder en el 2003, sin este plan no había remedios gratuitos para las salas repartidos a escala nacional, hasta la Asignación Universal, pasando por la totalidad de la obra pública en el distrito de General Pueyrredon, tiene que ver con una decisión de Estado y una decisión de pensar la política. Discrepo enormemente con esto de que Mar del Plata corre riesgo de no tener más financiamiento en obras públicas, si la va a tener, mientras exista este gobierno nacional la va a tener, la va a tener en cada uno de los rincones del país y me parece que esta es una información hasta objetiva porque uno puede rastrearlo y comprobarlo distrito por distrito, yo invito a todos los concejales a que lo hagamos. Finalmente nosotros lo hemos conversado con el concejal Garcíarena, hemos tomado la decisión de dar una herramienta de gobernabilidad, de aprobar el Presupuesto, de aprobar la Ordenanza Fiscal e Impositiva, pero también tenemos la obligación de señalar algunas cuestiones que nos parecen falencias, que nos parecen que sentimos divergentes que tienen que ver con la inversión en el área de lo social, digo esto claramente es así, hay déficit que no son coyunturales, que ya son estructurales porque impiden lo operativo y lo hemos conversado con algunos de los concejales del oficialismo también. La modificación presupuestaria del área mujeres insuficiente, nosotros tenemos cien denuncias diarias en General Pueyrredon de personas que llegan a hacer la denuncia, porque otras tantas no lo pueden hacer, de mujeres en situación de maltrato o abuso, así que \$500.000.- es insuficiente, es un área que debiera estar más jerarquizada. Este bloque fundamentalmente ha planteado en repetidas oportunidades la dimensión de la problemática de trata en el distrito de General Pueyrredon con una inversión de \$500.000.-, más teniendo que afrontar la operatividad de la casa que ponga la provincia en el anuncio que hoy hacía el concejal Laserna, sigue siendo insuficiente, la verdad que es un área que hoy debiera estar más ponderada. Es cierto también que así como no ha habido una inversión suficiente, no han habido herramientas de contralor, es cierto que la comisión que se generó para el seguimiento de la contribución para la Salud no se reunió más que una vez y realmente esa vez que se reunió la comisión de seguimiento, lo único que se hizo fue mostrar un plan de obras, pero nosotros no tuvimos acceso ni siquiera a la información de la inversión. Y finalmente, yo creo que lo que da la realidad de las cosas y el tinte de las gestiones son los estados de ejecución, y tendríamos que mirar seriamente entonces los estados de ejecución de las áreas de lo social. Muy sintéticamente eso y dedicar un párrafo a algunas cuestiones vertidas acá acerca del peronismo o no, los mariscales de la derrota, etc. Yo creo que nosotros particularmente, nuestro bloque si ha tenido algo característico es un nivel de organicidad a su estructura partidaria, nosotros somos claramente orgánicos porque la verdad apostamos a que este es un proyecto de país transformador, nosotros creemos seriamente que este país se transformó, se democratizó, va en camino, sabemos que falta, pero va en camino hacia una política de distribución, va en camino a generar justicia de verdad, ayer tuvimos tres condenas en Mar del Plata para tres genocidas, algo impensable hace un tiempo atrás. Estamos absolutamente convencidos de esto, así que vamos a hacer lo que nuestra estructura partidaria diga que tengamos que hacer, porque en esto se tiene que ver el compromiso militante, si nosotros debemos garantizar un gobierno nacional, lo vamos a hacer a como de lugar porque estamos convencidos, y porque no es un convencimiento que tiene que ver con un cargo más o con un cargo menos, con conseguir algo o no a escala local, tiene que ver con apostar a las ideas, a las metodologías y lo que de verdad el peronismo representa. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias señor Presidente, bueno ya ha adelantado la concejal Beresiarte la intención de nuestro voto en este Presupuesto y desde ya adscribo a todas y a cada una de sus palabras y las comparto plenamente. Quería ampliar alguna cuestión y proponer alguna otra modificación en algún texto. La verdad creo que era el concejal Lucchesi el que indicaba al principio de su exposición que el Presupuesto marca o indica la política del gobierno, del Departamento Ejecutivo, por un lapso de un año, y que constituye para él una herramienta, es decir, nosotros no podemos desde el Concejo cambiar la política del Ejecutivo, lo que sí podemos es discrepar con esa política, esto es absolutamente cierto, entonces el problema no está en el Presupuesto sino está en la gestión señor Presidente, lo que uno puede cuestionar es cómo se ejecuta ese Presupuesto y obviamente marcar las diferencias respecto de la política. En ese sentido, y también fue muy explícita la concejal Beresiarte, hace poco tiempo cuando en la Cámara de Diputados se obstaculizó o se trabó el tratamiento del Presupuesto fuimos críticos de esa posición diciendo que había que darle al Ejecutivo –en ese caso nacional- la herramienta que era el Presupuesto, porque en definitiva quien iba a marcar la política era ese gobierno, que había sido elegido por la gente para eso. Entonces nosotros en ese contexto es que votamos favorablemente, no lo hacemos a la composición o al contenido del Presupuesto o adherimos a su política, le damos la herramienta al Ejecutivo para que la lleve adelante y si tenemos que ser como concejales muy rígidos y estrictos en el seguimiento del Presupuesto. También es claro que a partir de algunas leyes que se sancionan a veces en la provincia de Buenos Aires, se convierten directamente en dibujos los Presupuestos, porque cuando se autoriza indiscriminadamente la utilización de fondos afectados o se autorizan indiscriminadamente a afectar fondos que tenían partidas para otra cosa, está claro que el Presupuesto se convierte en un dibujo y encima desteñido, entonces no vamos a negarle al Intendente esta herramienta, pero sí vamos a proponerle modificaciones, fundamentalmente en la Ordenanza complementaria del Presupuesto. Nosotros vamos a acompañar siempre y cuando sean expresamente derogados, sean expresamente quitados de la Ordenanza los artículos 56° y 57° de la complementaria del Presupuesto. Pido autorización para leer señor Presidente, el artículo 56° dice: “Autorícese al Departamento Ejecutivo a obtener financiamiento transitorio para cubrir las deficiencias estacionales de caja, hasta la suma de \$15.000.000.- En todos los casos la devolución de dicho financiamiento deberá efectivizarse en el transcurso del mismo ejercicio fiscal”, y el artículo 57° dice: “Autoriza al Departamento Ejecutivo al uso transitorio de recursos afectados del municipio, por la suma de \$15.000.000.-”. La verdad señor Presidente no estamos de acuerdo con ninguna de las dos cosas, si el Ejecutivo en algún momento necesita autorización para endeudarse que mande la Ordenanza a este Concejo y será el mismo el que la aprobará o no, lo que no podemos es hacer una aprobación genérica para todo el año y admitir la posibilidad de que discrecionalmente y en forma liberal utilicen \$15.000.000.-, en realidad \$30.000.000.- porque puede utilizar los \$15.000.000.- por un lado y los \$15.000.000.- por el otro de fondos afectados de una manera discrecional, por lo tanto vamos a votar esta Ordenanza siempre y cuando sean quitados estos dos artículos de la misma. Respecto de la cuestión de la obra pública, que bien lo dijo también la concejal Beresiarte y lo comparto, la verdad que me parece de una mezquindad absoluta hablar de que las obras son para los gobiernos, la obra pública es para la gente no para los gobiernos, la obra pública es para la sociedad no para los gobiernos, la autopista que se acaba de inaugurar no es para que la use Pulti, es una obra pública que beneficia a muchas personas en la ciudad, en esta y en otras. Entonces me parece que no hay que ser mezquinos en eso, porque en definitiva muchas veces se ha dado en esta ciudad de que los gobiernos de la provincia o de la nación, son de distinto signo político del gobierno municipal y sin embargo no se le ha mezquinado obra pública a nadie, entonces comparto plenamente lo que dice Beresiarte, no utilicemos esto, en realidad lo que tenemos que hacer es reconocer todo el apoyo y la ayuda que el gobierno nacional y de la provincia de Buenos Aires permanentemente le dan a la ciudad, y esto es objetivo, y también hay que decir otra verdad, si el gobierno nacional o provincial no mandara dinero no podríamos hacer ninguna obra pública con recursos propios y es verdad, eso tiene que ver en parte con un problema de gestión serio del municipio y también tiene que ver en parte con un problema genérico de los municipios con respecto de la posibilidad de recaudación y en particular en la provincia de Buenos Aires respecto del acotamiento cada vez mayor de los niveles de autonomía, que en realidad esta no existe pero además de eso cada vez nos recortan más la posibilidad de serlo. Entonces me parece señor Presidente que vamos a acompañar con la concejal Beresiarte, vamos a plantear en conjunto concretamente esta modificación y esta derogación de estos dos artículos, 56° y 57° de la Ordenanza complementaria del Presupuesto, a los efectos de votar favorablemente, si el oficialismo no accediera a esta modificación, nuestros votos serán negativos. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Sí señor Presidente, escuchaba en el debate a esta altura que ya llevamos cerca de cuatro horas de debate del Presupuesto y realmente me parece que es importante porque todos sabemos que es una de las principales Ordenanzas que uno aprueba en el año, porque de alguna forma se plantean las distintas posiciones con respecto a un plan de gobierno como se dice aquí, pero también con distintas ópticas que tienen las fuerzas políticas sobre cuál es el rol que tiene que hacer la municipalidad, o por lo menos cuál es el rol que debería tener el Estado Municipal. Uno ya a esta altura ha ido escuchando las distintas posiciones y más de a un concejal que ha hablado de las distintas posturas y se ha planteado un debate, también algunas de las cosas que se van diciendo se van convirtiendo como en cliché, es decir, como a fuerza de repetirse por ahí sin mucha más fundamentación, a veces uno escucha de que se van instalando como si fueran ciertas, como si fueran verdades y en verdad cuando uno hace un análisis ve que no son tan así. Uno de los temas que me parece que se viene diciendo es gran parte del Presupuesto, más allá del mismo, gran parte de lo que tiene que ver con la gestión de gobierno de lo que definen los concejales de Acción Marplatense y que tiene que ver con la administración justamente del Intendente Pulti de Acción Marplatense, tiene que ver con la obra pública ya sea nacional o provincial que se ha conseguido y que más allá de eso, la administración poco tendrá que ofrecérsenos para eso. Y esto es realmente para los que somos gente de la política, sabemos

que en sí lo que encierra es una falacia, porque esto nunca es así. La obra pública nacional y provincial que yo sepa, o cuáles son las necesidades, porque las obras no son así a tientas ni tampoco a locas, las obras se plantean en función de que hay una necesidad y un trabajo técnico que haya demostrado que esa obra sea necesaria, el emisario submarino, por decir algo, o la conexión a la cuarta cloaca máxima que hacía casi una década que estaba inutilizado en cuanto a las conexiones que había hacia los hogares con lo cual lo hacía en gran parte inutilizada, no son producto de la nada o de la doble vía que podemos decir a Santa Clara, si no que son anhelos, pero a su vez un trabajo, ya fuera técnico, también fuera político, que va detrás de la obra. Yo recuerdo que cuando acompañaba al Intendente Pulti cuando recientemente había asumido, a varios lugares como podían ser los Ministerios de Infraestructura Nacional o Provincial, o a áreas que tenían que ver con eso, que lo primero que nos decía era: “Ah, acá había una carpeta abierta por Mar del Plata que se llenaron dos papeles y nunca más vinieron a preguntar cómo estaba”, y eso tiene que ver con gestión política, qué pasaba en la administración anterior, y hablo de ella porque es lo que había, el funcionario me hablaba de lo que había pasado, qué pasaba, en la administración de Katz, se hacía un informe, se le pedía que ampliara en determinadas situaciones y nunca más por lo visto o por lo menos lo que es la experiencia propia de la cual yo soy testigo, pasaba, nunca más se seguía algo que podía tener algún tipo de complicación. Y todos sabemos que la administración de Katz tuvo excelente relación con el gobierno nacional y provincial de ese entonces, hasta tal punto que los candidatos y la mayoría de los funcionarios de ese gobierno terminó en las boletas justamente de lo que había sido como candidatos kirchneristas y esto no lo estoy diciendo como un demérito, estoy hablando de a dónde llegaba esa relación de intimidad entre el anterior ex Intendente, muchos de sus funcionarios y los funcionarios del gobierno nacional. Pero como poco y nada les importaba justamente conseguir esas obras para la ciudad, porque conseguir y pedir por una obra, presentar los informes, hacer los estudios técnicos, requiere mucho trabajo y una vez que nos dan la obra todavía es mucho más trabajo, hay que hacer un llamado a licitación, hay que hacer controles, etc., obviamente que va a ser un beneficio para todos los vecinos, pero en el interín requiere trabajar mucho y había muchos funcionarios que quizás, dándose cuenta de esto decían: “Yo voy al Banelco, voy al cajero Link a fin de mes y me pagan igual si me moví o si no lo hice”, y con el correr del tiempo me parece que esa es la verdad de la milanesa de la administración Katz, entró en un devenir de que era cómodo estar, flotar, si al final fueron premiados con muchos cargos en las listas kirchneristas al cual poco tiempo después traicionaron y todos sabemos cuál es la historia, porque todos felizmente han vuelto al seno de la Unión Cívica Radical de los distintos lugares de donde habían estado. Pero me parece que esta es la realidad, no es que la obra viene, hace cuarenta y cinco años que Mar del Plata estaba justamente exigiendo, rogando de todas las formas que se les ocurra, que se reconociera la deuda que se había dado tanto con provincia y con nación, por el tema justamente de la educación, habíamos suplido un tema que era en una primera etapa nacional, en otra etapa jurisdicción provincial pero que no habían dado los aportes. Yo recuerdo que cuando lo conseguimos y empezamos a plantear esta situación, decían que era un arreglo electoral, que pasados los dos primeros meses nunca más se iba a mandar una partida, pasó la elección, siguen mandando la partida, pasó un Presupuesto, pasó otro y este va a ser el tercer Presupuesto en donde va a figurar la partida, con lo cual la partida presupuestaria ya es de todos y esto es bueno. El día de mañana, va a estar la partida presupuestaria ya dentro de un derecho adquirido que tiene General Pueyrredon, ya que brinda un servicio educativo que no era respondido desde el punto de vista económico. Lo mismo ha pasado con el CEMA, el CEMA ha sido reconocido como tal, por eso me parece que a veces cuando uno escucha los discursos, sobre todo cuando las sesiones se hacen largas y a veces es difícil responder por las mecánicas parlamentarias rápidamente, se van estableciendo realidades que a uno le llama la atención por ejemplo, uno de los discursos de las intervenciones que más me llamó la atención fue la de la concejal Baragiola porque fue como un popurrí de planteos de distintos temas, ella de alguna manera, dio a los números que tenía una escenificación de características más dramáticas, obviamente seleccionando determinados temas no tenía porqué tener la rigurosidad académica de lo que era una discusión de Presupuesto, sino plantear picos de dramaticidad ante unos temas. Esto no quiere decir que no haya caído por ejemplo, en su misma alocución, en graves contradicciones, porque por un lado se queja de que crece la planta de funcionarios políticos pero por lo menos en otra parte de esa misma locución dice, que por lo menos tres áreas de la municipalidad, por ejemplo la de la mujer, etc., deberían depender directamente del Intendente, con lo cual uno sabe que eso significa tener más cargos, tener otra estructura, etc., con lo cual uno va viendo que hay contradicciones en esa situación. Por eso me parece que quizás como es el Presupuesto 2011 como lo indica, ya hemos entrado en el 2011, en algunas cosas estamos en los últimos días del año 2010, pero muchas más cosas ya estamos en el 2011 y en función de eso creo que la alocución de la concejal Vilma Baragiola, fue el primer discurso como candidata a Intendente por el partido radical.

Sr. Presidente: Concejal Abud tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Sí señor Presidente, realmente muchas veces cuando uno habla defendiendo al vecino se toman las cosas mal, pero voy a recordar algunos discursos del concejal Cano cuando planteaba la no defensa durante tres años, de este Ejecutivo de la autonomía municipal. A mí me gustaría que cuando se plantea un Presupuesto de estos, se plantearan realmente la pelea y los números que muchas veces ha presentado en este Concejo el concejal Cano defendiendo la autonomía municipal. Es algo que quiero rescatar de los otros Intendentes o de las otras gestiones, por ahí se preocuparon mucho por defender la autonomía municipal y no por el amiguismo que uno tiene en la provincia o en la nación. Esto por un lado señor Presidente, por el otro me gustaría en algún momento que me dijeran hasta el día de hoy cuántas son las salas de salud que cumplen las veinticuatro horas, que ha sido más allá de las otras gestiones, no conozco una sala de salud que tenga las veinticuatro horas que no tenían las otras gestiones. Esto contestándole un poco al concejal Aiello que le molesta tanto lo que uno dice. Tampoco conozco las otras gestiones que le hayan impuesto por mayoría una tasa a la salud y hayan mandado al archivo el pedido de la oposición para que se hiciera una consulta, ¿por qué no se hizo una consulta a la ciudad de Mar del Plata y refiriéndose a lo que decía el concejal Lucchesi, la cantidad de votos que sacó esta gestión? Tendrían que haber hecho una consulta popular, como hicieron algunos otros Intendentes más allá de que la crítica también fue grande, pero llamaron a una consulta popular y realmente le plantearon la necesidad. Y también me gustaría que alguno me explicara porqué los talleres, las carpinterías, los polirrubros

de los barrios alejados a la ciudad, tengan que pagar un 10% de la Tasa de Fondos de Promoción Turística que tienen la obligación de pagar, que esto también se implementó por mayoría no por unanimidad del Concejo Deliberante. Y después refrescando un poquito la memoria a lo mejor del concejal Aiello, ya que un empresario no puede ser vecino, sí le voy a decir que lo que vamos a votar hoy señor Presidente, es algo que esta gestión a un vecino de un barrio, por tener el asfalto y cordón cuneta le quisieron cobrar \$67.000.-, ese señor no es empresario, ese señor es un vecino del barrio Santa Mónica que después el Intendente con nuestro amigo José María Conte, consensuaron y hoy vamos a estar votando en esta sesión, algo que ya fue concedido, entonces no es solamente que peleamos por lo de un empresario, también peleamos por vecinos que realmente no se le cobra lo que se le tiene que cobrar, porque si un vecino que tenía que pagar \$67.000.- hoy vamos a votar que ese mismo vecino por esa misma obra, tiene que pagar \$20.000.- creo que había alguna incoherencia en esto, y esto es lo que tratamos de defender, más allá de que se tome la política de distinta manera, yo creo que la tomo de distinta manera y la he demostrado en muchas oportunidades. También le quería decir a la concejal que habló del plan REMEDIAR. Ese plan, concejales, no lo hizo la gestión que está en el gobierno nacional, el plan REMEDIAR lo hizo la gestión que se fue antes de este gobierno, eso fue en octubre de 2002, así que muchas veces cuando hablamos de los planes y específicamente del plan REMEDIAR, no lo hizo la gestión del Presidente Kirchner, sino lo hizo la gestión del Presidente Duhalde. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Sí señor Presidente, bueno yo quiero expresar que no necesito que nadie interprete qué es lo que digo y qué es lo que hago. Cuando hemos dicho que es una herramienta que hay que acompañar yo creo que no es en balde lo que ha dicho el concejal Laserna y que yo se lo agradezco, porque estamos acompañando para que este Presupuesto sea una realidad desde el principio cuando llegó tarde, pero lo tenemos muy claro y acompañar no significa votar favorablemente, a veces acompañar significa permitir que los que están convencidos de que esto puede ser bueno, lo puedan votar y uno se pueda abstener, pero la herramienta la tienen que tener. Por otro lado, quiero también dejar en claro que me parece que desde la época de la rendición de cuentas que yo manifesté algunas diferencias con la gestión económica básicamente del municipio de General Pueyrredon, cada intervención mía agradece las obras del gobierno nacional y me parece que esto es un problema que sería muy necio no agradecerlas porque Mar del Plata las necesita y son bienvenidas, la crítica básicamente está a la gestión de lo que es lo de puertas para adentro, lo que es exclusivamente de Mar del Plata. Yo coincidí con la concejal Beresiarte realmente, y lo he dicho infinidad de veces, a veces en chiste, a veces no, decía que por ahí el principal castigo que podía tener el Ejecutivo Municipal es que se le aprobara bien el Presupuesto porque después lo van a tener que cumplir. La base de la ejecución, son los estados de ejecución valga la redundancia y yo no puedo dejar de contemplar sistemáticamente el esquema municipal porque vengo analizando estados de ejecución y veo el Presupuesto que plasma lo que es la idea de un plan de gobierno para el año 2011 que me parece legítimo que el Ejecutivo lo lleve adelante, lo plantee y también lo es que nosotros, o los que no estamos de acuerdo, planteemos nuestras diferencias, pero dentro de un ámbito de respeto. Me parece que se quedan cosas como instaladas y que me parece que valen la pena aclararlas, una es el Presupuesto Participativo. La verdad que el Presupuesto Participativo ha sido una muestra gratis muy pequeña, yo quiero decir que en el año 2009 había \$5.545.000.- de Presupuesto Participativo, se ejecutaron \$349.000.- Y ahora en el año 2010, se previeron \$9.545.000.- se llevan ejecutados \$938.000.- pero de fondos municipales, son \$138.515.- que se han puesto, o sea, el 1,45%. Yo soy absolutamente partidario del Presupuesto Participativo, pero para hacerlo de la manera en que se está haciendo, lo único que se está haciendo es bastardear una herramienta que es excelente, y también quiero decir que en Rosario, antes de largar el Presupuesto Participativo tuvieron años de ejercitación y de participación que no tenía concreción en el Presupuesto, pero que dio esa gimnasia tan necesaria. Yo no creo que estén cumplidas el 63% ni el 60% y muchísimo menos las obras del Presupuesto Participativo, pero creo que en la herramienta y por eso si uno a veces critica, no es para distribuir la herramienta sino para que sea mejor usada. Por otro lado, me parece bárbaro lo que dice el concejal Aiello, lo que hay que practicar siempre, que paguen los que más tienen, que paguen los empresarios que tienen más capacidad y que no paguen los contribuyentes, cosa que no se ha hecho este año con lo de la pesca, con la condonación de deuda a algún supermercado, con el pago de la contribución por mejoras de la calle del puerto por parte del municipio con fondos propios que aportamos todos los contribuyentes, con la reforma de la peatonal que tampoco hasta ahora estamos logrando y el concejal Laserna ha comprometido su esfuerzo y sé que lo está haciendo para que eso constituya una suerte de contribución por mejoras, pero en definitiva con las cosas que tenemos hay muchísimos ejemplos donde, lo que decía el concejal Arroyo, a los que tienen más capacidad contributiva se les perdona y a los que tratamos de condonarle una deuda de \$500.-, de \$5.000.-, se les vetó la Ordenanza. Yo creo que es muy importante también y rescato también lo que decía la concejal Beresiarte, es una exhortación, uno no puede determinar las posiciones del Ejecutivo, pero por favor que no se usen tan indiscriminadamente los fondos afectados como los del PRIS, yo estuve con alguien que está en contacto con algunas cooperativas que cuyos integrantes hace tres meses que cobran el sueldo pero no pueden trabajar porque no tienen los materiales y el PRIS mandó la plata al municipio. Que se usen para lo que corresponde, lo mismo puedo decir de la Contribución para Salud del Fondo de Fortalecimiento y del Fondo de Promoción Turística. Y por último, a mi me parece otra muestra de lo que está pasando, el tema de la seguridad. Nosotros tuvimos un debate muy arduo aquí para cada uno manifestando su aprobación al sistema por ejemplo, de las cámaras de vigilancia pero que nos parecía excesivo el precio y en definitiva, culminado el año, hoy no sabemos qué pasa con el tema, no tenemos las cámaras de seguridad y tenemos entonces a consecuencia, la misma inseguridad. Yo sinceramente creo que esta herramienta la tienen que tener, me parece que vamos a ser celosos seguidores de la ejecución de este Presupuesto y básicamente, cuando manifestamos oposición, lo hacemos en el sentido de que entendemos, y no nos sentimos dueños de la verdad, que hay cosas que se deben y se pueden hacer mejor. Una prueba muy clara, la vamos a tener cuando tratemos el Presupuesto de Obras Sanitarias, donde es un Presupuesto que es presentado de la manera que nos gustaría que se hubiera hecho el Presupuesto de la Administración Central y ésta es la demostración que dentro de la misma gestión, cuando se quiere se puede. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Si señor Presidente, muy breve porque creo que este debate de alguna manera ha tenido la expresión casi completa de todos los bloques políticos, en algunos casos en más de una oportunidad. Nosotros evidentemente vamos a reiterar nuestro pedido a este Concejo Deliberante para que acompañe en definitiva este Presupuesto de gestión para el año 2011 que como decíamos significa la continuidad de las obras en General Pueyrredon, pero hay algunas cuestiones muy pequeñas que queremos de alguna manera reforzar. Nosotros cuando hablamos hace un tiempo, creo que lo sostuvieron varios concejales no solamente de este bloque, respecto de porqué la Argentina ha podido sortear la crisis internacional del año 2009 de la manera que lo pudo hacer, porqué hay obra pública en todos los rincones del país y en especial en General Pueyrredon también, porqué tenemos hoy por ejemplo, gente acompañándonos, compañeros trabajadores que van a estar acompañando el proyecto de resolución de este Cuerpo que plantea la posibilidad de repartir ganancias entre los trabajadores que generen las empresas. Evidentemente todo este tipo de cuestiones, de cosas que están sucediendo en nuestro país no son azarosas, no son de casualidad, no pasan porque sí, sino que pasan porque hay una decisión clara del gobierno nacional de generar todas estas herramientas que evidentemente nosotros entendemos que tienden a generar un país y en el caso de Mar del Plata una ciudad mucho más justa y más igualitaria. Ahora también señor Presidente, debemos decirlo como contrapartida de esta decisión política del gobierno nacional y del gobierno provincial de generar todo este tipo de herramientas que por supuesto la Asignación Universal por Hijo es un paradigma en este tipo de resoluciones. Cuando nosotros hablamos de la posibilidad que ha tenido este Partido de General Pueyrredon de verse beneficiada como se han visto beneficiados distintos sectores y distintos lugares de nuestro país con muchísima obra pública, también tenemos que decir señor Presidente, como ha explicado recién hace pocos minutos el concejal Rosso, que esto tiene que ver con una clara actitud del gobierno municipal de gestionar fuertemente cada una de estas obras para que puedan llegar a los habitantes de General Pueyrredon. Lo decíamos en esa primera alocución, la relación de esa Mar del Plata o de ese gobierno de turno con el gobierno nacional, no era nada mala señor Presidente, y la obra pública que hubo en General Pueyrredon desde el año 2004 al año 2007, cuatro años en una situación de contexto nacional e internacional favorable, fue de \$90.000.000.- y en el periodo que va del año 2008 al año 2010, me refiero a tres años contra cuatro años y con un año de crisis internacional en el medio como fue el año 2009, fue de \$230.000.000.- señor Presidente, se ha multiplicado por cuatro la obra pública en el Partido de General Pueyrredon. Y esto evidentemente, y compartimos claramente como compartimos que esto tiene que ver con las herramientas y la decisión política que ha tenido el gobierno nacional para sortear la crisis de 2009, como compartimos lo que tiene que ver con la generación de obra pública para todos los rincones de nuestro país, como compartimos decisiones que tienen que ver con generar participación en las ganancias de los trabajadores, como compartimos la Asignación Universal por Hijo, también es nuestra responsabilidad repetir hasta el cansancio que esa decisión política del gobierno nacional y del gobierno provincial, ha sido claramente acompañada por este gobierno municipal en un esfuerzo de gestión que evidentemente y yo lamento con esto si ofendo a alguien o se enoja, lamentablemente no ha sido la misma voluntad de gestión que se ha visto en años anteriores, ¿y por qué lo puedo decir con tanta seguridad señor Presidente? Porque los números no mienten en este caso, aquí se ha hablado mucho de números y cuando vemos que del año 2004 al año 2007, durante cuatro años hubo \$90.000.000.- en obra pública, y durante estos últimos tres años hay \$230.000.000.- en obra pública en General Pueyrredon, evidentemente lo que nos está demostrando es la clara composición de un gobierno municipal de Acción Marplatense, que está llevando el esfuerzo de gestión que no se ha visto en otras oportunidades. Ahora señor Presidente, respecto de algunas cuestiones que tienen que ver con que se ha planteado en materia de la Ordenanza Complementaria de este Presupuesto 2011, se han hecho tres peticiones que yo recuerde concretas por parte de bloques de la oposición, una de ellas tiene que ver con generar un artículo con una bonificación por tareas legislativas efectuado por la concejal González, nosotros ya le hemos anticipado a la concejal González que este bloque va a acompañar ese pedido de la concejal, acomodando o adaptando esta Ordenanza Complementaria del Presupuesto a la realidad que está sucediendo en este Concejo Deliberante y en esta municipalidad. Por otro lado, respecto de otro pedido del bloque de la Unión Cívica Radical que tiene que ver con incluir la bonificación por antigüedad de los asesores de los concejales. Nosotros en este sentido lo que ya hemos adelantado, creo que incluso aún en la Comisión de Hacienda es que se ha pedido desde la Presidencia del Cuerpo la opinión a la Procuración porque sabemos que hay una norma provincial que ha establecido la antigüedad de los miembros de este Cuerpo, pero no establecido el pago de la bonificación por antigüedad de los asesores con lo cual nosotros estamos a la espera respecto de este pedido que ha hecho la concejal González de que ingrese al Concejo Deliberante esta información de la Procuración municipal a ver si es posible o no avanzar en este sentido. Respecto de otro pedido efectuado por el concejal Garcarena y también por el pedido de otros concejales de la Comisión de Hacienda, que tiene que ver con la eliminación de los artículos que facilitan al Departamento Ejecutivo la utilización de fondos afectados con la posibilidad de reposición de los mismos en el plazo de doce meses, por una decisión de este bloque de concejales nosotros vamos a aceptar ese pedido de modificación sin perjuicios señor Presidente, que como me está tocando hacer uso de la palabra a mí en forma personal, debo decir que creo que este pedido que contenía la Ordenanza Complementaria del Presupuesto es en una absoluta coherencia con lo efectuado en legislación reciente por la provincia de Buenos Aires y en legislación reciente por la nación y el congreso nacional, con lo cual en forma personal yo entiendo que la municipalidad estaría absolutamente autorizada a llevar adelante estos dos artículos que se han pedido la eliminación, pero por una decisión del bloque que tiene que ver también con esto que decimos nosotros que este es un bloque de concejales, Acción Marplatense es un partido político absolutamente dispuesto al diálogo, a la obtención de consenso, nosotros vamos a aceptar estas modificaciones en los términos que he expresado recién.

Sr. Presidente: Pongo en votación proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Después contiene otro despacho de Ordenanza que es la Complementaria del Presupuesto, que es un

proyecto de Ordenanza que consta de sesenta y ocho artículos. Primero vamos a someterlo a votación. En general con las modificaciones, van a ser sesenta y siete porque en realidad se restan los dos artículos a pedido del concejal Garcarena y se incluye el artículo mencionado por la concejal González, con lo cual vamos a poner en consideración en general este proyecto de Ordenanza que consta de sesenta y siete artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1° al 10°, aprobado; artículo 11° al 20°, aprobado; artículo 21° al 30°, aprobado; artículo 31° al 40°, aprobado; artículo 41° al 50°, aprobado; artículo 51° al 60°, aprobado; artículo 61° al 66°, aprobado; artículo 67°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Concejal Monti tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Señor Presidente no me quedó claro quién votó en contra la Complementaria.

Sr. Presidente: La Complementaria la votó en contra el concejal Arroyo. Concejal González tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias señor Presidente, lo que quedaría pendiente es la modificación del artículo 7°, lo que yo pido es que ni bien llegue el dictamen de Procuración dejemos la posibilidad de la modificación de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto abierta, para ser incorporada a la modificación del artículo 7°.

Sr. Presidente: En realidad va a estar aprobada de esa manera y después se hará, o la modificación u otra Ordenanza, pero queda aprobada de esa manera.

Sra. González: En realidad es como para dejar el tema instalado a corto plazo, esa es la idea.

- 7 -

**APRUEBASE EL REGLAMENTO GENERAL DEL
SERVICIO SANITARIO PARA OBRAS SANITARIAS
MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO, QUE COMO
ANEXO I FORMA PARTE DE LA PRESENTE
(expte. 2516-D-10)**

Sr. Presidente: A continuación vamos a poner en tratamiento, el expediente 2516-D-10 que también contiene dos despachos, un primer proyecto de Ordenanza que es fijando el Presupuesto de gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2011. Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Sí señor Presidente, nos encontramos aquí con el despacho dado por las Comisiones de Recursos Hídricos y Hacienda conjuntamente, con respecto al Presupuesto de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, para el año 2011. Si tuviéramos que calificar este Presupuesto en pocas palabras, diríamos que es un buen Presupuesto, es un Presupuesto ajustado a la realidad pero a su vez ambicioso. Creemos que Obras Sanitarias se encuentra justamente en una etapa trascendental de transformación en algunos aspectos y que a su vez el Presupuesto de este año, como una herramienta para lo que se va a trabajar en el mismo, me parece que va a ser una herramienta justamente eficaz y va a ser una herramienta que va a servir para lograr los objetivos para lograr lo que se ha planteado el directorio de Obras Sanitarias y me parece que en esto va a ser importante justamente el acompañamiento. Cuando uno analiza tanto el otro día la visita que hizo el directorio a la Comisión de Recursos Hídricos algunos aspectos, realmente queda satisfecho con lo que se ha trabajado en este año que ya termina, el 2010, y lo que se ha trabajado en el año 2011. Nos encontramos frente a un Presupuesto que es importante en su número, el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias es de \$215.700.000.-, hay casi \$46.000.000.- que incluyen una de las obras más importantes que se han hecho en los últimos años en Mar del Plata que es el desagüe cloacal en la cuenca de la Cuarta Cloaca Máxima, que es ni más ni menos la posibilidad de que se hagan los alcances de las viviendas justamente domiciliarias que no poseían por sí mismos la posibilidad de conectarse a la cuenca de la cuarta cloaca que se había realizado ya hace muchos años y obviamente una de las grandes obras trascendentales que nos parece que termina con los temas que tenía la vieja agenda marplatense, que es el emisario submarino que ya está en una buena etapa de construcción y se presupuestan para el año 2011 arriba de \$124.000.000.- con lo cual hace que el total del Presupuesto de Obras Sanitarias incluyendo estas dos obras que mencioné, va a andar alrededor de los \$385.000.000.- con lo cual es un tema bastante interesante porque la empresa estatal municipal ya va a estar casi en un Presupuesto de u\$s 100.000.000.- cosa que parece importante. Cuando uno analiza el Presupuesto que viene, ve justamente que quizás las obras más importantes que tiene en sí la comunidad, son obras que pasan por Obras Sanitarias y esto enorgullece porque las obras que tienen que ver con Obras Sanitarias justamente tienen varias características, por un lado la calidad de vida de aquellos usuarios que pueden contar con agua corriente y cloacas, porque todos sabemos que no hay mayor prevención sanitaria –y esto lo dicen desde distintos organismos de Naciones Unidas pasando por la Organización Mundial de la Salud-, que es el hecho de que no haya aguas servidas o que no se pueda contar con agua potable. El hecho de que haya una buena red de agua corriente, es un factor importantísimo para descartar un montón de enfermedades que en su gran mayoría tienen que ver con la pobreza. Lo que se invierte en Obras Sanitarias siempre se ahorra en otros aspectos, básicamente sin verlo, en forma invisible, futura, lo que tiene que ver con lo que es la salud en otras áreas. Cuando uno ve alguno de los números de Obras Sanitarias desglosando, me parece que es importante tener en cuenta algunos datos que tenemos, por ejemplo cómo sigue siendo una empresa que tiene un buen número en cuanto a su índice de cobrabilidad y uno de los problemas que empieza a atravesar es que cuando se tienen buenos números de índice de cobrabilidad es pegar el salto justamente en uno o dos puntos cuando se hace mucho más difícil. Para todo ello el Presupuesto plantea que como un tema que va a ser importante, que va a ser inédito, va a ser el hecho de que se van a empezar a plantear y esto me parece va a ser importante, varias centrales terminales que cuando se terminen

de implementar las mismas seguramente vamos a contar con alrededor de veinte terminales, diez serán en la primera etapa que tiene que ver con la posibilidad de pedir cualquier trámite donde uno quiera pagar una tarifa, una boleta, o donde uno quiera pagar en cualquiera de los aspectos o pedir una factura ya vencida, en uno de esos lugares que van a estar puestos en puntos equidistantes de la ciudad. Otro de los temas que vemos y que nos parece que es importante es que también se avanza en otro de los principios que es el uso racional del agua potable, a esto se han establecido algunas cosas que nos parece que son importantes en la relación vecinos usuarios, el hecho de que a final del año pasado estuvimos aprobando una Ordenanza que regula el mal uso del agua o el uso abusivo, ha sido una herramienta que ha servido justamente bastante en este sentido y nos parece que va más allá y que se han dado muchos pasos en este sentido, uno de ellos es el uso o que se cobra algún tipo de diferenciación de tasa para el uso de piletas de natación, en busca de diferenciar el uso imprescindible de agua para consumo e higiene y aquel que es usado con un criterio más suntuario, cosa que nos parece que está bien. A su vez va hacia otro de los principios que nos parece que fue el gran reajuste que tuvo el Presupuesto del 2010, todos sabíamos que había sido un año fuerte con respecto al de las tarifas, pero se buscó a su vez, tres o cuatro medidas que queremos que se implementaron bien y fortaleció financiera y económicamente a la empresa como fueron readecuar el cuadro tarifario y a su vez algunos temas como el que yo decía de las piletas de natación, como registro de generador de efluentes transportados, que llevaron a que hubiera un criterio, el hecho de que hubiera un plan de pérdidas con respecto a trabajar justamente sobre eso, el hecho de trabajar evitando el derroche con inspecciones, el hecho de que se van a instalar macromedidores en los acueductos norte y sur para lograr incrementar niveles de eficiencia durante el transporte y la distribución de agua, el hecho de empezar a crear una cultura con respecto a que es un servicio que no puede ser utilizado porque es un recurso escaso y que además en nuestra ciudad cambia por situaciones estacionales como es la del verano donde uno llega a duplicar la población, nos parece importante. No quiero ser muy largo en la exposición porque ya hemos soportado justamente en esta sesión la del Presupuesto, iba a marcar dos puntos más. Uno de esos es que es importante saber que Obras Sanitarias, nuestra empresa del Estado Municipal del cual todos nos encontramos muy orgullosos, está y va a poder cumplir lo que se llama “la meta del Milenio”, que son aquellas que Naciones Unidas y la OMS plantearon con respecto al saneamiento que debería haber con respecto a esta situación. Por ejemplo las metas de desarrollo del milenio, eran alcanzar un 90% de población para el año 2015 con acceso a potable a red pública, OSSE en este año ya va a estar cubriendo el 91% con acceso a agua potable con lo cual ya ha cumplido con la meta y seguramente se va a incrementar, recordemos que ahora se están haciendo algunos trabajos, sobre todo trabajando conjuntamente con ENOSA que es importante, donde había barrios que eran muy difícil e imposible de acuerdo a las posibilidades económicas llegar agua potable, se está trabajando como ya se ha trabajado en Las Dalías, en La Herradura, como también se está trabajando en Lomas del Golf, como se están trabajando en otros puntos con cooperativas, nos parece que es importante justamente para acrecentar este 91% que se cumple. Y otra de las metas del milenio es, un 75% de población con acceso a desagües cloacales para el año 2015, con lo cual que esto me parece que es importante, si vamos a tener en cuenta que Obras Sanitarias con las obras ejecución, es decir, cuando se determinen las redes domiciliarias de la cuarta cloaca de la cual hablamos, va a estar en un 93%, con lo cual lo va a llevar a ser una de las ciudades del país, el Partido de General Pueyrredon, con mayor cantidad cumpliendo ambas metas, pero además con mayor cantidad de personas con desagües pluviales, porque recordemos que es importante si tenemos en cuenta que la media nacional está con suerte para las metas, alrededor del 55% es el promedio. Ese es un dato que creo que es importante. Otro es que con respecto al reajuste tarifario el que vamos a sufrir realmente, luego del que había sido en 2010 es bastante medido teniendo en cuenta la posibilidad de los recursos de los habitantes de la ciudad y a su vez la variación de los precios en los artículos de consumo de OSSE que en definitiva fijan la tarifa que también tienen que ser tenidos en cuenta, y algunas o determinadas características de precios que han subido porcentajes muy importantes, desde el gasoil que tuvo un aumento del 45,8%, la de servicios de fuerza motriz que tuvo un 39,8% a por ejemplo los caños de PVC que están en un 22%. Estas son situaciones que hacen el famoso “Coeficiente C” que conocemos y de alguna manera es utilizado para aumentar las tarifas, haya crecido en un porcentaje que va a andar por el 11% o 12% que va a ser aquel que va a ser aplicado de acuerdo a las características de cada una de las zonas en que se encuentra el inmueble. De todas maneras, otra de las cosas que uno habla con la gerencia de Obras Sanitarias con los directivos de carrera, es que debería adecuar no solamente un gasto de consumo, sino también en pensar en una experiencia que tendría que ver con dos temas: 1) La utilización no solo de agua potable para todo tipo de servicio si no que habría algún tipo de agua que si está contaminada podría ser utilizada para algunas situaciones como es el lavado de automóviles, el lavado de determinadas maquinarias o la utilización en algunos procesos industriales como pueden ser regar, como pueden ser algunas situaciones en que puede ser utilizada perfectamente y no dilapidar un bien escaso como es el agua potable. 2) Control justamente, si bien no aplicar masivamente medidores porque la cultura que tiene el marplatense después de muchos años es distinta, si tener en cuenta que para dar un paso para conseguir algunos financiamientos internacionales a futuro, es un criterio en que se debe entrar. Por eso es que se toma la experiencia acueducto norte y acueducto sur y de algunas determinadas situaciones de empezar a medir. También hay un criterio que se está teniendo con respecto de esto a futuro, teniendo en cuenta esta proyección que son los edificios nuevos que autoriza Obras Sanitarias, se le están también obligando a incluir una parte que tenga que ver con medidores futuros de agua potable, ese es un dato con respecto a lo que debería pasar. Otro dato también importante es la participación que hay en las obras nuevas, nos dijo el Presidente del directorio que son alrededor de trescientas las que están pedidas de acuerdo a los expedientes que están en construcción aprovechando el muy buen momento que atraviesa la industria de la construcción en nuestra ciudad, que tienen que ver con que paguen justamente, más de sus posibilidades en función de que antes había una o dos viviendas unifamiliares y de golpe nos encontramos en un lugar donde va a haber cuarenta o cincuenta viviendas unifamiliares, con lo cual cambia la circunstancia del mismo tendido del agua corriente y las características que tenía. Me parece que además de las obras que hemos mencionado, hay otras obras que son importantes que tienen que ver con, como le dije, con el agua más trabajo y otras obras que tienen que ver aún con la misma estructura de Obras Sanitarias. Sería largo enumerar, están todas dentro de lo que es el Presupuesto, hay informes detallados con respecto al avance de las obras, con lo cual lo único que voy a pedir es en función de los puestos de las ampliaciones, teniendo en cuenta que algunos de los reclamos que hicimos han

sido tenidos en cuenta de hecho se ha agregado con nota del 15 de diciembre, ha ingreso aquí al Concejo Deliberante el 20, a ubicar dentro de justamente, en el Presupuesto de este año 2011, una obra ubicada en Antártida Argentina, 10 de Febrero, Mario Bravo, al sur, que era una obra red de agua que surgió en función de algunas situaciones que se plantearon en la misma Comisión, con lo cual aquí nos ha mostrado el directorio que estuvo abierto a la posibilidad de aceptar esto que se abría. Por eso nos parece que es importante el hecho de avanzar como una muestra del desarrollo que ha tenido Obras Sanitarias en el último período, también es importante señalar que hoy mismo tenemos una Ordenanza Preparatoria que tiene que ver con un préstamo que va a ser conseguido también para el ENOSA que tiene que ver con la obra de seguir con las colectoras cloacales, en este caso lo que sería el sector primero del barrio Alfaro que también es una obra que tiene que ver con los barrios del sur que son muy reclamadas. Por eso, por lo expuesto y sin ánimos de que por ahí en algún momento aclarar algunos puntos si así lo requirieran las intervenciones posteriores de los concejales que intervengan en el debate, es que para resumir como decía al principio, creo que nos encontramos ante un buen Presupuesto, es una buena herramienta, creo que Obras Sanitarias ha trabajado muy bien en el 2010 y seguramente necesita la aprobación de este Presupuesto que va a ser que se consoliden en algunos aspectos definitivamente como una empresa de avanzada dentro de lo que son las empresas de servicios de agua en la República Argentina.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente, coincido en todo con las expresiones vertidas por el concejal Rosso, él habló de la Cuarta Cloaca Máxima, del emisario submarino con el alto índice de cobrabilidad, no así en otros servicios municipales. También lo que agregaría, porque seguramente ha sido una omisión involuntaria del concejal preopinante, es un plan para Batán y un plan para el barrio Zacagnini de la empresa. Tengamos en cuenta como también dijo el concejal preopinante, que es un orgullo de todos los marplatenses y además esta empresa brinda no solo un servicio sino que brinda tres servicios: agua corriente, cloaca y servicios pluviales. También hemos concurrido quiénes no formamos parte de la Comisión de Recursos Hídricos, a la reunión que convocó el Presidente y vino el Presidente de OSSE con todo su directorio, también destacamos la participación del SITOS, también la sindica Mabel Segura que uno generalmente nombra mucho a Dell Olio pero también me parece en rigor de verdad que merece un párrafo aparte esta funcionaria que es una de las más probas a mi juicio de la gestión municipal y todos hemos tenido la posibilidad de hablar mano a mano con el ingeniero Dell Olio, es más, ha respondido preguntas de todo tipo, inclusive algunas de manifestaciones vertidas acá en su momento que han sido objeto de cuestiones previas por el concejal Abud y creo que por lo menos, no sé cómo ha sido el resultado pero pienso que satisfactoriamente la respuesta del directorio y del Presidente del directorio. Es por eso que vamos a votar favorablemente en el sentido que propinaba el Presidente de la Comisión de Legislación, el concejal Rosso. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente, para ser muy breve me parece que estamos en presencia del Presupuesto de una empresa que a diferencia de los debates que se pueden haber dado antes respecto de en qué se gastaba la plata, cómo se funcionaba, etc., creo que todos a esta altura podemos coincidir que lo que uno capitaliza como ciudad es la performance de una empresa municipal que, en términos generales viene haciendo las cosas bien, funciona correctamente en términos de administración, de diseño a mediano plazo, de ejecución en cada año y de planificación en las obras que deberán seguir gestionándose. A uno lo alegra escuchar que parte de las inversiones que llegan desde el Estado Nacional o Provincial o con los recursos propios de Obras Sanitarias, tienen nombres y apellidos de obras que no estaban ni siquiera pensadas hace cuatro o cinco años atrás y que hoy se pueden ejecutar y que antes se pudieron gestionar, porque se conformaron como proyectos y como desafíos y está bueno que ya que estuvimos tres horas tiroteándonos a ver quién hacía mejor las cosas, nos tomamos un recreito para decir que hay algunos ámbitos de la administración pública donde uno puede ver un continuo de gestión estructural sobre una herramienta de gestión de lo urbano, que es una empresa de saneamiento única como es Obras Sanitarias, la única de escala municipal que mantiene autonomía y autarquía económica, es la única experiencia en el país que un municipio tenga una empresa como Obras Sanitarias. De todas maneras esto está bueno que también hay que reconocer que tiene un directorio que cada vez que es requerido para la consulta contesta, está presente, no hay ningún reclamo en ese sentido, desde cualquiera de sus miembros de su directorio como la representante de estos veinticuatro accionistas, que es la síndico. Pero la verdad es que estamos discutiendo un Presupuesto, y un Presupuesto como ya se dijo varias veces acá, es un programa donde se planifican los gastos a partir de los recursos que uno planifica con los que va a contar. Nosotros tenemos simplemente acá una objeción por hacer, en términos generales nos parece que el Presupuesto de Obras Sanitarias está bien, más allá de que haya habido una subejecución el año pasado en las obras con recursos propios, la verdad que muy en paralelo con algunas de las cuestiones de la Administración Central y otros entes, Obras Sanitarias está pudiendo mantener y sostener en el tiempo la ejecución de las obras que son financiadas por el gobierno de la Provincia o de la Nación y no está pudiendo sostener el mismo ritmo de inversión con los recursos propios, la verdad que subejecutó parte de las obras que tenía que realizar con recursos propios. De todas maneras nosotros vamos a votar afirmativamente el Presupuesto, lo que no vamos a votar afirmativamente es la primera Ordenanza que es la que aprueba el Reglamento General, porque ya el año pasado marcamos algunas cuestiones que no estamos de acuerdo, este año a lo largo de todo el año, trajimos algunos ejemplos que ratificaban que la invención de algunos cargos muy creativos pero poco consistentes desde el punto de vista de legitimidad para ser cobrados, nos parecía que distorsionaba la carga tributaria sobre un montón de vecinos de Mar del Plata, que además de tener que tolerar un incremento de tarifas muy alto, muy fuerte como fue el año pasado, además les inventamos una serie de cargos varios, cargos por ampliación, el cargo por no tener el medidor, el cargo por el vuelco excedido en "DQO", etc. Como esas modificaciones no tienen una incidencia fuerte en la recaudación, cuando uno mira la composición del Presupuesto de Obras Sanitarias la verdad que el 80% es lo que se cobra como tarifa domiciliaria, y el otro gran componente es la tarifa medida que

es la del sector de la industria, del comercio y esto digamos, el hecho de que nosotros no avalemos otros nuevos cargos no le cambia sustancialmente ningún número, tiene una incidencia bajísima en el Presupuesto, pero nos seguimos negando a convalidar esos cargos que no aparecieron este año si no que lo hicieron el año pasado, insisto, que pedimos suspensión o su corrección y la verdad que en ese sentido no hubo voluntad de trabajarlos o de cambiarlos, así que lo que va a hacer el radicalismo es votar negativamente la Ordenanza que establece el reglamento general del servicio sanitario, afirmativamente el Presupuesto porque no hay cambios sustanciales entre el voto negativo de lo primero con el cálculo de recursos del segundo tramo que es el Presupuesto.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración proyecto de Ordenanza referido al Presupuesto que consta de veinte artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º al 10º, aprobado; artículo 11º al 19º, aprobado; artículo 20º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:04 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 17:16 se reanuda la sesión

- 8 -

CUESTION DE PRIVILEGIO CONCEJAL MAIORANO

Sr. Presidente: Habíamos consensuado en posponer el momento de cuestiones previas u homenajes, a excepción del homenaje hecho al doctor Omoldi, para un tratamiento posterior al tema del Presupuesto, así que este sería el momento para cuestiones previas u homenajes. Concejales Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, la verdad que un poco cansado ya a esta altura de la tarde. Lo que pienso plantear es un tema reiterativo o que ya hemos planteado en cantidad de oportunidades en este recinto pero que continúa sucediendo y la verdad que a nosotros nos preocupa, porque día a día se realizan actos y se realizan cuestiones en el funcionamiento de este Concejo que resienten y hacen más débil a la institución como tal. Y a qué me refiero, todos sabemos y es de público conocimiento que la semana pasada el expediente que contiene el Código de Publicidad que pretende aprobar el Ejecutivo Municipal, volvió a las Comisiones de Obras, Legislación y Hacienda. Volvió a las Comisiones motivado por unas ciertas modificaciones que se habían hecho a último momento y que la mayoría de los bloques entendieron que esas modificaciones merituaban que el expediente volviera a recorrer las Comisiones para ser analizado. En el día de ayer, tuvimos reunión de Obras donde el expediente no estaba incorporado en el Orden del Día y no se encontraba porque el Orden del Día ya había sido hecho al momento en que el expediente vuelve a las Comisiones del Concejo Deliberante, simplemente por esa razón. Pero concientes que una vez pasada esa situación, debía incorporarse para la próxima reunión de la Comisión de Obras. Seguramente en algún momento de esta sesión vamos a tener que hablar de lo que pasó en la Comisión de Obras y de lo que se votó o no en dicha Comisión, lo que está claro señor Presidente y no voy a entrar en detalles, es que en esa Comisión para el oficialismo el expediente se aprobó y para la oposición no. Pero hay algo que me preocupa más señor Presidente, hoy por la mañana me llega una nueva convocatoria a la Comisión de Legislación y Hacienda en una reunión conjunta para el día de mañana y la verdad que la Comisión de Legislación funcionó el día lunes, fue convocada para el día martes y ahora también es convocada para el día jueves. Y la verdad que una convocatoria para una misma Comisión durante tres veces en la misma semana me parece poco serio y lo digo en esos términos porque rompe cualquier paradigma de seguridad en el tratamiento de los temas, porque los concejales también tenemos otras cuestiones y gente que atender, otros lugares que asistir, tenemos otros temas que no son simplemente participar de la Comisión de Legislación como pretende el Presidente de la misma, y aparte porque las Comisiones tienen un sentido y una lógica de funcionamiento que está establecida en el reglamento, por eso cuando se organizan las sesiones ordinarias, se establece el día y el horario de funcionamiento de cada una de las Comisiones, para que todos puedan diagramar sus agendas, para que todos sepan cuándo se pueden tratar los temas, para que todos sepan cómo deben prepararse. Acá quizás hay una confusión respecto de que el Presidente de la Comisión es el dueño de la Comisión y no es así, simplemente es el que la organiza, el que prepara los Ordenes del Día, el que lleva la voz en el tratamiento de los temas, el que coordina con la relatora, el que coordina visitas, el que firma los expedientes, el que firma los pedidos de informes que salen de la Comisión, pero no es que el Presidente de la misma la puede convocar cuantas veces quiera en una semana. Y la verdad señor Presidente, que yo voy a requerir su participación en esto y lo voy a hacer porque usted como Presidente del Cuerpo y lo recuerdo porque ha sido en varias oportunidades, ha reiterado su compromiso con el consenso, como Presidente del Cuerpo, siempre ha tratado de mantener una cierta distancia entre las cuestiones que necesita el oficialismo y la investidura que tiene el Presidente de un Cuerpo, y usted esas cosas –yo sé que las diferencia-, pero en estos momentos donde hay determinadas confusiones, es donde más las tiene que marcar, porque si no entra todo en una nebulosa que nadie sabe cuándo va a funcionar la Comisión, porque un día antes le avisan, nadie sabe cuáles son los temas que va a haber, porque muchos temas se llevan en la mano sobre tablas, nadie sabe los expedientes que se van a tratar y eso atenta sobre la seguridad de las cosas que se aprueban en este recinto señor Presidente. Y a mí me parece que usted como Presidente tiene que tomar cartas en el asunto, para mantener precisamente ese consenso, esa distancia y ese privilegio de la institución por sobre las necesidades legítimas que tienen los partidos políticos, porque si no, empezamos a confundir y el día que continuemos confundiendo cuál es el rol de cada uno, esta institución va a estar totalmente desvirtuada en su funcionamiento. Pero yo me preguntaba este año, ha sido un año de debut en varios temas en el Concejo Deliberante, remito

a mi situación procesal en su momento, me remito a la situación que sabemos que no era querida por nadie, hemos vivido con el personal del Concejo Deliberante y esta también es una situación de debut, yo acá tengo libros de Actas por ejemplo de Comisiones del Concejo Deliberante. Este es un libro de Actas del 4 de junio de 2003, no hay antecedentes de que una Comisión se haya convocado tres veces en una misma semana, no los hay. Este es un antecedente de, estaba el concejal Rosso en la Comisión de Hacienda si no me equivoco, que funcionó dos días seguidos en pos de un pedido que había hecho si no me equivoco el concejal Cordeu, para que al otro día se le permitiera hacer algunas presentaciones. Acá tenemos más antecedentes del 2008, pero nunca pasaron de un día o de otro, nunca se superó de que en una Comisión por ahí hubo un tema que no se pudo resolver y se convocara para otro día, o por alguna circunstancia especial, así imperiosa que la Comisión se volviera a juntar ese semana, lo ha hecho el concejal Bonifatti cuando lo era, Presidente de la Comisión de Hacienda, para tratar determinados temas, se hizo la semana pasada con el tema de la Comisión de Hacienda o la semana anterior con las cuestiones presupuestarias cuando los Secretarios venían a explicar cuál era la aplicación del Presupuesto en cada una de sus áreas. Por circunstancias excepcionales se ha realizado y siempre con el consenso de todos los bloques políticos, o por lo menos con los que componen las Comisiones. Pero es la primera vez señor Presidente, que un Presidente de una Comisión convoca tres veces en la misma semana al funcionamiento de la misma, con o sin éxito, lo que estamos totalmente seguros, que no sé si tiene éxito o no, es que lo que no hay para eso es consenso, y es uno de los parámetros que nosotros depositamos en usted porque creemos que sabe generar los consensos necesarios, es una de las cuestiones esenciales que nosotros depositamos y confiamos en que usted tiene, para llevar adelante este Concejo Deliberante. Por eso a mí me gustaría saber qué es lo que piensa, pero qué es lo que piensa formalmente, porque yo la pregunta se la podría haber hecho en Labor Deliberativa, la podría haber hecho en un pasillo, pero yo quiero que me la responda como Presidente del Cuerpo, si usted piensa que está bien, que cualquier Presidente convoque en cualquier horario, de cualquier día, sin respetar lo establecido en la Sesión Preparatoria, y vulnerando así la posibilidad que tienen los concejales de estudiar expedientes, leer, acercarse, debatir y hacer otras cosas que por ahí hacen a la función y que no. La verdad señor Presidente, a nosotros esto nos preocupa, ya en demasía que se vulnere o que a partir de las necesidades que tiene el bloque oficialista, se haga elástico el análisis del reglamento, se haga elástico y a su conveniencia, y hablo del bloque oficialista no de usted señor Presidente, la convocatoria a las Comisiones, se haga elástica y a su conveniencia la inclusión de los temas, cosa que estamos entrando en un camino gris, donde el reglamento pasa a ser totalmente relativo, donde el reglamento no tiene sentido de ser y la verdad que es preocupante y si esta institución entra en este camino, hoy en día lo pueden llegar a dominar, pero me parece que en algún momento, vamos a tropezar y nos vamos a encontrar en un problema muy serio todos. Simplemente eso por ahora.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, como todos sabemos, todos los que somos concejales, todos los que nos toca debatir ideas, debatir proyectos, formas de pensamiento u opiniones, cuando escuchamos una opinión diferente a lo que nosotros pensamos, obviamente que muchas veces sentimos sensaciones de diferentes tipos, a veces alguien dice una opinión diferente a lo que nosotros pensábamos y decimos: “La verdad, qué buena reflexión que hizo esta persona”, a veces decimos: “La verdad que lo que acaban de opinar me deja pensando, es una posición que es razonablemente sostenible”, a veces nos pasa también que nos sorprenden, nos dejan perplejos por un argumento que uno no se esperaba. Todo ese tipo de sensaciones con las que convivimos los concejales en este recinto cuando escuchamos opiniones que son diferentes a lo que por ahí sostenemos o veníamos sosteniendo, entiendo que nos han pasado a todos los que somos concejales y nos han pasado a todos los que nos toca defender diferentes temas, ideas o proyectos. Ahora debo confesar señor Presidente, que una sensación que nunca he sentido en estos tres años de ser concejal, es haberme sentido asqueado con alguna forma de expresar las ideas, y la verdad que en esta oportunidad, con mucho dolor lo tengo que decir y sin intención de faltarle el respeto realmente a nadie, me siento absolutamente asqueado, porque hace un año y medio señor Presidente que desde este bloque le venimos pidiendo con todo respeto, en forma personal, sin levantar ningún tipo de cuestión política en el medio, en situaciones que no generen ningún tipo de violencia, le vinimos pidiendo al concejal Maiorano, que se abstenga de opinar en las cuestiones que tienen que ver con el Código de Publicidad porque a nuestro criterio, y al criterio de muchas de las personas que nos cruzamos día a día, tiene intereses particulares y familiares comprometidos con esta cuestión. Entonces señor Presidente, nos ha obligado esta actitud a tener que plantearlo nuevamente en un lugar que no lo queríamos hacer, lo hemos planteado de buena fe en forma privada, lo hemos planteado en las Comisiones y la verdad que haber llegado al punto de haber expresado en la última sesión pública ordinaria de este Concejo Deliberante claramente y a viva voz, que sí, que él tiene intereses familiares comprometido porque el suegro estaba en la barra insultándonos y amenazándonos a todos los concejales, haber planteado a viva voz, a los veinticuatro concejales, que él sí no tenía ningún inconveniente en admitirlo, que el suegro estaba ahí insultándonos y amenazándonos a todos los concejales, él luego de decir eso que evidentemente lo que cualquier persona en su sano juicio puede llegar a pensar de un concejal que dice que no tiene ningún problema en admitir delante de los veinticuatro concejales que el suegro es el que está ahí, insultándonos y amenazándonos, ¿qué puede pensar cualquier persona en su sano juicio?, que el concejal Maiorano se va a abstener de opinar en el tema del Código de Publicidad. ¿Por qué uno se siente asqueado señor Presidente? Porque no solamente no se abstiene y no anuncia que lo va a hacer en seguir opinando en el Código de Publicidad, sino que sigue tratando por todos los medios de obstaculizar el tratamiento legislativo legítimo, válido y absolutamente reglamentario que se está dando de este expediente. La verdad señor Presidente que uno se siente asqueado porque hizo todo lo posible por no tener que decir esto en este Concejo Deliberante, hace un año y medio que lo venimos planteando, y la última reunión, fue ilustrativa señor Presidente, ¿sabe qué pensábamos? Que cuando el concejal Maiorano admitió delante de todos nosotros que tenía intereses involucrados en este expediente, el paso siguiente iba a ser claramente cumplir con lo que nosotros le veníamos pidiendo, que era abstenerse de seguir opinando en esta cuestión. Entonces la verdad señor Presidente, quizás alguno me diga, ¿por qué tenía que expresar que te sentías asqueado? La verdad que estoy siendo sincero y lamento si a alguno le molesta, estoy absolutamente asqueado de que el concejal Maiorano luego de haber

expresado aquí en este Concejo Deliberante que tiene intereses puntuales, porque tenía al suegro insultándonos y empujando una barra que sabemos todos y lo hemos comentado aquí, me imagino que ninguno se va a hacer ahora el distraído con esta cuestión, de que lamentablemente no estaban los trabajadores del sector opinando en esta cuestión, la verdad que qué otra cosa me puedo sentir señor Presidente si no es asqueado. Que me digan a mí cuál es el sentimiento o la sensación que puede tener un concejal que hace un año y medio le viene pidiendo al concejal Maiorano de buena fe, que se abstenga de seguir interviniendo y tratando de obstaculizar la sanción de un Código de Publicidad. La verdad que la única sensación que cualquier persona de buena fe pueda tener respecto de esta cuestión, es sentirse asqueado y que para colmo ahora señor Presidente, lo que intente hacer es de alguna manera, intentar manchar la figura de la Presidencia de este Concejo Deliberante que no ha tenido absolutamente nada que ver, y que ni siquiera ha participado en las innumerables oportunidades en que le hemos pedido la abstención por tener intereses particulares, realmente excede lo que cualquier persona pudiera estar esperando como razonable, como sensato dentro de los parámetros de discusión lógicos en este Concejo Deliberante. Y por ahora señor Presidente, no tengo más nada que decir que con mucho dolor y en esto de la debilitación que hacía referencia el concejal Maiorano de las instituciones, esto es debilitar las instituciones señor Presidente, permitir que pasen estas cosas, permitir que se trabaje por los intereses que no son los de la mayoría, yo he debatido con muchos concejales de la Unión Cívica Radical respecto del Código de Publicidad y la verdad que en los debates que he tenido en todos los casos han tenido que ver con posiciones que son claramente sostenibles, y por ese motivo estoy diciendo esto respecto del concejal Maiorano, porque él mismo ha sido el que lo ha planteado señor Presidente, así que dejando a salvo al resto del bloque de la Unión Cívica Radical que absolutamente estoy convencido de que los debates, inclusive en la Comisión de ayer el concejal Katz claramente me dijo que había una diferencia de muy pocos artículos o muy pocas cuestiones que lo diferenciaban, la verdad que fue un avance muy importante, leímos todo el Código, pero tener que seguir asistiendo a este tipo de situaciones, no puedo dejar de decir que hoy por primera vez en tres años de concejal me siento absolutamente asqueado. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, la verdad que yo soy una persona que no puedo aconsejar, pero si el concejal Laserna está asqueado, que tome Hepatalgina, que vaya al médico, que haga lo que quiera, la verdad que habrá desayunado mal, se habrá comido algún sapo en estos últimos días, la verdad no sé que le habrá pasado al concejal Laserna, capaz que su jefe político le habrá tirado un vasito de algún excremento dando vueltas, se lo hizo tragar, no sé cuáles son los problemas del concejal Laserna. Ahora sí yo voy a hacer una cuestión de privilegio concejal Laserna, en base al artículo 68º, que dice lo siguiente: “Las cuestiones de privilegio son: las que afecten los derechos del Concejo colectivamente, su seguridad, dignidad y la integridad de su actuación y sus procedimientos”, en el segundo apartado dice: “Las que afecten los derechos, reputación y conducta de los concejales individualmente y son en lo que hacer su idoneidad representativa”. Yo le voy a pedir al concejal Laserna, primero que demuestre quién es mi suegro, porque él parece que se las sabe todas y se equivoca señor Presidente, Laserna continuamente se equivoca, entonces, ya que acusa como él es abogado y sabe, que demuestre y que pruebe, y lo estoy haciendo como una cuestión de privilegio que resuelva este Cuerpo. El concejal Laserna acusa de mi suegro, entonces que demuestre primero quién es mi suegro, segundo que demuestre el concejal Laserna cuál es la vinculación de mi suegro con la empresa de publicidad, después que demuestre, si hay vinculación de mi suegro con la empresa de publicidad, si es propietario de alguna empresa de publicidad como lo dijo. En tercer término, que si mi suegro no es propietario de alguna agencia de publicidad, que el concejal Laserna averigüe si el marido de mi suegra, es propietario de alguna empresa de publicidad, que si el marido de mi suegra tiene carteles en el Partido de General Pueyrredon y que el concejal Laserna, antes de hablar averigüe, y si no, cuando hable que demuestre y si no, que se calle la boca en acusaciones vanas que no tienen sentido. Pero bueno, volviendo al tema en cuestión señor Presidente, la verdad que lo que yo le pregunté me parece que fue en términos respetuosos, lo que pasa es que como el concejal Laserna no puede justificar las atrocidades que hace con el reglamento en este Concejo Deliberante, el concejal Laserna accede y va a la descalificación continuamente porque es la única salida que tiene, porque no sabe de política el concejal Laserna, él sabe de descalificar o de ir a la planta baja.

Sr. Presidente: El artículo referente a cuestiones de privilegio dice que el concejal que la pida tiene diez minutos para plantearla y que después el resto de los concejales pueden intervenir teniendo cinco minutos cada uno, por única vez.

Sr. Maiorano: Entonces señor Presidente, a los efectos de dar cumplimiento con el artículo que habla de las cuestiones de privilegio, le solicito al concejal Laserna que acerque todos los papeles o los fundamentos que avalan los dichos que tranquilamente y ligeramente vino a decir a este Concejo y si no, que se calle la boca señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Soy abogado y es verdad también, él hay un principio del derecho que yo me imagino que a esta altura ya lo debe conocer, que es que a confesión de partes relevo de pruebas señor Presidente, y la verdad que el concejal Maiorano ha confesado en este recinto del Concejo Deliberante que el suegro que estaba en ese lugar, amenazando a todos los concejales, insultando a todos los concejales que promovíamos la aprobación del Código de Publicidad, tenía intereses en el tema del Código. Además por ese mismo motivo se abstuvo originalmente el concejal Maiorano en la Comisión de Obras cuando originalmente se votó el expediente, con lo cual la verdad es que los únicos hechos que no requieren prueba son los que han sido confesadas en su autoría por determinada persona, en este caso por el concejal Maiorano en este recinto y delante de todos los concejales.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: La pregunta es cómo sigue, si estamos discutiendo la cuestión de privilegio o la cuestión de la convocatoria a la Comisión, son dos discusiones que están encadenadas entre sí y es lo que quiero saber. De todas maneras, ya que me ha dado la palabra, yo la había pedido cuando antes de que el concejal Maiorano planteara la cuestión de privilegio y evidentemente en esto de cumplir con el reglamento, los cinco minutos, etc., queda claro que no alcanza por lo menos para este bloque la explicación del concejal Laserna de que alguien haya dicho que fulano de tal era su suegro. Yo tengo un amigo que le dijimos “la nona” toda la vida, Marcelo Medina, un buen compañero de facultad y la verdad que no es mi nona, yo le podría haber gritado: “nona, callate”, y no es mi abuela, aparte no es italiana. Así que si usted tiene que probar, el grado de parentesco como dice la Ley Orgánica, que impide que alguien vote porque tiene un impedimento de índole legal, porque habrá impedimentos que cada cual elige hasta donde se abstiene de votar o no, y si no estarán los impedimentos de ordenes legal, yo creo que cada uno tiene la libertad de moverse a su criterio, hasta tanto no vulnera alguna norma y me parece que no somos nosotros, no lo fuimos antes ni tenemos que serlo, jueces de la moral ni de las conductas de nuestros pares, salvo que alguien tenga algo que decir que esté vulnerando algún aspecto puteo jurídico, reglamentario que impida que cada cual elija de abstenerse o no, el resto, cada uno hace lo que quiere, usted podrá asquearse o no. La verdad que cada uno de nosotros tendrá sus límites respecto de qué cosas le gusten o no, es cierto que casi todos quedamos con alguna duda de que las representaciones del interés de los trabajadores en esa oportunidad no era a partir de las personas que estaban acá, a lo mejor para usted Zanola es un digno representante de los intereses de los trabajadores o algún otro referente local que tenga, la verdad que yo no le acreditaría a esta gente que estaba acá el respeto que me merecen algunos reales representantes del sindicalismo. Pero la verdad que yo no tengo porque juzgar quiénes son los señores que están acá, yo no soy un juez. Entonces me parece que lo que tenemos que hacer nosotros es empezar a respetar un poco más el marco de decisión de cada concejal, y la verdad que si no hay ninguna violación reglamentaria nadie nos tiene que correr con que haya o no que abstenerse, salvo que tenga para probar que alguien esté vulnerando el reglamento. La otra cuestión, la de las convocatorias me parece que la vamos a discutir después, ahora estamos discutiendo esto, una trataría de evitar llegar a cuestiones de índole personal, de hablar de parientes, de amigos, la verdad que no tiene nada que ver si somos parientes o amigos de fulano, de mengano, no deberíamos. Si tenemos conducta que empiecen a generar algún tipo de vulneración de nuestros propios respetos mutuos que nos tenemos que tener. Para usar el mismo ejemplo, cuando desde esa barra se estaba faltando el respeto a muchos concejales, yo también dije que no me gustaba que puteen a un concejal y la verdad que lo dije, que no me gusta que puteen a un concejal aunque estuvieran aplaudiendo de algún modo la posición que yo tenía. Y lisa y llanamente me parece que hay que recobrar un marco de respeto entre nosotros mismos, no estamos para juzgarle los grados de parentesco ni los intereses o cuestiones personales entre nosotros, no estamos para eso. Esto es lo que me queda por decir de la cuestión de privilegio, debo decir por si tardo mucho en retomar la palabra, que nos viene molestando y lo venimos diciendo, el funcionamiento del tema de Comisiones del Concejo, hace mucho que venimos diciendo que no se puede trabajar con tanto nivel de imprevisibilidad, respecto de cómo van a ser los debates de los temas, el contenido de los despachos, los procesos para estudiar los temas, etc., esto es lo que estamos planteando, lo venimos diciendo hace rato. A nadie le puede asombrar que nos enoje que en una semana convoquen tres veces a la misma Comisión porque perdieron la votación o no pudieron juntar quórum, es ridículo, es casi antidemocrático que cuando no me dan los votos sigo llamando a ver si alguno ese día está resfriado y no viene, la verdad que es así, vulnera lo que siempre fueron las reglas de juego del Concejo. Yo trataría de evitar las cuestiones de esto de llegar a cuestiones que resulten en cuestiones de privilegio porque terminamos insultándonos a nosotros mismos, la verdad lo digo yo que estuve muy mal, le dije forro al concejal Laserna en una Comisión y la verdad que no ayuda, porque después uno va al diccionario y ni siquiera usa las palabras correctas, digamos, forro quiere decir envoltorio, y yo no intenté tratarlo de envoltorio al concejal Laserna, juro que no fue así, entonces que si podemos recobrar el modo correcto de tratarnos entre nosotros, también nos vamos a entender un poco mejor. Y si podemos respetar lo que es, no sé si el reglamento escrito o el reglamento de usos y costumbres, que es lo que en todo caso el concejal Maiorano le pedía al Presidente del Cuerpo, que es el Presidente de todo el Cuerpo, no es el Presidente de un bloque. El Presidente del bloque es el concejal Monti, el Presidente del Cuerpo es el concejal Arrime, lo que le pedimos al Presidente del Cuerpo es que si vemos que hay algunas prácticas o que no vienen respetando el reglamento o que no vienen respetando los usos y costumbres que adquieren carácter casi reglamentario, le pedimos que intervenga, nada más y la verdad que me parece que toda otra discusión termina siendo un exceso, terminamos excediéndonos en el maltrato entre nosotros y ni siquiera sirve para aclarar las ideas.

Sr. Presidente: Antes de seguir otorgando la palabra los invito -y en esto coincidiendo con el concejal Katz- a hablar en Labor Deliberativa todo lo relacionado al pedido del concejal Maiorano, creo que no tiene ningún sentido dar el uso de la palabra en el tono en el que se viene dando el debate. Pido modestamente reflexionar hasta dónde vamos a llevar el debate en este tema, si hay cuestiones de cualquiera de los bloques se hablen en el ámbito de Labor Deliberativa, pero creo que el tono que está tomando el debate, más algún clima que se siente no es bueno y no nos lo merecemos como una cuestión de convivencia. Pido eso y obviamente si no están de acuerdo continuo otorgando la palabra. Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente estamos de acuerdo en que el mal tono, la descalificación, no son conducentes, pero fijémonos de dónde parten, porque nosotros hicimos un planteo con respecto al funcionamiento, el que salió a hablar del asco fue el concejal Laserna, entonces si queremos evitar estos hechos, júntense en su bloque y háblenlo entre ustedes.

Sr. Presidente: Bien, concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente me parece que su pedido no fue entendido. Yo he escuchado algunas cosas de parte del concejal Maiorano que hacía referencia a algunas situaciones en las reuniones de Comisiones etc., que me parece que es bueno aclararlas. Es más yo creo que no se hablaron algunas cosas de esa sesión y como tenemos todo el tiempo del mundo yo quiero hacer algunas reflexiones de esa sesión y creo que el momento para hacerlo es hoy, porque así como a él le asquearon algunas cosas a mí me entriparon algunas cosas. Por un lado no voy a hacer mi defensa pero voy a hacer una aclaración con respecto a la convocatoria a Comisiones; era un expediente que todo el mundo sabía que cuando se volvió a Comisión, nosotros manifestamos que era un tema muy importante para nosotros, que se aprobara antes de la temporada de verano con lo cual nosotros íbamos a insistir con este expediente y no estoy hablando del fondo, sino que acá había situaciones formales porque esto no vuelve por consenso, todos sabemos que vuelve después de una votación forzada ganada por un voto, con lo cual ninguno de nosotros que no es actor político sabe interpretar cuáles son los escenarios políticos; porque ninguno de los 24 que estamos sentados acá, para decirlo en dos palabras es zonzo, todos somos gente que conocemos de estas situaciones. Entonces no podía llamar la atención a nadie cuando esto vuelve y yo que veo que no está en el Orden del Día, le adelanto al Presidente de la Comisión de Obras un día antes, que este bloque lo iba a pedir, porque me pareció que era así. Es más, si quiere ser estudiado el Código de Publicidad nosotros lo vamos a pedir. Ese día, que fue la reunión de ayer marcó un hito, que fue la reunión de Comisión que duró cuatro horas; no duró diez minutos, inclusive el concejal Maiorano pidió que se leyera punto por punto todo el reglamento cosa a la que accedí, pues me pareció que estaba bien pues hay que discutirlo a fondo, cosa que no se accedió en la reunión conjunta que hubo posteriormente y fue una reunión que empezó a las 11 de la mañana y terminó a las tres y pico de la tarde. En conclusión, me parece que fue una muy buena reunión de trabajo independientemente de las posiciones que tenemos cada uno de nosotros, inclusive el concejal Maiorano que quiso hacer agregados al acta y Laserna planteó otros agregados, fueron hechos. Con lo cual no me parece que fue una mala reunión sino que fue una reunión donde se trabajó. ¿Por qué se vuelve a convocar? Se vuelve a convocar porque ayer no hubo quórum en una reunión de Comisión conjunta, cosa absolutamente extraña en el HCD. Si hay un tema, que me parece buena la práctica parlamentaria y que ha pasado en Mar del Plata y que sea alejado de lo que pasa a nivel nacional, es que nunca se aplicó el quórum como un arma política, todos sabemos. Las distintas generaciones de concejales que le dimos vida al HCD desde el año 1983 a la fecha sabemos que si algo distinguió al Concejo Deliberante de General Pueyrredon de lo que pasa a nivel nacional e inclusive en otras provincias, es que todos siempre veníamos a trabajar, no importaba cuál era la posición, pero se venía acá y se daba el debate. Desde 1983 a la fecha nunca ocurrió suspender una sesión por falta de quórum y esto me parece que es una distinción, cuando ayer fracasó y nos enteramos ahí que no iban a venir los concejales de la UCR pues habían dispuesto no dar el quórum me parece que hay una diferencia que nos lleva a nosotros a convocar, teniendo en cuenta que era un día laborable hasta las 12 del mediodía, convocar a una reunión para mañana para tratar el Código de Publicidad, pero nada que estuviera fuera de reglamento o nada que las costumbres de este HCD no permitan por lo cual me parece que no hay una cuestión extraña ni que vaya contra el reglamento. Otra cuestión que hace el concejal Maiorano es que trata de medrar entre usted señor Presidente y el bloque de Acción Marplatense y el Intendente, como haciendo una diferenciación. Permítame que le diga, con el concejal Marcelo Artime, que además es un amigo personal de toda la vida hace 15 o 20 años que hacemos política y usted no va a entrar a medrar diferencias que usted está suponiendo. Yo a Marcelo lo conozco hace muchos años, a su familia, con lo cual usted no va a medrar para que yo crea que el concejal Artime piensa diferente a la posición del bloque de Acción Marplatense y ergo el bloque de Acción Marplatense tiene posiciones distintas a las del Intendente. Otra de las cosas que usted trae, es un tema de que se van diciendo cosas que después quedan instaladas y son como de una verdad absoluta y son en realidad cuestiones, que tienen una intención y una finalidad política como este caso de la división. Y no existe ninguna división, tanto Artime, los once concejales que acá estamos, el Intendente, el gabinete, trabajamos en común porque somos un equipo de trabajo y así debe ser. Cuando yo escucho “¿porqué no votan cosas distintas?”, es porque es un equipo de trabajo y no está mal acá, está bien en todas las organizaciones democráticas del mundo. Cuando usted ve cómo votan el partido Republicano y el partido Demócrata, ya sabe previamente si Obama va a sacar o no la Ley de Salud, porque es así, la organización democrática y republicana desde hace dos siglos a la fecha, a Dios gracias y gracias al bloque de ustedes en el año 1994 se incorpora a la Constitución Nacional, es mediante partidos políticos porque así se organizan. Porque la otra forma repudiable y abominable de organizar a la sociedad es la forma corporativa, donde no somos representantes de grupos políticos y somos representantes de grupos e intereses económicos, esto sí es repudiable, cuando los concejales nos convertimos en representantes de los grupo e intereses económicos. Mientras seamos representantes de los partidos políticos, eso no es un problema y obviamente en un grupo los concejales van a apoyar al ejecutivo y al Intendente que corresponda, porque esto es la naturaleza de la democracia. Lo extraño sería lo distinto, no es nada raro que yo piense como Artime, Pulti o Montí, lo raro sería a veces que hasta piense como ustedes. No es malo que la democracia nos pone en listas opuestas y la gente pueda optar por el modelo que mejor le parece y así es como debe ser. Y no está mal que busquemos consensos y que haya diálogo pero desde nuestra identidad partidaria y desde nuestra filosofía política, porque así funciona el sistema. Uno de los temas que me quedó pendiente de la sesión del otro día es una cuestión simbólica, pero con el correr del tiempo le doy más importancia a las cuestiones simbólicas que a las prácticas y este HCD lo dejó pasar. Aquí sesionó este HCD y nadie exigió que se sacara, con una bandera que decía que un Intendente de la democracia era igual a un dictador quizá el mas perverso de la historia argentina, que sigue trabajando aún ese dictador y dice por ejemplo que Balbín le dio la seña para hacer el golpe de 1976, cosa totalmente abominable porque yo no creo que el radicalismo sea golpista, pero Videla sigue trabajando. Y aquí la bandera decía “Pulti igual a Videla”, hay que tener mucho cuidado con los simbolismos, hay gente que ha sufrido mucho y nos ha enseñado qué son los simbolismos. Cuando la comunidad judía después de haber sufrido lo que sufrió, se indigna porque hay una esvástica pintada en una pared está bien que así sea porque significó 6 millones de personas muertas. Yo cuando veo que una bandera dice Videla, que significan 30.000 personas muertas y me lo comparan con un Intendente de la democracia, creo que este HCD tiene que hacer un repudio. Esa es la clase de gente que vino acá, que compara las instituciones republicanas con uno de los más perversos dictadores que sigue trabajando. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: A lo que llegamos señor Presidente. A mi me hubiera gustado escuchar este mismo discurso en plena sesión, cuando estaba toda la barra y se hubiera parado la sesión para exigir que la bandera se retirara. Yo le agradezco a Rosso que se solidarice con los radicales, porque quiero pensar que es verdad que él no cree que los radicales somos golpistas; porque ese dictador, esa basura humana, ese hombre que nos da asco a los radicales, que mató 30 mil personas, que robó 500 nietos, hoy levanta la voz hablando de gente que está muerta porque Balbín no se puede defender. Yo quisiera saber dónde constan las declaraciones de Ricardo Balbín, pero quiero creerle a Rosso en esta cosa de no pensar, porque si nos trataran de golpistas ya hoy no quedaría nada en esta sesión. Y esto comienza cuando el concejal Maiorano hace un planteo de lo que consideramos que debiera ser y no es darles consejos, simplemente una opinión y decir “como vamos caminando, estamos desmadrándonos”. Luego –y no es la primera vez- termina habiendo un ataque por parte del bloque oficialista contra el concejal Maiorano a quien eligen permanentemente para tratar de descalificarlo, ensuciarlo, dejarlo enlodado y si ustedes tienen familia, el concejal Maiorano también la tiene y lo más grave es que les da asco el concejal Maiorano y entiendo yo que si les da asco el concejal Maiorano les da asco todo lo que es radical, porque eso sentimos muchas veces cuando en muchos discursos lo hacen notar. Sabemos que no les caemos bien muchachos y esto lo tenemos más que claro, pero tratamos de convivir, cada uno tiene su forma de ser, no todos somos iguales, pero el concejal Maiorano en nuestro bloque cumple un rol, es un hombre de este bloque y ya lo dijimos un montón de veces, entendemos que si les da asco Maiorano, les da asco los radicales. Lo lamento por ustedes, tómense 11 pastillas para el hígado porque la verdad que les vamos a seguir dando asco los radicales porque en democracia vamos a seguir militando, vamos a seguir ocupando lugares; circunstancialmente hoy estamos en minoría, en el futuro podemos ser mayoría, porque acá se hablaba de internas y la verdad que la interna que ustedes puedan tener es un problema de Acción Marplatense si la tiene, nosotros no se la vamos a hacer pública y si no la tienen mejor para ustedes. Yo creo que en la vida no hay que tener tanta soberbia, hay que ser bastante humilde porque esto de que hoy se vean ganadores no es eterno y yo sí reconozco que lamentablemente los radicales nos dividimos porque no tengo dudas de que si no lo hacíamos, ustedes no pasaban por el medio con el porcentaje que sacaron en las elecciones. Pero más allá de eso creo que ustedes tienen que agradecerles todos los días a los kirchneristas muchachos, porque la lista de su partido no llegó ni al porcentaje necesario para poder meter un solo concejal y si no hubiera sido por el invento de las listas espejos, colectoras, testimoniales, ustedes no tenían la posibilidad de que les sumaran el porcentaje del kirchnerismo para meter los concejales que metieron. Esto hay que tenerlo muy en claro porque es parte de la humildad de cada persona, sobre la interna, sobre si Pulti está peleado o no es un problema de ustedes, no nos interesa, no venimos acá a discutir la interna ajena, cada uno tiene lo suyo, sabe cómo la resuelve y si la puede resolver. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Luchessi.

Sr. Luchessi: Gracias señor Presidente, es una situación de suma incomodidad, yo quiero seguir la línea argumental del concejal Katz y la suya propia para tratar de contemporizar y avanzar con el Orden del Día. Pero hablaba con el concejal Rosso y yo lo conozco hace muchos años, desde principios de los 80 y doy fe que él junto a Marcela Gaité eran los dos desarrollistas que había en la facultad de derecho. En este caso podemos hablar de un cuadro político, de un militante, de alguien comprometido. Con respecto al concejal Laserna, lo conozco de estos años en la concejalía y le había manifestado que con respecto al Código de Publicidad el oficialismo tiene argumentos sobrados, la polución visual, la contaminación, la identidad arquitectónica que usted mismo Presidente, lo hemos leído en distintos medios y este concejal comparte y la atmósfera que se había dado el otro día no era la ideal, una serie de hits como decía el concejal Garcarena muy ofensivos y yo le planteé al concejal Rosso que uno de los temas que me molestaban era la descalificación personal y el tema de si era pariente o no; yo tengo entendido que Grazziani al cual conozco de la facultad de ciencias económicas cuando estudiaba, es empleado de una empresa de publicidad y no el dueño de una empresa y me parece que el oficialismo tenía argumentos sobrados para defender el Código de Publicidad. Pero lo que mas me había molestado y se lo dije a Héctor, era la bandera esa que decía “ayer Videla, hoy Pulti” y qué voy a decir si ya lo dijo todo Rosso. Uno lo que tendría que haber hecho ahí y no lo pudo hacer presionado, porque uno tenía la barra encima, había algunos compañeros exaltados, me parece que lo que tendríamos que haber hecho y lo podemos hacer ahora es repudiar la bandera porque realmente lo peor que se le puede decir a un político es que es igual a Videla, porque esos hits que decía la gente, algunos ofensivos otros graciosos uno lo puede hasta digerir pero lo otro el momento oportuno debía haber sido la sesión anterior, pero el clima no ayudaba y me parece que lo que tendríamos que hacer ahora es repudiar todo el Cuerpo ese tipo de manifestaciones que no tienen nada que ver con la democracia y poder dejar de lado este tema para tratarlo en Labor Parlamentaria y poder seguir con el Orden del Día.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: La verdad que no pensaba hacer uso de la palabra. Vine a esta sesión trabajando con mi bloque en la semana, evaluando los temas del Orden del Día, viendo qué posición se tomaba con cada uno de los temas de agenda y preocupado en función de cómo se va desarrollando la sesión, pero preocupado y ocupado por los temas que estaban en tratamiento. Pero señor Presidente hay cosas que no se pueden dejar pasar. La intervención del concejal Maiorano tiene que ver con algo que charlamos todos los concejales, que nos preguntamos, repreguntamos, dialogamos y que tiene que ver con lo que está pasando en el HCD. Y a partir de este diagnóstico viene la formulación del planteo del concejal Maiorano que no dijo nada más ni nada menos que quería escuchar una opinión del Presidente del Cuerpo acerca de si correspondía o no que sesione tres veces una Comisión conjunta, que el día 23 a las 8,30 de la mañana se llame nuevamente porque no hubo quórum, cuando nosotros sabemos que en Labor Deliberativa al comenzar el año establecemos los días y horas de funcionamiento de las

Comisiones y que lo que no está en los papeles señor Presidente se tiene que hacer de común acuerdo; esas son reglas básicas en la política. Entonces frente a ese planteo el concejal Maiorano, requiriendo una opinión con sumo respeto, de la mejor forma, vino un ataque infundado del concejal Laserna, absolutamente infundado, descalificatorio, que eso sí me asquea en política señor Presidente, que frente al respeto, frente al planteo formal, frente a la búsqueda de tener una respuesta de la máxima autoridad de este Cuerpo, viene una descalificación absurda de un concejal del bloque oficialista. Y eso sí irrita señor Presidente, cómo no va a irritar, yo me siento identificado con cualquiera que le pase eso sea oficialista o sea opositor. Y el concejal Rosso también tiene razón. Lo del otro día debimos repudiarlo, yo no me di cuenta y lo que no hay que ser en la política es terco y tenemos que emitir una Resolución repudiando que hayan puesto una bandera en la que se compara al Intendente municipal con un hombre oscuro de la dictadura. Pero una cosa no quita la otra y acá es donde no tenemos que distraer el debate, porque están pasando cosas que todos nos preguntamos, por ejemplo el otro día en la Comisión de Obras, el expediente ¿se puede llevar sobre tablas y aprobarse con mayoría simple, cuando no dice nada sobre ese tema y en el Cuerpo se aprueba con mayoría calificada? Yo creo que corresponde la analogía, algunos pueden entender que no, para unos está aprobado el expediente, para otros no, lo que corresponde en este caso señor Presidente ante este planteo es que se haga un pedido de aclaración a la justicia porque no nos vamos a poner de acuerdo y en el funcionamiento del concejo tiene que haber reglas de juego, porque si no las hay y se rompen los juguetes no juega nadie y eso es lo que está pasando el día de hoy. Entonces a mí me parece que frente a una pregunta correcta, frente a la búsqueda de respuesta de la máxima autoridad del Cuerpo, en primer lugar quiero saber yo también cuál es la opinión del Presidente del Cuerpo frente a esto y con absoluto respeto se lo pido Presidente porque tengo muchísimas dudas y frente a este planteo, una descalificación absurda que también la repudio señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Hay momentos en que uno se siente un convidado de piedra en una pelea de dos bloques grandes y debe ser normal en todos los órganos legislativos eso, pero fíjese que no estamos teniendo ni siquiera un hilo conductor del debate, no sabemos qué estamos debatiendo, yo pienso en la gente que está ahí y deben decir estos tipos qué están haciendo. Comenzamos con una cuestión previa del concejal Maiorano que fue un planteo respetuoso, uno puede o no estar de acuerdo, pero el planteo fue respetuoso, de manera formal, no hizo un planteo como otras veces sí hace. De ahí pasamos a un ataque para mí fuera de lugar que deriva en una cuestión de privilegio y termina en un repudio a Videla. No sé lo que estamos debatiendo porque ahora también podríamos investigar el fusilamiento de Dorrego y lo repudiamos también porque yo no sé hasta dónde vamos a llegar. Reitero: cuestión previa, cuestión de privilegio, repudio a Videla. Sinceramente me parece que algunos tienen ganas de quedarse acá hasta las 7 de la mañana hablando pavadas, yo no, y tenemos expedientes para resolver; hay gente que está esperando desde la mañana para que le resolvamos cosas. Sí me voy a solidarizar con el concejal Maiorano que sufrió un ataque a mi modo de ver totalmente fuera de lugar, pero a su vez voy a pedir un grado de reflexión en esta cuestión, no sabemos adónde terminamos. Entonces voy a pedir que si hay que resolver una cuestión de privilegio la resolvamos y pasemos a tratar el Orden del Día y resolver cosas que la gente necesita. Gracias.

Sr. Presidente: Tengo en el listado de oradores a los concejales Katz, Monti y Arroyo. Si nos manejáramos en el marco reglamentario de la cuestión de privilegio no le podría dar la palabra al concejal Katz porque sería la segunda vez que la usa y el reglamento dice que es por única vez. Yo propongo sinceramente y lo digo con la mejor predisposición; que por otro lado no me imagino qué se votaría en la cuestión de privilegio, por lo que propongo dejar el marco de la cuestión de privilegio, darle la palabra al concejal Katz, que se expresen los concejales restantes y que vayamos como finalizando el debate de la cuestión previa y pasemos a los temas y pido por favor que esto no se tome como una invitación a dejar de hablar y menos una imposición, pero sí lo hago en el marco de lo que plantearon los concejales Katz, Luchessi y Garcarena. Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Señor Presidente en atención a lo que usted plantea nosotros vamos a retirar la cuestión de privilegio, pero lo que sí nos gustaría es recibir una respuesta que hizo el bloque respecto al funcionamiento de las Comisiones. Para dejar en claro si usted y todos lo consideran pertinente, a los efectos de organizar el debate y que esto cumpla con los fines determinados solicitados por el concejal Garcarena, la retiramos.

Sr. Presidente: Yo le agradezco el retirar la cuestión de privilegio porque eso contribuye a empezar a cambiar un poco el clima. Obviamente si parte de retirar la cuestión es que yo opine sobre el tema, estoy de acuerdo en que los Presidentes de las Comisiones las convoquen cuando a ellos les parece como Presidentes de las mismas. Yo como Presidente del Cuerpo jamás me voy a meter a decirle a un Presidente de Comisión cuándo convoca o cuando no lo hace, y esto por supuesto lo voy a hacer con los Presidentes de Comisiones del Bloque de Acción Marplatense como con los Presidentes pertenecientes a otros bloques políticos. Ningún Presidente de Comisión de un bloque político que no sea Acción Marplatense me puede decir que yo alguna vez le haya hecho alguna sugerencia de citarla, con lo cual me parece que corresponde que me mantenga absolutamente al margen de cómo se citan las comisiones. Esa es la respuesta que puedo dar en este momento en base a la pregunta y la respondo por esta cuestión de decir que si retiramos la cuestión de privilegio y seguimos con el Orden del Día la contesto. Podemos hacer mañana una reunión de Labor Deliberativa seguir tratando el tema, fijar reglas claras en cuanto a lo que no está escrito en el reglamento; hay proyectos de reglamento, algunos tiene el concejal Monti otros la concejal González. Me parece que ahora más que nunca en los próximos 15 días tenemos que avanzar en un proyecto nuevo de reglamento porque evidentemente todos estos baches que deja el reglamento, en algunos momentos cuando hay determinado clima político se pueden ir consensuando y cuando los climas políticos son distintos, cuesta mucho más el consenso. Entonces si es necesario avancemos en los próximos quince días en un reglamento que sea absolutamente detallado. Yo le

doy esa respuesta en general, me parece y le agradezco que vuelva a retirar la cuestión de privilegio, pero la verdad que le pediría también, que para seguir profundizando el tema lo hagamos en otro ámbito, como puede ser la reunión de Labor Deliberativa. Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Comunicarle que eso era lo que estábamos buscando, una respuesta. Nos hubiéramos ahorrado quizás una discusión de una hora en vano.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente, la verdad que creo que todos apuntamos a lo mismo. Creo que seguir haciendo discusiones sobre la calificación ante nosotros mismos, no vamos a abundar más sobre el tema que plantea Garcíarena, si vamos a repudiar a Videla, la verdad que todas las veces que lo tengamos que repudiar, lo vamos a repudiar, si no lo pudimos hacer la otra vez, lo haremos todas las veces que haga falta y estuvimos mal en no hacerlo en ese momento. Pero lo que seguimos planteando es esto de cómo estamos funcionando, porque yo pedí la palabra cuando el concejal Rosso dijo: "Nosotros llamamos de nuevo a la conjunta porque no hubo quórum". ¿Por qué no llamaron de a una, si yo llamo a Obras los martes a las 11:00, ustedes saben la hora, cuál es el orden del día, tampoco voy a coincidir con mi compañero de bancada, por lo menos inicialmente, mi primer opción no va a ser ir a la justicia por una certeza, creo que la política tiene que resolver la cuestión, nosotros nos tenemos que poner de acuerdo de que cuando no hay consenso de los distintos bloques para llamar a una conjunta o cambiar el horario de una Comisión, no lo cambiamos y nos bancamos la semana que viene, porque para eso están los días y horas establecidos. Así fue siempre, ojala el Reglamento pudiera avanzar, yo también creo que hay que renovar el Reglamento, pero mientras tanto está la política. ¿Cuándo se rompe la regla de juego? No es la primera vez y les pido disculpas a la gente que está esperando una Ordenanza que tiene 8 artículos, ninguno de los cuales está acá adentro porque tuvimos que cambiar toda la Ordenanza durante la mañana y eso pasa si hay acuerdo, ese es el valor de la política, no ir a preguntarle a un juez si nuestros acuerdos valen o no. Lo que está reclamando el radicalismo es que no traigan sobre tablas ese expediente, porque saben que le vamos a empiojar la discusión, pidan el martes que viene, o nos ponemos de acuerdo a las 48 horas una reunión de Comisión y seguimos trabajándolo, no pidas una conjunta cuando sabes que no te dan los votos en Hacienda, esto es un a-b-c, porque si no parecemos que estamos insultando nuestra propia inteligencia. Entonces nos obligamos a discutir si dar quórum o no dar quórum y esto no sirve para nada, tenemos que resolverlo en los términos de la política, si lo podemos escribir en el Reglamento mucho mejor y si no, todo el mundo tiene que bajar dos decibeles y volver a las situaciones como son normalmente, tema que no salió en una Comisión, espera la próxima semana para volver a discutirse y mientras tanto está la política, la reunión de Presidentes de Bloques tratando de buscar acuerdos, convocamos a una conjunta, cambiamos el día, no cambiamos el día. Yo soy Presidente de una Comisión que tramita un montón de expedientes, mañana digo a las 8:45, cumplidos los quince minutos y no habiendo quórum la levanto y me voy y todos sabemos que no es así, que nos esperamos, que nos hablamos por teléfono, lo que no se puede es forzar la situación cuando no hay lugar a eso y además porque termina violentando la convivencia. Yo le voy a aclarar al señor Rosso que soy amigo de Artime, antes que usted y voy a seguir siendo amigo de Artime, yo no mezclo cuestiones personales con la política, ni traigo cuestiones personales, dónde militábamos, qué hacíamos, nada, lo que le pido a Artime cuando intervengo es que como Presidente del Cuerpo me ayude a reflexionar juntos o entre todos, porque si no, la semana que viene vamos a estar en una guerra de guerrillas de convocatorias en horarios exóticos dentro de la Administración. Entre 8:30 y 14:30 todo vale, todos los Presidentes pueden convocar el día que quieran en forma conjunta, yo me pongo de acuerdo con Leticia que maneja Derechos Humanos y armamos una conjunta de Derechos Humanos y Obras para repudiar la bandera de Videla. No es así el juego, nos tenemos que poner de acuerdo y me parece que esto es lo que estamos pidiendo, un llamado a la reflexión para ponernos de acuerdo, para no meternos con cuestiones de índole personal. Si alguien cree que no amerita la abstención por cuestiones de parentesco, lo creará, si no empezamos a contarle las costillas a cada uno, que Artime, Gabriela y yo somos arquitectos, nosotros no, pero por ahí un pariente nuestro trabaja como contratista para la Municipalidad y empezamos a complicar todo. O un funcionario que tenga una actividad determinada económica que ahora está ocupando... Patrani, que era el Presidente del EMTur había tenido agencia de viajes, y es lógico, porque uno convoca a gente del ramo. Por eso me parece que tenemos que aflojar, bajar un cambio y volver a nuestra práctica de convivencia democrática, razonable, respetuosa y amistosa y poder hacer que cuando a uno le toca ganar, le toca ganar y cuando le toca perder, le toca perder. Esto es la democracia. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Quiero dejar aclaradas dos cosas, sobre todo a la Presidenta del Bloque Radical. No hay ningún concejal de este bloque que le tenga bronca a ningún concejal de la Unión Cívica Radical, ni a ningún concejal que se encuentre circunstancialmente en la oposición y si sienten eso que me lo digan, porque no creo que puedan sentir eso. Hemos hablado permanentemente en estos años, hemos buscado el consenso, me parece que el concejal Laserna no descalificó a nadie, dijo que estaba asqueado por una situación que el mismo concejal Maiorano admitió y tengo la desgrabación acá, no hubo una descalificación, hubo un sentimiento que lo sentimos en este momento, porque precisamente por el tema del Código de Publicidad, lo que el concejal Maiorano viene hablando permanentemente es de cuestiones reglamentarias que yo le garantizo como presidente de esta bancada y estoy seguro que el Presidente del Concejo Deliberante lo garantiza también, nunca hemos violado el reglamento interno, nunca. En esta bancada hay tres personas que han sido Secretarios de este Concejo Deliberante y conocen perfectamente el Reglamento Interno y nunca lo hemos violado. En la última sesión usted se pasó una hora diciendo que habíamos violado el Reglamento Interno y ahora vuelve a insistir con el tema y la verdad que no lo hemos violado, le puede gustar o no, pero no lo hemos violado. Usted dijo que no era quien para dar consejos, yo sí me he permitido

dar consejos en algún momento, porque la verdad que a todos los concejales de la oposición los estimo, con alguno soy más amigo que otros, con otros no soy amigo, pero tengo cierta afinidad por el trabajo. Yo sí he hablado con usted y le he dado consejos varias veces de cosas que me parecían que no iban por el camino correcto, cosas que han terminado mal, muy mal y este año. El Bloque de la Unión Cívica Radical en algún momento cuando acá desapareció un expediente y todos sabíamos cómo había sido el tema, se dio el lujo de sacarle el apoyo a la Secretaria del Concejo Deliberante, sabiendo que no estábamos equivocados en lo que habíamos hecho y todos saben que no estábamos equivocados en lo que habíamos hecho. Me parece bien que hayan levantado la cuestión de privilegio, pero no podía dejar pasar la ocasión de aclarar que el Bloque de Acción Marplatense no le tiene bronca a ningún concejal de la oposición, que trabaja permanentemente por el diálogo, que buscamos consenso en cada uno de los temas, podemos encontrarlos o no y por supuesto que funcionamos permanentemente como bloque.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Es cierto que retiré la cuestión de privilegio, no le voy a contestar al Presidente de bloque, pero sí voy a hacer mención a algo que dije en otra sesión y seguramente el concejal Monti debe tener la desgrabación ahí, yo dije: “la próxima vez que hablaran del expediente en este recinto iba a accionar judicialmente”. Simplemente quiero decir eso y ponerlo en conocimiento, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sr. Baragiola: La verdad que hay cosas que no me cierran. Bien lo dijo el concejal Maiorano, retiró la moción, tratamos de encaminar la cosa y volvemos a cabalgar sobre lo mismo. Muchachos, si tenían tanta razón, por qué no apelaron a la justicia y listo. Hablamos de convivencia, de que no tienen ningún recelo con el bloque radical, no parece. Yo lamento esta situación, realmente lo lamento, estamos acá desde muy temprano, vinimos a hacer un buen debate por el Presupuesto, luego darle tratamiento al Orden del Día, a ver si podemos llegar con los sobretablas, prepararnos para la última sesión del año. Ya habíamos dado por cerrado el tema de las Comisiones, no le voy a contestar en particular a ningún concejal, yo me remito a hablar con usted, espero que esto se pueda encaminar y continuar con el Orden del Día. Si pretenden seguir contestando, nosotros les vamos a seguir contestando.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARROYO

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Es simple, dejar presente en este recinto la preocupación de mi bloque ante noticias que hablan de la utilización de la vieja terminal como depósito de autos para Tránsito. Tal vez sea una forma media extraña de plantear este tema, pero quisiera dejar aclarado que hay ahí un tema de técnica en cuanto a la seguridad de los vehículos que van a secuestrar o motos que es muy difícil de resolver en ese lugar y que no lo considero un lugar adecuado para atender público y dañaría más aún de lo que ya está ese barrio. Todo ese sector ha sufrido mucho desde el punto de vista económico como consecuencia de todos los hechos conocidos, no está resuelta la cuestión y creo que la posibilidad de poner en ese lugar una playa de estacionamiento de tránsito, con el movimiento de grúas y demás, va a generar gravísimas complicaciones en el tránsito y va a desmejorar la imagen del barrio y la salubridad pública, por ese motivo dejo planteada la inquietud, para los que tengan que tomar nota lo hagan y de alguna manera hablen con los funcionarios administrativos a cargo para que revean esa decisión que me parece totalmente inapropiada. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: A nosotros también nos preocupa en demasía, dado que hemos tomado conocimiento de la Resolución de la flamante Directora General de Tránsito Claudia Rodríguez, en la cual informa a los Juzgados de Faltas, que tomó la determinación de llevar al predio de la ex terminal vehículos secuestrados por el Departamento de Tránsito, que sus patentes inicien con la letra E, F, G, H, I, J y futura letra K y también todas las unidades de motos y ciclomotores. A nosotros nos preocupa porque este es un tema que en este Concejo Deliberante se debatió demasiado, no solo en el Concejo Deliberante, también en todo el Partido de General Pueyrredon, es un tema que mucha gente lo discutió y generó polémica en distintos ámbitos. La polémica era respecto a quién podía realizar un proyecto u otro proyecto, un proyecto más lindo que el otro, pero lo que nunca nadie puso en duda era el fin que debería tener ese predio, que era un fin de utilización cultural, que tenía que tener un espacio público, que la gente debería tener libre acceso al mismo, todos fines que no fueron una simple ocurrencia de los que estaban discutiendo el proyecto. Eran fines que estaban determinados por la ley, una ley que le cedió al Partido de General Pueyrredon ese predio. Nosotros vemos que esta Resolución, esta manda de la Directora, lo que hace es contradecir el espíritu de la ley y lo que nosotros venimos debatiendo en el transcurso del año, porque con diferentes matices, todos estamos de acuerdo con esto, quién pone en tela de juicio que el fin, es un fin cultural, de un espacio público o de libre acceso. Nadie lo puso en tela de juicio, hemos discutido a cuestiones políticas que hacen a la conformación del expediente, pero no al fin que se busca con la licitación de ese predio. razón por la cual nosotros presentamos un proyecto de Comunicación, lo presentamos en el día de ayer o antes de ayer, pidiéndole al Ejecutivo Municipal que nos informe cuáles son los informes técnicos y legales que avalan la medida que adoptó la directora y otro que presentamos en el día de hoy, un

proyecto de Resolución, que voy a pedir permiso para leerlo. “El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su oposición a que el predio donde funcionaba la antigua terminal sea utilizado para depositar automóviles, motos y ciclomotores secuestrados, por considerar que otorgarle esa función es contraria al espíritu de la ley por la cual se cedió el predio”. Y una Comunicación que en su artículo 1° dice: “El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ejecutivo Municipal la parquización del predio de la ex terminal para garantizar desde este momento y hasta su futura adjudicación la utilización de todos los vecinos como fuera estipulado por la ley”. Simplemente lo que nosotros queremos a través de este proyecto de Comunicación y Resolución es obviamente incluirlos en el Orden del Día, tratarlo sobre tablas, porque esto no hace otra cosa que reivindicar y reafirmar cual es la postura de este Concejo Deliberante, por lo menos en las discusiones que mantuvimos durante el año y en lo que fuimos discutiendo respecto del predio de la ex terminal. Nosotros proponemos la alteración del orden del Día, su incorporación sobre tablas y que se trate este expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: La verdad que escuché la cuestión previa del concejal Arroyo, criteriosa y desconocía este proyecto de Comunicación que estaba en curso. Pero lo más preocupante es que la ley es muy clara, determina con claridad el objeto de la cesión de la ex terminal al Municipio. Sería lo que en Derecho es una donación con cargo. El cargo es que se cumplan objetivos en este caso culturales. No podemos hacer desde el Estado lo que queremos con un bien que está cedido, pero cuya cesión depende del cumplimiento de los fines para lo cual fue cedido. Si a muchos concejales nos parecía un despropósito poner un shopping, cómo no nos va a parecer un despropósito poner un depósito de autos usados, es una locura, es algo que no resiste mucho análisis, es algo que hace poner en riesgo la propia cesión. Además hemos escuchado infinidad de veces en este Concejo la queja de los vecinos por el estado en que se encuentra la terminal, la depresión del barrio, el fusilamiento comercial a que están siendo sometidos los negocios de la zona y encima le vamos a poner un depósito de autos usados, de infractores, en un lugar que es de difícil acceso vehicular, con grúas, imagínense lo que es eso. No me parece una buena idea para nada, pero no solo no me parece una buena idea, sino que me parece que va en contra de la ley. No creo que el gobierno nacional o provincial nos haya cedido la terminal para que pongamos un depósito de chatarra. Y de última en lugar de preguntar a los organismos locales, preguntémosle al Poder Ejecutivo Nacional o al Congreso de la Nación, si se puede utilizar eso como depósito de automotores. Me parece que estamos seriamente equivocados y eso no puede suceder. Además tengo dudas sobre la legalidad de un acto, de una funcionaria de esa jerarquía respecto de la utilización del espacio público, no sé si alcanza con una Resolución de un funcionario, de un director, para disponer de la utilización de un espacio público para otra cosa de la que está prevista. El espacio público lo dispone el Concejo Deliberante, entonces pido que si todavía no se consumó este hecho realmente negativo, estamos a tiempo de pararlo y me parece que con diálogo, con responsabilidad política se puede parar rápidamente esta cuestión, antes que provoquemos un daño irreparable en la ciudad. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Señor Presidente, sin tomar posición respecto a la Comunicación que va a presentar el radicalismo, quiero hacer una aclaración. De una medida transitoria que lleva adelante la Dirección de Tránsito donde de ninguna manera se pone en juego este mega proyecto que va a modificar definitivamente la zona para bien, donde se va a preservar la integridad del casco histórico para fines culturales, donde se va a poner en valor el viejo predio en pos de todos los marplatenses y los turistas. De ninguna manera esta medida contrarresta esto, cuando se le permite a la Agencia Nacional de Seguridad Vial estacionar los coches o el móvil del Ministerio del Interior para la entrega de documentos, es que va en contra de este proyecto cultural que lleva adelante el gobierno. Por lo tanto esta medida transitoria no creo que amerite esta preocupación o esta alteración que fue cedido al Estado, porque de ninguna manera se va a poner en duda para qué fin está. Nosotros creemos que no se debe seguir discutiendo este tema, que es una medida transitoria, que como bien decía Maiorano, la Resolución es para los coches nuevos, no va a ser un depósito de chatarra, de coches viejos, yo creo que nadie que le secuestren un auto con patente J, tarde más de 24 horas en retirarlo. Cuando sea aprobado el expediente en el Concejo y comience la obra no van a estar más ahí la playa transitoria que es por estos tres meses de verano. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Creo que debemos llamarnos un poco a las reflexiones todas. El concejal Aiello dice que esto en manera alguna pone en duda el destino del predio, yo creo que evidentemente no pone en duda, afirma que estamos dispuestos a hacer otra cosa y esto de que sean dos o tres meses también tengo la duda porque ha habido una corriente a nivel nacional que querían recuperar ese predio. Esto lo sabemos todos. Cuando tengamos un principio de ejecución, transitorio o no en el sentido contrario, creo que estamos dando pasto a las fieras para que ese predio lo podamos perder. Yo simplemente pido recurrir una vez más a la lógica, al consenso y a que la política pueda resolver esto, me parece que la medida no está implementada, hay un ámbito donde podemos hablar sobre este tema, porque me parece absolutamente un despropósito. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: En realidad este no es un tema opinable políticamente, es un tema absolutamente técnico. Yo no quiero ser presuntuoso, pero tengo título de abogado expedido por la Universidad Nacional de La Plata y le puedo asegurar como abogado, ya no como concejal, que para la utilización de un espacio público se necesita un permiso dado por Ordenanza del Concejo Deliberante. Ningún funcionario administrativo puede resolver la utilización del espacio público per sé. Ese es un primer tema, ya sea por un minuto, una semana, un mes, o dos meses, o lo que dure. Existe utilización transitoria, pero la sola

utilización de un segundo del espacio público requiere una Ordenanza, pero además lo que planteó el concejal colega Garcarena, que también es abogado, es absolutamente exacto, yo comparto y firmo lo que dijo Garcarena. La entrega o donación de esas tierras tienen implícita una donación con cargo. El cargo en este caso está en el cumplimiento de los fines que impuso el donante. Entonces, si en el acuerdo básico el fin era un espacio cultural, un espacio de uso público, una plaza o lo que fuere, o un Shopping y yo decido poner ahí un baño sauna o cualquier otra cosa, la consecuencia puede ser la revocación de la donación. Esta es la realidad desde el punto de vista jurídico, es así y no tienen opinión posible, porque esto es matemática pura, dos y dos son cuatro. Vuelvo a reiterar, espacio público solamente ocupable por autorización del Concejo Deliberante o por ley, pero acá estamos en una Municipalidad. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Para volver a insistir desde el Bloque de la Unión Cívica Radical la posibilidad que tratemos estos dos expedientes ingresados al Concejo Deliberante, nosotros no estamos de acuerdo en permitir un solo día la instalación de la playa de secuestros de autos y de motos sin patentes, habla de motos en general, y así lo dice esta notificación registrada bajo el número 839 del Departamento de Transporte y Tránsito. Pretendemos que en lo posible sea tratado en el día de hoy.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Entiendo el planteo de buena fe que hace el concejal Aiello, pero un proceso de licitación de un espacio público, con la historia que viene y con la historia que seguramente irá, no se va a resolver en dos meses, ni en la temporada, me parece que entramos en un proceso que puede ser indeterminado en el tiempo. Nosotros le podemos preguntar al concejal Arroyo qué cantidad de motos se secuestran por día o por mes en el Partido de General Pueyrredon y todas esas motos, que muchas no son recuperadas como los autos nuevos, van a quedar hacinadas en ese predio y eso va a generar mugre, contaminación, va a ir en detrimento del medio ambiente, de la calidad de vida de los vecinos y va a generar que en ese predio tarde o temprano con alguna presentación judicial que se pueda hacer de alguna de las partes interesadas en este proceso, perdamos como dijo el concejal Garcarena o revoquen la cesión que oportunamente nos dieron. A mí me parece que la decisión más madura que puede tomar este Cuerpo, es ser coherente con lo que vino discutiendo. El Cuerpo siempre discutió un proyecto u otro proyecto, lo que nunca estuvo en discusión es que ese era un espacio cultural para todos los marplatenses, que era un espacio de acceso público. Nunca se puso en tela de juicio que en ese lugar se podía hacer otra cosa que no fuera esa. Simplemente la Comunicación va en ese sentido, la Resolución va en ese sentido y obviamente que si alguien no lo quiere votar está en su legítimo derecho de hacerlo, lo que estamos proponiendo es la incorporación al Orden del Día.

MOCIONES DE PREFERENCIA PREFERENCIAS ACORDADAS

- 10 -

PROYECTO DE ORDENANZA DISPONIENDO QUE TODOS LOS COMERCIOS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE MOTOCICLETAS O CICLOMOTORES DEBERÁN PROVEER A LOS COMPRADORES DE UN CASCO DE SEGURIDAD (expte 1403-AM-10)

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Para adelantar mi voto negativo señor Presidente porque me imagino que el que tenga dos o tres cascos no va a poder ser obligado a comprar otro, no veo sentido en esta disposición y yo creo que el control se debe hacer al individuo que anda por la calle, no al que va a comprar una moto. El que está arriba de una moto circulando debe llevar un casco puesto, cómo lo consigue es problema de él, yo no creo que la administración, en este caso nosotros, tengamos autoridad para obligar a un individuo a comprar un casco si compra una moto, a mí me parece absurdo, es lo mismo que si quisiera hacerle comprar junto con un auto, un matafuegos o alguna otra cosa. Yo creo que la libertad del comprador, debe primar sobre cualquier otro tipo de reglamentación que no hace a la esencia del problema, porque le vuelvo a reiterar, si el objetivo es que el individuo use casco, bueno, múltese o sanciónese de alguna forma al que circula sin casco, pero no podemos pretender cambiar el Código Civil y obligar que para comprar una cosa haya que comprar otra. Eso me parece una barbaridad, por eso adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, ya en otra oportunidad hemos dado el debate de este tema, yo también voy a adelantar mi voto negativo porque considero que se confunde una cuestión que es central. Primero estamos transfiriendo atribuciones del estado y segundo estamos confundiendo las cosas, lo que está prohibido es circular sin casco, no comprar sin casco, entonces estamos obligando ahora a partir de una norma de tránsito que además para comprar un vehículo tiene que venir el casco. En realidad la legislación es abundante respecto de la prohibición de circular sin casco, y esa es una atribución de control del Estado, porque además la venta del vehículo con casco no implica que el usuario lo vaya a utilizar, y en realidad lo que tiene que garantizar el Estado es que el casco sea utilizado. Me parece y lo dije en la sesión anterior y lo voy a repetir, que es un proyecto con una buena intención y con una pésima técnica legislativa, por lo tanto voy a votar negativamente.

Sr. Presidente: Concejal Cirese tiene el uso de la palabra.

Sr. Cirese: Gracias señor Presidente. Nuevamente entramos en el debate de si se aprueba o no este proyecto, yo creo que el bloque va a votar afirmativamente por supuesto, lo que creo es que cada uno tiene su forma de pensar, de actuar y de votar. Yo creo, que me perdone el concejal Arroyo, pero me parece que es un poco exagerado, “que es un absurdo”, “que es un problema si tiene dos o tres cascos”, yo creo que va en la conciencia de cada uno si se va a colocar o no el casco, y si él cree que vender la moto con un casco es una cosa de locos, una cosa absurda, la comparación que ha hecho de comprar un auto con un matafuegos yo creo que tendría que hacerla con un auto con un cinturón de seguridad que está incorporado y que no se puede sacar ni nada, o sea que en la moto tendría que venir como un implemento de seguridad con el casco. No creo que tampoco -hay varias ciudades de la Argentina y sobre todo de la provincia que están en el mismo sentido de adoptar esta modalidad- estemos todos equivocados los que vemos de esa forma, nosotros lo que en realidad queremos es concientizar a la gente y que sepan que al momento de ir a comprar una moto, se le va a entregar el casco. No se va a entregar gratuitamente, eso lo decidirá el comerciante, pero incluso en el artículo 3° de la Ordenanza, está aclarado ahí si alguien tiene tres, cinco o veinte cascos, si lo tiene bueno, tendrá que tener su certificado, su aprobación y si quiere tener otro casco que lo tenga, si va a ir con acompañante le va a entregar el casco también, yo creo que hemos hecho un debate en la anterior sesión, el tema ya está creo que bastante hablado y yo voy a pedir que lo pongamos a votación.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente para adelantar el voto negativo a excepción del concejal Abad que acompañará positivo al mismo.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, voy a votar favorablemente. Tiene razón el concejal Garcarena, esto se ha debatido en la sesión anterior, pero si me permite leer el texto del Decreto provincial del gobernador de la provincia, que reza de la siguiente manera: “El gobernador de la provincia de Buenos Aires decreta: Artículo 1°: Toda persona física o jurídica que en forma habitual comercialice motovehículos, incluidos ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos, deberá entregar juntamente con el rodado el casco reglamentario, respetando las especificaciones técnicas”, que vienen a continuación con los artículos que le suceden. También si me permite señor Presidente, voy a leer un proyecto de Comunicación, por supuesto en algunas partes nada más, que es de la UCR del distrito de Pehuajó, estoy hablando del partido radical de la Argentina y el distrito de Pehuajó que está en la provincia de Buenos Aires a 500 km. de acá, que dice de la siguiente manera: “proyecto de Comunicación”, voy a los considerandos, habla de la Ley de Tránsito que es provincial votada por la legislatura provincial, y en la parte resolutive dice “Comunicación”, por supuesto “Bloque Unión Cívica Radical distrito Pehuajó. Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que atento al dictado del Decreto del Poder Ejecutivo provincial”, todos sabemos que es un Decreto provincial 1092/10, “y como autoridad de comprobación y verificación del cumplimiento y las previsiones del mismo y la determinadas por las leyes 13.927”, que habla de la Ley de Tránsito y la Ley de Defensa al Consumidor, “código provincial de implementación de los derechos de los consumidores y usuarios. Disponga todo lo pertinente para cumplimentar en el menor tiempo posible con todo lo dispuesto en la normativa provincial a fin de exigir a toda persona física o jurídica que en forma habitual comercialice motovehículos, incluido ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos. Que deberá entregar juntamente con el rodado, el casco reglamentario”. A su vez destaco el voto del concejal Abad, porque yo también estoy de acuerdo con el proyecto del concejal Abad independientemente de lo que plantee el gremio SMATA, él dice que sin casco no hay nafta, yo estoy de acuerdo con usted concejal Abad, no me importa lo que diga el sindicato porque primero está la vida y después está el reclamo sectorial. Lo que yo había planteado en la sesión anterior, era que había que armonizar la Ordenanza con el Decreto provincial me parece, lo he leído minuciosamente, la Ordenanza no es contradictoria con el Decreto del gobernador ni con los legisladores provinciales que han votado la Ley de Tránsito y por lo tanto adelanto mi voto favorable,

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: En su afán por justificar este proyecto de Ordenanza, el concejal preopinante me ha dado la mayor justificación que podía pedir, porque el hecho de que él mismo leyó el Decreto provincial que establece eso, entonces para qué vamos a hacer una Ordenanza, es una ridiculez.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, es en el mismo sentido, el argumento lo acaba de decir el concejal Lucchesi. ¿Cuál es el ámbito de aplicación del Decreto del gobernador?, ¿Mar del Plata sigue en la provincia de Buenos Aires? Entonces estamos votando una cosa inocua, una cosa que ya está vigente, una cosa que abunda sin tener capacidad de superar legislativamente y en el marco de la pirámide jurídica al Decreto del gobernador. Es decir, estamos haciendo una norma de carácter inferior que dice lo mismo. La verdad que es inexplicable desde el aspecto legislativo, porque ¿sabe qué pasa señor Presidente? Esto da pie para que mañana, es muy fácil trabajar de concejal señor Presidente, voy, bajo las últimas treinta leyes que sancionaron y las convierto en Ordenanzas, vengo acá y presento treinta proyectos por día copiando leyes nacionales y provinciales que están vigentes, y entonces cuando me dicen acá ¿y por qué presentas esto? Y porque hay una ley que lo dice, entonces lo

presento yo también acá, me parece que se cae el discurso por su propio peso y argumento, porque no es que dice el Decreto como sí otras veces lo dice, hay veces que el gobernador saca un Decreto y dice que se invita a los municipios a adherir, a los efectos de..., no acá no dice ni eso, acá ya tiene vigencia operativa. Entonces no sé lo que estamos votando, más a favor señor Presidente si ese es el argumento para no votar de ninguna manera esta Ordenanza. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: En principio me parece que lo que plantea el concejal Arroyo está en todo su derecho, él es abogado y puede manifestar lo que quiera aunque no lo sea, etc., me parece que el tema semiótico y la utilización del lenguaje y el vocabulario creo que hasta hace unos minutos atrás, generó una cuestión de privilegio, porque una palabra encendió determinadas cosas me parece que no puede descalificar al otro, obviamente puede no estar de acuerdo y también respeto lo que dice el concejal Garcarena. Acá han habido Ordenanzas que hemos sancionado el Concejo Deliberante que compatibilizamos con los Decretos provinciales y nadie dijo nada, ahora yo me pregunto, los del bloque radical ¿qué pasa con el proyecto de Comunicación de municipios de Pehuajó?, ¿qué son, radicales distintos?, ¿qué tipos de radicales son entonces?, ¿hay dos tipos de radicales? Entonces yo puedo ir a decir eso. Yo ratifico el voto favorable y solicito una Moción de Orden Presidente que se vote, que se cierre la lista de oradores.

Sr. Presidente: Concejal Cirese tiene el uso de la palabra.

Sr. Cirese: Gracias señor Presidente. Nuevamente le digo la verdad, yo no salgo de mi asombro, pareciera que estamos votando el fusilamiento a alguien. Estamos votando un expediente para la seguridad de la persona que va manejando la moto, para el motociclista, para el motovehículo, para lo que sea. Hay una nota presentada por la gente de APRABAT apoyando el proyecto también, o sea, o estoy equivocado yo de haber presentado este proyecto, parece una locura, o no sé, es el mundo del revés esto, la verdad que no lo entiendo. Yo le voy a pedir a ver si lo ponemos en votación y bueno, si puede ser nominal la misma.

Sr. Presidente: Concejal González tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias señor Presidente, la verdad que no sé porqué la Moción de Orden. No es un tema menor y se puede pensar distinto, y al concejal Lucchesi –me dirijo a usted señor Presidente- la verdad que nosotros no hablamos por teléfono con el bloque de la UCR de la ciudad de Pehuajó para preguntarle cómo votan cada expediente. Entonces evidentemente la realidad de Pehuajó, su bloque de concejales –que además están adhiriendo un Decreto provincial, no están generando una Ordenanza propia- votará como le dicte su contexto histórico, político y social, y nosotros votamos así y me parece que no hay que cerrar la lista de oradores, me parece que no es un tema menor, nosotros los fundamentamos aparte en la sesión anterior, coincidimos con la sobreabundancia de la norma, pero además, también ratificar que en general cuando uno tiene lugares de responsabilidad cuyas decisiones inciden en la vida de la gente, tiene que tender por supuesto a preservar la salud de la gente, pero también a evitar de complicarle la vida. Y la venta del casco no garantiza su utilización ni la protección de la vida, y es por esto que nos parece que una cosa no debe ir necesariamente vinculada con la otra.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias señor Presidente, la verdad que yo no descalifico al autor ni personalmente a nadie, en realidad no he hablado de nadie, solamente del proyecto. Lo que podría proponer también señor Presidente, en pos de un problema que es muy común en la ciudad, que es un tema que está vinculado a la seguridad, voy a proponer que votemos sobre tablas una prohibición sobre la tenencia de armas de guerra de las personas, porque la verdad que eso va a ser una colaboración absoluta para la materia de la seguridad, si prohibimos eso va a morir menos gente señor Presidente, lo estoy presentando sobre tablas ahora para prohibir la tenencia de armas de guerra señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: ¿Por qué nos vamos de escala? Porque así lo estamos haciendo, yo respeto mucho el proyecto del concejal Cirese, creo que lo hace con una muy buena intencionalidad, todos hemos tenido alguna idea al respecto, incluso de este bloque, pero ¿por qué nos vamos de escala? No es necesario, tenemos divergencias, yo no lo voy a acompañar al proyecto, no porque no esté de acuerdo con el espíritu del proyecto, sino porque comparto algunos de los argumentos que acá se citaron, pero pedir mociones de orden para que no se discutan los temas, votaciones nominales e imputaciones varias por un tema bien intencionado, me parece que nos vamos de escala.

Sr. Presidente: Concejal Cirese tiene el uso de la palabra.

Sr. Cirese: Para retirar la solicitud de votación nominal.

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sirvanse marcar sus votos por la afirmativa: aprobado. En particular, artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, aprobado; artículo 8°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 11 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA 19.215
REFERENTE A LA REALIZACION DE OBRAS DE
RECICLADO O UNIFICACION DE UNIDADES HABITACIONALES
Y/O LOCALES, Y LA CREACION DE ESPACIOS DESTINADOS
AL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR
(expte. 2018-U-09)**

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Pido que votemos este expediente y que se mantenga la Moción de Preferencia para la semana que viene.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Sí señor Presidente, este es un expediente que está hace más de un año en tratamiento en Comisiones, reiteradamente se pidieron informes que nunca fueron contestados. Realmente es un tema que además de haber tenido buena consideración por parte de la opinión de muchos concejales, creo yo que ayuda a cubrir una necesidad reiterada y cotidiana, vivimos diciendo que hay que generar propuestas, proyectos que tiendan a mantener la actividad económica y el empleo en el Partido de General Pueyrredon. Vivimos hablando, concertando con algunos sectores como la construcción, la UOCRA, los administradores de propiedad horizontal, los martilleros, etc., y en la bonomía de proyectos como estos que en definitiva por muy poco costo para el municipio generan un beneficio y una ventaja muy grande para la ciudad. Estamos esperando un informe del Secretario de Hacienda que lo que cuenta, o por lo menos cuya preocupación es que no se le prive de ningún fondo que pueda meter en la caja sin correlacionarlo con realmente las políticas o las cuestiones que realmente importan, como por ejemplo haber dicho desde Hacienda que había sido un error el Régimen de Promoción de Actividades Deportivas porque le había impedido recaudar algún dinero que podía haber recaudado sin el. Entonces me parece que le estamos errando el análisis a esto, me parece que estamos postergando innecesariamente una propuesta que lo que hace es brindar una herramienta positiva no solo al empleo y a la actividad económica, sino también a un mejoramiento de la ciudad de su proyección turística, urbanística. Realmente si no están las circunstancias para aprobarlo hoy, que quede para la próxima sesión, no es que estemos acordando con esto, dando voto positivo o una vuelta a Comisión, pedimos sí el voto de esto, pero realmente lo hacemos creyendo que esto significa un beneficio que no necesita postergarse en el tiempo, porque el miércoles que viene vamos a decir que no, que quede para marzo, abril porque el Secretario de Hacienda no mandó el papelito donde diga que..., si estamos de acuerdo, sabemos que es un bueno proyecto digo yo, para qué ir dilatando los tiempos, sobre todo cuando nos venimos llenando la boca todos los días que tenemos que generar medidas como estas que hace un año y medio tenemos para votar y no votamos.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración el pedido de vuelta a Comisión hecho por el concejal Monti, sírvanse marcar sus votos por la afirmativa: aprobado. Pongo en consideración el pedido de Moción de Preferencia hecha por el concejal Monti, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 12 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CAFE LA OCHAVA S.A. SOLICITA EXCEPCION A LO
ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 14.393 PARA
CERRAMIENTO DE LOCAL GASTRONOMICO DENOMINADO
“LA CAMPIÑA” UBICADO EN LA CALLE LA RIOJA Y
DIAGONAL PUEYRREDON
(nota 579-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, tal como habíamos acordado en la última reunión de la Comisión de Obras, habíamos comprometido desde este bloque de Acción Marplatense traer un texto que sea aplicable no solamente en forma individual para este establecimiento comercial, sino que signifique una regulación general de la Diagonal Pueyrredon tal cual habíamos hecho hace unos meses con la regulación de mesas y sillas en la peatonal San Martín. En ese sentido fue que acercamos a la reunión de Comisión de Labor Deliberativa, un texto que obra en este momento por Secretaría y que significaría un inciso más a agregar en la Ordenanza que está vigente de reglamentación de mesas y sillas en el Partido de General Pueyrredon, donde se establece un régimen bastante similar al que está actualmente vigente en la peatonal San Martín, así que si hay acuerdo del bloque, pediría que por Secretaría se lea el texto que acercamos a la Comisión de Labor Deliberativa.

Sra. Secretaria (lee): Inciso J de la Ordenanza 19.928: “En la diagonal Pueyrredon se podrán ubicar mesas y sillas en una franja en correspondencia con la extensión del frente del establecimiento comercial, así mismo podrá instalarse cobertura semi cubierta con toldos tipo sombrillas de diseño y calidad adecuadas. Podrá autorizarse la instalación de sistemas de acondicionamiento térmico en tanto se adecuen estrictas medidas de seguridad y de estética. Los sectores autorizados deberán

contar con un croquis previamente autorizado por la Dirección de Ordenamiento Territorial quien a su vez resolverá las situaciones espaciales o de diseños no previstos”.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Manifiesto nuestro voto positivo al proyecto redactado por el bloque oficialista, sabemos que lo han consensuado con la Secretaría de Gobierno y que esto no solamente responde a los pedidos particulares que hay en el Concejo Deliberante sino que se habilita para cualquier comercio que se cree o se establezca en la diagonal y eso me parece que establece reglas de juego claras.

Sr. Presidente: En consideración entonces proyecto de Ordenanza que consta de un artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, ¿y la nota 579 del café “La Ochava” en qué queda?

Sr. Presidente: Lo que se aprueba y está en tratamiento es el texto leído por Secretaría. Hago la aclaración, había un pedido particular pero lo que se hizo es reglamentar para toda la calle. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 13 -

**CONVALINDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON LA
PROVINCIA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA
“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS
Y OPERATIVAS DEL SISTEMA PUBLICO DE SALUD DEL
PARTIDO” Y AUTORIZANDO A CONTRATAR UN PRESTAMO
(expte. 2426-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Sí señor Presidente, voto en contra por el artículo 7°, no estoy de acuerdo con la afectación de fondos en esa proporción, en esa intensidad y también en parte porque considero que el costo de consultoría de \$500.000.- para un préstamo de \$2.500.000.- es una barbaridad. Entonces no estoy de acuerdo con esto y voto en contra.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de un artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD A CONTRATAR UN
PRESTAMO CON EL ENTE NACIONAL DE OBRAS
HIDRICAS DE SANEAMIENTO, QUE SERA UTILIZADO POR OSSE
PARA LA REALIZACION DE LA OBRA COLECTORAS
CLOCALES ALFAR SECTOR N° 1
(expte. 2593-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular.

ORDENANZAS

- 15 -

**DOS DESPACHOS: PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA FIRMA ISSPORTS EL USO DE LA VIA
PUBLICA Y EL CORTE PARCIAL DE TRANSITO EL DIA
6 DE MARZO DEL AÑO 2011.
PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERES LA
REALIZACION DE DICHA MARATON
(expte. 2215-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Sí señor Presidente, yo estuve analizando el itinerario que pide la firma, hice un cálculo del tiempo que va a llevar hacer los recorridos, son varias etapas etc., y estoy en condiciones de asegurar que Tránsito no está en condiciones de cubrir ese servicio, por la cantidad de personal y la cantidad de vehículos que tiene. Aparte de ello, hay un artículo del proyecto en donde a los permisionarios se les establece la obligación de notificarle a cada propietario de todo ese recorrido que es enorme, la posibilidad que tienen de entrar o sacar el vehículo durante el tiempo de la competencia, cosa que eventualmente es imposible de realizar, nadie lo va a hacer. Por ese motivo fundamento mi voto en contra.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, con los argumentos expuestos por el concejal preopinante, votamos en el mismo sentido.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Arroyo y del bloque de la UCR. Pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Arroyo y del bloque de la UCR.

- 16 -

**CONSIDERANDO SERVICIO DE EXCURSION LOS
TRASLADOS DE PASAJEROS EFECTUADOS DE ACUERDO
A UN ITINERARIO PREVIAMENTE PROGRAMADO, UNIENDO
SITIOS DE INTERES TURISTICO, CULTURAL Y RECREATIVO
(expte. 2257-D-10)**

Sr. Presidente: Consta en Secretaría, el texto acordado en Labor Deliberativa que es un proyecto de Ordenanza que consta de once artículos con las modificaciones hechas. Concejal Garciarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias señor Presidente, yo como adelanté en Labor Deliberativa voy a votar negativamente este proyecto, si bien reconozco que el esfuerzo de fundamentalmente el bloque de la UCR con el bloque del oficialismo, han logrado un desdoblamiento de la Ordenanza que beneficia a los actuales permisionarios, porque no se discute lo que pueden vender o no como se discutía la Ordenanza que pretendía originalmente. En ese sentido es un avance logrado, no obstante ello, la Ordenanza que ha quedado redactada tampoco la voy a votar favorablemente señor Presidente y voy a explicar cuáles son los motivos. El fundamento de la Ordenanza es la recuperación del espacio público y propone trasladar todos los puestos de venta de los servicios de excursión o de los trenes de fantasía desde el Boulevard Marítimo a la avenida Colón, en la acera de la plaza Colón. La verdad que esos lugares son como lugares instalados en la ciudad donde el turista viene y va ahí a buscar eso, es un lugar como tradicional, es un lugar que da alegría a la costa de Mar del Plata pero además de ello, no se está dando un trato igualitario a todos los ocupantes de esa plaza, porque la verdad que –y no tengo nada contra la comunidad valenciana, todo lo contrario– ese lugar también afea a la plaza Colón y nada se dice en esta Ordenanza de ese lugar. La verdad que esa es una construcción de cemento que abre dos o tres meses al año, está en la esquina justo cuando uno viene de la costa junto a la plaza, es decir, la afea de manera y resta espacio público a la gente y de eso no se dice nada, ni siquiera que se tiene que adecuar a otros parámetros arquitectónicos para no ir en contra de la estética de la plaza. Entonces, me parece que no se está tratando de la misma manera la situación en el mismo lugar y esto vulnera el principio de igualdad. Además de ello, fijese señor Presidente que el texto de la Ordenanza que se va a votar, en el artículo 2º se prohíbe la instalación de cabinas sobre el Boulevard Marítimo, es coherente con el texto de la Ordenanza obviamente, estas se trasladarían a la avenida Colón, pero hay un tema, lo que habla exclusivamente la Ordenanza es de los puestos de venta, y se dice que se va a establecer una señalización vertical al aire libre donde podrían operar las distintas empresas, ¿pero sabe qué señor Presidente? Leyendo el artículo 4º, esta Ordenanza no le da el lugar de salida, esta Ordenanza dice que los lugares de salida de los distintos tipos de excursión serán establecidos por la Dirección General de Transporte, no dice en forma fehaciente de dónde van a salir, lo único que dice es dónde van a vender los pasajes, porque en un comentario decían que igual iban a seguir saliendo de ahí con un palito que decía “tren tal”, y que podían vender al aire libre –la verdad que es bastante riesgoso vender al aire libre o un día de lluvia, bastante complicado–, pero que podían vender los boletos ahí. Así mismo, el artículo 5º, establece que a partir de las sucesión de estas Ordenanzas se pueden otorgar nuevos permisos, porque establece los permisos que se otorguen en virtud de la presente Ordenanza, redestinar el caso de precario, es decir, son los que tienen permiso actualmente, más todos los que lo obtengan a partir de la vigencia de esta Ordenanza. Y en el artículo 7º de la Ordenanza que se va a votar ahora, dice una cosa que es contradictoria con el resto del texto por lo que acabo de decir, dice: “Solo podrán ser utilizados los lugares de salida previstos en la presente”, y la presente no prevé ningún lugar de salida señor Presidente, dice “Solo podrán ser utilizados los lugares de salida previstos en la presente Ordenanza”, y la presente Ordenanza no establece un solo lugar de salida, porque lo va a disponer la Dirección de Tránsito. Entonces, la verdad que no voy a votar favorablemente la Ordenanza porque además vuelvo a decir, además de violarse el principio de igualdad me parece que es un lugar adquirido, es un lugar donde la gente va espontáneamente y es un lugar que no le hace mal a nadie señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, yo conozco relativamente el tema porque me tocó lidiar en su momento y hace muchos años precisamente con los servicios de excursión. De todas maneras, el hecho es que son una postal en Mar del Plata, que prestan un servicio público, que son atención al turista, que a la gente le gusta ese tipo de cosas. En lo personal a mí, no me gusta el desorden a veces que se genera con este tipo de actividades, pero debo aceptar que esta es una ciudad turística y que la gente viene a vivir en desorden, no a vivir ordenado. Por lo tanto no veo la necesidad de hacer cambios de lugar, ni prohibirle a la gente seguir trabajando donde estaba, ni generar complicaciones por lo menos con el apresuramiento que se pretende. Por ese motivo y por todas las razones que el concejal preopinante dió, que me parecen correctas, acertadas y ajustadas al sentido común y al derecho, yo voy a votar de la misma forma, en contra de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente, el Bloque Movimiento Peronista también va a votar en el mismo sentido que los dos últimos concejales preopinantes haciendo propios los argumentos esbozados por el doctor Garciarena.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Para adelantar también mi voto negativo en función de los argumentos ya expresados y que no tiene sentido repetir.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, la verdad que este expediente tiene un rato en el Concejo y sabemos de las idas y vueltas que ha tenido y sabemos de esa gestión que se estuvo haciendo a los efectos de desdoblamiento el tratamiento de lo que estaba incorporado dentro del expediente, no mezclar el tema de la venta o de lo que se podía llegar a vender con el tema de las ubicaciones en el predio de la plaza Colón. Yo voy a hacer propios muchos de los argumentos esgrimidos por el concejal Garciarena, sabemos que quizás la relación en pos de ese desdoblamiento, le faltarían algunos matices que están quedando sin resolver. Es por eso que este bloque, a los efectos de hacer una redacción que contengan todas las posibilidades y que permita hacer algo que realmente le sirva al sector y a la ciudad, vamos a solicitar la vuelta a Comisión del expediente, a los efectos de poder discutir en la Comisión, una redacción mucho más clara y obviamente que ofrecemos acompañar la preferencia para la próxima sesión, así esto no se dilata más allá de la próxima sesión que es la semana que viene.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias señor Presidente, yo voy a acompañar el pedido de vuelta a Comisión porque sé que hubo alguna posibilidad de acercamiento entre las partes, así que me parece que debiéramos darle un tiempo más de tratamiento al expediente para poder llegar a un acuerdo, así que acompaño la moción recién planteada de la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, yo a los efectos de la votación, voy a votar favorablemente de la vuelta a Comisión y si esta no es aceptada, voy a votar negativamente el proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: De no ser aceptada la vuelta a Comisión, vamos a votar en forma negativa.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión, sírvanse levantar sus manos por la afirmativa: denegada. Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1° al 10°, aprobado; artículo 11°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Lucchesi, del bloque de la UCR, de la concejal Beresiarte, del concejal Cano, del concejal Garciarena y del concejal Arroyo.

- 17 -

**ESTABLECIENDO NORMAS PARA REDUCIR AL MINIMO
LOS EFECTOS NOSIVOS DEL HUMO DE TABACO EN LAS
PERSONAS Y REDUCIR O EVITAR LAS CONSECUENCIAS
QUE EN LA SALUD HUMANA, ORIGINA SU CONSUMO
(expte. 2461-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Palacios tiene el uso de la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, hace un rato después de cómo dijo alguien, del áspero debate que había ocurrido aquí en el recinto, el concejal Garciarena dijo: “Tenemos que pensar que hay gente que está esperando resoluciones este Concejo desde que se inició a la mañana temprano la jornada”. Inmediatamente vino a mi memoria, una persona que está esperando desde

esta mañana para ver qué es lo que ocurre con esta Ordenanza de 100% libre de humo, porque es una persona que en su trabajo ha adquirido la enfermedad denominada “EPOC”, que quiere decir “Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica”. Esta enfermedad él la adquirió trabajando, es decir, ha sufrido las consecuencias de lo que les ocurre a los fumadores pasivos. Ha llegado el momento tal vez, de poder darle a este señor por tantas horas de espera y por lo que le ocurrió, una salida satisfactoria a sus intenciones que tiene y que me las ha contado, sobre un trabajo permanente que hace con sus compañeros para que tomen medidas y no les ocurra lo mismo que a él. Así que voy a tratar de fundamentar más o menos rápido este proyecto de Ordenanza, también agradecer a quienes firmaron este proyecto conjuntamente conmigo, a todos los Presidentes de bloques además del propio Acción Marplatense, que también lo firmaron. ¿Cuál es el objetivo de esta Ordenanza señor Presidente? Por supuesto que no puede ser erradicar el uso del cigarrillo, si por una norma legal pudiéramos eliminar de alguna forma los efectos colaterales que produce en las personas el cigarrillo, ya la humanidad lo hubiera hecho hace rato en razón de los millones de víctimas que se hubieran ahorrado. Pero no podemos hacer una Ordenanza para erradicar el uso del cigarrillo, pero podemos hacer Ordenanzas contra el cigarrillo de otra naturaleza, es decir que tiene otros fines, no la erradicación, si no tiene como fin, por ejemplo, mitigar o disminuir las enfermedades y las muertes producidas por el tabaco en general. Antes quisiera decir una cosa en referencia a los muertos, sobre todo a los fumadores pasivos. En la Argentina hay unanimidad, en el sentido, la por válida, hasta la fecha, la de cuarenta mil muertes por año, por uso de cigarrillo, de las cuales seis mil de esas muertes son ocasionadas a fumadores pasivos. Esa es una de las cosas que se trata de mitigar con este proyecto de Ordenanza. Sí también, trata de reducir los gastos que realiza el Estado nacional, que realizan las gobernaciones y que realizan los municipios para tratar de solucionar a los enfermos provenientes del cigarrillo, las dolencias que lo aquejan. Este uso que hace el Estado nacional, el Estado provincial y los municipios, hospitales, sanatorios, guardias, etc., hacen que el Estado gaste por año la suma de u\$s 1.470.000.000.- Por supuesto que en esta estimación que se ha hecho, no figura, es decir, ¿cuál es la cantidad que pierden las empresas estatales o particulares por la asistencia de personal público o privado y que falta al trabajo por enfermedades de índole menor, que causa el cigarrillo?, eso no está dentro de los u\$s 1.470.000.000.- pero sería bueno que se hiciera para saber también cuánto es este dato. Antes de entrar en los artículos de esta Ordenanza, quisiera decir que la matriz de la misma, está en la prohibición de fumar en todos los espacios públicos y cerrados, esa es una columna vertebral, como opinión que lleva consigo mismo esta Ordenanza. También esta Ordenanza propone, es decir, no solamente eso sino también trabajar, como me referí antes de comenzar esto a todos los fumadores pasivos, creo que esta es una de las obligaciones de nosotros. Quisiera hacer algunas consideraciones históricas sobre el trabajo en el tabaco, también sobre la permanente actitud que han tenido y que tienen las tabacaleras en su afán de maximizar las ganancias sin importarles absolutamente nada la salud de los pobladores de donde actúen, y decirles que el tema del tabaco o del trabajo en el tabaco, está unido desde el año 1619 al tema de la esclavización. En América a partir de ese año comenzaron a venir ingentes cantidad de esclavos para trabajar en los campos de tabaco, fundamentalmente en Virginia en Estados Unidos, en Cuba y en el Brasil portugués. La gente que venía a trabajar en condiciones de esclavitud, modificaron sustancialmente las relaciones de costos, porque a raíz de su condición de esclavo, es decir, los empresarios que les hacían realizar estos trabajos, tuvieron mano de obra regalada. Y da la casualidad que ocurren dos circunstancias con el trabajo en el tabaco. Primero que los campos donde se hacen estos sembradíos, son campos que se pueden usar poco tiempo por razones de lo que significa el tabaco y entonces a los empresarios también le benefició, que los sucesivos traslados que tenían que hacer a otros lugares, a veces en forma de alquiler, pero muchas veces en forma gratuita, lo único que tenía que llevar era la mano de obra, es decir que lo acompañaron los esclavos, porque el resto estaba absolutamente solucionado. Por su rentabilidad el tabaco en esta época, la alta inquisición que había condenado con argumentos del tipo “qué les podía ocurrir a estas personas en el infierno”, sobre el tabaco no opinó en contra, sí lo hizo sobre otras drogas que provenían de los mismos lugares, como podían ser la coca y el peyote. También es de destacar que si bien no hubo ninguna crítica de esta inquisición fue a raíz de que las tabacaleras pagaban a los mismos, su vestimenta y su comida. Un escritor español fallecido por cáncer de pulmón, en el año 2000 escribió un artículo en el diario “El País” de España, que estaba denominado “Yo fui esclavo del tabaco”. Yo he puesto entre los antecedentes de esta Ordenanza precisamente a esta nota porque me parece que es importantísima que se lea, es más, creo que a algunos concejales les alcancé alguna copia y tengo más a disposición de quien quiera ver. Este tema del tabaco, a partir del año 1700 más o menos, rompe su homogeneidad en el vicio, porque aparece otra cosa, que es el rapé, que si bien también proviene del tabaco, rapé es tabaco rallado y aromatizado, en muchos lugares se puso absolutamente de moda, sobre todo por la crítica que había hacia los fumadores, porque se decía que estos ensuciaban con el humo y además de eso, se peligraba la situación de los lugares donde estaban por el tema del incendio. El rapé no tenía estas características y entonces estuvo de moda durante muchos años, por supuesto que la carrera final la ganó el cigarrillo obviamente. Yo podría hablar mucho tiempo sobre la historia del trabajo y sobre todo sobre la acción de las tabacaleras en el pasado y en la actualidad, pero tendríamos que estar mucho tiempo y no lo tenemos señor Presidente. Pero solamente me gustaría dar dos ejemplos y que los dos ocurrieron durante la segunda guerra mundial, son ejemplos interesantes, de cómo estaban consustanciadas las tabacaleras con los soldados que estaban en el frente. A tal extremo, que después del día 8 de mayo de 1945, o sea, a partir del triunfo aliado, los soldados americanos tenían que volver a su país obviamente y entonces, tanto en Marsella como en otros lugares, había campos de depósito de los mismos en el cual ellos esperaban los transportes que los podían llevar nuevamente a sus lugares. ¿Cómo se llamaban esos lugares donde estaba la gente del ejército americano esperando su traslado a Estados Unidos? Les voy a proveer de cuatro nombres. Uno se llamaba Chesterfield, el otro se llamaba Lucky Strike, el otro se llamaba Pall Mall y el otro se llama Phillip Morris. O sea, fíjense hasta qué poder, cuál era el poder de las tabacaleras que les ponía esos nombres para que ellos fueran asociando para cuando llegaran a su país, el nombre de esos cigarrillos, para que fueran siendo clientes, no cautivos en este caso de una guerra, pero sí cautivos de la adicción y del vicio que causa el mismo. Pero el zumun, a mi modo de ver de las actuaciones de las tabacaleras, en una actitud sutil y brutal al mismo tiempo, se produjo en Inglaterra. En Inglaterra las tabacaleras, señor Presidente, hicieron para los chicos los llamados cigarrillos de chocolate, que estaban envueltos en papel y que en la punta tenían un elemento comestible que simulaba la ceniza prendida. ¿Cuál era el motivo lógico además, que las tabacaleras tomaron esta actitud para con los niños

de Inglaterra? Era en primer lugar para que se acostumbraran a su tenencia, llevarlo a la boca –por supuesto que terminaban comiéndoselo los chicos, de eso no hay ninguna duda-, jugar a ser grandes, a fumar y además ir acostumbrándolos para cuando lleguen a la mayoría de edad o a ser más grandes, a seguir fumando, ya no de chocolate sino de tabaco. Entonces los chicos de esa forma, podrían verse cuando fueran mayores, acostumbrarse al cigarrillo y por supuesto comprar las marcas que esta gente producía. Y la tercera acción es de la actualidad y la voy a leer rápidamente, son titulares de diarios, no va a ser muy largo el tiempo que me va a tomar leer esto: “Las tabacaleras libran combate mundial contra las leyes antitabaco”, “Las empresas están gastando millones para frenar leyes que limitan su marketing, en especial en el mundo subdesarrollado de donde vienen los nuevos fumadores”, “Phillip Morris demandó a Uruguay por una norma sobre advertencia en las marquillas”, esto es del gobierno de Uruguay que hizo que las etiquetas de los cigarrillos tuvieran el 80% de su superficie con figuras que desde alguna forma, para que el fumador se diera cuenta qué le podía ocurrir si seguía fumando. Otro título del diario y sobre lo mismo: “Una ONG denuncia que las tabacaleras socavan las leyes antitabaco en América Latina”, esto lo dice la Organización Mundial de la Salud, se refiere a una ONG que se llama “Corporate Accountability International” que denunció esto mismo que yo dije antes, es decir, lo que está haciendo Phillip Morris al entablar una demanda al Estado de Uruguay. Y ahora tenemos un ejemplo que traje que es de las cercanías de Mar del Plata pero ya luego les voy a decir el otro motivo por el cual traje. El título de este diario dice: “CARDIOPREV, una ONG de Tandil que trabaja para promover los ambientes 100% libres de humo”, se le hace un reportaje a un señor que había sido concejal, es de un tal Juan Carlos Giménez y cuando le preguntan cómo fue este tema, porque había habido una Ordenanza, él dice que efectivamente hubo una Ordenanza 100% libre de humo de tabaco en Tandil, pero que el Intendente local –que no voy a dar el nombre por supuesto-sorpresiva e inexplicablemente, ahora estoy leyendo, dice: “Realiza su veto parcial y modifica la Ordenanza permitiendo la creación de áreas para fumadores”. Esta decisión fue debida a la presión que recibió por parte de la Asociación de Hoteleros de Tandil, cuyo insólito argumento era que se iba a perjudicar a los prestadores por menor afluencia de turismo, ya que se generaba una situación de desventaja respecto de otros puntos turísticos de la región que no tenían legislación que prohibiera fumar. Traigo esto a colación porque en el día de ayer llamaron a mi oficina de la Asociación de Hoteles de Mar del Plata para decirme que iban a remitir una nota de apoyo a la aprobación de esta Ordenanza, es decir, traigo esto a colación para que vean la diferencia entre lo que pensaba la Asociación de Hoteles de Tandil y lo que piensa la de Mar del Plata. A raíz de la ley que salió en capital, también sobre el 100% libre de humo, un matutino hizo una encuesta y que le da por el sí, o sea, a favor el 81,16% y en contra el 16,54%. Ahora les voy a leer otra noticia: “Cada vez hay más empresas que son 100% libres de humo. En Capital Federal, 251 compañías adhirieron a un cronograma oficial. La prohibición llega a las tareas abiertas y cerradas, pero en el Congreso y en la legislatura donde dictan las normas, la Ley Antitabaco no se cumple, pero las empresas privadas estas que adhirieron a este plan sí”. Otra noticia: “Una encuesta realizada por el Ministerio de Salud de capital entre mozos que trabajaban en cafés, en restaurantes y en pizzerías, le dio un 80% de opiniones de los mozos en contra de tener que trabajar en lugares en los cuáles se fuma”, esta es la noticia mala, es decir, que se duplicó la tasa de mortalidad femenina por cáncer de pulmón. Hace treinta años, el consumo de cigarrillos era para algunas mujeres un símbolo de liberación femenina, lamentablemente esa percepción tuvo una triste consecuencia, la tasa de mortalidad por cáncer de pulmón en las mujeres se duplicó en la Argentina durante las últimas tres décadas. Otra que es peor: “El humo del tabaco ajeno mata a 165.000 niños al año”, esta cifra también esta dada y no me voy a extender, en la Organización Mundial por la Salud. Y por ante último señor Presidente, voy a leer las provincias que tienen en la Argentina, leyes 100% libres de humo. Son la provincia de Entre Ríos, la provincia de Neuquén, de Tucumán, de Mendoza, Córdoba, Santa Fe y una ley complementaria también de la provincia de Santa Fe. Tenemos que pensar que hace diez días se aprobó una ley 100% libre de humo en Capital Federal. ¿Cuántas Ordenanzas tenemos? Muchas Ordenanzas, sobre todo en la provincia de Buenos Aires, similar a esta que se trata de aprobar, es decir, tenemos la de la ciudad de Pilar, la ciudad de Villarino, de Cipolletti, Río Grande, Corrientes, General Roca, Coronel Suárez, Rosario, ciudad de Neuquén, ciudad de Bahía Blanca, ciudad de Coronel Dorrego, ciudad de Olavarría, ciudad de Tres Arroyos, ciudad de Puerto Madryn, ciudad Berazategui, ciudad de Saavedra, ciudad de Coronel Rosales, ciudad de Guaminí y ciudad de Esquel. En todas estas comunas hay Ordenanzas del tipo de la que se pretende hoy aprobar. Es decir, que no estamos ni vamos a estar solos, sino por el contrario, muy bien acompañados. El otro día me enteré de que el concejal Abud había hecho una observación sobre algo que tenía mucha razón, que a esta Ordenanza le faltaba ponerle una fecha de iniciación. Me apersoné al concejal Abud, hablé con él, como no podía ser de otra manera coincidimos en la fecha, también tengo que aclarar que lo hablé con el concejal Rizzi esto, aunque con él antes había tratado otro tema que ahora les voy a explicar, pero quedamos en ponerle una fecha. Una fecha que de alguna forma satisficiera a aquellos que quieren de todas formas la salida de esta Ordenanza, pero también satisficiera a aquellas personas que a raíz de la actual Ordenanza, ha hecho gastos y me explicaba el concejal Rizzi, de un bar muy conocido de Mar del Plata y no voy a dar el nombre que además no viene al caso, que hizo una gran inversión en hacer una sala al lado digamos de donde la gente no fuma, para fumadores, y gastó mucho dinero en eso. Entonces nos pareció que una de las formas de quedar de alguna manera no bien, si no, ser justicieros con las personas y poder solucionarle el problema a los que no quieren la Ordenanza pero también a aquellos que invirtieron dinero sobre este tema, que esto comenzara después de la temporada y es más, después de semana santa, entonces dijimos que el lunes 25 de abril, podría ser una fecha, y en eso quedamos y hemos consensuado si estamos de acuerdo, que vendría bien para muchos sectores. Debo decir que también sobre estos temas hablé con el concejal Maiorano, con la concejal Baragiola, con el concejal Abad y hemos tenido, hasta ahora, consenso en todo. Sé que la concejal González, tenía alguna disidencia con algún artículo y yo estoy absolutamente de acuerdo en llegar al consenso con usted, siempre que no borremos algo que sea principal y no accesorio, y que convengamos en que nos pongamos de acuerdo, incluso en la fecha, en lo que va a referirse el doctor Rizzi después de que hable yo, es decir, en hacer estas modificaciones hoy para que pueda salir la Ordenanza. Así que concejal yo la escucho y va a encontrar en mí la mayor predisposición para llegar a un acuerdo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias Presidente, yo entiendo el pedido de Palacios para que lo tratemos hoy y son muy válidos y abarcativos los fundamentos que él esgrime al momento de fundamentar este proyecto. Este bloque también acompañó en su momento creo que el autor del proyecto fue el entonces concejal Daniel Rodríguez, respecto a la prohibición de fumar en General Pueyrredon. Sabemos lo nocivo que es el cigarrillo para todas las personas, fumadores y no fumadores sin distinción de edad y sabemos que esta clase de proyectos buscan el bien común más allá de que los fumadores tomemos o no conciencia de esa situación. Por lo expuesto, por compartir la idea, los principios y cual es el objeto de la aprobación de este proyecto de Ordenanza, adelanto el voto positivo de la UCR más allá de las consideraciones que como bien dijo el concejal Palacios tiene para hacer la concejal González y entendemos que cuando sean propuestas esas modificaciones gracias a la predisposición al consenso del concejal Palacios, va a haber acuerdo y este expediente va a ser votado por dicha concejal.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Gracias Presidente, es para proponer dos modificaciones sobre todo manifestando mi total acuerdo con el cuidado de la salud de la gente que no fuma, mi total acuerdo con la prohibición de fumar en lugares cerrados y quisiera si modificar en el artículo 2°, al inicio dice “Prohíbese fumar en todos los espacios cerrados con acceso público y en las zonas comunes con los espacios abiertos” y lo que yo propongo es sacar “...en las zonas comunes con los espacios abiertos”, porque más allá de que haga bien o mal hay gente que fuma y también tiene derecho de estar en algún lado tomando un café sin ser considerado por esto que tiene que estar casi exclusivamente limitado a las paredes de su casa. Y en el artículo 6° dice en el inciso a) “...patios, terrazas, balcones y demás espacios al aire libre en los lugares cerrados de acceso al público siempre y cuando no sea zona de paso obligatorio para la población no fumadora”. La verdad que si hay gente que se ubica en la vereda de un café y hay gente que va a pasar por ese lugar y fuma y hay gente que va a pasar por ese lugar para ingresar al salón; me parece que la gente que está en la vereda tomándose un café en algún lado tiene derecho a fumar, por lo que yo pediría que se eliminara esto de “siempre y cuando no sea zonas de paso obligatorio para la población no fumadora...” porque es difícil de controlar, porque estaríamos impidiendo fumar en todos lados.

- 18 -

DISPONIENDO EL ESTADO EN COMISION DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: A los efectos de permitir el uso de la palabra al señor Edgardo César Melis quien es interesado directo en el tema y nos está acompañando desde la primera hora, pongo en votación el disponer el Estado en Comisión del HCD. Sirvase marcar sus votos: aprobado. Señor Melis tiene el uso de la palabra.

Sr. Melis: Quiero dejar aclarado que por ahí no está bien redactado pero sí en los espacios comunes de tránsito de personas que fuman y que no fuman, no se puede fumar. Yo trabajo en el casino central y hay una ley provincial que se incumple que está muy estipulado que no se debe fumar en los lugares donde uno tiene que pasar obligatoriamente. Por supuesto que en la vereda no, pero que quede bien especificado que en los lugares de paso obligatorio laborales más que nada, porque yo no puedo decidir no ir a trabajar, a mi me están enfermando y me enfermaron mis compañeros y las personas que me dan de comer; por eso los lugares de paso obligado. Yo tengo que ir al baño y no puedo fumarme, tengo que ir a tomar un café y no puedo fumarme, por eso la importancia de los lugares de paso obligado y obviamente en lugares cerrados. La gente que fuma en la calle o en la vereda de un bar yo los respeto, pero lamentablemente en Argentina, y quiero decir que vengo de la Cámara de Senadores donde estaban todos los bloques a favor, participé de reuniones y una semana antes de que se votara dos bloques se dieron vuelta y no aprobaron la excepción del artículo 7° de la ley 13894 que significaba que a todos los trabajadores de casinos y bingos no nos tratan como personas, somos muebles. El artículo 7° de esa ley permite que se fume en casinos y bingos, siendo que esa ley en sus fundamentos dice que lo primordial es tratar de que la gente no se enferme, que la gente no fumadora no tenga el riesgo de enfermarse, por eso sería muy importante que quedara claro que los lugares de acceso... por ejemplo en el casino a este tema lo vengo peleando gremialmente con la gerencia, con el Instituto Provincial de Loterías y Casinos, todos son sordos, nadie ve nada. Por eso quise venir acá pues veo voluntad de cambiar las cosas. En los lugares de acceso y salida del personal se fuma y yo tengo que pasar, entrar o salir sí o sí, no tengo alternativa. Todos los días uno se ve sometido a eso, obviamente después está la sala de juego que es la excepción y parece que somos máquinas todos, no seres humanos. El fundamento es para proteger a todos porque habla del bien común de todos, pero en especial del no fumador. Muchas gracias por permitirme realizar mi aporte.

- 19 -

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISION DEL CUERPO

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted señor Melis. Votamos el levantamiento del Estado en Comisión del HCD: aprobado. Concejal Garciarena tiene la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias Presidente, es la primera vez que como fumador voy a tratar un proyecto que me vincula de alguna manera, sin que esto signifique que tenga que abstenerme. A veces es más fácil el insulto que el reconocimiento y voy a reconocer la militancia de Palacios en este tema y la fundamentación del proyecto que fue sólida, con muchos datos y cómo militó el proyecto merece su aprobación. Y me pasó también hoy que me encontré con César que somos amigos de la

infancia y compañeros del barrio, de chicos y lo encontré hoy después de muchos años y me contó que sufre de EPOC y nunca fumó. Por el contrario es un tipo que hacía atletismo y nunca fumó. Y tiene EPOC y un pulmón prácticamente anulado. Y esas cosas nos marcan una responsabilidad, lo que cada uno haga es un problema de cada uno en el sentido de su salud, yo voy a intentar iniciar un camino para dejar de fumar, pero si puedo evitar hacer un daño a los demás tengo la responsabilidad de hacerlo. Entonces voy a acompañar la Ordenanza, voy a aceptar las modificaciones que el autor del proyecto acepte pues en definitiva él sabe cuál es el espíritu de la norma y me parece inteligente el planteo que hace respecto de la fecha de entrada en vigencia -25 de abril- vinculada a la desinversión de aquellas personas que tuvieron que hacerla y por lo menos durante el verano puedan explotar esa inversión que hicieron y que el día 25 de abril tendrán que acondicionar sus lugares para que no se pueda fumar en el interior. Por los fundamentos que expresó Palacios y César recién voy a acompañar este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Yo he seguido de qué manera se incumple y como no se puede poner en vigencia sobre todo en las salas de bingo en la provincia de Buenos Aires la prohibición de fumar y esto es una paradoja llena de aristas para analizar. Sabía que también pasaba en el casino, pero particularmente en el tema de los bingos y sé que hay ahí una cuestión gremial que se plantea, pero quería aclarar que lo que yo planteo como modificación es para los espacios al aire libre, no para espacios cerrados. Quiero que quede claro porque comparto que la decisión de cada uno de fumar no tiene que ver con la posibilidad de enfermar a otro, así que queda aclarado.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, concluyendo con el tema modificaciones y para que quede bien claro que esto no significa hasta el 25 de abril una “piedra libre” o falta de normativa, una propuesta de redacción para el artículo 19° que debiera decir...”la presente entrará en vigencia a partir del 25 de abril de 2011 a partir de cuya fecha quedará abrogada la Ordenanza 8777 y sus modificatorias”. Esto como para que el mensaje no sea que la normativa antitabaco va a empezar a regir ese día y que va a haber un relajamiento municipal de no aplicar la Ordenanza en vigencia. Y dos cosas más que hablábamos ayer con el concejal Palacios, en el artículo 2°...”Considerase espacio cerrado aquellos lugares donde se ejerce algún tipo de actividad comercial, recreativa, cultural, deportiva...”, agregarle...”administrativa, financiera” para que resulte de comprensión que son bancos y entidades crediticias y “educativas”. Y por último en el artículo 6°, en las excepciones. “Salas de fiestas para cuando estas sean utilizadas para eventos de carácter privado”, ponerle como condición que deberá contar con mecanismos artificiales de renovación del aire, porque estaríamos hablando de eventos sociales más que nada, casamientos, fiestas de quince etc. Donde hay gran concurrencia de chicos y gente mayor y por más que sea una fiesta privada el humo es nocivo para muchos; por lo menos garantizar que haya mecanismos de renovación del aire.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Con respecto a la última modificación que propone Rizzi en realidad lo que tendríamos que hacer es que no sea taxativa la enumeración, que sea meramente enunciativa y definir lo que es el lugar cerrado, el espacio cerrado como un lugar interno no importa la actividad que se realice siempre que tenga acceso público. Entonces me parece que aclarando que no es taxativa la enumeración, que es meramente enunciativa estaría saldada la cuestión.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Es para preguntar si se aceptan las modificaciones propuestas por la concejal González.

Sr. Presidente: Todas las modificaciones propuestas han sido aceptadas, por lo que voy a poner en consideración este proyecto de Ordenanza con todas las modificaciones propuestas, que consta de veinte artículos, sírvanse marcar sus votos en general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1° al 10°, aprobados; artículo 11° al 19°, aprobados. Artículo 20° de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIÓN

- 20 -

**VIENDO CON AGRADO LA APROBACION DEL
ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE EL REGIMEN
DE PARTICIPACION LABORAL EN LAS
GANANCIAS DE LAS EMPRESAS
(Expte.2412-M-10)**

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Mas allá que este expediente se trate de un anteproyecto de ley y que esta sea una mera adhesión y que sea un derecho constitucional y sabiendo también que este no es el ámbito para aprobar una ley, creemos que este HCD debe pronunciarse y aportar su granito de arena para vivir en una democracia pretendida, más justa y con mayor distribución de la

riqueza. Si colaboramos con la aprobación de esta ley estaremos dando un paso adelante para afianzar el estado de derecho. Que quede bien claro que esta no es una ley expropiatoria, tampoco pretendemos dar un debate acá sobre el modelo de país pero estamos seguros que fracasamos cuando creemos que todo puede quedar librado al mercado. Hay antecedentes suficientes para demostrar que no se puede dejar librado a la relación de fuerzas de empleados y empleadores, se necesita un Estado que legisle y regule ciertas actividades. En más de 80 países hay empresas líderes que lo están llevando a cabo y les está yendo muy bien, por lo tanto con toda la seguridad del caso, en el convencimiento de que no estamos expropiando y no nos estamos entrometiendo en el manejo de las empresas, creo conveniente adherir a este proyecto de ley y dejar claro que es una mera adhesión y dada la hora no quisiera entrar en un debate que es una defensa de este proyecto para que quede registrado en el Acta de Sesión y pedir el acompañamiento. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, conociendo el tenor del mencionado proyecto y por una cuestión que tiene que ver mas con el respecto partidario, voy a pedir permiso para abstenerme atento a que hay distintas posiciones dentro del bloque y queremos ser muy respetuosos con este tratamiento. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Con la concejal Beresiarte vamos a votar favorablemente este proyecto y vale la pena perder unos minutos argumentándolo desde la política. Aquellos que somos apasionados del derecho constitucional y de su lectura, sabemos que es una discusión espectacular en la historia argentina, este tema. En el año 1957 en esa Convención Constituyente “inconstitucional” pues estaba en receso el Congreso que es quien declara la necesidad de la reforma; en esa Convención inconstitucional se sanciona un solo artículo que es el 14° bis. Hay una interesante y larga discusión entre lo que es legalidad y lo que es legitimidad. Está claro para mi que en esa Convención hecha por un gobierno de facto, era ilegal porque se estaba violando el artículo 30° de la Constitución que establecía el procedimiento de reforma, si el Congreso está cerrado no puede haber declaración de necesidad y por lo tanto no se puede reformar la Constitución, pero el concepto de legitimidad abarca cómo es receptada socialmente una norma, es decir que puede haber una norma legal que sea ilegítima o puede haber una norma ilegal que sea legítima, porque en definitiva es el contenido de ella lo que le da o no consenso social y así podemos enumerar un montón de leyes. Así por ejemplo las leyes de Obediencia Debida y Punto Final fueron leyes sancionadas por el Congreso que no tuvieron legitimidad, tuvieron legalidad desde el punto de vista de la construcción pero no fueron legítimas. A la inversa tenemos este ejemplo, donde a quién se le ocurriría recurrir judicialmente un artículo que establece las vacaciones, el derecho de huelga, el salario mínimo, vital y móvil, seguramente a nadie, por lo tanto esa norma que en principio nace como ilegal se convierte en legítima a partir del consenso de la sociedad. Y esta norma señor Presidente es la que incluye ese artículo 14 bis, incluye la participación de los obreros en las ganancias de las empresas con un contenido más amplio, dice que se garantizará la participación de los obreros en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección dice la Constitución Nacional. En ese momento los que se oponían a la sanción de esta norma decían que a partir de la misma se iba a producir en la Argentina una “sovietización”, en 1957. Está claro que no se produjo ninguna sovietización con esa norma, también está claro que de casi todos los contenidos de ese artículo el único que queda sin aplicarse es este último. Pero no podría hacer razonablemente un análisis político que implique coherencia y soporte ideológico para sostener esta posición sin hacer un homenaje a Crisólogo Larralde señor Presidente, que fue el inspirador de esta reforma y de esta norma, que fue un radical ejemplar y en ese momento presidía el comité nacional de la UCR. Y me voy a permitir citar un párrafo del discurso de Crisólogo Larralde a quien algún día la historia le va a reconocer estas cosas...”El triunfo definitivo es la supresión del régimen del asalariado, que el obrero sea socio del capital, no su sirviente. Mi partido está en la obligación de convertir el artículo 14 bis en un cuerpo de leyes, pues no puede tolerarse que haya sostenido el conjunto de sus afirmaciones progresistas como mera expresión de propaganda electoral. Si el radicalismo no da las leyes reglamentarias del ejercicio de los derechos obreros inscriptos en el artículo 14 bis o si por lo menos no las proyecta; no faltará quien lo haga y merezca y alcance la gratitud colectiva”. Vale decir que el inspirador de esa norma sostenía con una visión increíble que el que lograra reglamentar esos derechos consagrados en el 14 bis va a tener el reconocimiento colectivo de la sociedad. Entonces Presidente, son cuestiones inescindibles en este debate, cómo no voy a acompañar una norma que refleja una creación de Crisólogo Larralde que es uno de los tipos que mas respeto de la historia argentina, con una trayectoria impecable, que conoció la pobreza de verdad, que fue obrero de verdad, que fue dirigente de base y llegó a presidir la UCR y candidato a gobernador de la provincia de Buenos Aires y muere dando un discurso de campaña en esa candidatura. Entonces señor Presidente no es solo un compromiso ideológico sino además una satisfacción y un orgullo acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal González tiene la palabra.

Sra. González: Yo también voy a solicitar autorización para abstenerme. Estoy absolutamente de acuerdo con un régimen de participación laboral de las ganancias, pero no conozco el anteproyecto que está en tratamiento y entiendo además que va a tener una tramitación legislativa de la que vamos a estar ajenos y no me gustaría asumir un compromiso con un anteproyecto en particular.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: El compañero Garciarena tiene mucha razón en las expresiones que dijo, yo las comparto. Empezó su alocución reconociendo la ilegalidad de la Convención Constituyente del año 1957 y fíjense ustedes qué extraña paradoja porque también hubo una gran Constitución que fue una reforma total, porque las Constituciones pueden sufrir enmiendas que pueden ser totales o parciales. Pero también es una buena oportunidad para recordar la Constitución de 1949 y extrañamente el gobierno justicialista estableció una serie de derechos que sería bizantino empezar a enumerarlos, pero no estaba el derecho a la huelga: porque nosotros considerábamos en ese momento que era un Estado revolucionario y que los trabajadores no pueden estar en contra de un gobierno revolucionario. Y dije una extraña paradoja, porque viene de un gobierno militar, que viene de una revolución muy cruenta que fue la del año 1955 y que el artículo 14 bis del que hablaba Garciarena no era por ninguna convicción social, sino que era un artículo que actuaba como dique de contención para frenar lo que después fue irreparable, como fueron el Cordobazo, la vuelta del peronismo etc., etc. Garciarena recordaba a Crisólogo Larralde y está muy bien que lo haga, él mismo me dijo una vez sobre Crisólogo Larralde, sobre los hechos del 17 de octubre; “ahí van nuestros hermanos”. Hay que hacer un distingo entre Crisólogo Larralde y otros como Sanmartino y otra gente que nos hablaban de “aluvión zoológico”, y hay que hacer este distingo porque él fue una persona omitida de la historia oficial y merece tener un lugar dentro de la política argentina al igual que don Arturo Zampay. Como hablaba de la Convención Constituyente de 1957 en ese contexto político, histórico, yo voy a hablar de un abogado de mi pueblo natal Zárate, el doctor Norberto Degui que fue Convencional Constituyente en 1957 por el partido, conjuntamente con Estévez Boero que era un dirigente de Santa Fe. Era un abogado no de extracción justicialista, amigo de mi familia, que estuvo preso durante la dictadura militar, lo hicieron salir a las doce de la noche, la familia lo esperaba a dos cuadras y lo mataron en la cuadra anterior. Así que valga mi homenaje para el doctor Norberto Degui. Voy a justificar mi apoyo y mi adhesión fervorosa a este anteproyecto en el cual el justicialismo, en materia económica tiene una posición muy clara: estamos en contra del monetarismo ortodoxo, hablo en términos doctrinarios, no a lo mejor en personalidades del justicialismo que hicieron todo lo contrario. En términos doctrinarios el justicialismo está equidistante del monetarismo ortodoxo, del capitalismo liberal salvaje que hablaba Aiello y también del colectivismo marxista, nosotros no tenemos nada que ver con una posición que es una exégesis del individualismo egoísta, ni tampoco con una filosofía que atenta contra las libertades del individuo. Creemos en un capitalismo de Estado, capitalismo humano, en una economía que esté al servicio del hombre y no el hombre al servicio de la economía, así que el bloque peronista adhiere fervorosamente a esta iniciativa del concejal Martín Aiello. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, voy a adherir a este anteproyecto de ley. Hace pocos días tuvimos la suerte de contar con el diputado Recalde que es el autor del mismo y él tiene una trayectoria muy vasta en todo lo que tiene que ver con la defensa de los derechos de los trabajadores. Creo que es un abogado laboralista que ha sentado precedentes en el país en ese sentido y el proyecto es claramente indiscutible, plantea una cuestión de equidad y un modelo de producción totalmente distinto, con participación de los trabajadores en su contralor y gestión, además tiene que ver con una reivindicación histórica de los trabajadores y tiene que ver con un momento en que nosotros podemos plantear este proyecto porque hay ganancias. Claramente nosotros podemos plantear que hay empresas que están en condiciones de repartir sus excedentes con los trabajadores porque hay ganancias, por eso creo que es un momento histórico para plantearlo y creo que es un proyecto que viene a inaugurar una gama de derechos, como ya se han inaugurado tantos derechos y por ello quiero expresar mi acompañamiento absoluto a lo planteado por el concejal Aiello.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Es para adelantar mi voto negativo. No estoy en desacuerdo en que los trabajadores tengan ganancias en las empresas, pero hay dos o tres problemas en el camino que sería muy largo de explicar. En primer lugar la Constitución de 1853 repuesta por un Decreto era inconstitucional, porque en realidad la Constitución que debió haber sido respetada en ese momento era la de 1949. El segundo tema es, el artículo prevé muchas cosas, no solo la participación de los obreros en las ganancias, también reconoce la libre agremiación por simple inscripción a un registro especial, cosa que el doctor Recalde no protege. Por esto y por ser anteproyecto que desconozco, mal podría votar algo que no conozco.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Yo puedo decir que tengo una experiencia vivida en este tema, yo trabajé 12 años en una empresa argentina, en realidad no era argentina, tenía mayoría de capital alemán y he participado en reuniones y en esa empresa el gremio tenía dos representantes en los directorios, tenía control en la producción y participaba en toda la vida interna de la empresa y me parece que es una excelente metodología para sentirse todos protagonistas de la fuente de trabajo. Esto quiere decir que lo viví, que estoy de acuerdo con el planteo, pero coincido un poco con el planteo del concejal Arroyo, él mencionaba lo de la libre agremiación y yo le agregaría que el 14° bis también habla de la movilidad jubilatoria que ha sido sancionada y ha sido vetada. Por estas razones y un poco por lo que dice la concejal González, voy a pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Este bloque pide permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del bloque radical y el concejal Cano, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

DECRETOS

- 21 -

CONVALIDANDO EL D-373, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJAL DÉBORA MARRERO, DESDE EL 24 HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 INCLUSIVE

(expte. 2507-CJA-10)

CONVALIDANDO EL D-377, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJAL DÉBORA MARRERO, DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010 INCLUSIVE

(expte. 2517-CJA-10)

CONVALIDANDO EL D-394, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ, DESDE EL 7 DE DICIEMBRE DE 2010 Y HASTA QUE DUREN SUS FUNCIONES EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

(expte. 2562-CJA-10)

CONVALIDANDO EL D-393, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJAL DÉBOR A MARRERO, LOS DÍAS 9 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2010

(expte. 2563-CJA-10)

Sr. Presidente: Estos cuatro Decretos tiene que ver con convalidación de licencias a las concejales Claudia Rodríguez y Marrero. En consideración proyecto de Decreto 2507-CJA-10 que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración proyecto de Decreto 2517-CJA-10 que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular. En consideración proyecto de Decreto 2562-CJA-10 que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración proyecto de Decreto 2563-CJA-10 que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

COMUNICACIONES

- 22 -

SOLICITANDO AL D. E. ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE LOGRAR EL SANEAMIENTO DEFINITIVO DEL BASURAL CLANDESTINO, SITO EN LOS TERRENOS UBICADOS EN LA CALLE CHACABUCO ENTRE PERÚ Y TIERRA DEL FUEGO

(expte. 2117-U-10)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 23 -

SOLICITANDO AL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UN PERITAJE DEL ESTADO DEL INMUEBLE DE LA “VILLA VICTORIA OCAMPO”, DECLARADO DE INTERÉS PATRIMONIAL

(expte. 2164-GEN-10)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 24 -

SOLICITANDO AL D. E. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS A FIN DE EFECTUAR LA DEMARCACIÓN DE LA LÍNEA DIVISORIA AMARILLA DE LA AVDA.

**JACINTO PERALTA RAMOS EN TODA SU EXTENSIÓN
(expte. 2528-U-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 25 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
DE UN REFUGIO, EN LA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO
UBICADA EN AVDA. PRESIDENTE PERÓN ENTRE LA
CALLE SAN SALVADOR Y LA AVDA. VÉRTIZ
(expte. 2529-U-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 26 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
DE UN REFUGIO EN LA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO,
UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES
VIGNOLO Y 12 DE OCTUBRE
(expte. 2530-U-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 20:25

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

A P E N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas Preparatorias:**

Convalidando Convenio celebrado con la Provincia para financiar el programa "Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del sistema público de salud del Partido" y autorizando a contratar préstamo. (Sumario 13)

Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, que será utilizado por OSSE para la realización de la obra "Colectoras Cloacales Alfara – Sector I". (Sumario 14)

Ordenanzas:

O-14400: Fijando la suma para el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y los Entes que registrará para el Ejercicio Financiero 2011. (Sumario 6)

O-14401: Complementaria del Presupuesto. (Sumario 6)

O-14402: Aprobando el Reglamento General de Servicio Sanitario para OSSE. (Sumario 7)

O-14403: Fijando el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2011. (Sumario 7)

O-14404: Disponiendo que todos los comercios que se dediquen a la venta de motocicletas o ciclomotores deberán proveer a los compradores de un casco de seguridad. (Sumario 10)

O-14405: Solicita excepción a lo establecido en la ordenanza 14393 para cerramiento de local gastronómico denominado "La Campiña", ubicado en calle la Rioja y Diagonal Pueyrredon. (Sumario 12)

O-14406: Autorizando a la firma ISSports el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "X Edición del Half ISS Triatlón - Mar del Plata 2011", el día 6 de marzo de 2011. (Sumario 15)

O-14407: Considerando "Servicio de Excursión" los traslados de pasajeros efectuados de acuerdo a un itinerario previamente programado uniendo sitios de interés turístico, cultural y recreativo. (Sumario 16)

O-14408: Estableciendo normas para reducir al mínimo los efectos nocivos del humo de tabaco en las personas y reducir o evitar las consecuencias que en la salud humana origina su consumo. (Sumario 17)

Resoluciones:

R-3047: Declarando de interés la realización de dicho triatlón. (Sumario 15)

R-3048: Viendo con agrado la aprobación del anteproyecto de ley sobre el "Régimen de Participación Laboral en las Ganancias de las Empresas". (Sumario 20)

Decretos:

D-1538: Convalidando el Decreto 377, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Débora Marrero, desde el 30 de noviembre y hasta el 3 de diciembre de 2010 inclusive. (Sumario 21)

D-1539: Convalidando el Decreto 394, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Claudia Rodríguez, desde el 7 de diciembre de 2010 y hasta que duren sus funciones en el Departamento Ejecutivo. (Sumario 21)

D-1540: Convalidando el Decreto 393, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Débora Marrero, los días 9 y 10 de diciembre de 2010. (Sumario 21)

D-1542: Convalidando el Decreto 373, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Débora Marrero, desde el 24 hasta el 26 de noviembre de 2010 inclusive. (Sumario 21)

Comunicaciones:

C-3892: Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de lograr el saneamiento definitivo del basural clandestino, sito en los terrenos ubicados en la calle Chacabuco entre Perú y Tierra del Fuego. (Sumario 22)

C-3893: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para la realización de un peritaje del estado del inmueble de la "Villa Victoria Ocampo", declarado de interés patrimonial. (Sumario 23)

C-3894: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de efectuar la demarcación de la línea divisoria amarilla de la Avda. Jacinto Peralta Ramos en toda su extensión. (Sumario 24)

C-3895: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la construcción y mantenimiento de un refugio, en la parada de transporte público ubicada en Avda. Pte. Perón entre la calle San Salvador y la Avda. Vértiz. (Sumario 25)

C-3896: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la construcción y mantenimiento de un refugio en la parada de transporte público, ubicada en la intersección de las calles Vignolo y 12 de Octubre. (Sumario 26)

INSERCIONES

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN:

N° DE REGISTRO :

EXPEDIENTE N° : 2426

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1°.- Convalidase el Convenio celebrado el día 18 de octubre de 2010, con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía, para el financiamiento del Proyecto de Mejora de Gestión Municipal denominado: “Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del sistema público de salud del Partido de General Pueyrredon”, en el marco del Contrato de Préstamo n° 1855 OC/AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y el Contrato de Préstamo Subsidiario firmado entre la Provincia y la Nación, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Declárase de interés municipal el Proyecto de Mejora de la Gestión Municipal y adhiérase a las Leyes Provinciales n° 13786 y 13929, por las cuales se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir el Convenio de Préstamo Subsidiario con el Gobierno Nacional, destinado a ejecutar dicho Programa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1855-OC/AR, suscripto entre la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito un préstamo por hasta la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL (\$1.180.000.-), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4°, para la ejecución del Proyecto de Modernización del Estado “Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del sistema público de salud del Partido de General Pueyrredon” n° 04917, monto que se ajustará en el momento de la firma del contrato de adjudicación del Proyecto.

Artículo 4°.- El préstamo que se autoriza a contraer por el artículo anterior estará sujeto a las siguientes condiciones financieras generales:

Interés: La tasa de interés será del siete con cincuenta y uno por ciento (7,51%) anual fija.

Período de ejecución: Setecientos veinte (720) días.

Período de gracia del capital: Mil ochenta (1.080) días. El plazo será contado a partir del primer desembolso.

Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada treinta (30) días, contados a partir del primer desembolso, sobre el capital efectivamente desembolsado.

La primera cuota de amortización del préstamo vencerá el día en el que vence el período de gracia. El sistema de liquidación será francés adelantado.

La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización.

El costo del proyecto correspondiente al rubro definido como consultoría, cuyo monto es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.00.-) tendrá una financiación del cien por ciento (100%) y amortizará, su parte no subsidiada, en sesenta (60) cuotas mensuales.

El costo del proyecto correspondiente a adquisición de bienes cuyo monto es de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-) tendrá una financiación de cien por ciento (100%) y amortizará, su parte no subsidiada, en ciento veinte (120) cuotas mensuales.

La parte del proyecto correspondiente a obra cuyo monto es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) tendrá una financiación del noventa por ciento (90%) y se amortizará en ciento veinte (120) cuotas mensuales. El diez por ciento (10%) restante será aportado por el Municipio con fondos no provenientes de este financiamiento.

Los componentes de consultoría y adquisición de bienes, cuyo monto total es de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) cuentan con un subsidio, para el Municipio, del cincuenta por ciento (50%) del monto respectivo.

Artículo 5°.- Los fondos del financiamiento será afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del sistema público de salud de Partido de General Pueyrredon n° 04917”.

Artículo 6°.- Los recursos provenientes del financiamiento y los de contraparte local, serán depositados en una cuenta corriente bancaria denominada “Programa de Mejora de la Gestión Municipal – BID 1855/OC-AR-Cuenta Proyecto n° 04917”, que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 7°.- Aféctanse los fondos de coparticipación provincial que correspondan a este Municipio como medio de pago y garantía del cumplimiento del Convenio de Subpréstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de Subpréstamo.

En caso de insuficiencia de los fondos citados, la Provincia podrá arbitrar los medios necesarios para garantizar el efectivo pago con fondos que provengan de otras fuentes.

Artículo 8°. - El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

Artículo 9°. - El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente, procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el artículo 5° de la presente Ordenanza, conforme a las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimiento de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el Convenio de Subpréstamo.

Artículo 10°. - Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley n° 12462.

Artículo 11°. - Gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que proceda a tomar la intervención de su competencia.

Artículo 12°. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN:

N° DE REGISTRO :

EXPEDIENTE N° : 2593

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1°. - Autorízase a la Municipalidad de General Pueyrredon a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento (ENOHSA) hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-), que será utilizado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, conforme el artículo 214° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, cancelable en un máximo de diez (10) años, en cuotas mensuales iguales y consecutivas. La tasa de interés a aplicar será la vigente al día de finalización del plazo de ejecución de obra, fijándose en el treinta por ciento (30%) de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus préstamos en pesos, cartera general. Será variable y aplicada semestralmente para el pago de los intereses y su capitalización. Si la tasa resultante de este cálculo no superara el nueve por ciento (9%) anual, se fijará este porcentaje como tasa mínima a aplicar.

Artículo 2°. - El empréstito autorizado por el artículo precedente será destinado a la realización de la obra "Colectoras Cloacales Alfar – Sector I", según lo establece el inciso 1) del artículo 46° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual será puesta al cobro según el Régimen de Contribución por Mejoras.

Artículo 3°. - Las obligaciones de pago a asumir por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, derivadas del endeudamiento autorizado en el artículo 1°, serán asumidas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, conforme lo dispone el artículo 212° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y serán garantizadas mediante la cesión de los derechos emergentes de la recaudación de la Empresa, por hasta la suma del capital adeudado con más sus intereses y accesorios.

Artículo 4°. - Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado deberá prever en los futuros presupuestos las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses del préstamo hasta su cancelación.

Artículo 5°. - Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.400

EXPEDIENTE N° : 2472

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1° .- Estímase en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE CON 95/100 (\$1.464.089.115,95), los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, del Ente Municipal de Obras y Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y del Ente Municipal de Deportes y Recreación que registró para el Ejercicio Financiero 2011, de acuerdo con el detalle obrante en los siguientes anexos:

- Anexo I - Cálculo de Recursos de la Administración Central.

- Anexo III - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público
- Anexo V – Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Obras y Servicios Urbanos.
- Anexo VII - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Turismo.
- Anexo IX - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 2° .- Fijase en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE CON 95/100 (\$1.464.089.115,95), el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central (Anexo II), del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (Anexo IV), del Ente Municipal de Obras y Servicios Urbanos (Anexo VI), del Ente Municipal de Turismo (Anexo VIII) y del Ente Municipal de Deportes y Recreación (Anexo X) que registrá para el Ejercicio Financiero 2011.

Artículo 3°.- Modifícase el Anexo II – Presupuesto de Gastos de la Administración Central, ampliando el crédito presupuestario de la partida que se detallan en el inciso a), financiándose dicha ampliación con la partida indicada en el inciso b):

a)

Jurisdicción	Secretaría de Desarrollo social	
Programa	32.00.00 Mujer	
Inciso	5.0.0.0. Transferencias	
Ptda.principal	5.1.0.0. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	500.000.-

b)

Jurisdicción	Secretaría de Economía y Hacienda	
Programa	01.00.00 – Coordinación y Administración	
Inciso 3	4.0.0.0. Bienes de Uso	
Ptda. Principal	4.3.0.0. Maquinaria y Equipo	500.000.-

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos a que se refiere la presente, se encuentran para su consulta, insertos en el expediente 2472-D-10.

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.401

EXPEDIENTE N° : 2472

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Fijase a partir del 1° de enero de 2011 en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.586,57) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal.

Artículo 2°.- Fijanse a partir del 1° de enero de 2011 las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior:

Intendente Municipal	dieciséis (16)	sueldos básicos - artículo 1°
Secretario Municipal	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1°
Presidente Ente Descentralizado	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1°
Subsecretario Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1°
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1°
Vicepresidente Ente Descentraliz.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1°
Director Ejecutivo Ente Descent.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1°
Director Orquesta Sinfónica	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1°
Director Banda de Música	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1°
Director General	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1°
Director Orquesta Mpal. de Tango	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1°
Secretario del H.C.D	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1°
Director Coordinador	dos con cincuenta (2,50)	sueldos básicos- artículo 1°

Gerente Coordinador	dos con cincuenta (2,50) sueldos básicos- artículo 1°
Defensor del Pueblo Titular	cinco (5) sueldos básicos - artículo 1°
Defensor del Pueblo Adjunto	cuatro (4) sueldos básicos - artículo 1°
Director Coordinador Jurídico	cuatro (4) sueldos básicos - artículo 1°
Coordinador Adm. Def. Pueblo	uno con cincuenta (1,50) sueldos básicos - artículo 1°

Artículo 3°.- Fíjense a partir del 1° de enero de 2011 para el personal cuya remoción esté prevista por régimen especial en leyes que establezcan procedimientos determinados, las siguientes remuneraciones:

Contador General	nueve (9) sueldos básicos - artículo 1°
Juez de Faltas	siete (7) sueldos básicos - artículo 1°
Tesorero Municipal	seis (6) sueldos básicos - artículo 1°
Contador Ente Descentralizado	seis (6) sueldos básicos - artículo 1°
Subcontador Municipal	cinco (5) sueldos básicos - artículo 1°
Director General de Contrataciones	cinco (5) sueldos básicos - artículo 1°

Tesorero Ente Descentralizado tres con setenta y cinco (3,75) sueldos básicos - artículo 1°

Jefe Compras Ente Descentralizado tres con setenta y cinco (3,75) sueldos básicos - artículo 1°

Artículo 4°.- Fíjase para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes sueldos básicos y régimen horario:

Guardavida de playa: con 42 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	7.727,56
II	7.965,06
III	8.202,57
IV	8.440,11
V	8.915,11
VI	9.390,12
VII	9.627,64
VIII	10.102,65
IX	10.577,67
X	11.052,69
XI	11.527,70
XII	12.002,74
XIII	12.477,75
XIV	12.952,76
XV	13.427,78
XVI	13.665,30

Jefe de Sector: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	9.866,18
II	10.421,46
III	10.976,73
IV	11.254,35
V	11.809,66
VI	12.364,95
VII	12.920,22
VIII	13.475,49
IX	14.030,80
X	14.586,07
XI	15.141,35
XII	15.696,62
XIII	15.974,27

Jefe de Operativo Sector Norte/Sur: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	10.942,52
II	11.525,55
III	11.817,10
IV	12.400,15
V	12.983,19
VI	13.566,23
VII	14.149,29
VIII	14.732,33
IX	15.315,37
X	15.898,42
XI	16.481,45
XII	16.772,99

Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico
I	13.855,87
II	15.447,20
III	17.038,50
IV	18.311,57

Coordinador General Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico
I	12.543,61
II	14.548,68
III	16.219,55
IV	17.890,42
V	19.227,14

A los fines de determinar en qué grupo debe encasillarse un determinado agente, el Departamento Ejecutivo deberá tomar en cuenta únicamente la experiencia que como guardavidas acredite el susodicho agente en el orden municipal, provincial y/o nacional.

Dichos sueldos básicos comprenden no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones.

En el caso de los Guardavidas de Playa, cuyo lugar de prestación de tareas se encuentra en balnearios ubicados entre el Faro y el límite costero sur del Partido y simultáneamente, la distancia entre dicho lugar y el domicilio del mismo sea mayor a treinta (30) cuadras se abonará en concepto de compensación por gastos de viáticos el equivalente a dos (2) tarifas de transporte de pasajeros por día efectivo de prestación.

Artículo 5°.- Establécese por la temporada 2010/2011, una compensación en concepto de reembolso por uso de indumentaria al personal que se desempeñara en el Sistema de Seguridad en Playas durante dicho lapso.

Artículo 6°.- Fijase el valor de la hora semanal para el personal que se desempeña en el Programa Educativo No Formal en un cinco por ciento (5%) del sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo con módulo de cuarenta (40) horas semanales -fijado en el artículo 1° de la presente ordenanza-.

Artículo 7°.- Fijase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala:

Categoría 1 a 16: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 17 a 23: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 24: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Resto del personal municipal (excepto cargos electivos y personal de bloque): 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19° inciso b) de la Ley N° 11.757.

Para el personal municipal comprendido en el artículo 2° se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente. Quien desempeñe funciones en los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante reteniendo un cargo de la planta de personal permanente, continuará percibiendo la Bonificación por Antigüedad por cada año de servicio como personal de planta permanente de la Municipalidad, exclusivamente.

Artículo 8°.- El agente que deba cumplir tareas que excedan el horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo, conforme a un incremento del cincuenta por ciento (50%) por cada hora que exceda la misma. Las tareas realizadas durante los días sábados serán retribuidas con un incremento del cincuenta por ciento (50%). Por las horas trabajadas durante los días domingos, no laborales y feriados nacionales, se abonará un incremento del cien por ciento (100%). Se excluyen de las disposiciones del presente artículo a los agentes del grupo ocupacional jerárquico.

Artículo 9°.- Trabajo por Prestaciones: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso a) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 10°.- Trabajo por Equipos: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso b) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 11°.- Jornada Extralaboral: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso c) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 12°.- Jornada Prolongada: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso d) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

Artículo 13°.- El Adicional por Veinticinco (25) Años de Servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la comuna y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior. Para el personal que revista en el Escalafón Docente sólo cabe contemplar para su cómputo monetario, el mejor cargo (remunerativo) de revista que posea en el año en que se acredita el aniversario. Asimismo el Adicional por Treinta (30) Años de Servicio se abonará al personal en las condiciones establecidas en el artículo 19° - inciso f) de la Ley N° 11.757.

Artículo 14°.- Fijase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas. El Departamento Ejecutivo podrá extender el presente adicional al Personal Jerárquico, a condición de que el mismo fuere otorgado al personal a su cargo.

Artículo 15°.- La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al personal directivo docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 84° inciso f) de la Ordenanza N° 17.769, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente.

Artículo 16°.- Fijase para los agentes municipales, personal superior y personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 17°.- El suplemento por Mayor Función -Reemplazos- se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes Funcionarios de Ley: Contador General, Director General de Contrataciones, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Artículo 18°.- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal Docente Municipal, conforme lo dispongan normas provinciales o municipales, como así también podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar en forma transitoria el total de su retribución cuando por modificaciones en el régimen de su retribución básica, bonificaciones y/o compensaciones y/o suplementos, se produzca una disminución en los valores nominales de las mismas y se resuelva preservarla, en todos los casos deberá ser absorbida por futuros aumentos salariales, sean estos de carácter remunerativo o no, e incida o no en el sueldo básico.

Artículo 19°.- El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley N° 11.757.

Artículo 20°.- La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior, Funcionarios de Ley y de la Defensoría del Pueblo.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar, para el caso del personal del H.C.D.. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

El presente resulta en su otorgamiento incompatible con la compensación por la realización de tareas que excedan el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, sea que dichas tareas se retribuyan en el básico o mediante cualquier tipo de bonificación (o similar), a excepción del personal de la Dirección General Secretaría Privada del Señor Intendente Municipal -sus dependencias directas-, personal técnico y profesional afectado al Proyecto GIS-Bristol Decreto N° 1499/05 y al Plan Estratégico Mar del Plata, personal de la Defensoría del Pueblo y el personal dependiente de la Secretaría de Cultura que se encuentre afectado directamente a las funciones de:

- a) ejecución administrativo-contable y recaudatoria, de contratos de bordereaux a realizarse en el Teatro Colón,
- b) atención al público en instalaciones del Museo Villa Victoria, y
- c) mantenimiento en instalaciones del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.

Artículo 21°.- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, por cada instrumento diferente que el agente deba aportar hasta un máximo de tres (3). Por tal concepto percibirá el treinta por ciento (30%) de la remuneración básica del Músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de Fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 17 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 22°.- La bonificación por Tarea Riesgosa se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo, y al Personal Jerárquico del cual dependen, de acuerdo con lo establecido en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero con 44 hs. semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y conforme a la siguiente escala:

a) Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el diez por ciento (10%).-

b) El personal que desarrolle tareas de Asistente Social (dentro de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional); el personal de la Dirección de Promoción Social y Comunitaria, el personal de la Dirección Discapacidad y Adultos Mayores, el personal de la Dirección de la Mujer, el personal de la Dirección Niñez y Juventud (Secretaría de Desarrollo Social); el personal del Departamento Promoción Social (Secretaría de Planeamiento Urbano), hasta el cincuenta por ciento (50%); a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar; con excepción de aquellos agentes municipales que perciban alguna de las siguientes bonificaciones:

- 1) Adicional por Actividad Crítica
- 2) Bonificación por Lugares de Internación
- 3) Bonificación Atención Especial de Menores

c) El personal del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias afectado permanentemente a tareas de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público; el personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio José María Minella, los trabajadores de los diversos escenarios deportivos del EMDER – sujeto a reglamentación por parte de dicho Ente - y el personal de la División Mayordomía que realiza en forma permanente tareas de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, el veinticinco por ciento (25%).

d) El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso, el veinticinco por ciento (25%).

e) El personal del Departamento Inspección de Tránsito de la Dirección General de Tránsito que desarrolla tareas en la vía pública, el treinta y cinco por ciento (35%).

f) El personal que desarrolle tareas de inspección en el Departamento de Protección de Derechos de la Niñez, hasta el cincuenta por ciento (50%).

g) El personal de la Secretaría de Salud que se desempeñe en ámbitos no declarados insalubres, el cincuenta por ciento (50%).-

h) El personal Profesional y aquellos agentes designados en cargos no profesionales que cumplen la función de "acompañantes terapéuticos" dependientes del Departamento Salud Mental y la División Atención de la Salud Mental, el cincuenta por ciento (50%).

i) El personal que se desempeñe en los Departamentos de Espacios Verdes, Servicios Generales y Cuerpo de Guardaparques, el veinticinco por ciento (25%).

j) El personal dependiente del Departamento Choferes Departamento Ejecutivo, el treinta por ciento (30%).

k) El personal afectado a la sala de máquinas del Departamento Operativo y Mantenimiento Natatorio Olímpico “Alberto Zorrilla”, el veinte por ciento (20%).

l) El personal que cumple funciones de inspección (Inspectores de Transporte y Examinadores de Licencias de Conductor), el treinta y cinco por ciento (35%).

m) El personal que cumple funciones de inspección y clausura en la Subsecretaría de Control, el treinta y cinco por ciento (35%).

n) El personal que cumple funciones de inspección, dependiente de la Delegación Puerto, Delegación Batán, Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina, Delegación Norte, División Notificaciones y Mandamientos de la Dirección de Administración y del Departamento Control de Prestaciones Privadas del E.N.O.S.Ur., el treinta y cinco por ciento (35%).

Artículo 23°.- La bonificación por Insalubridad se abonará al personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo o control de elementos tóxicos o permanencia en lugares en los cuales aún habiéndose prevenido y adoptado todas las condiciones de seguridad e higiene laboral, sigue manifestándose la existencia de factores agresivos de naturaleza química, física, etc. El monto a percibirse por este concepto será del cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico del Obrero con 44 hs. semanales.

Artículo 24°.- Los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres por autoridad de aplicación, ingresados con anterioridad al 1° de enero del 2007, percibirán sus haberes en función del módulo horario en que se hallen designados y no podrán ser designados en cargos de mayor módulo horario. El personal que se incorpore a partir de la fecha indicada, por ningún concepto podrá ser designado en un módulo horario distinto al que le corresponda cumplir según las normativas que le sean de aplicación.-

Artículo 25°.- A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

Artículo 26°.- La bonificación por Enseñanza Inicial se abonará al personal docente con cargo que preste servicios en Jardines de Infantes, percibiendo por tal concepto el veintiún por ciento (21%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial, excepto los docentes comprendidos en el artículo 28° de la presente.

Artículo 27°.- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos reconocidos y clasificados por la Provincia de Buenos Aires, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.):

Normal	0% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable I	30% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable II	60% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable III	90% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable IV	100% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable V	120% sobre el sueldo básico del agente

Los establecimientos no subvencionados ubicados fuera del ejido urbano en los términos de la Ordenanza N° 17.769, percibirán por este concepto el treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico.

Asimismo facúltase al Departamento Ejecutivo a continuar con el pago del presente beneficio, en orden a preservar la equidad compensatoria en aquellas circunstancias en que el Departamento Ejecutivo Provincial reduzca o elimine la presente.

Artículo 28°.- La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente con cargo comprendido dentro del régimen de Enseñanza Especial que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el veintinueve por ciento (29%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial ó 3er. Ciclo E.G.B., según corresponda.

Artículo 29°.- La bonificación 1er. y 2do. Ciclo E.G.B. se otorgará al Personal Docente con cargo perteneciente al 1er. y 2do. Ciclo (1° a 6° año) de la Educación General Básica y Educación Primaria, percibiendo por la misma el veintiún por ciento (21%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial, quedando excluidas del beneficio las horas cátedra.

Artículo 30°.- La Bonificación Directivos 3er. Ciclo E.G.B. será otorgada a los directores y vicedirectores del tercer ciclo de la Enseñanza General Básica – E.G.B., conforme a lo establecido por la Resolución N° 6786 – Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 31°.- *La Bonificación Preceptores 3er. Ciclo E.G.B., E.S.B. y Polimodal será otorgada al personal docente que reviste en el cargo de preceptor, correspondiente al tercer ciclo de la Enseñanza General Básica - E.G.B., E.S.B. y Polimodal, con carácter remunerativo y no bonificable, percibiendo por la misma el diez por ciento (10%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial ó 3er. Ciclo E.G.B., según corresponda.*

Artículo 32°.- La retribución mensual de cada uno de los cargos del escalafón docente municipal será equivalente a la asignada para el personal docente de la Provincia de Buenos Aires. En ningún caso el sueldo del maestro de grado, sección y/o especial podrá ser inferior al nivel 8 del escalafón municipal. De la diferencia entre el sueldo y bonificaciones establecidas con carácter general por la Provincia de Buenos Aires y el mencionado nivel 8, surgirá una bonificación que será abonada a la totalidad de los cargos del escalafón docente municipal, excepto en el caso de preceptores y profesores horas cátedra en cuyo caso la bonificación será liquidada proporcionalmente. Esta Bonificación Especial Docente tendrá el carácter de remunerativa y no bonificable.

Artículo 33°.- Bonificación –Decreto N° 3.121/07 (P.B.A.)-, que se otorga al personal docente de la Administración Central y el EMDER, a partir del 1° de enero de 2008, con carácter remunerativo y no bonificable, que resulta de aplicar el porcentaje de antigüedad reconocido a cada agente, a la bonificación fijada por el artículo 4° del Decreto N°444/2007 (P.B.A.).

Artículo 34°.- La compensación por Uso de Vehículo Particular se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el Decreto N° 771/06 o de otra reglamentación que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 35°.- Establécese una bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores para aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre los sueldos básicos de su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

Artículo 36°.- El personal que se desempeñe como Cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado al sueldo básico de la categoría de Técnico IV con treinta y cinco (35) horas semanales, conforme la siguiente escala:

- a) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30%).
- b) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).
- c) El personal responsable de las Cajas Chicas y el personal del Departamento Inspección de Tránsito afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2%), con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.
- d) El titular de la Tesorería Municipal percibirá por este concepto el porcentaje establecido en el inciso b).

Artículo 37°.- El adicional por Título se abonará en los siguientes casos:

- a) El personal que posea título secundario o su equivalente y terciario, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al tres por ciento (3%) del sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.
- b) Los títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de títulos secundarios, darán derecho a una retribución proporcional a la escala a que se alude precedentemente en función a los años de estudio.
- c) El personal que posea títulos universitarios, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

No se abonará la presente bonificación al personal que ha sido designado en razón del título que lo habilite a ejercer la función que desempeña.

Quien desempeñe funciones contempladas en los artículos 2° y 3° de la presente, y retenga un cargo de planta permanente continuará percibiendo el adicional con la restricción indicada en el párrafo precedente.

La acumulación del presente solamente es procedente cuando se trate de agentes que posean dos o más títulos de igual nivel que no tengan relación de continuidad con el curso o carrera.

Artículo 38°.- Todo agente municipal que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano, y que para llegar al mismo únicamente se pueda acceder con la utilización de transporte público de pasajeros de carácter suburbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicio, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios. Asimismo se incluye en el presente artículo al personal que revista en los Establecimientos Educativos que el Departamento Ejecutivo determine expresamente.

Artículo 39°.- Fijase la Dieta a Concejales en el tope dispuesto en el artículo 92° inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6.769/58 y sus modificatorias). Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 40°.- Fijase una Bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: División Protección al Anciano, División Instituto Francisco S. Scarpatti, Departamento Adultos Mayores, División Hogar Laguna, División Casa de los Amigos, División Casa de Admisión y Evaluación Dr. R. T. Gayone, División Casa de Admisión y Evaluación Arenaza, Departamento de Protección de Derechos de la Niñez y Hogar de Tránsito para la Mujer Víctima de la Violencia Doméstica Dra. Gloria Galé. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo. Para los agentes que cumplan funciones en lugares de internación diurna, la bonificación será de hasta un veinte por ciento (20%), correspondiendo así los porcentajes mayores a aquellos lugares en los que existen pacientes internados en forma permanente.

Artículo 41°.- La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero con treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 42°.- La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en División Casas del Niño y Centros Recreativos y para los agentes que se desempeñen en la División Emprendimientos de Integración Social siendo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico del Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 43°.- Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional no docente percibirán las bonificaciones previstas en la presente, en función de uno solo de los grupos ocupacionales.

Artículo 44°.- Asignase al personal del Ente Municipal de Turismo, del Ente Municipal de Deportes y Recreación, el personal Guardaparques y de Defensa Civil dependiente del ENOSUR y del Departamento Inspección de Tránsito una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

El personal que se desempeñe en la División Instituto Francisco S. Scarpatti, División Casa de Admisión y Evaluación Arenaza, División Casa de los Amigos, División Casa de Admisión y Evaluación Dr. R. T. Gayone y División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica "Dra. Gloria Galé" percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la remuneración asignada a un Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 45°.- *La bonificación por Productividad se abonará al personal que cumpla tareas vinculadas con la Fiscalización Externa a Contribuyentes de Tasas y Derechos y al Personal Jerárquico del cual dependen. La citada bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio.*

Asimismo, se abonará la presente bonificación al personal de enfermería y al asignado a la conducción de vehículos afectado en forma simultánea, durante su jornada de trabajo (habitual y/o extraordinaria), a Campañas Nacionales de Vacunación y/o de seguimiento subvencionados por el Estado Nacional y/o la Provincia de Buenos Aires. A tales fines, se abonará la tarifa fijada por los órganos nacionales o provinciales según la unidad de medida (tiempo o resultado) y valor retributivo para su efectiva liquidación.

Artículo 46°.- *La bonificación por Tareas Viales se abonará a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Obrero, pertenecientes a las Delegaciones Municipales, que presten servicios afectados a tareas viales. La citada bonificación será equivalente por veinticinco por ciento (25%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.*

Artículo 47°.- *La Bonificación por Tareas Legislativas se abonará al personal de la planta permanente del Honorable Concejo Deliberante por las tareas propias y exclusivas que se realizan en ese ámbito y que, dada la dinámica establecida por el cuerpo político, el personal debe cumplir con una modalidad laboral propia, independientemente del horario y/o jornada habitual, la que está sujeta a modificaciones y extensiones de manera intempestiva.*

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar.

Artículo 48°.- *El Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración, quedando comprendidos en las disposiciones de este artículo los siguientes cargos: Director Administrativo de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Control Técnico, Jefe del Departamento Técnico Administrativo Obras Privadas, Jefe del*

Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, Jefe del Departamento de Arquitectura, Jefe del Departamento de Bromatología y Director de Proyectos y Hábitat.

Asimismo el Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por el Profesional de la Salud en el marco de las atribuciones del artículo 22° de la Ley N° 10.606 (Reglamentaria del ejercicio de la Profesión Farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires).

Por tal concepto los agentes comprendidos en el presente artículo serán retribuidos con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 49°.- La Bonificación por Desempeño Permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon se abonará a los agentes que cumplan tareas en forma permanente en la Dirección Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. La misma será equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 50°.- Otórgase al personal municipal de planta permanente que desarrolla tareas de inspección en las áreas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Asuntos de la Comunidad y Gestión Ambiental, una Bonificación no Remunerativa del treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico del cargo de Obrero con 44 horas semanales.

Artículo 51°.- Otórgase una Bonificación Remunerativa equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero con 44 horas semanales al personal municipal de planta permanente de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo, Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y Ente de Obras y Servicios Urbanos, con excepción del personal perteneciente a los grupos ocupacionales: Superior, Músico, Docente, Intendente Municipal, Concejal de Bloque, Personal del Sistema de Seguridad en Playas y Personal de Programas Educativos No Formales y del personal que percibe las bonificaciones según se detalla seguidamente: Adicional por Actividad Crítica, Bonificación por Tareas Viales, Bonificación por Uso de Instrumento, Bonificación por Tarea Riesgosa, Bonificación por Insalubridad, Bonificación por Lugares de Internación, Bonificación Atención Especial de Menores, Bonificación Francos Fijos y/o Rotativos, Bonificación por Desempeño Permanente fuera del Ámbito del Partido de General Pueyrredon y la Bonificación no Remunerativa acordada en el artículo 49° de la presente ordenanza.-

Artículo 52°.- *Establécese una asignación mensual a liquidar al Intendente Municipal para atender gastos de representación. Estos gastos no estarán sujetos a rendición de cuentas, conforme las previsiones del artículo 125° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.*

Artículo 53°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar los créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal, a consecuencia de la movilidad de agentes, en concordancia con la legislación vigente (artículos 3° y 5° del Capítulo I de la Ley N° 11.685 y artículo 18° del Capítulo I de la Ley N° 11.757) y una mejor prestación de servicios.

Artículo 54°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que por razones de servicio encuadre en dicha situación.

Artículo 55°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las leyes Provinciales N° 11.685 y/o N° 11.757, como así también las contrataciones de servicios no personales que se tramiten por la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 56°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a asignar los montos que se recauden en concepto del “Fondo Municipal de Transporte” en función a las erogaciones que deban afrontar la Delegación Puerto, Delegación Batán, Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina, Delegación Norte, el Ente de Obras y Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, por el mantenimiento y reparación de calles que recorran en la prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros.-

Artículo 57°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias asignados a cada categoría programática y entre cada una de ellas, en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° antepenúltimo párrafo y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 58°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

Artículo 59°.- Autorízase la asignación presupuestaria de la partida “Construcciones” según lo indicado en el Anexo I de la presente.

Artículo 60°.- La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamenta estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones del artículo 14° inciso p) de la Ley N° 11.757.

Artículo 61°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer transferencias de créditos y cargos, y creaciones de créditos entre los distintos conceptos de sus respectivos Presupuestos de Gastos en las siguientes condiciones:

- 1- “Gastos en Personal”, “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales”, “Transferencias” y “Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos”: entre las distintas cuentas que integran estos conceptos. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el inciso “Bienes de Uso”.
- 2- “Bienes de Uso”: entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales” y “Transferencias”.
- 3- “Gastos Figurativos”: entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo las economías en este inciso se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de “Gastos en Personal”, “Bienes de Consumo”, “Servicios no Personales” y “Transferencias”.

Artículo 62° Facúltase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a disponer transferencias de créditos entre las partidas correspondientes a “Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” en la medida que lo estimen necesario.

Artículo 63°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2011, cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánica funcional del Municipio, preservando la asignación del gasto a la salud y educación, a fin de sostener ambas prioridades.

Artículo 64°.- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación a las categorías programáticas, de acuerdo con el Clasificador del Gasto que forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 65°.- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo III.

Artículo 66°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales correspondientes al área de educación, implementadas y otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la reglamentación pertinente por parte del Departamento Ejecutivo, en cuanto a la modalidad y montos aplicables en función de la política salarial municipal vigente.

Artículo 67°.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos a que se refiere la presente, se encuentran para su consulta, insertos en el expediente 2472-D-10.

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.402

EXPEDIENTE N° : 2516

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébase el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Deróganse las Ordenanzas n° 11847, 12189, 13029, 16431, 18298, 18440, 18458, 18619, 19649, los artículos 1°, 2° y 4° de la Ordenanza n° 17244, los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la Ordenanza n° 19062 y el artículo 2° de la Ordenanza n° 7906 y toda otra norma que se oponga al Reglamento que se aprueba por la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SANITARIO

Sección I - Preliminar

Artículo 1°.- Objeto. El presente Reglamento del Servicio Sanitario tiene por objeto establecer las normas que regirán los servicios públicos de agua, cloaca y pluvial a cargo de O.S.S.E. y las demás prestaciones que sean de su competencia según las prescripciones de la Carta Orgánica (Ordenanza n° 7445) y del Estatuto (Ordenanza n° 7446) que la regulan.

Artículo 2°.- Definiciones. A los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- a) O.S.S.E.: a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- b) Titular del servicio: al propietario, consorcio de propietarios de la Ley n° 13.512, usufructuario, poseedor o tenedor del inmueble servido que solicitó la conexión o reconexión del servicio, mientras la prestación del servicio no sea interrumpida. La titularidad podrá ser cedida expresamente al usuario del servicio, requiriéndose para ello la notificación fehaciente a O.S.S.E. y el cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 10° del presente. En caso que hubiera deuda pendiente, o no se cumplieran íntegramente los recaudos O.S.S.E. podrá denegar la cesión. Ello en nada modifica la responsabilidad solidaria de los mismos respecto al pago de las tarifas por servicios sanitarios por los períodos anteriores y los que se generen con posterioridad, a las que están obligados en todos los casos titulares y usuarios del servicio.
- c) Usuario del servicio: al propietario, consorcio de propietarios de la Ley n° 13.512, usufructuario, poseedor o tenedor del inmueble servido que consuma agua o vuelque efluentes a través de conexiones o empalmes a las redes o sistemas de O.S.S.E., sea o no titular del servicio.
- d) Área servida: al territorio dentro del cual se prestan los servicios de agua y de desagüe cloacal o pluvial.
- e) Inmueble servido: al inmueble edificado o no con frente a redes de agua o cloaca habilitadas para su uso público o con conexiones autorizadas a dichas redes, o comprendido en las cuencas afluentes a colectores pluviales habilitados.
- f) Inmueble deshabitado: al inmueble desocupado temporaria o permanentemente tenga ó no conexión.
- g) Conexión: al tramo de cañería entre el empalme a la red y el enlace a la instalación interna.
- h) Empalme: al punto de acometida a la red.
- i) Enlace: a la unión de la conexión con la instalación interna.
- j) Corte del servicio: a las interrupciones del servicio dispuesta por O.S.S.E. oficiosamente.
- k) Restricción del servicio: a la reducción del diámetro de la conexión de agua dispuesta por O.S.S.E. de oficio.
- l) Baja de conexión: al trámite administrativo de oficio por el cual se da de baja la conexión.
- m) Medidor, contador o caudalímetro: dispositivo de registro que contabiliza el volumen de agua que ingresa a la conexión de agua de un domicilio.
- n) Demanda Declarada: volúmen de agua y/o de efluente cloacal por unidad funcional o grupo de unidades declarado por los usuarios.
- ñ) Consumo básico: volumen que es asignado por O.S.S.E. para cada parcela.

Sección II - De los servicios

Título I - Disposiciones generales

Artículo 3°.- Obligatoriedad del servicio. Los usuarios del servicio estarán obligados a cumplir con el presente Reglamento y demás disposiciones en vigor y no les estará permitido el aprovisionamiento de agua o la utilización de los servicios cloacales que no sean los prestados por O.S.S.E. o autorizados por ésta.

Artículo 4°.- Cañerías externas e instalaciones. O.S.S.E. será responsable del mantenimiento, operación y explotación de los servicios públicos de agua y cloaca y del mantenimiento del servicio público pluvial. Dicha responsabilidad se extenderá hasta el enlace a los inmuebles servidos. Las conexiones de agua y de cloaca deberán equiparse, después del empalme sobre la cañería, con los materiales y accesorios establecidos en el reglamento de instalaciones internas e industriales.

O.S.S.E. estará facultada en forma exclusiva para realizar todo trabajo, por sí o por terceros autorizados, que sea necesario en sus redes o sistemas. Cualquier trabajo efectuado por otras personas será considerado clandestino, en cuyo caso, y cuando se trate de conexiones o empalmes a las redes públicas O.S.S.E. procederá a su corte y remoción, corriendo los costos por cuenta del responsable conforme a lo establecido en el artículo 65°. También se facturará lo que corresponda en concepto de consumo clandestino de acuerdo con lo normado en el artículo 28° y se labrará el acta de constatación respectiva, dándose luego intervención al Tribunal de Faltas Municipal.

Asimismo, cualquier daño ocasionado a las redes o sistemas de O.S.S.E. obligará a los responsables al resarcimiento de los mismos, corriendo en consecuencia los costos por su cuenta conforme a lo dispuesto en el citado artículo 65°.

Título II - Instalaciones internas y conexiones

Artículo 5°.- Instalaciones internas de provisión de agua. Los titulares y usuarios del servicio serán responsables de la correcta construcción y mantenimiento de las instalaciones internas de abastecimiento de agua potable, así como de su limpieza y distribución en el inmueble, conforme las reglamentaciones en vigor, cualquier alteración a las mismas podrá proceder el corte de servicio.

Artículo 6°.- Instalaciones internas de desagües cloacales y pluviales. Los titulares y usuarios del servicio serán responsables de las instalaciones y tramos de cañerías que transportan las aguas residuales desde las instalaciones internas de los

inmuebles hasta el enlace a la conexión con la red cloacal y pluvial conforme las reglamentaciones en vigor, cualquier alteración a las mismas podrá proceder el corte de servicio.

Artículo 7°.- Deficiencias en las instalaciones internas. Estará a cargo de los titulares y usuarios del servicio garantizar que sus instalaciones internas no perturben el funcionamiento de la red pública ni presenten riesgo de contaminación, ni produzcan daños a inmuebles de terceros o fugas o pérdidas innecesarias de agua. Cuando una contaminación o daño tuviera ese origen los titulares y usuarios del servicio serán responsables de sus consecuencias.

En caso de detectarse deficiencias sobre un tramo de cañerías o la falta de la presentación de la documentación respaldatoria, bajo responsabilidad de los titulares y usuarios del servicio, serán notificados para que procedan a su reparación y presentación de documentación. De no efectuarse la misma dentro del plazo que O.S.S.E. establezca siendo el normal de 10 días corridos a partir de la notificación, estará facultada para realizar los trabajos correspondientes, facturándoseles a los titulares o usuarios del servicio el costo de los mismos conforme a lo establecido en el artículo 65°. En tal supuesto O.S.S.E. estará facultada igualmente para disponer el corte del servicio, condicionando su restitución a la reparación de las instalaciones y al cumplimiento de la presentación de la documentación que corresponda.

El plazo de 10 días corridos podrá ser abreviado cuando existan razones fundadas y/o riesgo para la salud pública o el medio ambiente.

O.S.S.E. tendrá también, aún cuando no exista red oficial de cloaca, la facultad de cortar todo desagüe a conducto pluvial previa intimación a los responsables para que subsanen dicha situación por el plazo de 30 días corridos, plazo que podrá ser reducido o ampliado por razones debidamente justificadas. Los gastos correrán por cuenta de los responsables conforme a lo establecido en el referido artículo 65°.

Artículo 8°.- Inspecciones. O.S.S.E. estará facultada para acceder a los inmuebles con el objeto de verificar las instalaciones sanitarias internas. Las inspecciones se efectuarán en los días y horarios que se determine por notificación previa.

Si los titulares o usuarios del servicio se opusieren a la inspección se labrará el acta de constatación respectiva en donde conste tal circunstancia, dándose luego intervención al Tribunal de Faltas Municipal. Sin perjuicio de lo dispuesto, O.S.S.E. estará facultada para disponer preventivamente el corte del servicio por no poder ejercer el debido contralor sobre las instalaciones internas.

Igual medida procederá en caso de ausencia de los titulares o usuarios del servicio cuando se configurase un caso de urgencia o peligro al inmueble, a los inmuebles linderos, a las personas o al medio ambiente.

Título III - Conexión y desconexión de los servicios

Artículo 9°.- Conexión. Los propietarios, consorcios de propietarios, usufructuarios, poseedores y tenedores de los inmuebles situados en el área servida se encontrarán obligados a conectarse o enlazarse a la red una vez que ésta haya sido habilitada, corriendo a su cargo la instalación del servicio domiciliario interno y su mantenimiento. O.S.S.E. conectará el servicio a las viviendas dentro de la zona servida dentro del plazo máximo de 10 días corridos de recibida la petición en forma, siempre que las instalaciones internas se encuentren en condiciones técnicas reglamentarias.

Si O.S.S.E. no ejecutase la conexión dentro del plazo establecido deberá compensar la demora con un descuento sobre la facturación del primer período equivalente al consumo diario proporcional registrado por cada día de retraso.

Artículo 10°.- Trámite. Al solicitar la conexión o reconexión se deberá abonar el cargo por conexión o reconexión establecido en el Título VI de la Sección IV y presentar un plano de la instalación interna o cualquier otra documentación requerida según la reglamentación, a efectos de definir su ubicación y diámetro.

Cuando la conexión fuese solicitada por poseedores o tenedores de inmuebles, o para el abastecimiento de instalaciones temporarias, deberá efectuarse un depósito en garantía del pago de los servicios equivalente a la facturación de 6 períodos bimestrales, el cual será restituido al perder la posesión o tenencia o al finalizar el plazo por el cual se otorgó la conexión. Si el servicio para la instalación temporaria fue solicitada por un tiempo menor, el referido depósito podrá ser reducido a 2 períodos bimestrales. Toda obra de construcción o edificación nueva, de ampliación o de transformación, deberán contar para la aprobación de la misma, el Certificado de Factibilidad emitido por Obras Sanitarias Mar del Plata Batán Sociedad de Estado. Toda solicitud de habilitación deberá contar para la aprobación de la misma y como requisito para su otorgamiento, el Certificado de Factibilidad emitido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 11°.- Derecho de desconexión y no conexión. Cuando un inmueble se hallare deshabitado, el usuario podrá solicitar la no conexión o desconexión del servicio, a cuyo efecto deberá abonar en este último caso el cargo establecido en el artículo 61°. O.S.S.E. desconectará el servicio dentro del plazo máximo de 10 días corridos.

Si O.S.S.E. no ejecutase la desconexión dentro del plazo establecido igualmente deberá interrumpir la facturación del servicio.

Título IV - Perforaciones

Artículo 12°.- Pozos para la captación de agua subterránea. La construcción, reparación, conservación y cegado de pozos para la captación de agua subterránea deberá ser previamente autorizada por O.S.S.E., a cuyo efecto deberá efectuarse la solicitud y abonarse el cargo respectivo, normados en el artículo 68° y, en defecto de éste, en el artículo 73°. Se podrá autorizar la utilización de pozos de captación de agua en inmuebles cuyo destino de uso sea la actividad industrial y de uso esencial en la actividad, dentro del radio servido, abonar un valor del 60% del fijado para la Categoría D según el artículo 47° de este reglamento. Los fondos generados serán destinados a la preservación del acuífero y dentro del Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad del agua y del Efluente Cloacal de la ciudad de Mar del Plata

Artículo 13°.- Cegamiento. Una vez que esté habilitada la red oficial O.S.S.E. estará facultada para exigir el cegado y/o corte de toda fuente alternativa y/o no oficial de agua y todo desagüe cloacal alternativo y/o no oficial que existan en los inmuebles, corriendo los gastos por cuenta de sus propietarios, consorcios de propietarios, usufructuarios, poseedores y tenedores.

Sección III - De los sujetos

Título I - De los titulares y usuarios del servicio

Artículo 14°.- Derechos de los titulares del servicio. Los titulares del servicio gozarán de los siguientes derechos:

- a) Conectarse y enlazarse del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales conforme a lo previsto.
- b) Recibir el servicio de provisión de agua potable en la calidad y cantidad establecida en la reglamentación.
- c) Formular ante O.S.S.E. denuncias y reclamos sobre irregularidades en la prestación de los servicios o en su facturación.
- d) Requerir a O.S.S.E. la inspección de la calidad del agua en el punto de conexión.
- e) Recibir información con la antelación suficiente de los cortes de servicio programados por razones operativas.
- f) Recibir asistencia técnica con respecto al correcto mantenimiento de las instalaciones internas, previo pago del cargo respectivo.

Artículo 15°.- Obligaciones de los titulares y usuarios del servicio. Son obligaciones de los titulares y usuarios del servicio las siguientes:

- a) Cumplir con los reglamentos vigentes en cuanto a la conexión y desconexión de los servicios, absteniéndose de obtener servicios alternativos de agua y cloaca en el ámbito territorial de aplicación del presente Reglamento sin el conocimiento y la debida autorización de O.S.S.E.
- b) Mantener en óptimas condiciones las instalaciones internas desde la conexión evitando pérdidas de agua o fuga de efluentes.
- c) Informar a O.S.S.E. dentro del plazo de 30 días corridos de los cambios de destino del inmueble servido que impliquen su recategorización a los efectos de la aplicación del Régimen Tarifario.
- d) Pagar puntualmente los servicios que se le presten y los cargos por conexión, desconexión, reconexión y los demás previstos en este Reglamento.
- e) Permitir las inspecciones de O.S.S.E. a su propiedad en los casos previstos en este Reglamento.
- f) Reparar fugas o pérdidas en las cañerías de las instalaciones internas.
- g) Abstenerse de manipular los medidores instalados alterando los registros de los mismos.
- h) Abstenerse de ejecutar cualquier trabajo en las redes o sistemas de O.S.S.E.
- i) Abstenerse de volcar a las redes o sistemas de O.S.S.E. efluentes cloacales o industriales que se consideren nocivos para el medio ambiente, que sean perjudiciales para el mantenimiento o funcionamiento de dichas redes o sistemas, o que no cumplan con las normas de calidad establecidas en la reglamentación, y abstenerse de volcar líquidos a la calzada en general, excepto el desagüe pluvial permitido.
- j) Toda trasgresión a las obligaciones podrá ser pasible del corte de servicio.
- k) Abstenerse de realizar vuelcos a la vía pública. Toda el agua proveniente de napa freática o de natatorios con destino recreativo, no podrán desaguar al sistema cloacal ni a la calzada. Debiendo tramitar ante Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado el punto de vuelco.

Título II - De O.S.S.E.

Artículo 16°.- Facultades. Sin perjuicio de lo establecido en la Carta Orgánica (Ordenanza n° 7445) y en el Estatuto (Ordenanza n° 7446) de O.S.S.E., la misma estará facultada para:

- a) Ejercer el control y custodia de las instalaciones y la red externa destinada a la prestación del servicio.
- b) Facturar y percibir los importes que correspondan por la prestación de los servicios y los demás cargos establecidos en el presente Reglamento.
- c) Inspeccionar los inmuebles ubicados en el área servida a los efectos de controlar las instalaciones internas, de la actualización catastral y en los demás casos previstos en el presente Reglamento del Usuario.
- d) Constatar las infracciones al Reglamento que se cometan y someter las mismas a consideración del Tribunal de Faltas Municipal.
- e) Restringir y/o cortar los servicios de agua y/o cloaca en los casos previstos en el presente Reglamento.

Sección IV - Régimen Tarifario

Título I - Disposiciones Generales

Artículo 17°.- Normas para la facturación. O.S.S.E. estará facultada para facturar y cobrar por los servicios que preste, según los valores y precios vigentes en cada momento de acuerdo con el presente Régimen Tarifario.

Artículo 18°.- Facturas y liquidación. Los certificados y liquidaciones de deuda, o testimonios u originales de las resoluciones administrativas de las que resulten un crédito a favor de O.S.S.E. debidamente expedidas por quienes legalmente la representen constituirán título ejecutivo y su cobro tramitará por vía judicial del procedimiento de apremio conforme a la Ley n° 9122 y supletoriamente por el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 19°.- Períodos de facturación. Los períodos de facturación podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales, según la secuencia de facturación que fije O.S.S.E.
O.S.S.E. deberá informar a todo usuario cuyo período resulte alterado con una anticipación no menor a un período.

Artículo 20°.- Remisión de facturas. Las facturas se remitirán al inmueble servido, salvo constitución expresa de un domicilio distinto del indicado. En uno o en otro lado, según corresponda, serán válidas todas las notificaciones que se practiquen.

O.S.S.E. deberá enviar las mismas con la antelación necesaria para que estas sean recibidas por el obligado al pago, con no menos de 10 días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento.

En caso de no ser recibidas las facturas subsistirá la obligación de pagar en la fecha de su vencimiento, a cuyo efecto cada factura deberá llevar impresa la fecha en que vencerá el pago del próximo período.

Artículo 21°.- Pago de facturas. La facturación de los servicios deberá ser pagada a los valores regulados hasta la fecha de vencimiento que figura en cada factura. O.S.S.E. estará facultada para establecer en la factura una nueva fecha de vencimiento automático, adicionando el recargo respectivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23°.

El pago de las facturas posteriores no supondrá el pago y liberación de las anteriores, aún cuando ninguna salvedad se hiciera en las mismas.

Artículo 22°.- Lugar y forma de pago. Las facturas deberán abonarse en O.S.S.E. o en los lugares autorizados, los que se deberán indicar expresamente en la factura.

La forma de pago será en efectivo, cheque o giro de la casa bancaria donde se efectúe el pago, por débito bancario automático en cuenta o cualquier otra que en el futuro se reglamente.

Artículo 23°.- Pago fuera de término. En los casos de pagos fuera de término se aplicarán los recargos que O.S.S.E. establezca, facultándosele a aplicar el recargo diario proporcional.

Artículo 24°.- Corte del servicio por falta de pago. Cuando se produzca la mora en el pago, podrá procederse al corte del servicio en el inmueble servido previa intimación a los titulares o usuarios del servicio en el plazo que establezca la reglamentación. O.S.S.E. podrá efectuar la restricción del servicio en los casos que resulte conveniente, no alterándose en ningún caso el plazo establecido.

Cuando se tratare de servicios públicos estatales de salud y educación se realizarán dos avisos previos al corte del servicio.

La prestación del servicio no podrá ser interrumpida por falta de pago en los siguientes casos:

- a) Cuando haya acuerdo formalizado entre O.S.S.E. y los titulares o usuarios del servicio sobre el monto del pago adeudado, siempre que no hubiesen vuelto a caer en mora en el pago de las cuotas convenidas. En este último supuesto, el corte del servicio procederá en forma inmediata y sin necesidad de nueva intimación.
- b) Cuando los titulares o usuarios del servicio controvertan dentro del plazo acordado en la intimación las razones para el corte, hasta tanto O.S.S.E. no se expida sobre la misma.

O.S.S.E. reconectará el servicio dentro del plazo máximo de 48 horas hábiles cuando haya sido cancelada la deuda o que haya acuerdo formalizado sobre el monto del pago adeudado y previo pago de los cargos establecidos en el Título VI de la Sección IV. En caso que existan razones de fuerza mayor que eviten la reconexión se le comunicará esta situación al usuario.

Artículo 25°.- Facturas impugnadas. Si el reclamo del titular o usuario del servicio versare sobre una factura que ya ha sido pagada, los ajustes en menos que se determinen serán deducidos en la facturación inmediata posterior a la de la resolución respectiva. Si transcurrió más de un período, O.S.S.E. deberá adicionar los recargos respectivos según lo establecido en el artículo 23° para el caso de pagos fuera de término.

La sola deducción de un reclamo contra una factura, suspenderá la obligación de pago hasta su resolución o bien determinará el pago del monto equivalente al de la factura inmediata anterior, a opción de O.S.S.E.

De aceptarse total o parcialmente el reclamo por O.S.S.E., ésta emitirá una factura con nuevo plazo para su pago, nunca inferior a 10 días corridos de resuelto el caso.

Si el reclamo por facturación no prosperase, O.S.S.E. deberá notificarlo dentro del plazo máximo de 30 días corridos desde la deducción del reclamo y emitirá una liquidación con nuevo vencimiento dentro del plazo de 10 días corridos desde dicha notificación, adicionando al valor original los intereses respectivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23°. Dichos recargos no podrán ser superiores a los que correspondan por el plazo máximo establecido para responder el reclamo.

Artículo 26°.- Obligados al pago. Estarán solidariamente obligados al pago de las tarifas establecidas en el presente Régimen Tarifario los titulares y usuarios del servicio.

Respecto del servicio pluvial, éstos estarán obligados a su pago cuando los inmuebles servidos se encuentren dentro de las cuencas afluentes a conductos de desagüe pluvial.

Artículo 27°.- Deber de información. Los titulares y usuarios del servicio estarán obligados a notificar por escrito a O.S.S.E., dentro del plazo de 30 días corridos, toda transformación, modificación o cambio que implique una alteración de las cuotas por servicio o la aplicación de cargos determinados de conformidad con el presente Régimen o que impongan la instalación de medidores de agua, como por ejemplo ampliaciones en las construcciones o cambios de actividad o rubros en los inmuebles. En caso que vencido el plazo no mediara comunicación se podrá facturar en forma retroactiva, y el incumplimiento de este artículo facultará a O.S.S.E. el corte de servicio.

Artículo 28°.- Comienzo de la obligación. La obligación de pagar los servicios públicos de agua y cloaca comienza desde que las redes son habilitadas para su uso público, aún cuando el inmueble servido no esté edificado o carezca de instalaciones internas o conexiones. La obligación de pagar el servicio público pluvial comienza desde que el inmueble servido queda comprendido en la cuenca afluente a un conducto de desagüe.

Artículo 29°.- Incumplimiento del deber de información o clandestinidad. Si se comprobare la transformación, modificación o cambio referida en el artículo 27° y el obligado a informar hubiere incumplido su deber y se hubieren liquidado facturas por prestación de servicios por un importe menor al que hubiere correspondido, se procederá a la reliquidación de dichas cuotas, a valores vigentes al momento de comprobación, desde la fecha presunta de la transformación, modificación o cambio de que se trate, hasta el mencionado momento. Ello siempre y cuando dicho lapso no sea superior a un año calendario, en cuyo caso se refacturará por dicho período.

Si en cambio se hubieren liquidado facturas por prestación de servicios por un importe mayor al que hubiere correspondido, se procederá a la reliquidación de dichas cuotas.

Iguals disposiciones se adoptarán para los usuarios clandestinos que se detectaren, procediéndose a la reliquidación desde la fecha presunta de clandestinidad determinada conforme al artículo 28°. No rige sin embargo en este caso el límite temporal de un año.

El consumo clandestino será estimado por O.S.S.E. conforme a lo que surja de la memoria técnica, del diámetro de la conexión, de la reserva existente, de la producción declarada, del consumo de establecimientos de características similares, o de otro medio que se estime pertinente.

Toda situación de clandestinidad o incumplimiento por parte de los usuarios del deber de información determinará la aplicación de un recargo del 50% por sobre los valores que correspondiere facturar según lo dispuesto precedentemente y el corte de servicio preventivo.

Artículo 30°.- Categorías de servicios. Existirán cuatro categorías de servicios determinadas por O.S.S.E. según el uso del agua:

- a) Categoría A: se considerarán comprendidos en esta categoría aquellos servicios en los que el agua sea utilizada para usos ordinarios de bebida, higiene y elaboración doméstica de alimentos, siempre que no corresponda su inclusión en la Categoría B.
- b) Categoría B: se considerarán comprendidos en esta categoría aquellos servicios en los que el agua sea utilizada para usos ordinarios de bebida e higiene vinculados a la prestación de servicios de salud pública, educación pública, o asistencia pública.
- c) Categoría C: se considerarán comprendidos en esta categoría aquellos servicios en los que el agua sea utilizada como elemento necesario o accesorio del comercio, la educación privada y la salud privada.
- d) Categoría D: se considerarán comprendidos en esta categoría aquellos servicios en los que el agua sea utilizada como elemento necesario o accesorio de la industria.

Cuando de conformidad con el uso del agua corresponda considerar a los servicios comprendidos en más de una categoría, la misma será determinada en función del uso principal.

Título II - Sistemas de facturación

Artículo 31°.- Sistemas de facturación. Existirán tres sistemas de facturación de los servicios, el de cuota fija y el de consumo medido, regidos respectivamente por las disposiciones de los Títulos III y IV de la presente Sección y en bloque.

Artículo 32°.- Obligatoriedad del sistema medido. El sistema de facturación por consumo medido será aplicable en forma obligatoria para todos los comprendidos en las Categorías B, C y D. Para la Categoría A O.S.S.E. determinará el sistema de facturación. Toda edificación nueva que cuente con unidades funcionales como destino local comercial deberá contar con instalaciones independientes de agua, previéndose para el caso reservas y conexiones independientes. Toda edificación nueva deberá contar con instalaciones independientes de agua, previéndose conexiones independientes de cada unidad funcional que permita la medición de consumos.

Artículo 33°.- Provisión e Instalación de los medidores. El costo de la provisión e instalación de los medidores estará a cargo del usuario, quien podrá optar por las siguientes formas de pago: al contado, y en hasta seis (06) cuotas mensuales iguales y consecutivas. En todos los casos los importes serán adicionados a la facturación del servicio.

Título III - Sistema de facturación por cuota fija

Artículo 34°.- Categorías incluidas. Todos los servicios categorizados A, mientras no se hallen incorporados al sistema de facturación por consumo medido serán liquidados por cuota fija según lo establecido en el presente título.

Artículo 35°.- Determinación de la cuota fija. La expresión matemática del cálculo de la cuota fija será la siguiente:

$$CF = (SC * E + ST / 10) * T * W$$

Entendiéndose por:

CF = cuota fija.

SC = superficie cubierta total.

E = coeficiente de calidad de la edificación.

ST = superficie total del terreno.

T = tarifas bimestrales específicas por cada servicio prestado.

W = coeficiente de zona.

Artículo 36°.- Superficie cubierta y superficie del terreno. Se considerará superficie cubierta total a la suma de las superficies cubiertas y semicubiertas de cada una de las plantas que componen la edificación del inmueble y superficie total del terreno a la del predio o parcela donde se encuentra emplazado el edificio. A las superficies semicubiertas se les aplicará una reducción del 50%. A las superficies cubiertas destinadas a cocheras comerciales, depósitos, galpones o similares se les aplicará el sistema de facturación medido siempre que el titular del dominio independice el servicio de agua, no existiendo derecho alguno a la reducción de las superficies existentes cuando se debiera facturar sistema no medido. Si el inmueble posee instalada pileta de natación de carácter permanente, se le facturará un adicional del 50% sobre el valor resultante de la aplicación de la fórmula expresada en el artículo 35° durante los dos primeros bimestres de cada año. Aquellos inmuebles categorizados B, C y D que no posean servicio de agua independiente, se les facturará un adicional por actividad del 100% sobre la fórmula expresada en el artículo 35°, hasta tanto sean incorporados al sistema de facturación del Título IV. Para estos casos O.S.S.E. podrá accionar sobre las instalaciones internas con el objeto de cortar o restringir el servicio de agua y/o cloaca en los casos que correspondiera.

Artículo 37°.- Coeficiente de calidad de la edificación. El coeficiente "E" en función del tipo y edad de la edificación de los inmuebles referido en el artículo 35° se determinará con arreglo a la siguiente tabla:

Tipo de Edificación	Fecha Promedio de Construcción										
	Ant. a 1932	1933 a 1941	1942 a 1952	1953 a 1962	1963 a 1970	1971 a 1974	1975 a 1980	1981 a 1986	1987 a 1997	1998 a 2008	POSTERIOR 2008
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1- Lujo	1.62	1.68	1.75	1.82	1.90	1.97	2.04	2.35	2.65	2.96	3.15
2-Muy buena	1.47	1.52	1.58	1.65	1.72	1.78	1.85	2.13	2.40	2.68	2.86
3- Buena	1.25	1.29	1.34	1.40	1.46	1.51	1.57	1.81	2.04	2.28	2.43
4-Buena Económica	1.07	1.10	1.15	1.20	1.25	1.30	1.34	1.54	1.74	1.94	2.07
5- Económica	0.89	0.92	0.96	1.00	1.04	1.08	1.12	1.29	1.45	1.62	1.73
6-Muy Económica	0.64	0.65	0.70	0.72	0.75	0.78	0.81	0.93	1.05	1.17	1.25

La determinación del tipo de edificación y ponderación de la edad de la misma será efectuada por O.S.S.E.

Artículo 38°.- Tarifa bimestral específica. Las tarifas bimestrales específicas referidas en el Artículo 35° serán las siguientes:

Servicio	Tarifa
Agua	0,20
Cloaca	0,20
Pluvial	0,10

Artículo 39°.- Coeficiente de zona. El coeficiente "W" en función de la ubicación de los inmuebles referidos en el Artículo 35° se determinará según la siguiente tabla:

Zona	Coficiente
I	1.2291
II	1.1343
III	1.0093
IV	0.8237
V	0.5983

Los límites de las zonas respectivas serán:

ZONA I:

Buenos Aires - Av. Colón – Av. Independencia – Av. P.P. Ramos – Formosa – A. Del Valle Almafuerte – L. N. Alem y Av. Paso.

ZONA II:

a) Av. Independencia - Av. Colón - Buenos Aires - Av. J.B. Justo.

b) Funes - Av. Colón - Av. Independencia – Av. P.P. Ramos - Av. F. U. Camet – Estrada – M. Sastre – Constitución – Tejedor y Río Negro.

c) Vías del FF.CC. – Av. Juan B. Justo - Italia - Rodríguez Peña.

ZONA III

a) Av. Paso – L. N. Alem – Almafuerte - A. Del Valle– Formosa – Av. P. P. Ramos – Pringles - Güemes – Larrea y Av. Independencia.

b) Av. De los Trabajadores – Av. M. Bravo y Av. Cervantes Saavedra.

c) López de Gomara – J. V. Gonzalez – Cardiel y Ortega y Gasset.

d) Av. Colón – Av. Jara – Río Negro y Funes.

e) Av. Colón – Av. Independencia – Av. J. B. Justo y Funes.

ZONA IV

a) Av. Félix U. Camet - Calle 82 - Arroyo la Tapera - Della Paolera - Estrada - M. Carballo Mugaburu - Della Paolera – Av. Mñor. Zabala - Av. Champagnat - Av. Libertad – Av. A. Alio - Alberti - Av. Champagnat – Alvarado –Chile - Juan B. Justo - Italia - Rodríguez Peña Vías del FF.CC - Funes - Av. Colón – Av. Jara - Av. Tejedor - Av. Constitución – M. Sastre y Estrada (excluyendo la zona IIIc).

b) Av. Juan B. Justo – Buenos Aires - Larrea - Güemes - Pringles - Av. P.P. Ramos - Av. De los Trabajadores - Av. Cervantes Saavedra - Av. Mario Bravo – Paseo Costanero Sud Presidente Illia – Nuestra Sra. de Schoenstatt –Vernet – Av. Mario Bravo - Av. Edison - Av. Vértiz – Av. J. Pta. Ramos – Fto. De la Plaza - Friuli - Av. Vértiz – Friuli - Av. De Las Olimpiadas – 12 de Octubre – Av. Firpo.

c) F. Acosta -Vías del FF.CC – Manuwal – Ruta Nac. n° 2 y Av. M. Zabala.

ZONA V

a) Av. Mario Bravo – Av. Tetamanti – Tohel – J. de Dios Filiberto – Vías del FCGR. – Palestina – Av. Tetamanti – Av. F. de la Plaza – Udine – Génova y Friúli

b) Pte. Perón – Carasa – Calle 250 (autódromo) – Vértiz – Calle 238 – San Salvador – Av. Carlos Gardel y Ortiz de Zárate

c) Av. Polonia – Magallanes – Pehuajó y Av. Vértiz.

d) Av. Errea – Av. J. B. Justo – Carrillo – Av. Colón – Av. Viva – Autovía J. M. Fangio – Av. Luro – Av. Circunvalación – Av. Constitución – Stegagnini – F. Acosta – Bradley – Vías FCGR. – Río Negro – Czetz – Strobel – Stegagnini – Florisbelo Acosta – Dante Alighieri – José Cardiel – Francisco Ferrer y Matías Strobel.

e) Av. Mahatma Gandhi – Vuelta de Obligado – Las Totoras y San Francisco de Asís.

f) Incluye las zonas no enunciadas precedentemente.

Artículo 40°.- Cuota fija mínima. Según el servicio prestado y el tipo de unidad existen tarifas básicas bimestrales mínimas de acuerdo a la zona en que se encuentre el inmueble. Si del cálculo efectuado de conformidad con la fórmula del artículo 35° resultase un monto inferior a las tarifas básicas bimestrales mínimas, se facturarán estas últimas.

Los valores de las tarifas básicas bimestrales mínimas son los siguientes:

TARIFA MINIMA POR COEFICIENTE DE ZONA EN M3 CATEGORIA "A"

Zona	A	C	P	A y C	A y P	A C y P	C y P
I	33	33	16	62	41	70	38
II	31	31	15	58	38	66	35
III	28	28	13	52	35	59	32
IV	23	23	11	43	29	49	26
V	19	19	9	35	23	40	21

En caso de tratarse de unidades funcionales o complementarias, conforme a la Ley n° 13.512, destinadas exclusivamente a cocheras particulares y bauleras, los valores serán reducidos en un 100%. En el caso que la unidad funcional y/o complementaria forme parte de otra unidad, se deberá realizar la desunificación. Para hacer efectiva esta reducción, los titulares o poseedores del inmueble deberán presentar siempre la documentación correspondiente actualizada. En el caso de inmuebles no edificados se les aplicará la tarifa básica bimestral mínima, con una reducción del cincuenta por ciento (50%). A los efectos de la aplicación de las reducciones establecidas anteriormente, los titulares de los inmuebles beneficiarios de éstas no podrán registrar deuda por Servicio Sanitario ni Contribución por Mejoras al momento de la aplicación.

Título IV - Sistema de facturación por consumo medido

Artículo 41°.- Categorías incluidas. Todos los servicios categorizados B, C y D y los A determinados por O.S.S.E. serán liquidados por servicio medido según lo establecido en el presente título.

Artículo 42°.- Lectura de los medidores. O.S.S.E. procederá a la lectura de los medidores con la periodicidad que requiera la facturación en cada supuesto.

En caso de no poder efectuar la lectura por no funcionamiento o mal funcionamiento del medidor, podrá estimar el consumo, limitando dichas estimaciones a no más de tres períodos consecutivos.

Las estimaciones se harán, a opción de O.S.S.E., en función de lo facturado a dicho usuario en los tres últimos períodos mientras el medidor funcionó correctamente, o bien en función del promedio facturado para igual período en los últimos tres años. En ambos supuestos, la cantidad de períodos a tener en cuenta será reducida cuando no existiese suficiente cantidad de períodos con mediciones de consumo. Si fuese imposible optar por cualquiera de ambos métodos, se estimará el consumo conforme a lo prescripto en el artículo 29°. Cada vez que el usuario reitere durante el año calendario, solicitud de verificación de lectura del medidor y como resultado de esta se ratifique la lectura registrada, se abonará un cargo equivalente a 30 m3 de la Categoría C.

Artículo 43°.- Funcionamiento del medidor. Se considerará que funciona correctamente cuando el error existente entre el consumo registrado por el medidor que se está evaluando y el considerado como exacto (banco de prueba de O.S.S.E.) está dentro de la precisión estándar de acuerdo a su tipo y clase.

Artículo 44°.- Reclamo del usuario en relación al funcionamiento del medidor. Si un usuario estima que un medidor funciona incorrectamente efectuará el reclamo ante O.S.S.E., la que procederá a la inspección y verificación del medidor. Si como resultado de la inspección y verificación no existiese incorrección en los consumos registrados, el costo de la inspección y verificación correrá por cuenta del usuario. En caso contrario, correrá por cuenta de O.S.S.E. Si como resultado de la inspección y verificación existiesen diferencias en los términos del artículo 43°, entre el consumo registrado y el real apreciado, se procederá a corregir la facturación realizada y al recambio del medidor, el que será a costa de O.S.S.E. La corrección de la facturación procederá, como máximo, hasta tres períodos de consumos anteriores al del momento del reclamo.

Artículo 45°.- Manipulación del medidor. Estará absolutamente prohibida al usuario toda manipulación de la conexión, incluidos el medidor y su instalación. En caso de verificarse el incumplimiento a las normas vigentes estará a su cargo el costo de la reparación del daño causado y de las inspecciones y verificaciones efectuadas. Asimismo, deberá abonarse el consumo no registrado por causa del fraude conforme a lo que fuera estimado de conformidad con lo que establecen los artículos 29° y 42°.

Artículo 46°.- Cargo fijo. De acuerdo a los servicios prestados, se liquidará un cargo fijo bimestral que se determinará según la siguiente tabla, expresados en metros cúbicos a facturar conforme a los valores establecidos en los artículos 47° y 48°:

CATEGORÍA	AGUA	CLOACA
A	20	20
B	20	20
C	40	40
D	44	44

Por cada medidor adicional, al cargo fijo se le adicionará el equivalente al valor de 15m3 de agua de la respectiva categoría. El cargo fijo no dará derecho a consumo libre alguno, salvo a los clientes categorizados como "A", siendo el mismo de 30 m3.

Artículo 47°.- Servicio de agua. La liquidación del servicio de agua se efectuará aplicando las tarifas del metro cúbico de agua fijadas para cada categoría según la siguiente tabla:

Categoría	Tarifa por m3 de agua
A	\$ 0,84

B	\$ 0,53
C	\$ 1,29
D	\$ 1,35

Para las Categorías C y D se facturará el valor expresado cuando los consumos se encuentren dentro del promedio de consumo de los dos últimos años. El excedente de dicho promedio se facturará a \$ 1,52 el m³ para la Categoría C y 1,60 el m³ para Categoría D. En aquellos inmuebles que tengan registrado en el sistema comercial el consumo asignado se le facturara como adicional la cantidad de metros cúbicos que pasen las cantidades autorizadas, a los valores establecidos para el excedente según la categoría que corresponda. En caso de no registrar consumo asignado se tomará como valor de referencia el mayor consumo del ejercicio 2010. Y de excederlo se aplicará el mismo criterio que para los registrados. Si se excediera por tres cuotas consecutivas el valor asignado y O.S.S.E. no hubiera autorizado una asignación de mayor caudal se procederá al corte de servicio.

Factor de Caudal: Aquellos inmuebles que ya poseyeran conexión al servicio sanitario de agua, requieran mayor disponibilidad mediante la tramitación de nuevos puntos de conexión y O.S.S.E. pudiera acceder a tal solicitud, están sujetos a la aplicación del Cargo por Factor de Caudal sobre la tarifa del m³ de las Categorías C y D.

El cargo por Factor de Caudal, se aplicará de acuerdo al diámetro de cada conexión existente o nueva otorgada, será de aplicación mensual en los destinos Comerciales e Industriales. Cuando el inmueble servido requiera de una conexión que exceda el diámetro de 13mm, o bien posea más de una conexión con este diámetro, se le aplicará la mayor resultante y única variación en la tarifa específica del agua en todos los puntos de conexión de acuerdo a la siguiente tabla:

Conexiones – Diámetro	Factor de Caudal sobre la tarifa por m ³ de las Categorías C y D
Más de una conexión de 13mm.	20%
Una o más de 19 mm.	25%
Una o más de 25 mm.	30%
Una o más, mayores a 25 mm.	35%

Artículo 48°.- Servicio de cloaca. La liquidación del servicio de cloaca se efectuará aplicando las tarifas del metro cúbico desaguado, las que serán equivalentes al de la tarifa fijada en el artículo anterior para el m³ de agua, calculado sobre el 100% del total del consumo de agua registrado o sobre los volúmenes declarados como efluentes en la memoria técnica debidamente verificada por O.S.S.E.

Cuando se trate del desagüe de agua no suministrada por O.S.S.E., tal como la captada subterráneamente de pozos construidos al efecto, el cálculo se hará sobre el 80% del total de consumo. En este último caso será obligatoria la instalación de medidor de agua.

Artículo 49°.- Servicio pluvial. La liquidación del servicio pluvial se efectuará adicionando al cargo fijo bimestral establecido en el artículo 46° el equivalente al valor de 30 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 50°.- Bonificaciones. Se otorgarán bonificaciones cuando, a juicio de O.S.S.E., pueda comprobarse por medios fehacientes las siguientes características de consumo:

- Los usuarios que tengan instalados sistemas de recirculación o aprovechamiento, que produzcan una reducción notable del consumo de agua gozarán de una bonificación sobre las tarifas del metro cúbico de agua de hasta un 5%.
- Los usuarios que hagan consumo de agua entre las 22 hs. y las 8 hs. gozarán de una bonificación sobre las tarifas del metro cúbico de agua de hasta el 10% en los meses de noviembre a febrero y de hasta un 5% en los restantes meses.

Título V - Servicios especiales

Artículo 51°.- Servicio de agua para la construcción. El servicio de agua para la construcción, se trate de una obra nueva o de una ampliación, podrá ser liquidado por el sistema de facturación por consumo medido. La tarifa del m³ será equivalente al valor del m³ de agua de la Categoría D. En el caso de consumo no medido se cobrará, por única vez, por metro cuadrado de superficie cubierta el valor del metro cúbico de la Categoría D establecido en el artículo 47° del presente Reglamento General del Servicio Sanitario, según detalle:

Galpones con estructura de h° a° y mampostería de ladrillos	1,5 m ³ por cada m ² de construcción cubierta
---	---

Galpones sin estructura de h ^o a ^o	1 m ³ por cada m ² de construcción cubierta
Tinglados	0,5 m ³ por cada m ² de construcción cubierta
Viviendas unifamiliares y multifamiliares	2 m ³ por cada m ² de construcción cubierta
Viviendas pre fabricadas	0,5 m ³ por cada m ² de construcción cubierta
Edificios en general con estructura de h ^o a ^o	2 m ³ por cada m ² de construcción cubierta
Pavimentos o solados	2 m ³ por cada m ² de construcción cubierta

Cuando se demostrase, mediante copia de la factura detallada e imputada al domicilio de la cuenta de referencia, que el hormigón es elaborado en planta industrial, se aplicará descuento del 30%.

Artículo 52°.- Servicio de agua para las instalaciones temporarias. El servicio de agua para instalaciones desmontables o eventuales, de naturaleza o funcionamiento transitorio o temporario, será liquidado por el sistema de facturación por consumo medido. Al solicitar el servicio deberá efectivizar un depósito de garantía equivalente al consumo estimado, del cual se descontarán los valores de acuerdo al consumo real por medidor. Al final del periodo solicitado se devolverá la diferencia si se hubiera consumido menos de la estimación. En caso que el consumo fuera mayor deberá realizar un nuevo depósito para poder continuar con el servicio.

Al solicitar la conexión, además de cumplir con lo prescripto en el artículo 10°, deberá indicarse el plazo por el cual se requiere la conexión. Si no fuese solicitada la prórroga del mismo, O.S.S.E. procederá a la inmediata interrupción del servicio una vez vencido aquel, sin necesidad de interpelación previa.

La tarifa del m³ será equivalente al valor de 1,5 m³ de agua de la Categoría C.

Artículo 53°.- Servicio de agua para embarcaciones. El servicio de agua para embarcaciones será liquidado por el sistema de facturación por consumo medido. Cuando exista imposibilidad técnica para medir el consumo, el mismo será estimado en función de la capacidad de almacenaje de agua de las mismas, considerándose que al momento de la carga se encuentran vacías.

La tarifa del m³ de agua será equivalente al valor de 20 m³ de agua de la Categoría A. La modalidad de facturación será en bloque y al prestador autorizado.

Artículo 54°.- Agua y servicio de vehículos aguadores. El suministro de agua para vehículos aguadores sólo se hará en los lugares habilitados al efecto previa autorización de O.S.S.E. y el servicio será liquidado por el sistema de facturación por consumo medido. Cuando exista imposibilidad técnica para medir el consumo el mismo será estimado en función de lo establecido en el artículo 53°. La tarifa del m³ de agua será equivalente al valor de 20 m³ de agua de la Categoría A cuando esté destinada a la provisión del servicio público en áreas no servidas. En área servida, de 150 m³ de agua de la Categoría A cuando esté destinada al abastecimiento de instalaciones de recreación, o de 100 m³ de agua de la Categoría A cuando esté destinada a otros usos.

Cuando O.S.S.E. preste además el servicio de vehículo aguador, a la tarifa determinada por consumo se le adicionará la que corresponda en función de las horas de trabajo insumidas a razón del equivalente a 950 m³ de agua de la Categoría A por cada hora.

Artículo 55°.- Vuelco y servicio de vehículos atmosféricos. El vuelco de vehículos atmosféricos se determina como lugares habilitados por O.S.S.E., los efluentes de origen domiciliario la planta de pretratamiento Ing. Baltar, y los de origen industrial la planta ubicada en escollera sur, sólo se hará previa autorización y el servicio será liquidado por el sistema de facturación por consumo medido, estimándose que el volumen desaguado equivale a la capacidad de almacenaje del vehículo.

La tarifa será determinada según la siguiente tabla:

CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	VALOR EN M ³ DE AGUA CAT. A
Hasta 10 m ³	30
Entre 11 m ³ y 17 m ³	40
Entre 18 m ³ y 24 m ³	45
Entre 25 m ³ y 31 m ³	50
Más de 32 m ³	55

Cuando O.S.S.E preste además el servicio de provisión de vehículo atmosférico, a la tarifa determinada por vuelco se le adicionará la que corresponda en función de las horas de trabajo, a razón del equivalente a 120 m³ de agua de la Categoría A por cada hora.

Registro de generadores de efluentes industriales transportados por camiones atmosféricos: se incorporarán los establecimientos generadores de descargas de efluentes de tipo industrial y/o comercial derivados de procesos de la industria que sean recibidos por O.S.S.E. a través de camiones atmosféricos, a aplicar a todas las industrias y/o comercios generadores de efluentes con características de semisólidos o barros extraídos de sus instalaciones internas de tratamiento, en tanto sus parámetros de caracterización se ajusten a los admitidos por O.S.S.E.

Para que O.S.S.E. autorice el vuelco de efluentes en el o los lugares que determine, resultará indispensable el cumplimiento de las siguientes pautas:

- inscripción en el Registro.
- denuncia previa a cada modificación que se pretenda practicar sobre los datos ya declarados y aceptados.

- el pago mensual y anticipado del cargo que surja de los volúmenes autorizados por O.S.S.E. en el Registro.
- transportar efluentes admitidos.

Efluentes no admitidos: No se permitirá la descarga de efluentes transportados por camiones atmosféricos que presenten las siguientes características:

- Presencia de sólidos que dificulten la descarga del efluente a través de la manguera del tanque atmosférico, que obstruyan o impidan el trasvase del mismo mediante bombas centrífugas o que dificulten el tratamiento en el equipamiento de O.S.S.E.;
- Elevado contenido de sangre;
- Gases que produzcan malos olores;
- Líquidos con color intenso que alteren las características del curso receptor;
- Combustibles (petróleo, fuel oil, etc.);
- Líquidos tóxicos;
- Pinturas;
- Cualquier otro efluente considerado como "Residuo Especial" por la Ley Provincial nº 11.720, 11723 y su respectiva reglamentación.
- Cualquier tipo de sustancia que por sus características pueda producir daños a la salud de las personas o a las instalaciones de tratamiento.

El volumen autorizado por O.S.S.E. a volcar, surgirá de evaluar las planillas del Registro y otras documentaciones técnicas y/o descriptivas presentadas y/o de las estimaciones técnicas que O.S.S.E. considere practicar como los promedios históricos. El cargo a aplicar se ajusta al detalle siguiente:

Cargo por recepción y Tratamiento de Efluentes Industriales Transportados por Camiones Atmosféricos	M3 Categoría C
Por cada m3 autorizado a transportar	17

Artículo 56°.- Provisión de agua en bloque. O.S.S.E. estará facultada para convenir la provisión del servicio de agua en bloque a través de medidores instalados en la conexión a redes o sistemas que por sus características técnicas o económicas constituyan un sistema autónomo. Los respectivos convenios establecerán descuentos sobre las tarifas aplicables en atención a las características de los usuarios y a las funciones que O.S.S.E. delega, como por ejemplo mantenimiento de las redes o sistemas, administración y comercialización, entre otras. En ningún caso las tarifas convenidas podrán ser inferiores al 50% del valor de la Categoría A.

Artículo 57°.- Vuelco de efluentes en bloque. Igualmente O.S.S.E. estará facultada para convenir el vuelco de efluentes en bloque a través de medidores instalados en la conexión a redes o sistemas que por sus características técnicas o económicas constituyan un sistema autónomo debiendo indefectiblemente con los parámetros de vuelcos vigentes. Los respectivos convenios establecerán descuentos sobre las tarifas aplicables de acuerdo a lo previsto en el artículo 56°. Cuando el vuelco no se mida, el mismo será calculado sobre el 100% del total del consumo de agua registrado o sobre los volúmenes declarados como efluentes en la memoria técnica debidamente verificada por O.S.S.E.

La tarifa por m³ de agua de referencia será la que se establece en el artículo 56°.

Título VI - Cargos por conexión, desconexión, corte y reconexión

Artículo 58°.- Conexión de agua. Al solicitarse una nueva conexión de agua en las áreas servidas por O.S.S.E. corresponderá abonar un cargo por ejecución, cuyo valor establecido en m³ de agua de la Categoría A, será determinado según la siguiente tabla:

Cuota	M3 Categoría A		M3 Categoría A	
1º/2009 y 2º/2009	20 PEAD	929	25 PEAD	1020
3º/2009 y 4º/2009	20 PEAD	1548	25 PEAD	1700
5º/2009 y 6º/2009	20 PEAD	2197	25 PEAD	2380
A partir del 1º/2010	20 PEAD	2477	25 PEAD	2720

Cuando corresponda la instalación de caudalímetros deberá anexarse a la conexión un cargo que se determinará en función al calibre del medidor con arreglo a la siguiente tabla:

Calibre del medidor en milímetros	Valor en mts3, Categoría "A"
15	570
20	570
25	913

Medidor telecomandado

Según costo

Los cargos resultantes podrán ser abonados al contado o conforme a los planes de pago que fije el Directorio de OSSE.

Artículo 59°.- Conexión de cloaca. Al solicitarse una nueva conexión de cloaca en las áreas servidas por O.S.S.E. corresponderá abonar un cargo por ejecución, cuyo valor establecido en m³ de agua de la categoría A, corresponde a la siguiente tabla:

Cuota	M3 Categoría A
1°/2009 y 2°/2009	550
3°/2009 y 4°/2009	917
5°/2009 y 6°/2009	1284
A partir del 1°/2010	1468

Los cargos resultantes podrán ser abonados al contado o conforme a los planes de pago que fije el Directorio de O.S.S.E.

Artículo 60°.- Conexión de agua o cloaca no tipificada. Cuando se trate de conexión de agua o cloaca no tipificada en los artículos 58° y 59° el cargo a abonar se determinará conforme a los costos que demande su ejecución según la presupuestación del trabajo que realice O.S.S.E. Los cargos resultantes podrán ser abonados al contado o en hasta seis (6) cuotas iguales y consecutivas.

Artículo 61°.- Desconexión. A los fines de la desconexión prevista en el artículo 11° el titular o usuario del servicio deberá pagar un cargo de desconexión equivalente a 9 meses de servicio, adoptándose para su cálculo el valor promedio del último año facturado o del total facturado si la duración de la prestación de los servicios hubiere sido por un lapso menor.

Artículo 62°.- Restricción o corte del servicio y baja de la conexión. Por la restricción del servicio de agua dispuesto de oficio por O.S.S.E. conforme al presente Reglamento corresponderá facturar un cargo por cada conexión, cuyo valor será equivalente a 136 m³ de agua de la Categoría A. Por el corte a nivel de llave de paso o medidor corresponderá facturar un cargo por cada conexión, cuyo valor será equivalente a 276 m³ de agua de la Categoría A. En cada caso si se reconectase por bypass u otra fuente de suministro desde instalaciones de O.S.S.E. por cada reincidencia se adicionará un 30%.

Por el corte del servicio de cloaca corresponderá facturar por cada conexión un cargo, cuyo valor será equivalente a 610 m³ de agua de la categoría A cuando tenga cámara de acceso y a 1380 m³ de agua de la Categoría A cuando no la tenga. Transcurridos más de 30 días corridos desde que fuera cortado el servicio o más de 1 año desde que fuera desconectado, procederá la baja de la conexión. En caso que se debiera removerla corresponderá facturar un cargo equivalente a 828 m³ de agua de la Categoría A cuando se trate de una conexión de agua y a 1784 m³ de agua de la Categoría A cuando se trate de una conexión de cloaca.

Artículo 63°.- Reconexión. Al solicitarse la reconexión, ya sea que la desconexión hubiese sido solicitada por el usuario o que la restricción o el corte del servicio hubiese sido dispuesto de oficio por O.S.S.E., el usuario deberá abonar un cargo que será equivalente a 136 m³ de agua de la categoría A por cada conexión de agua y 610 m³ la Categoría A por cada conexión de cloaca.

En caso de que la conexión hubiese sido dada de baja la misma no podrá reconectarse y en tal caso deberá solicitarse una nueva conexión de acuerdo a la presente reglamentación.

Artículo 64°.- Rotura y reparación de pavimento sobre la calzada. Por la rotura y reparación de pavimento sobre calzada, efectuada al ejecutarse la conexión de agua o cloaca, o por cortes de servicio si correspondiera abonarán los valores que surjan de los costos reales que deba incurrir O.S.S.E.

Título VII - Cargos por servicios técnicos

Artículo 65°.- Reparaciones y otros trabajos o servicios. Cuando de acuerdo con el presente Reglamento el responsable deba abonar los costos que demande la ejecución de trabajos dispuestos de oficio por O.S.S.E., tales como el corte de conexiones o empalmes clandestinos, el resarcimiento de daños causados a las redes o sistemas de O.S.S.E., por ejemplo por la reparación de roturas o desobstrucciones de las cañerías externas, y los efectuados en las cañerías internas para evitar pérdidas o fugas de agua o efluentes, serán facturados considerando los siguientes valores:

- Un importe equivalente a los costos laborales reales por hora de trabajo según promedio de O.S.S.E. y se determinará por Resolución del Directorio en forma trimestral.
- Un importe equivalente al costo de los materiales empleados.
- Un importe equivalente a la cantidad de m³ de agua que se estimen derrochados, calculados a valores de categoría A, según tabla 5 del ENHOSA.
- O.S.S.E. está facultada para el cobro por visitar sus instalaciones.

- e) Un 28 % de la adición de los importes establecidos en los incisos a), b) y c) por compensación de gastos administrativos.
 f) Un 15% de la adición de los importes establecidos en los incisos a), b) y c) por compensación en la pérdida de servicio cuando el accionar afecte a terceros.
 g) Un 10% de la adición de los importes establecidos en los incisos a), b) y c) por reincidencia llegando a un 30% adicional cuando la rotura sea en la misma cuadra.
 h) Un importe equivalente al costo de la hora promedio de gastos de vehículo y se determinará por Resolución del Directorio en forma trimestral.

En los casos en que deba romperse y repararse pavimento sobre la calzada, se adicionarán además los importes establecidos en el artículo 64°.

Asimismo, por los trabajos o servicios que a continuación se indican, sean efectuados de oficio o a solicitud del interesado y previa generación de solicitud de intervención, corresponderá facturar los cargos establecidos en la siguiente tabla según los costos reales no pudiendo ser menores a:

TRABAJO	VALOR M ³ DE AGUA CAT. A x Hora de Trabajo o fracción menor
1 Desobstrucción con equipo minihidrojet	240
2 Desobstrucción con equipo rotativo	120
3 Desobstrucción con equipo hidrojet succionador	460
4 Desobstrucción con equipo hidrojet	320
5 Inspección televisada de conexiones	206
6 Inspección televisada de colectora	288
7 Detección de traza de cañería con equipo electrónico	242
8 Instalación de retención cloacal sin cámara desconectora	492
SERVICIO	VALOR M3 DE AGUA CAT. A
9 Alquiler de servicio de comunicación a contratista x Mes y por equipo	175
10 Servicio de capacitación (por hora)	350

Por la instalación de las bocas de acceso cloacal se deberá abonar previamente el valor equivalente a 2240 m3 de la Categoría A.

Artículo 66°.- Visación de plano sanitario. Por cada solicitud de visación del plano sanitario, deberá abonarse previamente un cargo que se determinará según la siguiente tabla:

Tipo de inmueble e Instalación	m3 Categoría A
1.- Viviendas unifamiliares o multifamiliares, comercios e industrias con instalaciones domiciliarias únicamente y la superficie edificada no exceda 100 m2	Exento
2.- Viviendas unifamiliares o multifamiliares, comercios e industrias con instalaciones domiciliarias únicamente, y la superficie edificada exceda 100 m2, hasta 0,200 m2 de plano en escala 1:100	155
3.- Viviendas unifamiliares o multifamiliares, comercios e industrias con instalaciones domiciliarias únicamente, y la superficie edificada exceda 100m2, entre 0,201 m2 y 0,500 m2 de plano en escala 1:100	180
4.- Viviendas unifamiliares o multifamiliares, comercios e industrias con instalaciones domiciliarias únicamente y la superficie edificada exceda 100m2, entre 0,501 m2 y 1,000 m2 de plano en escala 1:100	205
5.- Viviendas unifamiliares o multifamiliares, comercios e industrias con instalaciones domiciliarias únicamente y la superficie edificada exceda 100 m2, más de 1,000 m2 de plano en escala 1:100	230
6.- Comercios e industrias con instalaciones domiciliarias e industriales, hasta 0,200 m2 de plano en escala 1:100	180
7.- Comercios e industrias con instalaciones domiciliarias e industriales, entre 0,201 m2 y 0,500 m2 de plano en escala 1:100	205
8.- Comercios e industrias con instalaciones domiciliarias e industriales, entre 0,501 m2 y 1,000 m2 de plano en escala 1:100	230
9.- Comercios e industrias con instalaciones domiciliarias e industriales.	255

Asimismo, por cada inspección de obra adicional que deba efectuarse para verificar la adecuación de las instalaciones al plano sanitario visado, deberá abonarse un cargo equivalente al valor de 40 m3 de agua de la Categoría A.

Artículo 67°.- Inspección de instalaciones internas. Por la inspección de las instalaciones internas que O.S.S.E. acuerde o establezca efectuar, tendientes a formalizar determinaciones técnicas de su incumbencia y asesorar sobre las posibles

soluciones, deberá abonarse previamente un cargo que se valorizará en función de la superficie y uso o destino del inmueble según la siguiente tabla:

Superficie y uso o destino del inmueble	m3 Categoría A
1.- Viviendas unifamiliares de hasta 100 m2	45
2.- Viviendas unifamiliares de más de 100 m2	90
3.- Viviendas multifamiliares	150
4.- Comercios de hasta 70 m2	150
5.- Comercios o complejos comerciales de más de 70 m2	150
6.- Industrias de hasta 200 m2	225
7.- Industrias de más de 200 m2	300

Artículo 68°.- Inspección de pozos. Por el tratamiento y evaluación de solicitudes y posterior extensión de autorización estableciendo las condiciones técnicas para ubicación, construcción, reparación y/o conservación de pozos para captación de agua subterránea, previamente deberán abonarse, por cada pozo solicitado, el o los cargos que se determinarán con arreglo a la siguiente tabla (en m3 de agua Cat. "A"):

SUPERFICIE Y DESTINO DEL INMUEBLE	CARGO
1.- Viviendas unifamiliares de hasta 150 m2 cubiertos de construcción, en propiedades de hasta 500 m2 (no se consideran subdivisiones no aprobadas y/o que pertenezcan a un mismo propietario), autorizadas a extraer hasta 3 m3/día:	Exento
2.- Viviendas unifamiliares con más de 150 m2 cubiertos de construcción en propiedades de hasta 500 m2 y/o autorizadas a extraer hasta 6 m3/día:	120
3.- Complejos de Viviendas y/o Viviendas multifamiliares:	
3.1- autorizadas a extraer hasta 6 m3/día:	240
3.2- autorizadas a extraer hasta 15 m3/día:	360
3.3- autorizadas a extraer hasta 30 m3/día:	480
3.4- autorizadas a extraer más de 30 m3/día:	600
4.- Adicional para viviendas por módulo de hasta 100 m2 de terreno que exceda los 500 m2:	40
5.- Adicional para viviendas de más de 150 m2 cub. por módulo de hasta 6 m3/día de extracción:	80
6.- Adicional por piscina para uso familiar, de más de 30m3 de capacidad:	120
7- Locales, galpones, comercios, industrias, agro, para cualquier uso que se especifique:	
7.1- autorizadas a extraer hasta 3 m3/día:	240
7.2- autorizadas a extraer hasta 6 m3/día:	360
7.3- autorizadas a extraer hasta 15 m3/día:	480
7.4- autorizadas a extraer hasta 30 m3/día:	600
7.5- autorizadas a extraer hasta 60 m3/día:	780
7.6- autorizadas a extraer más de 60 m3/día:	800
8.- Instituciones oficiales y/o de bien público y/o sin fines de lucro de hasta 1000 m2 cubiertos de construcción, sin que intermedien empresas contratistas:	
8.1- autorizadas a extraer hasta 15 m3/día:	Exento
8.2- con más de 1000 m2 cub. de construcción y/o autorizadas a extraer más de 15 m3/día:	360
9.- Empresas contratistas para obras en Instituciones ofic. y/o de bien público y/o sin fines de lucro:	
9.1- autorizadas a extraer hasta 3 m3/día:	240
9.2- autorizadas a extraer hasta 15 m3/día:	360
9.3- autorizadas a extraer hasta 30 m3/día:	480
9.4- autorizadas a extraer más de 30 m3/día:	600
10.- Otros usos no autorizados para abastecimiento, (protección catódica, puesta a tierra, monitoreos de cualquier característica, etc.), hasta el nivel freático y sin aislación:	80
10.1- con aislación de hasta 20 m de profundidad y hasta 125 mm de diámetro de cañería camisa y hasta 30 m de profundidad total de perforación:	240
10.2- que supere cualquiera de los parámetros detallados en el punto 10.1:	360

Los caudales están especificados y considerados como promedio mensual. Los caudales máximos de extracción para cada caso se establecerán en la correspondiente autorización que extienda O.S.S.E.

Los casos no previstos en el detalle anterior, serán resueltos oportunamente por el Directorio de O.S.S.E.

Por otros servicios previstos (valores en m3 de agua Cat. "A"):	
11.- Inspección y verificación de ensayos de bombeo (por hora)	80
12.- Verificación de niveles estáticos y/o dinámicos (por pozo)	40

13.- Informe de nivel del acuífero (por punto)	80
14.- Visado de informes o planos de pozos	360
15.- Inspecciones obligatorias durante las etapas de construcción y/o reparación y/o cegado de cualquier tipo de pozos (por cada turno de hasta tres horas en el horario de 9 a 17. 15.1.- En días hábiles 15.2.- En días inhábiles	40 80

Para los puntos 1.- y 8.- de la tabla anterior, se consideran incluidos hasta un máximo de 4 (cuatro) turnos de inspección como los descritos en el punto 15.1 o 15.2, y teniendo en cuenta el siguiente cronograma de etapas: hasta 2 (dos) turnos para completar la aislación, 1 (un) turno para verificación de protecciones de superficie, 1 (un) turno para extracción de muestras. Si fuera necesario disponer más turnos de inspecciones obligatorias en cada una de las etapas detalladas, O.S.S.E. podrá exigir que se abone el cargo respectivo por cada turno a agregar.

Artículo 69°.- Verificación del funcionamiento del medidor. Por la verificación técnica del funcionamiento de cada medidor de agua en banco de prueba solicitada por el titular o usuario del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 44°, corresponderá abonar previamente un cargo equivalente al valor de 50 m3 de agua de la Categoría A.

Artículo 70°.- Análisis de laboratorio. Por el análisis de laboratorio que O.S.S.E. efectúe a solicitud de cualquier persona, sea o no titular o usuario del servicio, corresponderá facturar previamente un cargo variable que se adicionará a aquél por cada tipo de determinación, los cuales serán establecidos de conformidad con las siguientes tablas:

ANÁLISIS DE AGUA	
Análisis bacteriológicos - LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA DE POTABILIDAD	
Determinaciones	m3 Categoría A
Recuento total	21
Coliformes totales	56
Coliformes fecales	47
Pseudomona Aeruginosa	55
Estreptococos	60
Enterococos	48
ANÁLISIS FISCOQUÍMICOS	
LABORATORIO DE QUÍMICA DE POTABILIDAD	
Determinaciones	m3 Categoría A
Alcalinidad total	19
Dureza	19
Calcio y Magnesio	19
Cloruro	19
Sulfato	35
Nitrato	35
Nitrito	35
Cloro residual	35
Fluoruro	35
Ph	19
Conductividad y STD	19
Residuo	40
Turbiedad	19
Color real y/o aparente	19
Sodio y potasio	32
Hierro	35

Manganeso	35
Amonio	35
Silicio y/o Dióxido de silicio	35
LABORATORIO DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS	
Determinaciones	m3 Categoría A
Pesticidas organoclorados (cromatografía gaseosa)	328
Hidrocarburos de origen petrogénico (cromatografía gaseosa)	328
PAH (hidrocarburos poliaromáticos) totales en agua de bebida (por espectrofluorometria)	169
LABORATORIO DE METALES PESADOS	
Determinaciones	m3 Categoría A
Cadmio (EAA modo horno de grafito)	104
Cromo total(EAA modo horno de grafito)	104
Cobre (EAA modo horno de grafito)	104
Cobre (EAA modo llama aire-acetileno)	60
Plomo (EAA modo horno de grafito)	104
Níquel (EAA modo llama aire-acetileno)	60
Cinc (EAA modo llama aire-acetileno)	60
Hierro (EAA modo llama aire-acetileno)	60
Aluminio (EAA modo horno de grafito)	104
Arsénico (generación de hidruros)	120
Mercurio (técnica de vapor frío)	120
Determinación de fracción particulada y disuelta	70
Digestión de muestras (EAA-horno de grafito)	75
Grupos de análisis	
Grupos de análisis	m3 Categoría A
Bacteriológico (agua de bebida)	179
Bacteriológico (natatorios)	192
Físico Químico	367
Físico Químico + determ. Adicionales	539
Físico Químico+Bacteriológico (agua de bebida)	546
Físico Químico+Bacteriológico+det. Adicionales	718
ANÁLISIS DE EFLUENTES	
Análisis bacteriológicos	
LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA DE MEDIO RECEPTOR	
Determinaciones	m3 Categoría A
Recuento NMP de bacterias coliformes en agua de mar	343.4
Determinación de Enterococos en agua de mar	349
Recuento NMP de bacterias coliformes en líquidos contaminados (cloacal, residual, arroyo, pluvial)	343.4

Determinación de enterococos en líquidos contaminados (cloacal, residual, arroyo, pluvial)	349
Análisis fisicoquímicos -	
LABORATORIO DE EFLUENTES	
Determinaciones	m3 Categoría A
Sólidos totales	51
Sólidos totales fijos y volátiles	41
Sólidos suspendidos	68
Sólidos suspendidos fijos y volátiles	41
Sólidos sedimentables	17
Cloruros	20
DQO	122
Fósforo total	93
Fósforo soluble	74
Demanda Cl	24
Oxígeno disuelto	24
DBO	171
Nitrógeno Total	109
Nitrógeno de amoníaco	56
Nitrógeno de nitrito	44
Nitrógeno de nitrato	48
SSEE	56
Sulfuros	21
pH	27
Cloro residual	35
Hidrocarburos Totales por gravimetría o I.R.	112
Grupos de análisis	
Cloacales o Contaminados (Plantas de efluentes)	950
Auditoria ambiental (industrias)	243
LABORATORIO DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS	
Determinaciones	m3 Categoría A
PAH (hidrocarburos poliaromáticos) totales en efluentes, barros y sedimentos (por espectrofluorometría)	180
LABORATORIO DE METALES PESADOS	
Determinaciones	m3 Categoría A
Cadmio (EAA modo llama aire-acetileno)	60
Cromo total (EAA modo llama aire-acetileno)	60
Cobre (EAA modo llama aire-acetileno)	60
Cinc (EAA modo llama aire-acetileno)	60
Plomo (EAA modo llama aire-acetileno)	60
Níquel (EAA modo llama aire-acetileno)	60

Hierro (EAA modo llama aire-acetileno)	60
Mercurio (técnica de vapor frío)	120
Procesamiento de muestras para el análisis de metales: Cuando el análisis requiera un ensayo previo, el costo adicional por muestra, independientemente del número de elementos a analizar será el siguiente:	
Digestión de muestras (EAA-llama aire/acetileno)	75
Test de lixiviación	75
Determinación de fracción particulada y disuelta	75

Cuando no hubiese sido establecido un cargo específico para el tipo de determinación, el cargo que deberá abonarse será presupuestado por O.S.S.E. en función a los costos que demande el mismo.

Los ensayos situados fuera de la zona servida, se efectuarán sólo sobre instalaciones aprobadas por O.S.S.E.

Artículo 71°.- Por los análisis de laboratorio que a continuación se detallan, se establecen los siguientes cargos:

- a. Análisis de metales por espectrofotometría de absorción atómica (técnica: llama de aire acetileno (ppm), vapor frío y generación de hidruros).

TIPOS DE DETERMINACIÓN	CARGO m3 Categoría A
Cadmio	26,00
Cromo	26,00
Cobre	20
Plomo	26,00
Níquel	26,00
Mercurio	26,00
Cinc	20
Hierro	20
Arsénico	26,00
Selenio	26,00
Adicional test de lixiviación	52
Adicional determinación de fracción particulada y disuelta	66

2. Análisis de metales por espectrofotometría de absorción atómica (técnica: horno de grafito (ppb))

TIPOS DE DETERMINACIÓN	CARGO
Cadmio	39
Cromo	39
Cobre	39
Plomo	39
Níquel	39
Cinc	39
Aluminio	39
Arsénico	39
Selenio	39

3. Análisis de microcontaminantes orgánicos por cromatografía gaseosa

TIPOS DE DETERMINACIÓN	CARGO
Pesticidas organoclorados	125
Hidrocarburos de origen petrogénico	125
Análisis de agua de bebida por cromatografía gaseosa (FID) PAH e hidrocarburos alifáticos	72
Análisis de efluentes, barros y sedimentos por cromatografía gaseosa (FID), PAH e hidrocarburos alifáticos	72

4. Análisis de microcontaminantes orgánicos por espectrofluorometría.

TIPOS DE DETERMINACIÓN	CARGO
PAH totales en agua de bebida	64

PAH totales en efluentes, barros y sedimentos

68

Cuando no hubiese sido establecido un cargo específico para el tipo de determinación, el cargo que deberá abonarse será presupuestado por O.S.S.E. en función a los costos que demande el mismo.

Título VIII - Derechos de oficina y otros aranceles

Artículo 72°.- Alcance y excepciones. Por la promoción ante O.S.S.E. de actuaciones administrativas referentes a materias reguladas por este Reglamento deberán abonarse los derechos que se establecen en el presente título, siempre que no se haya establecido un cargo específico para el servicio en cuestión, en cuyo caso sólo deberá pagarse aquél.

Además el presentante, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones, quedando O.S.S.E. facultada para exigir el pago de toda deuda previo a dar curso a las actuaciones.

No estarán alcanzadas por estos derechos las siguientes actuaciones:

- Las referidas a licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y contrataciones directas.
- Las presentaciones de los usuarios acompañando cheques o giro de la casa bancaria u otros valores para el pago de las tarifas o cargos establecidos.
- Las referidas a donaciones o cesiones a O.S.S.E.
- Las solicitudes de pago de facturas.
- Las solicitudes de audiencia.
- Las originadas en oficios judiciales, cuando estos estén suscritos por autoridades competentes y dispongan medidas que sean de cumplimiento obligatorio para O.S.S.E.
- Las solicitudes de repetición de pagos indebidos.

Artículo 73°.- Promoción de actuaciones en general. Por la promoción de cualquier tipo de actuación administrativa para la cual no se establezca un cargo específico, se abonará previamente uno equivalente al valor de 20 m³ de agua de la Categoría A, siempre que el escrito respectivo no supere las 20 hojas. Por cada 5 hojas excedentes o fracción menor se adicionará el equivalente al valor de 10 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 74°.- Reinicio de las actuaciones o consulta de los archivos. Por el reinicio de las actuaciones respecto de las cuales se hubiese operado la caducidad del procedimiento o la consulta de los archivos, se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 15 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 75°.- Derecho de enlace a la conexión. Por la solicitud de enlace a la conexión de agua o cloaca se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 40 m³ de agua de la Categoría A, al que deberá adicionarse en su caso el que corresponda por ejecución de la conexión o empalme de la misma

Artículo 76°.- Inscripción de modificaciones del estado parcelario. Por la inscripción de modificaciones del estado parcelario, sean unificaciones, subdivisiones o cualquier otra, se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 10 m³ de agua de la Categoría A, siempre que se refieran a no más de 6 parcelas o unidades. Por cada parcela o unidad excedente se adicionará el equivalente al valor de 2 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 77°.- Duplicado de recibo de pago y de factura de servicio. Por cada solicitud de duplicado de recibo de pago se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 30 m³ de agua de la Categoría A. Por cada duplicado de factura de servicio se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 5 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 78°.- Copia de actuaciones. Por cada solicitud de copia se abonará previamente un cargo que se determinará según la siguiente tabla:

POR CADA COPIA	VALOR M ³ DE AGUA CAT. A
NO LEGALIZADA	
Doble oficio	2
Oficio o medio oficio	1
Heliográfica por cada 0,5 m ² de plano	10
LEGALIZADA	
Doble oficio	4
Oficio o medio oficio	2
Heliográfica por cada 0,5 m ² de plano	20

Artículo 79°.- Diligenciamiento de oficios. Por el diligenciamiento de oficios suscritos por abogados, síndicos, martilleros, corredores u otros profesionales autorizados se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 40 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 80°.- Certificado de libre deuda. Por cada solicitud de certificación de libre deuda se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 100 m³ de agua de la categoría A. En los casos en que se requiera con trámite urgente, se expedirá dentro del plazo de 48 horas y el cargo adicional será equivalente al valor de 150 m³ de agua de la Categoría A.

Por cada actualización de dicho certificado dentro del plazo de 30 días corridos se abonará un cargo equivalente al valor de 30 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 81°.- Certificado de prestación de servicios. Por cada solicitud de certificación de prestación de los servicios a cargo de O.S.S.E. se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 140 m³ de agua de la categoría A, importe al cual deberá adicionarse el correspondiente al cargo por inspección de las instalaciones internas establecido en el artículo 67° cuando resultase pertinente.

Artículo 82°.- Certificado de prefactibilidad y factibilidad técnica de extensión de redes. Por cada trámite de factibilidad técnica de extensión de las redes de agua o de cloaca se abonará previamente un cargo equivalente al valor de 140 m³ de agua de la Categoría A. Teniendo una validez de 180 días.

Artículo 83°.- Caducidad de los derechos. Los derechos abonados por diligenciamiento de oficios, por certificados de libre deuda, de prestación de servicios y de factibilidad técnica de extensión de redes, o por cualquier otro concepto caducarán a los 90 días corridos de la fecha de su pago, a cuyo vencimiento deberán abonarse nuevamente, siempre que la demora en la expedición del informe o certificado no fuese imputable a O.S.S.E.

Artículo 84°.- Inscripción en el registro de proveedores o contratistas. Por la solicitud de inscripción en el registro de proveedores o contratistas se abonará un cargo equivalente al valor de 40 m³ de agua de la categoría A y por su renovación un cargo equivalente al valor de 20 m³ de agua de la Categoría A.

Artículo 85°.- Percepción y administración de fondos de terceros. Por la percepción y administración de fondos de terceros, O.S.S.E. percibirá en concepto de compensación de gastos administrativos y técnicos el 2% del bruto percibido.

Artículo 86°.- Dirección, inspección, control y vigilancia de obras públicas. Por los gastos de dirección técnica e inspección, los ensayos de recepción, control y vigilancia de obras públicas, O.S.S.E. percibirá de las empresas contratistas entre el 2% y el 5% del monto de la obra con sus mayores costos, según lo que establezca el respectivo pliego de bases y condiciones. Dicho importe será deducido de los certificados.

Cuando se trate de obras por terceros, O.S.S.E. percibirá de las empresas contratistas entre el 2% y el 4% del monto de la obra con sus mayores costos.

Artículo 87°.- Gastos administrativos originados por las obras públicas. Por los gastos administrativos originados por las obras públicas O.S.S.E. percibirá de las empresas contratistas entre el 1% y el 3% del monto de la obra con sus mayores costos, según lo que establezca el respectivo pliego de bases y condiciones. Dicho importe será deducido de los certificados.

Artículo 88°.- Adquisición de pliegos de bases y condiciones. Para la adquisición de pliegos de bases y condiciones referentes a obras o servicios públicos se abonará un arancel equivalente al 1% del presupuesto oficial cuando éste no exceda el valor equivalente a 150.000 m³ de agua de la Categoría A. Sobre el excedente se abonará un arancel equivalente al 0,5 % del presupuesto oficial.

Para la adquisición de pliegos de bases y condiciones referentes a adquisiciones y contrataciones se abonará un arancel equivalente al valor de 4 m³ de agua de la Categoría A por cada hoja que contenga.

Artículo 89°.- Arancel por trabajos ejecutados fuera del radio urbano. Cuando cualquiera de los trabajos indicados en los Títulos V, VI y VII deba ejecutarse fuera del radio urbano se adicionará a los cargos establecidos un importe equivalente a 2,5 m³ de agua de la Categoría A por km .

Artículo 90°.- Establécense las siguientes tarifas mensuales por el uso de las cocheras ubicadas en la "Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio":

- Automóviles el equivalente a: 356 m³ de la Categoría C
- Camionetas el equivalente a: 488 m³ de la Categoría C.

Título IX - Reintegros

Artículo 91°.- Pagos sin causa. Los importes que resulten a favor del titular o usuario del servicio por pagos sin causa podrán acreditarse a cuenta del pago de futuros servicios o reintegrarse a su solicitud.

En caso de ser procedente, el reintegro deberá efectivizarse dentro del plazo de 30 días corridos desde que fuera solicitado. Si O.S.S.E. no cumpliera con su obligación dentro del plazo establecido deberá abonar además los mismos recargos prescritos en el artículo 23° para el caso de pago fuera de término.

A efectos de solicitar el reintegro, el titular o usuario del servicio estará obligado a denunciar todos los servicios respecto de los cuales sea titular o usuario, para la verificación de la deuda que pudiese registrar, las cuales serán primeramente compensadas con el eventual crédito a su favor.

Título X – Exenciones y Tarifa Social.

Artículo 92°.- Estarán exentos del pago de los servicios públicos de agua, cloaca, pluvial y del Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad del agua y del Efluente Cloacal de la ciudad de Mar del Plata, aquellos inmuebles en los que se acredite la exención del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública o su reemplazante Tasa por Servicios Urbanos (TSU) en una proporción equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la exención otorgada, cuando el contribuyente sea:

1) Persona de escasos recursos y que no se encuadre en la Tarifa Social del inciso 8) del presente.

2) Entidad de bien público cuyo objeto principal sea propender a la rehabilitación, tratamiento alimentación y educación de personas con deficiencia o discapacidad o enfermas, como asimismo el de protección, rehabilitación, alimentación y educación de personas en estado de desamparo. La tarifa por servicios a aplicar será la establecida para la Categoría A. Deberán independizar sus conexiones de abastecimiento de agua a los efectos de la medición de caudales para un correcto y racional uso del recurso. El cumplimiento del requisito mencionado precedentemente será condicionante a los efectos de gozar de los beneficios establecidos.

3) Clubes o entidades deportivas. La tarifa por servicios a aplicar para los clubes o entidades deportivas será la establecida para la Categoría B. Los clubes o entidades deportivas deberán independizar sus conexiones de abastecimiento de agua a los efectos de diferenciar las dadas en concesión, alquiler y/o comodato a terceros, cuyo fin sea la realización de actos de comercio, de las que permanezcan para cumplir el fin societario de la entidad permitiendo de esta manera la aplicación de la facturación por el sistema de consumo medido. El cumplimiento del requisito mencionado precedentemente será condicionante a los efectos de gozar de los beneficios establecidos. En el caso de campos de deporte, se instalarán medidores con el fin de determinar el consumo real, que se facturará de acuerdo con lo previsto en este inciso. Para la facturación de los servicios a clubes o entidades deportivas que mantengan a la fecha deuda con Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., se aplicará un recargo del diez por ciento (10%) que se tomará como pago a cuenta de lo adeudado, hasta tanto se cancele la totalidad de la deuda determinada según lo establecido en el artículo 92°. Las deudas correspondientes a concesiones o explotaciones comerciales no podrán ser incluidas en la modalidad establecida por el presente inciso.

4) La Iglesia Católica y demás cultos religiosos reconocidos (Ley 21745 Registro Nacional de Cultos). La tarifa por servicios a aplicar será la establecida para la Categoría A. Deberán independizar sus conexiones de abastecimiento de agua a los efectos de la medición de caudales para un correcto y racional uso del recurso. El cumplimiento del requisito mencionado precedentemente será condicionante a los efectos de gozar de los beneficios establecidos.

5) Sociedades de Fomento. Estarán exentas del ochenta por ciento (80%) del pago de todas las tarifas, derechos, cargos, aranceles, contribuciones o servicios prestados por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., aquellos inmuebles en los cuales las Sociedades de Fomento, debidamente reconocidas y constituidas, realicen las actividades que son objeto de su constitución. La tarifa por servicios a aplicar será la establecida para la Categoría A. Deberán independizar sus conexiones de abastecimiento de agua a los efectos de la medición de caudales para un correcto y racional uso del recurso evitando la pérdida y el derroche. El cumplimiento del requisito mencionado precedentemente será condicionante a los efectos de gozar de los beneficios establecidos.

6) Hospitales Públicos. Estarán exentos del cien por ciento (100%) del pago de todas las tarifas, derechos, cargos, aranceles, contribuciones o servicios prestados por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., aquellos inmuebles del Estado Provincial afectados exclusivamente a hospitales públicos. Deberán mantener sus instalaciones en perfecto estado de funcionamiento para un correcto y racional uso del recurso evitando las pérdidas y el derroche. El cumplimiento del requisito mencionado precedentemente será condicionante a los efectos de gozar de los beneficios establecidos.

7) Municipalidad de Gral. Pueyrredon. Estarán exentos del cien por cien (100%) del pago de todas las tarifas, derechos, cargos, aranceles, contribuciones o servicios prestados por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, aquellos inmuebles cuya posesión, a título de dueño, locatario, comodatario, etc. sea ejercida por la Municipalidad de General Pueyrredon, salvo en los casos en que los mismos sean utilizados por terceros. Deberán mantener sus instalaciones en perfecto estado de funcionamiento para un correcto y racional uso del recurso evitando las pérdidas y el derroche.

8) Tarifa Social: Podrán incluirse en esta tarifa, los inmuebles ubicados en las sub zonas a, b, c, d y e de la zona V del artículo 39°, así como otras de similares características que determine el Directorio de O.S.S.E. y con los análisis profesionales correspondientes. Las valuaciones de estas cuentas para el cálculo de la tarifa en aprobación con el Título III - Sistema de facturación por cuota fija, no deben superar los mínimos establecidos para cada servicio en la zona IV del artículo 40° y deben encuadrarse en la Ordenanza n° 19467. El valor a facturarse por este concepto será el equivalente a cada importe mínimo según el servicio prestado para la zona V del artículo 40°. En los supuestos de que existan inmuebles con deuda por servicio sanitario y/o contribución por mejoras, la misma será cancelada, si el inmueble registra pagos por servicio sanitario durante 30 bimestres seguidos.

Título XI – Legislación Incorporada

Artículo 93°.- Incorporánse al presente Régimen las disposiciones del Reglamento de Instalaciones Sanitarias Internas e Industriales, aprobado por Resolución del Directorio de O.S.S.E. n° 658/09, manteniendo su plena vigencia.

Artículo 94°.- Autorízase a O.S.S.E. a establecer por el periodo comprendido entre el día posterior al vencimiento original y el día del efectivo pago un:

- Interés Resarcitorio: entendiéndose por tal a la penalidad que sufre el capital ya sea por no haber sido cancelado o por haberse ingresado fuera de los plazos establecidos en el 1er vencimiento y hasta el 2do vencimiento inclusive.

- Interés Punitivo: entendiéndose por tal la penalidad que sufre el capital por no haber sido cancelado o haber ingresado fuera de los plazos establecidos para el 2do vencimiento.

Los intereses no podrán ser mayores a la tasa activa para operaciones a treinta (30) días fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El Directorio reglamentará su aplicación, informando al Honorable Concejo Deliberante las tasas a aplicar en cada caso.

Título XII – Régimen de Extensión, Ampliación y Renovación de Redes.

Artículo 95°.- A los efectos del presente régimen se entenderá que existen tres tipos de intervenciones sobre las redes existentes o a desarrollarse.

- Extensión: toda intervención efectuada sobre la red de agua y/o cloaca que implique incorporación de nuevas instalaciones que permitan incrementar el área geográfica servida.
- Ampliación: toda intervención efectuada sobre la red existente (o refuerzos), que modificando su estructura física esté destinada a aumentar su capacidad de suministro de agua y recolección de efluentes.
- Renovación: Toda intervención sobre la red existente que se considere en estado de obsolescencia, sea esta por el paso del tiempo, por deterioro en el material o por unificación en el material utilizado en la red.

Artículo 96°.- Cargo por gestión, habilitación y utilización de la infraestructura. En los casos que la empresa construya por sí o por terceros una red nueva, para la provisión de agua o de cloaca en sectores de bajos recursos, indigencia o riesgo sanitario, tendrá derecho a la facturación y al cobro del cargo por gestión, habilitación y utilización de la infraestructura y de la conexión. Este cargo se aplicará a cada inmueble frentista a la red y será equivalente a 1500 m3 de la Categoría A del artículo 47°.

Los ingresos percibidos por este cargo tendrán el carácter de Recurso Afectado, con lo cual el dinero recaudado tendrá un destino específico y se incluirá en el Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad del agua y del Efluente Cloacal de la Ciudad de Mar del Plata.

El cargo por conexión se aplicará sólo con la disponibilidad de la misma y será equivalente a los valores estipulados en el Título VI, artículo 59° y 60° de acuerdo se trate al servicio de agua o cloaca. Aquellos inmuebles que se conecten dentro de los seis (6) meses posteriores a la habilitación de la red, sufrirán una bonificación del 50% sobre el cargo por conexión. Para acceder a esta bonificación, deberá previamente cerrarse los pozos semisurgentes o ciegos, según corresponda al tipo de obra de agua o cloaca.

Los presentes cargos serán de aplicación para los casos especificados en el inciso a) del artículo 95° además cuando los fondos sean provenientes del Estado Nacional o Provincial y que ello no genere cargos a O.S.S.E. y no exceptúa de la aplicación del artículo 97°.

Artículo 97°.- Cargo por ampliación: En los casos definidos en el inciso b) del artículo 95°, la empresa tendrá derecho a aplicar a los inmuebles beneficiados por las obras un Cargo por Ampliación cuando los mismos ya están usufructuando o van a usufructuar un mayor caudal al consumo básico. Estarán afectados al mismo régimen y en la misma proporción, aquellos inmuebles que modifiquen su factibilidad de servicio y sean autorizados a utilizar la nueva por el mayor caudal disponible. Este cargo alcanza a inmuebles con cambios de actividad y modificación de la existente. Cuando O.S.S.E. dictamine la necesidad de construir nuevas redes y/o infraestructura de servicios sanitarios para acceder a la Factibilidad de Servicios, éstas junto a los cargos resultantes estarán a cargo del beneficiario. Este cargo alcanza a inmuebles con cambios de actividad y modificación de la existente.

Artículo 98°.- La mala calidad del efluente que vierta un inmueble a las instalaciones de O.S.S.E., dará derecho a incrementar el Cargo de Ampliación de Demanda de cloaca, tomando como parámetro indicador el valor de Demanda Química de Oxígeno (DQO) de acuerdo a la siguiente tabla:

Concentración de DQO (mg/l)	Incremento %
700-1000	30
1001-2000	60
2001-5000	100
5001-10000	140
Más de 10000	180

Se facturará para los vuelcos de efluentes industriales que presenten excesos de DQO un incremento en el valor del metro cúbico desaguado según la tabla anterior. El mismo se aplicará sin perjuicio de que el efluente volcado a las redes colectoras de O.S.S.E. deba cumplir en todo momento con la legislación vigente sobre los límites de vuelco a colectoras, no otorgando derecho alguno al incumplimiento de los mismos e incorporándose en el mes en curso o inmediato siguiente, respecto del momento de la constatación del exceso indicado.

O.S.S.E. deberá informar a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires del incumplimiento detectado en el marco de lo establecido en el convenio vigente, pudiendo además en caso de incumplimientos reiterados y con consecuencias graves sobre el sistema de red y tratamiento cloacal proceder a la anulación del permiso de vuelco y a la respectiva anulación de la conexión cloacal del establecimiento. En estos casos y previa notificación, podrá también proceder al corte del servicio de agua aún cuando el establecimiento se encuentre al día con sus obligaciones de pago.

En el caso de impedir o demorar el acceso del personal de O.S.S.E. al establecimiento, se fijará el caudal y la concentración de DQO en un valor equivalente al doble según: a) de los últimos valores registrados para idéntico período del año anterior; o b) de una estimación en base a valores para el tipo de establecimiento que se trate. Los valores resultantes serán afectados y de aplicación Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad del agua y del Efluente Cloacal de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 99°.- Cargo de emplazamiento (CE) en todos los casos que se deba emplazar al usuario de acuerdo a las disposiciones del presente Régimen Tarifario, se procederá a facturar el CE que será equivalente a 20 m3 de la Categoría "A".

Título XIII – Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad del agua y del Efluente Cloacal de la Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 100°.- Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad del agua y del Efluente Cloacal de la ciudad de Mar del Plata: A los efectos de realizar las obras de infraestructura, conservación, renovación y todas aquellas acciones tendientes a preservar y mejorar la gestión de la calidad del agua y/o del efluente cloacal y/o de los desagües pluviales, se crea el presente fondo, que será abonado por todas las cuentas que posean servicio de agua y/o cloaca y/o mantenimiento pluvial. Los ingresos percibidos por este cargo tendrán el carácter de afectados, siendo su destino el objeto por el cual fue creado:

Título III - Sistema de facturación por cuota fija	
Sistema de Facturación	
Zona	Cargo Fijo Bimestral en m3 Categoría A
V	14
IV	17
III	20
II	23
I	24

Título IV - Sistema de facturación por consumo medido	
Categoría	Cargo Fijo Mensual M3 Cat. A
A	15
B	10
C	24
D	24

Artículo 101°.- Cargo por gestión, habilitación y utilización de la infraestructura de pluviales. En los casos que la empresa construya por sí o por terceros una red nueva, para la recolección de líquidos pluviales tendrá derecho a la facturación y al cobro del cargo por gestión, habilitación y utilización de la infraestructura. Este cargo se aplicará a cada inmueble frentista dentro de la cuenca y será equivalente a 526 m3 de la Categoría A del artículo 47°.

Los ingresos percibidos por este cargo tendrán el carácter de Recurso Afectado, con lo cual el dinero recaudado tendrá un destino específico.

Los presentes cargos serán de aplicación para los casos especificados en el inciso a) del artículo 95° además cuando los fondos sean provenientes del Estado Nacional o Provincial y que ello no genere cargos a O.S.S.E. De realizarse la obra con fondos propios, el prorrateo se realizará según Ordenanza General n° 165 y sus modificaciones.

Título XIV.- OTROS

Artículo 102°.- Cuando se realicen obras dentro del marco de las Ordenanza General n° 165 y Ordenanzas n° 5979 y 7108 o las que la suplanten en el futuro, O.S.S.E. podrá cobrar en concepto de anticipo de obra el 30% del valor que surja del prorrateo de obra para cada frentista, pudiendo no dar inicio a la obra hasta tanto no se recaude el 30% del monto total puesto al cobro en concepto de contribución por mejoras.

Artículo 103°.- Cláusula transitoria. Las tarifas y cargos expresados en metros cúbicos de los artículos 40°, 58°, 59° se calcularán a \$ 0,76 y en el artículo 90° a \$ 1,16 manteniendo estos valores hasta su modificación.

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.403

EXPEDIENTE N° : 2516

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO

Artículo 1°.- Monto del Presupuesto.

Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 215.705.151,60.-) el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2011, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el Artículo 13° del Decreto n° 2980/00.

Clasificación económica:

CARÁCTER ECONOMICO	Monto
Gastos Corrientes	\$ 158.438.447,24
Gastos de Capital	\$ 44.107.910,14
Aplicaciones Financieras	\$ 13.158.794,22
Totales	\$ 215.705.151,60

Artículo 2°.- Monto del Cálculo de Recursos.

Estimase en la suma de pesos Doscientos quince millones setecientos cinco mil ciento cincuenta y uno con sesenta centavos (\$ 215.705.151,60) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2011, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el Artículo 13° del Decreto n° 2980/00.

Artículo 3°.- Procedencia de Recursos

Estimase la procedencia de los recursos definidos en el artículo anterior, de acuerdo al siguiente origen.

ORIGEN	Libre Disponibilidad	Afectados	Totales
Origen Municipal (OSSE)	181.615.576,97	14.553.352,88	196.168.929,85
Origen Provincial	0	4.947.379,00	4.947.379,00
Origen Nacional	0	14.588.842,75	14.588.842,75

Artículo 4°.- Nomencladores

Adóptanse los catálogos y descripciones de las cuentas de los clasificadores presupuestarios, adjuntos a los Anexos 12 a 22 del Decreto Provincial n° 2980/00.

CAPITULO II**DE LA FORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA****Artículo 5°.- Ampliaciones Presupuestarias**

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer nuevas asignaciones y ampliaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza y su correspondiente distribución, financiados con superávit de ejercicios anteriores; con el excedente de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados; con la suma que se calcula percibir en concepto de aumento o creación de tributos no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente y que correspondan al ejercicio y con el incremento de los recursos con afectación específica de cualquier origen, que se produzcan en el transcurso del año 2011.

Artículo 6°.- Modificaciones Presupuestarias

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar ampliaciones y/o modificaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza, financiados con la disminución de otros créditos presupuestarios. Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar adaptaciones, ya sea creaciones, modificaciones o bajas, en las unidades ejecutoras y en las partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio. Las modificaciones presupuestarias podrán realizarse en tanto no excedan el diez por ciento (10%) del total del Presupuesto.

Artículo 7°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a incluir la obra de Cloaca del Centro Integrador Comunitario El Martillo en el marco del Programa Federal de Integración Comunitaria de 41 Viviendas del Barrio El Martillo en el Presupuesto de Gastos que se aprueba por la presente. A tal fin se amplían las partidas presupuestarias de gastos indicadas en el inciso a) y las partidas presupuestarias de recursos afectados según inciso b):

a) Ampliación del Presupuesto de Gastos (afectados)

JURIDICCION: 1.2.2.01.04.000 GERENCIA DE OBRAS
 CATEGORIA PROGRAMATICA: 75.75.5 OBRAS MENORES
 OBJETO DEL GASTO: 4.2.2.05 REDES DE CLOACA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3.1 ORIGEN MUNICIPAL \$ 194.128,36

b) Ampliación del Calculo de Recursos (afectados)

1.3.1 ORIGEN MUNICIPAL
 1.7.5.06.02 PROG..FED. DE 41 VIV. B. EL MARTILLO \$ 194.128,36

CAPITULO III**DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS****Artículo 8°.- Compromisos plurianuales**

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a comprometer fondos en la contratación de obras públicas, adquisición de bienes, prestación de servicios y locación de inmuebles, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2011.

Artículo 9°.- Juicios de Apremios

En los juicios de apremios iniciados en el marco de la Ley n° 9122, los honorarios regulados judicialmente a los abogados, apoderados y letrados patrocinantes de la Comuna se registrará, según lo dispuesto por la Ley n° 8.838 y su Reglamentación.

Artículo 10°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a condonar la deuda que mantengan los contribuyentes por obligaciones respecto del servicio sanitario o por cuotas de obras, multas y accesorios, cuyas acciones se encuentren prescriptas a la fecha de Resolución, en cumplimiento de la Ley n° 13536, para el caso que la empresa deba iniciar juicios de apremio respecto de deuda exigible y emitir en consecuencia el título ejecutivo correspondiente.

Artículo 11°.- Fuentes de Financiación

Facultase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a iniciar gestiones o convenios, a los fines de obtener financiación para el cumplimiento de los objetivos aprobados en el presente Presupuesto de Gastos.

CAPITULO IV**DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL Y REMUNERACIONES****Artículo 12°.- Planta Permanente y Funcional.**

Fijase en setecientos cincuenta (750) el número de cargos de la Planta Permanente y Funcional según anexo de personal que forma parte de la presente, de la siguiente forma:

Personal Directivo y de Control	4
Personal Permanente según CCT 57/75	746

Artículo 13°.- Fijase para los agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y Personal Superior los conceptos y montos en materia de Asignaciones Familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 14°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada con motivo de aplicarse las previsiones de la Ley Provincial n° 11.685 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 15°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, con la sola limitación de la legislación vigente y para una mejor prestación de servicios.

CAPITULO V**OTRAS DISPOSICIONES**

Artículo 16°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto, facultándola al efecto para reglamentar sus modalidades.

Artículo 17°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar a entidades sin fines de lucro bienes pertenecientes a O.S.S.E. que se encuentren en estado de obsolescencia o deterioro cuyo valor residual no exceda el monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-). El Directorio reglamentará la metodología para dar cumplimiento al presente.

Artículo 18°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer ampliaciones en las Fuentes y Aplicaciones Financieras del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos respectivamente por excedentes transitorios de fondos en caja que superen los aprobados por la presente Ordenanza, los que serán colocados temporalmente bajo la forma de depósitos a plazo fijo.

Artículo 19°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a financiar transitoriamente Gastos Presupuestados Afectados cuya Fuente de Financiamiento es de Origen Municipal (1.3.1) con Fondos Propios (1.2.0) hasta la concurrencia del gasto total aprobado en la presente Ordenanza. Al momento en que se produzca la recaudación afectada presupuestada, dichos recursos afectados deberán ser reintegrados a recursos propios (1.2.0). El Directorio deberá elevar trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante un informe con el detalle de los Gastos Afectados que fueron financiados con Recursos Propios.

Artículo 20°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.404

EXPEDIENTE N° : 1403

LETRA AM AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Dispónese que todo comercio que se dedique a la venta de motocicletas o ciclomotores nuevos o usados, cualquiera sea su cilindrada, dentro del Partido de General Pueyrredon, deberá entregar conjuntamente con la unidad un casco reglamentario de seguridad que reúna las exigencias establecidas en la Ley n° 24.449 y su Decreto Reglamentario n° 779/95, homologado según norma ISO 9007-2000 o por lo que determinen las normas de seguridad vigentes.

Artículo 2°.- Definiciones: A los efectos de la presente, se entiende por:

- Motocicleta: Todo vehículo de dos ruedas con motor a tracción propia de más de 50 CC de cilindrada y que puede desarrollar velocidades superiores a cincuenta (50) kilómetros por hora de velocidad.
- Ciclomotor: Una motocicleta de hasta 50 CC de cilindrada y que no puede exceder los cincuenta (50) kilómetros por hora de velocidad.

Artículo 3°.- Aquellos conductores que acrediten, mediante la presentación del certificado emitido por el Departamento de Seguridad Comercial e Industrial dependiente de la Dirección General de Inspección General, contar con el casco reglamentario, serán eximidos de la obligación impuesta en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- Los comercios de venta de motocicletas o ciclomotores, deberán exhibir los cascos junto a los modelos de motos en venta, como así también un registro de ventas realizadas y un libro rubricado y foliado por la Dirección General de Inspección General, donde constarán los datos del comprador, venta del vehículo y casco entregado, manteniéndolo vigente por un mínimo de veinticuatro (24) meses.

Artículo 5°.- Incorpóranse los artículos 94° y 95° a la Ordenanza n° 13972, modificatoria de la Ordenanza 4554, sobre faltas y contravenciones, los siguientes textos:

“**Artículo 94°.-** Incurrirá en falta y será penado con multa de 200 U.F. a 1.000 U.F., el titular o responsable del comercio que no registre en el libro pertinente los datos estipulados en el artículo 4°, así también cuando la venta sea presentando certificado falso y cuando la comercialización sea sin el respectivo casco o se omita de cumplir con la obligatoriedad de proveer al comprador con el casco correspondiente.”

“**Artículo 95°.-** Reincidencia: Habrá reincidencia cuando el infractor cometa una nueva falta habiendo sido sancionado anteriormente dentro de un plazo no superior a un año.
En los casos de reincidencia se observarán las siguientes reglas:

Sanción de multas aumentada:

- 1.- Para la primera, en un cuarto.
- 2.- Para la segunda, en un medio y hasta cinco (5) días de inhabilitación.
- 3.- Para la tercera, en tres cuartos y hasta treinta (30) días de inhabilitación.
- 4.- Para la siguiente, baja de la habilitación.”

Artículo 6°.- El valor de la multa se determina en Unidades Fijas (U.F.), cada una de las cuales equivale al menor precio de venta al público de un litro de nafta súper. En la sentencia, el monto de la multa se determinará en cantidades U.F. y se abonará su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago.

Artículo 7°.- La falta de cumplimiento a la presente, hará pasible al infractor de la sanción prevista en el artículo 5°.-

Artículo 8°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.405

NOTA H.C.D. N° : 579

LETRA NP AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza n° 19.928 por la que se autoriza la colocación de mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2°.-** La instalación y distribución de los elementos mencionados en el artículo anterior, se ajustará estrictamente a las condiciones que seguidamente se enumeran:

- a) Acera de más de 5 m.: se podrá distribuir unidades integradas por una mesa y cuatro sillas, deberá dejarse un espacio de circulación no inferior a 2 m., contados desde la línea municipal y hasta 0,50 m. desde la arista saliente del cordón de la acera, con 0,50 metros de espacio entre cada una de las unidades, en correspondencia con el ancho del frente del negocio.

- b) Aceras de menos de 5 m.: se podrá distribuir unidades integradas por una mesa y cuatro sillas, en correspondencia con el ancho del frente del negocio.
La faja de ocupación de estas mesas, será paralela a la línea municipal donde deberá dejar un espacio de circulación no inferior a 1,80 m. y dará comienzo a partir de 0,50 m. del filo del cordón de calzada.
- c) Las dimensiones de las mesas no excederán de 0,80 m. por lado o de diámetro, según sean rectangulares, cuadradas o redondas respectivamente; las primeras se ubicarán de manera tal que su eje mayor sea paralelo al cordón de la acera.
- d) En las aceras tipo a) o b) podrán admitirse bancos móviles de madera, de diseño similar a los utilizados en plazas, siempre que reúnan requisitos de estética y calidad.
- e) Podrá utilizarse parasoles, colocados a una altura no mayor de 2,50 m. ni inferior a 2 m. de todo su contorno desplegado, que no provoquen molestias a la circulación o dificulten la visibilidad de los conductores de vehículos y siempre y cuando no interfieran con toldos o marquesinas instalados en la fachada.
La franja de ocupación de dichos parasoles, serán de aplicación los incisos a) y b) del presente artículo.
- f) En el sector comprendido por las Avdas. Luro, Colón, Independencia y Patricio Peralta Ramos (todas éstas excluidas), será de aplicación el inciso b) del presente artículo.
- g) En la peatonal San Martín se podrán ubicar mesas y sillas en una franja en correspondencia con la extensión del frente del establecimiento comercial. Las hileras se ubicarán sobre el eje central de la arteria y se situará a no menos de 5,50 metros de la línea municipal, debiendo, cada 10 metros lineales como máximo de ocupación, contar con un paso peatonal de dos (2) metros como mínimo de ancho. En caso de coincidir los frentes de dos comercios le corresponderá la mitad de la extensión del frente a cada uno, salvo acuerdo debidamente suscripto y certificado entre las partes.
Podrán instalarse módulos desmontables o maceteros para demarcar el contorno, conforme lo establece el artículo 7º, que no podrán estar sujetos al piso y deberán ser de fácil desplazamiento para su retiro mientras el local esté cerrado. Asimismo podrá instalarse cobertura semicubierta con toldos tipo sombrillas, de diseño y calidad adecuadas.
Podrá autorizarse la instalación de sistemas de acondicionamiento térmico, en tanto se adecuen a estrictas medidas de seguridad y de estética.
Los sectores autorizados deberán contar con un croquis previamente autorizado por la Dirección de Ordenamiento Territorial, quien a su vez resolverá las situaciones espaciales o de diseño no previstas.
- h) En la calle Rivadavia, en sector y horario peatonal sin perjuicio de lo establecido en el inciso f), se admitirá una hilera de unidades integradas por una mesa y cuatro sillas ocupando la calzada y pegada al cordón frentista del comercio correspondiente.
- i) Quedan comprendidos en los incisos g) y h), los comercios instalados en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, ya sea que estén ubicados en galerías y/o plantas superiores. Sin perjuicio de lo establecido en la presente, serán condiciones para la explotación autorizada por este:
1. Que el comercio cuente con acceso y vista directa desde y hacia las arterias citadas.
 2. Que no exista comercio ubicado en la planta baja que pueda ejercer la preferencia.
 3. Que cuente con autorización debidamente certificada del Consorcio y de los locales linderos.
- j) En la Diagonal Pueyrredon se podrá ubicar mesas y sillas en una franja en correspondencia con la extensión del frente del establecimiento comercial. Asimismo, podrá instalarse cobertura semicubierta con toldos tipo sombrillas, de diseño y calidad adecuadas.
Podrá autorizarse la instalación de sistemas de acondicionamiento térmico, en tanto se adecuen a estrictas medidas de seguridad y de estética.
Los sectores autorizados deberán contar con un croquis previamente autorizado por la Dirección de Ordenamiento Territorial, quien a su vez resolverá las situaciones espaciales o de diseño no previstas.”

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.406

EXPEDIENTE Nº : 2215

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase a la firma ISSports cuyos responsables son los señores Hernán Ibañez y Sebastián Sucari, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "X Edición del Half ISS Triatlón - Mar del Plata 2011", que tendrá la largada en el parque cerrado, ubicado en la intersección de la Avda. Juan B. Justo y la Avda. De los Trabajadores, en el Club Náutico Mar del Plata, donde se iniciará con la disciplina de natación, para luego desarrollar el circuito en bicicleta desde el parque cerrado por Avda. Juan B. Justo hasta Avda. De los Trabajadores por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, pasando por la bajada del Paseo Jesús de Galíndez, por el Torreón del Monje, subiendo en la calle Alsina y regresando por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta 200 metros antes de Avda. Juan B. Justo, así se cubrirán nueve (9) vueltas; finalizando con la etapa de pedestrismo que se iniciará en el parque cerrado desde Avda. Juan B. Justo hasta Leandro N. Alem, por ésta hasta la calle Almafuerte por el sendero de la vereda, por ésta hasta Aristóbulo del Valle, por ésta

hasta Avda. P. P. Ramos, por ésta hasta calle Alsina, donde se produce el retome en U en sentido contrario hasta calle Alvarado. El circuito será cubierto en cuatro oportunidades, finalizando la competencia en la Avda. Patricio P. Ramos y la calle Alsina. La misma se llevará a cabo el día domingo 6 de marzo de 2011 entre las 6:30 y las 15:00 horas, extendiendo hasta las 19:00 horas el puesto de llegada. El corte mencionado se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las disciplinas.

Artículo 2°.- El recorrido autorizado en el artículo anterior se ajustará al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3°.- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 4°.- La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5°.- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6°.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7°.- La permisionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1°, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.407

EXPEDIENTE N° : 2257

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Los stands de promoción y venta de pasajes de los servicios de excursión de las categorías a.1) y b.1) en el marco de la Ordenanza n° 7877 y su correspondiente reglamentación, o la que en el futuro la reemplace, sólo podrán ubicarse sobre la Avda. Colón entre las calles Buenos Aires y Arenales, acera de la Plaza Colón, en los lugares que determine el área competente del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2°.- Queda terminantemente prohibida la ocupación del espacio público para la instalación de stands de promoción y venta de boletos para los vehículos clase b.1) que posean su lugar de salida sobre la Avda. Patricio Peralta Ramos entre las calles Arenales y Moreno, permitiéndose la instalación de señalamiento vertical cuyas características serán autorizadas por el Departamento Ingeniería de Tránsito dependiente del ENOSUR.

Artículo 3°.- Las cabinas o cualquier otro elemento a instalar, deberán ser previamente aprobados por la Dirección General de Transporte y se emplazarán fuera de los lugares de circulación peatonal.

Artículo 4°.- Los lugares de salida de distintos tipos de excursión serán establecidos por la Dirección General de Transporte y dichos lugares no podrán ser cedidos a terceros por parte de los permisionarios.

Artículo 5°.- Los permisos que se otorguen en virtud de la presente ordenanza revestirán en todos los casos carácter precario, pudiendo la autoridad de aplicación disponer la revocación de los permisos por violación grave a las condiciones o requisitos que permitieron el otorgamiento de los mismos.

Artículo 6°.- Los beneficiarios de los permisos precarios de las categorías a.1) y b.1) deberán mantener el orden y limpieza del sector que se les asignen por la dependencia municipal competente.

Artículo 7°.- Sólo podrán ser utilizados los lugares de salida previstos en la presente, previo pago del monto fijado por la Ordenanza Impositiva vigente en concepto de Derechos de Ocupación de Espacios Públicos.

Artículo 8°.- Los permisionarios que tengan autorizados módulos mediante ordenanza podrán instalar su módulo de venta de acuerdo a los lineamientos estéticos que fije el Departamento Ejecutivo.

Artículo 9°.- El retiro de los módulos existentes queda sujeto al emplazamiento de los nuevos módulos en los lugares autorizados.

Artículo 10°.- Derógase toda norma que se contraponga con los alcances de la presente.

Artículo 11°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.408

EXPEDIENTE N° : 2461

LETRA V AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- El objeto de la presente Ordenanza es reducir al mínimo los efectos nocivos del humo de tabaco en las personas y reducir o evitar las consecuencias que en la salud humana origina el consumo de los productos elaborados con tabaco.

PROHIBICION

Artículo 2°.- Prohíbese fumar en todos los espacios cerrados con acceso público en el Partido de General Pueyrredon.

Se consideran espacios cerrados, a aquellos lugares donde se ejerza algún tipo de actividad comercial, recreativa, cultural o deportiva, administrativa, financiera y educativa.

Entre otros y a título de mera enunciación se entiende que tal prohibición resulta abarcativa, con los alcances que fija la presente a:

- a) Lugares de trabajo.
- b) Restaurantes, bares, confiterías, casas de lunch.
- c) Lugares en que se brinde el servicio de utilización de computadoras y/o conexión a internet, con o sin el servicio de cafetería anexo, habitualmente "cyber".
- d) Salas de recreación.
- e) Salas de Casinos, Bingos y Salas de juegos privados, provinciales y municipales, ubicados en el Partido de General Pueyrredon
- f) "Shopping" o paseo de compras cerrados.
- g) Salas de teatro, cine, o complejos de cines y otros espectáculos públicos que se realizan en espacios cerrados.
- h) Centros culturales.
- i) Salas de fiestas de acceso público en general.
- j) Cabinas telefónicas, recintos de cajeros automáticos y otros espacios de uso público de reducido tamaño.
- k) Instituciones deportivas y gimnasios.
- l) Estaciones terminales y/o de trasbordo de micro ómnibus.
- m) Los medios de transporte terrestres de pasajeros de corta, media y larga distancia.
- n) Estaciones de transporte marítimo.
- ñ) Los medios de transporte de navegación.
- o) Aeropuertos y/o zona de trasbordo aéreo.
- p) Los medios de transporte o de recreación marítimo.

Artículo 3°.- La prohibición es absoluta respecto de los espacios abiertos y cerrados de los establecimientos de salud públicos y privados y los educativos privados, municipales, provinciales y nacionales situados en el Partido.

OBLIGATORIEDAD DE INFORMAR EN LUGARES DE PROHIBICION

Artículo 4°.- Donde rija la prohibición de fumar, se deberá informar en lugar visible en su entrada, acerca de la existencia de dicha prohibición, como así también en lugares estratégicos dentro de dichos espacios con visibilidad permanente. La leyenda llevará el texto: "PROHIBIDO FUMAR" con letra fuente Arial, estilo negrita, tamaño 30.

Artículo 5°.- En los ámbitos públicos y privados de atención al público será obligatoria la existencia de un libro de quejas, reclamos y sugerencias a disposición del público.

En los mismos debe haber un cartel en lugar visible, donde se informará la existencia de dichos libros y el número correspondiente a la línea telefónica referida en el párrafo siguiente.

El Departamento Ejecutivo garantizará la puesta en marcha de una línea telefónica, a la que se accederá de manera gratuita, a efectos de que los ciudadanos puedan efectuar denuncias y/o seguimiento del trámite de las mismas y/o recibir información sobre los programas de prevención y asistencia regulados por la presente.

EXCEPCIÓN

Artículo 6°.- Exceptúase de la prohibición establecida en los artículos 2° y 3°, a:

- a) Patios, terrazas, balcones y demás espacios al aire libre de los lugares cerrados de acceso al público que dispongan de sistemas de ventilación independientes u otros dispositivos o mecanismos que permitan garantizar la purificación del aire, la eliminación de humos, minimizar su impacto nocivo sobre los empleados de los mismos y evitar el traslado de partículas hacia las zonas donde se encuentre prohibido fumar.
- b) Los clubes para fumadores de tabaco y las tabaquerías con áreas especiales para degustación.
- c) Salas de fiestas, cuando éstas sean utilizadas para eventos de carácter privado, las que deberán contar con mecanismos de renovación artificial del aire.

Artículo 7°.- Las zonas y/o lugares habilitados para fumar deberán, previa autorización del Departamento Ejecutivo, apartadas físicamente de cualquier otro espacio donde rija la prohibición, no ser paso obligatorio para la población no fumadora y disponer de sistemas de ventilación independientes u otros dispositivos o mecanismos que permitan garantizar la purificación de aire, la eliminación de humos, minimizar su impacto nocivo sobre los empleados de los mismos y evitar el traslado de partículas hacia las zonas donde se encuentre prohibido fumar.

OBLIGATORIEDAD DE INFORMAR EN LUGARES DE EXCEPCION

Artículo 8°.- En los lugares en que rija la excepción de fumar, se deberá informar en lugar visible en su entrada acerca de tal permisibilidad.

DE LOS TRABAJADORES EN LUGARES DE EXCEPCION

Artículo 9°.- Los trabajadores que presten servicios en los lugares exceptuados en el artículo 6° deberán recibir controles médicos anuales, que podrán efectuarse en establecimiento de carácter público o privado, por cuenta y cargo de los empleadores. Además se deberá proveer a los empleados, información sobre los riesgos del tabaquismo activo y pasivo.

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 10°.- El Departamento Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de acuerdo a las áreas involucradas en el cumplimiento de la presente, dentro del plazo de treinta (30) días de su promulgación.

La autoridad de aplicación, cuando fuere el caso, desarrollará su accionar con los distintos organismos que por otras disposiciones tengan competencia en los mismos temas.

SANCIONES

Artículo 11°.- Las infracciones a las disposiciones de la presente serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) El incumplimiento a lo normado en los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° inc. a) y c) y 7°, con una multa en moneda de curso legal, equivalente al valor consumidor final de entre DOSCIENTOS CINCUENTA (250) a UN MIL (1.000) paquetes de VEINTE (20) cigarrillos del mayor precio comercializado en el país.
- c) La reiteración de la falta precedente elevará la multa al triple de su monto.
- d) Sin perjuicio de las sanciones precedentemente contempladas para los representantes legales o responsables, el establecimiento privado que registre tres multas consecutivas será sancionado con clausura por TREINTA (30) días.

Artículo 12°.- Juntamente con la sanción de apercibimiento, el infractor será notificado de la obligatoriedad de realizar los cursos de capacitación que al efecto dictará la autoridad de aplicación, acerca de los riesgos del tabaquismo y el conocimiento de las responsabilidades éticas y legales de quienes infrinjan.

Artículo 13°.- Las sanciones establecidas por la presente recaerán:

- en lugares públicos sobre los responsables legales de los mismos.
- en los lugares privados sobre el/la director/a general, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos donde estuviera prohibido fumar, sin perjuicio de otros organismos competentes en la materia.

Artículo 14°.- La falta de pago de las multas aplicadas hará exigible su cobro por vía de ejecución fiscal, constituyendo suficiente título ejecutivo el testimonio de la resolución condenatoria firme.

DEL DESTINO DE LA SANCION

Artículo 15°.- Lo producido por cobranzas de las multas por pago voluntario o vía judicial, serán asignados a programas de prevención y lucha contra el consumo de tabaco que implementará el área de aplicación que el Departamento Ejecutivo determine.

EDUCACION, PREVENCION

Artículo 16°.- A los efectos del adecuado cumplimiento de la presente se tendrán en consideración los siguientes objetivos:

- a) Promover acciones educativas relacionadas con la información, prevención y mejoramiento de la salud, así como las consecuencias que genera el tabaquismo y otras adicciones y patologías psico-sociales, proveyendo el personal y elementos técnico científicos de apoyo con la finalidad de propiciar la celebración de convenios con entes nacionales e internacionales de financiación, públicos y privados para coordinar campañas destinadas a la protección y prevención de la salud de la población, en lo relativo a las adicciones en general y al tabaquismo en particular.
- b) Aplicación gradual. La autoridad de aplicación deberá planificar acciones que permitan lograr una progresiva concientización sobre los efectos nocivos del tabaco en cualquiera de las modalidades en que se lo practique y las que posibiliten la deshabitación y abstinencia definitiva, siempre en el marco de respeto a la norma que determina la prohibición.
- c) El desarrollo de una conciencia social sobre el derecho de los no fumadores, a respirar aire sin la contaminación ambiental producida por el humo del tabaco, en los espacios cerrados.
- d) La formulación de programas de asistencia gratuita para las personas que consuman tabaco, interesadas en dejar de fumar, facilitando su rehabilitación.
- e) Advertir sobre las estrategias de la industria que promueven el hábito de fumar, como la publicidad desleal, engañosa e ilícita.

COMPLEMENTARIOS

Artículo 17°.- En los días declarados como Día de la Salud, Día Internacional del Aire Puro, Día Mundial sin Tabaco, Día Provincial sin Tabaco y los que en el futuro se establezcan, se dictarán en todos los niveles de educación, municipal y privado, charlas informativas a fin de concientiar al alumnado sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco propio y/o ajeno.

Artículo 18°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la caducidad de los certificados de habilitación o su denegatoria, -según corresponda-, de los locales comprendidos en la presente ordenanza, que no se ajusten a sus disposiciones, ordenando al propio tiempo la inmediata clausura de los mismos.

Artículo 19°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 25 de abril de 2011, fecha en que será abrogada la Ordenanza n° 8777, sus modificatorias y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 20°.- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-3047

EXPEDIENTE N° : 2215

LETRA D AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "X Edición del Half ISS Triatlón - Mar del Plata 2011" que, organizado por la firma ISSports, se llevará acabo el 6 de marzo de 2011, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Envíese copia de la presente a los organizadores del evento.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-3048

EXPEDIENTE N° : 2412

LETRA AM AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado la aprobación del anteproyecto de ley sobre el "Régimen de Participación Laboral en las Ganancias de las Empresas", que se encuentra en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Expediente 6837-D-2010.

Artículo 2°.- Envíese copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : D-1538

EXPEDIENTE N° : 2517

LETRA CJA AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 377 de fecha 1° de diciembre de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Débora Carla Anahí Marrero, desde el 30 de noviembre y hasta el 3 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : D-1539

EXPEDIENTE N° : 2562

LETRA CJA AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 394 de fecha 7 de diciembre de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Claudia Alejandra Rodríguez, desde el 7 de diciembre de 2010 y hasta que duren sus funciones en el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : D-1540

EXPEDIENTE N° : 2563

LETRA CJA AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 393 de fecha 7 de diciembre de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Débora Carla Anahí Marrero, los días 9 y 10 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : D-1542

EXPEDIENTE N° : 2507

LETRA CJA AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 373 de fecha 24 de noviembre de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Débora Carla Anahí Marrero, desde el 24 hasta el 26 de noviembre de 2010 inclusive.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3892

EXPEDIENTE N° : 2117 LETRA U AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la adopción de las medidas que correspondan a fin de lograr el saneamiento definitivo del basural clandestino sito en los terrenos ubicados en la calle Chacabuco entre Perú y Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Asimismo, considere intimar a los propietarios de los inmuebles que se mencionan en el artículo precedente para que procedan a construir cercos y aceras, conforme lo establece el Reglamento General de Construcciones.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3893

EXPEDIENTE N° : 2164 LETRA GEN AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, disponga los medios pertinentes para la realización de un peritaje, en los términos establecidos en la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, del estado del inmueble de la "Villa Victoria Ocampo", declarado de interés patrimonial, donde funciona la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- Asimismo, solicita gestione ante el Destacamento de Bomberos la elaboración de un informe detallado de los potenciales riesgos existentes en el mencionado bien inmueble.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3894

EXPEDIENTE N° : 2528 LETRA U AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios ante la dependencia competente, a fin de efectuar la demarcación de la línea divisoria amarilla de la Avda. Jacinto Peralta Ramos en toda su extensión.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3895

EXPEDIENTE N° : 2529 LETRA U AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la construcción y mantenimiento de un refugio en la parada de transporte público de pasajeros ubicada en la Avda. Presidente Perón entre la calle San Salvador y la Avda. Vértiz.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3896

EXPEDIENTE N° : 2530**LETRA U** **AÑO** 2010**COMUNICACION**

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la construcción y mantenimiento de un refugio en la parada de transporte público colectivo de pasajeros, ubicada en la intersección de las calles Vignolo y 12 de Octubre.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-